

Estancias

Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales

ISSN: 2954-3568 (Impresa) · ISSN: 2954-3576 (En línea)

**Des/Encuentros entre derecho y
bioética: el desafío de la salud en la
persona humana y no humana**



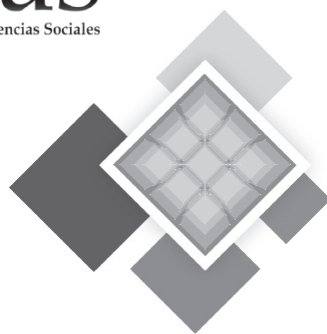
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO

gedisa
editorial

Estancias, año 2, núm. 4, julio-diciembre 2022

Estancias

Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales



Año 2, núm. 4, julio-diciembre 2022

ISSN: 2954-3568 (Impresa)

ISSN: 2954-3576 (En línea)

**Des/Encuentros entre derecho y
bioética: el desafío de la salud en la
persona humana y no humana**



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO

gedisa
editorial

Estancias

Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales
Año 2, núm. 4, junio-diciembre 2022

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca / Rectora

Dr. Javier Ávila Morales / Secretario Académico

Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña / Directora de Investigación y Posgrado

Dr. Edgar Pérez González / Director de la Facultad de Derecho

Lic. Esp. Emilio Paulín Larracochea / Secretario Académico

Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta / Jefa de la División de Investigación y Posgrado

Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez / Coordinador de Planeación Académica

Dr. Jesús Armando Martínez Gómez / Coordinador del Centro de Investigaciones “Dr. Héctor Fix Zamudio”

DIRECTOR

Dr. Israel Covarrubias

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Dr. Josué Castro Puga

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Nohemí Bello Gallardo - Facultad de Derecho-UAQ

Dra. Margarita Cruz Torres –Facultad de Derecho-UAQ

Dra. Mónica Eugenia Moreno Rubio – Facultad de Derecho-UAQ

Dra. Alina Nettel Barrera – Facultad de Derecho-UAQ

Dr. Enrique Rabell García – Facultad de Derecho-UAQ

Dr. Raúl Ruiz Canizales – Facultad de Derecho-UAQ

Dra. Izarely Rosillo Pantoja – Facultad de Derecho-UAQ

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez – Facultad de Derecho-UAQ

Mtro. Antonio Vega Páez - Facultad de Derecho-UAQ

CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL

Dr. Thamy Ayouch - Universidad de París-Diderot, Francia

Dr. Gilles Bataillon - Centro de Estudios Sociológicos y Politológicos “Raymond Aron” de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia

Dr. Rafael Estrada Michel - Fundación, Aguirre, Azuela, Chavezy, Jáuregui Pro Derechos Humanos, México

Dra. Zuley Fernández Caballero – Universidad Autónoma de Barcelona, España

Dr. José Fernández Santillán -Tecnológico de Monterrey-Campus Ciudad de México

Dr. Javier Franzé - Universidad Complutense de Madrid, España

Dra. Cecilia Lesgart - Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dra. Itzel Mayans - Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México

Dr. Martín M. Morales - Universidad Gregoriana, Roma, Italia

Dr. Leonardo Morlino - Libre Universidad Internacional de Estudios Sociales “Guido Carli”, Roma, Italia

Dr. Héctor Zamitiz Gamboa - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México

Editor de la sección Temas de este número: Dra. Hilda Romero Zepeda y Dr. Jesús Armando Martínez Gómez

Estancias, año 2, núm. 4, julio-diciembre 2022, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Facultad de Derecho. Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas, C. P. 76010, Querétaro, Qro. Tel. (442)1921200, Ext. 5630, estancias@uaq.mx, <https://revistas.uaq.mx/index.php/estancias>. Publicada y distribuida por Editorial Gedisa Mexicana, S. A. Calle Tepeji No. 86, Col. Roma Sur, C.P. 04760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Editor responsable: Israel Covarrubias González. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-081215065700-102, ISSN: 2954-3576, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Israel Covarrubias González, Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas, C. P. 76010, Querétaro, Qro., fecha de la última modificación: 22 de diciembre de 2022.

Estancias

EDITORIAL

La importancia de la bioética	11
<i>Israel Covarrubias</i>	

ARTÍCULOS

Formas de la alienación monetaria. Reflexiones actuales a partir de Georg Simmel	17
<i>Hernán Gabriel Borisonik</i> <i>Micaela Cuesta</i>	
La conquista de la igualdad: entre la lucha social y la síntesis institucional	47
<i>Octavio Martínez Michel</i>	
Miedo que estigmatiza: el migrante nacional como amenaza en Lomas de Casa Blanca, Querétaro	75
<i>Mónica Eugenia Moreno Rubio</i> <i>Ilithya Guevara Hernández</i>	
Pensar el trabajo para pensar la vida en comunidad: sujeto, trabajo y democracia	101
<i>Adriana Hernández Gómez</i>	

TEMAS

Des/Encuentros entre derecho y bio/ética: el desafío de la salud en las personas humanas y no humanas

Presentación 127

Hilda Romero Zepeda

Jesús Armando Martínez Gómez

Salud, medicina y derecho: aporías del discurso bioético 133

Fernando Lolás Stepke

Experiencias adversas de la infancia 151

Bryan Adrian Priego-Parra

José María Remes-Troche

Héctor Vivanco-Cid

El tratamiento de la discapacidad en la ley española de regulación de la eutanasia 169

José Ramón Amor Pan

El uso de información en el área de la salud 189

María Ángeles Salazar-Arenas

Rubí Viveros-Contreras

Consideraciones críticas sobre las medidas estratégicas generales desde la acción estatal para la atención de la pandemia por el virus Sars-Cov-2 209

José Arias Porras

Ética y principios bioéticos en investigación de vacunas en emergencias sanitarias 225

Adriana Mejía Estrada

Mala práctica médica en los procedimientos estéticos 247

Mónica Hernández Uva, Hephzibah On González,

Erick Pérez Buendía, Sharon Florence Ramírez,

Arianna Hernández Alvarado, Valentina Clemente Figueroa,

Carmen Di Mare Hering

Protegemos a nuestros páramos o campesinos. La realidad papera de Boyacá, Colombia 265

Mónica Rocío Sánchez

Hilda Romero Zepeda

María Claudia Sánchez

Sistemas de producción primaria fundamentados en la agroecología, la agrobiodiversidad y la bioética para avanzar hacia una producción sostenible 281

Mark Schoor

Ana Patricia Arenas Salazar

Una perspectiva ética en la producción de biocombustibles	301
<i>Claudia Gutiérrez-Antonio</i>	

NOTAS DE INVESTIGACIÓN

La mediación lingüística y cultural. Su funcionamiento en un Instituto Penitenciario Italiano	319
<i>Cristóbal Muñoz Riverol</i>	

RESEÑAS

<i>Entre la espada y la pared. El fracaso del primer experimento autonomista español en Cuba, 1897-1989</i> , de Agustín Sánchez Andrés	329
<i>Tania Ocampo Saravia</i>	

<i>(Post)colonialismo a prueba. Cuba, Puerto Rico y las Filipinas desde una perspectiva comparada</i> de Hans-Jürgen Burchardt (coord.)	335
<i>Paula Nathalia Correal Torres</i>	

<i>Pensar a México. Entre otros reclamos</i> de Carlos Pereda	343
<i>Álvaro Aragón Rivera</i>	

<i>Cambios hacia la democracia. Actores, estructura, procesos</i> de Leonardo Morlino	351
<i>Rafael Plancarte</i>	

COLABORAN EN ESTE NÚMERO	355
---------------------------------------	-----

NORMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ORIGINALES	365
---	-----

La importancia de la bioética

*Israel Covarrubias**

El ambiente cultural, intelectual y académico de nuestra época, nos exige refinamiento disciplinario y una preparación multi y transdisciplinaria. Incluso, cada vez más se habla de la necesidad de una formación posdisciplinaria. Esta transversalidad es necesaria para que sea posible el nacimiento de nuevas disciplinas, es decir, nuevos nodos analíticos que puedan irradiar a varias disciplinas, tanto a las disciplinas clásicas, como a los campos de interfase que están formándose. En este contexto, la bioética encuentra toda su potencialidad como un saber transversal y complejo que contribuye a soportar las grandes temáticas en las que la vida está involucrada respecto al tratamiento adecuado de sus prácticas.

* Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Florencia, Italia. Profesor investigador de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Contacto: israel.covarrubias@uaq.mx. ORCID: 0000-0001-6264-0204.

Uno de los problemas que subraya con insistencia, sea desde un punto de vista filosófico, sea desde un punto de vista médico, es el del sufrimiento de los seres humanos y no humanos. En *El malestar en la cultura*, Sigmund Freud había advertido que existían algunas causas que provocaban el sufrimiento humano: la supremacía de la naturaleza, es decir, la constatación de que somos demasiado insignificantes frente al ecosistema que nos circunda, pues no somos el gran animal que determina y define al mundo. El hombre se ve impedido a explicarse a sí mismo el por qué de su imposibilidad para dominar la supremacía de la naturaleza frente a él y sus deseos.

Otra causa de malestar en el sujeto es la transitoriedad del cuerpo, ya que es un órgano que se pudre lentamente. Somos animales que vamos a prisa al encuentro de nuestro destino: la muerte. La consciencia de que vamos a morir es terrible. Sin embargo, esa constatación es un *élan vital* que permite comprender mínimamente la complejidad y profundidad de la vida, pero también sus perversiones, como lo es la cultura del remodelamiento corpóreo, acaso una auténtica economía estética, rentable y con alta demanda, que está colocada como la garantía ficticia para “detener” los síntomas de la caducidad del cuerpo, ocultando las huellas que abre el tiempo de manera inclemente sobre él.

Finalmente, está la insuficiencia que tenemos como humanidad para regular adecuadamente las relaciones sociales. La sociedad es un campo de batalla, deseamos ganar todas las batallas, las importantes y las ordinarias, cancelamos la palabra “fracaso” de nuestro vocabulario, somos intolerantes frente a la frustración que produce el combate, y frenéticos frente a la derrota del otro, nos excita su humillación y sufrimiento, así como su pérdida de compostura.

Y por su parte, Alain Ehrenberg señala que nuestra época está caracterizada por un constante *culto al performance*, donde la extenuación es signo de bienestar, pero también confirma el valor supremo de la vida desmesurada, y conduce a la pretensión de completud, ésta última cincelada con los artificios retóricos del éxito a cualquier costo y la composición meramente superficial de la vida. Miramos nuestra ruina como el mayor logro de nuestra existencia.

Y esto es verdad, por ejemplo, para uno de los problemas contemporáneos más explosivos que tenemos como es el papel que juegan las

drogas dentro de la sociedad. Una vez más, Freud advierte que “se le atribuye tal carácter benéfico a la acción de los estupefacientes en la lucha por la felicidad y en la prevención de la miseria, que tanto los individuos como los pueblos, les han reservado a las drogas, un lugar permanente en su economía libidinal”.

En este sentido, la bioética es una necesidad intelectual y científica en la medida de que siga desarrollando una serie de debates donde está en juego la vida, humana y no humana, por lo que su importancia para todos nosotros es evidente.

Artículos

Formas de la alienación monetaria. Reflexiones actuales a partir de Georg Simmel

Forms of Monetary Alienation. Current Reflections from Georg Simmel

*Hernán Gabriel Borisonik**
*Micaela Cuesta***

* Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Es profesor adjunto en la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Correo electrónico: hborisonik@unsam.edu.ar. ORCID: 0000-0003-3247-043X.

** Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Desarrolla actividades de investigación y docencia en el Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la UNISAM, y en la carrera de sociología de la UBA. Correo electrónico: micaelacuesta@yahoo.com.ar. ORCID: 0000-0002-7763-6926.

Resumen

Estas páginas se proponen realizar un recorrido por algunas de las expresiones históricas más relevantes respecto de la relación entre dinero, alienación, sufrimiento y felicidad, a partir de las reflexiones de Georg Simmel, sin desconocer los aportes de pensadores como Aristóteles, Hume o incluso Adam Smith. Tomando como punto de partida el paradigma griego de la *polis* clásica, se llevará a cabo un recorrido que incluye algunos de los modos en los que la relación entre estos términos fue comprendida en la Edad Media, el Renacimiento, la modernidad temprana y la modernidad tardía, adelantando algunas hipótesis sobre la contemporaneidad. Repasaremos, luego, los desarrollos de Simmel en torno al dinero en la modernidad para dar paso a la consideración de sus formas “patológicas” o alienadas. Propondremos una nominación para cada una de ellas y prestaremos especial atención a la figura del avaro en virtud de la preeminencia que la misma tiene en el texto simmeliano. El artículo concluirá sugiriendo una reinterpretación de estas tres formas patológicas, o modalidades alienadas de felicidad basadas en el dinero, en el capitalismo neoliberal contemporáneo.

Palabras clave: Dinero, alienación, sufrimiento, felicidad, capitalismo neoliberal.

Abstract

In this text we intend to go over some of the most relevant historical expressions regarding the relationship between money, alienation, suffering and happiness, draw from the reflections of Georg Simmel, without ignoring the contributions of thinkers such as Aristotle, Hume or even Adam Smith. Taking as a starting point the Greek paradigm of the classical *polis*, the trajectory will include some of the ways in which the relationship between these terms was understood in the Middle Ages, the Renaissance, the Early Modernity and the Late Modernity, advancing some hypotheses about Contemporaneity. We will review, later, Simmel's ideas around money in Modernity to give way to the consideration of its “pathological” or alienated forms. We will propose a nomination for each of them and pay special attention to the figure of the miser (or avaricious) by virtue of the preeminence that it has in the Simmelian text. The article will conclude by suggesting a reinterpretation of these three pathological forms, or alienated modalities of money-based happiness, in contemporary neoliberal capitalism.

Key words: Money, alienation, suffering, happiness, neoliberal capitalism.

Formas de alienación monetaria. Reflexiones actuales a partir de Georg Simmel

Las relaciones entre los sujetos y el mundo que los rodea han sido comprendidas, en especial a partir del surgimiento del liberalismo occidental, en términos de dos elementos diferenciables —esquemáticamente, uno como principio activo, el otro como pasivo—, que se vinculan entre sí a través de diversas mediaciones. Así, en casi todos los casos, se pueden hallar teorías económicas, políticas, sociológicas, filológicas y filosóficas que apelan a esta estructura tripartita cuya conceptualización más clásica es la que propone los lugares de *sujeto*, *medio* y *objeto*. Sin entrar aquí en los debates —necesarios, por supuesto— acerca de la validez de tal formalización, nos interesa analizar uno de los modos en el que su introyección como “sentido común” moderno, sumado a la ansiedad y aceleración del capitalismo global, ha ocasionado una serie de fijaciones en cada una de las instancias de la tríada recién mencionada.

Durante la modernidad, se ha dado lugar a un marcado desbalance en favor del dinero como medio privilegiado de las relaciones humanas, considerándolo además como factor primordial en la toma de decisiones, tanto políticas como personales, y un elemento gravitante en los vínculos sociales y políticos. De modo que los intercambios abandonaron las dinámicas que privilegiaban al uso, la funcionalidad o la utilidad como criterios cardinales, para devenir un espacio privilegiado del consumismo, la avaricia, el fetichismo y la acumulación.

En las siguientes páginas reflexionaremos sobre las consecuencias que la concepción liberal o fetichizada de los lazos entre los individuos y sus entornos ha tenido sobre las subjetividades contemporáneas. Por esa razón, nos concentraremos en cada uno de los tres momentos que plantea tal cosmovisión, intentando pensar qué ocurre cuando se produce una fijación en torno “al individuo”, “el medio” o “la mercancía”. En cada uno de los casos, intentaremos subrayar la especificidad contemporánea de la adherencia a cada uno de esos elementos, a partir de un diagnóstico sobre las actitudes derivadas de las tres fijaciones. Asimismo, el texto visitará algunas caracterizaciones históricas —releídas a la luz de la mirada tripartita aquí propuesta— que pueden servir como

puntos de partida para una reflexión sobre el presente, realizando una suerte de breve recorrido genealógico que muestre los derroteros de las ideas presentadas.

Dado que las bases conceptuales que han servido como puntapié inicial para estas palabras han sido las ideas sobre la subjetividad moderna —en el contexto de la economía abstracta— vertidas por Georg Simmel, el primer paso de este texto será repasar la constelación teórica ofrecida por este autor. Luego de eso, nos adentraremos en la búsqueda de una definición de “alienación monetaria” que, siguiendo los lineamientos simmelianos, nos pueda ayudar a echar luz sobre los impactos del avance del capitalismo financiero sobre las prácticas y fijaciones que caracterizan a la personalidad contemporánea en sus modulaciones más afectadas por los vínculos atravesados por el dinero. En ese sentido, se harán patentes tres aferramientos que pueden ser comprendidos como “tipos ideales” y que tienen como finalidad última aportar a una complejización de los estudios teóricos sobre el impacto del capitalismo tardío en las subjetividades contemporáneas. Así, presentaremos en profundidad al avaro, al acopiador compulsivo y al despilfarrador, como las tres figuras de esta alienación que, surgidas en la modernidad, se constituyen en los epítomes de la era financiera. Por último, retomaremos el problemático vínculo entre dinero y felicidad a partir de los principios simmelianos y del estudio de los tres caracteres mencionados.

Dinero y felicidad en la modernidad, según Simmel

No estaríamos errados si afirmásemos que la *Filosofía del dinero* anticipa muchos de los problemas cardinales del capitalismo tardío. En sus páginas leemos que, a diferencia de otros estadios previos, en la cultura “elevada” somos testigos tanto de la multiplicidad como de la longitud de las cadenas de medios y fines: “El incremento de la cultura no solamente hace aumentar los deseos y aspiraciones de los seres humanos, sino que aumenta también la cantidad de los medios para cada uno de estos fines y a menudo exige, para cada medio aislado, un mecanismo escalonado de precondiciones entremezcladas” (Simmel, 1976: 444).

Es en este contexto que emerge la idea abstracta de fin y de medio, y es también aquí cuando los medios, al proliferar casi indefinidamente, se imponen a los fines a punto tal de subordinarlos. Reencontramos este diagnóstico unos años después en *Schopenhauer y Nietzsche* (1906), cuando Simmel afirma que la modernidad se asienta sobre un movimiento paradójico, en el que toda elevación de la cultura lejos de conducir con mayor celeridad a la realización de nuestros fines, interpone entre nosotros y ellos, una serie múltiple de estancias y rodeos. La comunicación posible, aunque difícil, entre deseo, medio y fin queda trunca. Los medios se multiplican, los deseos acrecientan su opacidad y el fin se desplaza y difumina. La expansión de los medios parece consumarse en desmedro de los sentidos y significaciones que los alentaban: “Sólo cuando comprendemos el carácter de medios que tienen innumerables actividades e intereses en los que nos habíamos concentrado como en valores definitivos, se suscita el problema agudo de la significación y el objeto del conjunto” (Simmel, 2005: 18).¹

Este “estado del alma” se enlaza con la preocupación por la felicidad que parece, no obstante, poder remontarse mucho tiempo atrás. En efecto, la pregunta por el sentido de la vida, cuya respuesta podría ser la felicidad, asoma en el momento en que se desvanecen todas las tramas significantes a ella asociadas. Emerge, así, cuando la técnica, concebida como la suma de medios al servicio de una existencia cultivada —refiere Simmel— deviene “el propio contenido de los esfuerzos y valoraciones” (Simmel, 2005: 18). Es en este estado de la vida cultural que hunde sus raíces este interrogante y, al parecer, “por primera vez en la historia conocida del mundo, las almas se encontraron en esta disposición en la cultura grecorromana”; fue entonces que “se despertó una búsqueda inquieta del objetivo y sentido general de la vida” (Simmel, 2005: 18), que obtuvo como una de sus respuestas a la felicidad.

¹ Asimismo, en su *Filosofía del dinero*, Simmel muestra —siguiendo a David Frisby— “cómo el dinero no sólo estira la cadena teleológica entre el individuo y sus fines, sino que también trae consigo la realización de objetivos que de otra manera serían imposibles”, poniendo de manifiesto la ambigüedad de los fenómenos a los que da lugar este medio (Frisby, 2013: 20).

Ante las nociones antiguas de felicidad surgidas, según Simmel, de una situación más desesperada, fue el cristianismo el que trajo tranquilidad de la mano de la promesa de la salvación. Como ya afirmaba Nietzsche, el cristianismo proporcionó el fin absoluto que la vida ansiaba, pues colmó aquel *horror vacui*² que exclamaba; dio, como lo hiciera Hegel —aunque mediante otros ardides—³ una respuesta al por qué de tanto sufrimiento.

La promesa de salvación daba cauce por vías extra mundanas a la pregunta por la felicidad. Ella seducía, dice Simmel, con “la salud del alma y el reino de Dios” ofrecido “a los hombres como el fin absoluto más allá de todo lo singular, lo fragmentario e insensato de la vida” (Simmel, 2005: 18). La posterior crisis del cristianismo no condujo al declive del ansia de un fin, pues su huella y su ímpetu eran ya indelebles, sino tan sólo habilitó renovados intérpretes e interpretaciones.

Así, si en la Antigüedad la idea de felicidad quedó inscrita de modo privilegiado en el campo de la ética y la moral, y en el Medioevo fue propiedad de la doctrina religiosa, en la modernidad ella se constituye, de modo preponderante, en prerrogativa de la psicología profunda, la ontología trascendental o los “idealismos tardíos”.

En el caso del pensamiento simmeliano, la modernidad es inescindible del proceso creciente de “monetarización” de la vida cotidiana. Y cuando el dinero se extiende como medio —leemos en el su monumental *Filosofía del dinero*—, el efecto es el predominio concomitante del

² Sobre el horror al vacío se explaya Nietzsche en su *Genealogía de la moral*. Como referimos en otra ocasión citando a Nietzsche: “El vacío que no encontraba explicación y que el hombre no podía justificar hacía de él un ser sufriente, sufría ‘del problema de su sentido’”. Pero lo más interesante del planteo es que el problema no era el sufrimiento mismo, sino “el que faltase la respuesta al grito de la pregunta: ‘¿para qué sufrir?’ [...] La falta de sentido del sufrimiento, y no este mismo, era la maldición que hasta ahora yacía extendida sobre la humanidad ¡y el ideal ascético ofreció a esta un sentido!. De este modo, el sufrimiento era interpretado y con él arribaría el horizonte de la culpa y la perspectiva de la salvación” (Cuesta, 2017). Véase también Nietzsche (1972).

³ Recordemos que Hegel en sus *Lecciones sobre filosofía de la historia* responde a la pregunta del por qué de tanto sufrimiento con el despliegue y progreso del espíritu universal del pueblo cuya tendencia es la realización creciente de la libertad (entendida como autoconciencia y autodeterminación). Véase Hegel (1982).

intelecto. Dinero e inteligencia o intelecto se asemejan en virtud de lo que no tienen: *carácter*. Nos referimos, con Simmel, a características fijas, particulares, diferentes a otras; en suma, a una suerte de “unilateralidad selectiva”.

Dinero e inteligencia son indiferentes a las cualidades, no son fijos sino fluidos, relativos, móviles. Luego, así como se reprocha al intelectual —dice Simmel— su “objetividad” sin reparos, su comprenderlo todo, situándose más allá del bien y del mal, en el lugar de Dios, así también se le recrimina al dinero ponerse a disposición de las maquinaciones más miserables (como instrumento absolutamente flexible) y, por lo tanto, se le reprocha también su crueldad (consumada en su indiferencia).⁴

La prolongación de la cadena teleológica como fenómeno creciente a medida que nos acercamos a nuestro presente, encuentra en el dinero su figura emblemática, al tiempo que hace de las grandes ciudades su escenario privilegiado de expresión y despliegue. Recordemos que es en el ensayo titulado “Las grandes ciudades y la vida intelectual”, donde volvemos a toparnos con las consideraciones en torno a la importancia creciente del dinero en la vida moderna desarrolladas *in extenso* en su *Filosofía del dinero*. En aquel ensayo de 1903 Simmel describe la lucha del individuo para conservar su autonomía en un mundo cada vez más abarrotado de imágenes, personas y cosas.

Ante esta sobreestimulación, como actitud defensiva, el urbanita responde con el intelecto. Es a través de él que podemos establecer distancias, discriminar, diferenciar, jerarquizar. Pero también, y en el mismo acto, abreviar, homogeneizar, igualar. Estas maneras de conducirnos se cuelean en nuestras relaciones sociales, interpersonales. Los vínculos estrechos, más sentimentales y espontáneos, predominantes en los pequeños poblados rurales son reemplazados por el trato distante, muchas veces mediado por el cálculo y el rendimiento, en las grandes urbes.

⁴ Un dato a resaltar es que Simmel apunta a otro actor que comparte las mismas características, que es el comerciante. Si bien este personaje había sido desdeñado en toda la tradición antigua y medieval, se convierte en protagonista del mundo moderno, precisamente por la plasticidad y fluidez que su ocupación posee frente a las otras. Sobre esta cuestión volveremos brevemente en el apartado siguiente.

La preeminencia objetiva de la economía y del sistema monetario sobre la vida, adopta subjetivamente el aspecto de la *indiferencia*. “El hombre *blasé*, a quien todo le resbala —que no distingue objetos de sujetos— se aproxima a la sensación de hastío que antecede el anestesiamiento respecto de los otros” (Cuesta, 2016: 29). Este diagnóstico se completa con el término *indolencia*, con el cual se busca subrayar esa suerte de “embotamiento”, no tanto ante las diferencias de las cosas cuanto a su significación y valor diferencial. Esta misma operación se extrema en el caso del dinero el que, asevera Simmel, “se convierte en el nivelador más pavoroso, socava irremediablemente el núcleo de las cosas, su peculiaridad, su valor específico, su incomparabilidad” (Simmel, 2016: 62). El dinero como medio por excelencia integra los contenidos de la vida en una conexión de fines en las que no se sabe ya cuál es primero y cuál último.

Cuando el dinero hace la felicidad o acerca de las formas de “alienación monetaria”

Como sea, el siglo XIX encontró a Occidente sumergido en un mundo que era concebido como funcional y cuasi mecánico, en el cual el deseo humano, la moneda como representación del valor intersubjetivo y la necesidad de la confianza eran puntos de partida para cualquier configuración económica.

En este escenario era posible representar —en el sentido de imaginar— los efectos psicológicos del dinero. Simmel se ocupa de ellos en un breve ensayo titulado “Psicología del dinero” (1889). Allí destaca el impacto que produce la “ruptura psicológica de la serie teleológica”, esto es, detenerse en alguna de las etapas de la cadena que llevarían al disfrute del uso del objeto. Simmel describe del siguiente modo los escalones que componen ese proceso teleológico: “1. Que uno tenga dinero; 2. Que uno lo gaste; 3. Que uno posea el objeto” (Simmel, 2018: 261). Cuando la conciencia queda fijada en alguna de estas tres estaciones “puede degenerar en una patología” —sentencia el autor. En este texto, nuestra propuesta es traducir dichas estaciones en: 1) acumular

sin fin o la avaricia; 2) poseer sin uso o el acopio compulsivo; 3) despilfarrar sin objeto, el derroche o la prodigalidad.⁵ Hay quienes comparan estas actitudes, dice Simmel, con la naturaleza del hámster, que no hace otra cosa que pedalear en falso sobre una vuelta al mundo en miniatura en un movimiento incesante, sin darse cuenta de que se encuentra siempre en un mismo sitio. Esta suspensión patológica o, lo que es lo mismo, esta acción sin pausa, puede redundar, no obstante, en formas alienadas de felicidad.

Bajo la idea de alienación entendemos la operación mediante la cual los sujetos proyectan sus atributos o producciones en una instancia superior y externa que, a su vez, los desposee de esos mismos atributos. Marx hablaba de alienación religiosa, pero también de alienación política y de alienación en relación al Estado. Formas todas ellas mediadas por la apariencia fetichizada, esto es, el desplazamiento u ocultamiento necesario de alguna instancia de la relación social. Recordemos que, en los *Manuscritos filosófico-políticos de 1844* (2004), la alienación asume cuatro rostros: del trabajador respecto de su objeto; del trabajador respecto de su propia actividad (autoalienación); del trabajador en relación a la vida genérica; del ser humano respecto de otro ser humano. Marx —superando a Feuerbach— veía no ya en Dios sino en el dinero “la expresión [alienada] de la esencia genérica humana” (Infranca y Vedda, 2012: 28). En sus palabras: “La inversión y la confusión de todas las cualidades humanas y naturales, la hermandad de todo lo imposible —la fuerza divina— del dinero, residen en su *esencia*, como la *esencia genérica* alienada, enajenada, exteriorizada de los hombres. Es la *capacidad* enajenada de la humanidad” (Marx, 2004: 182).

Podemos interpretar la inversión medios-fines simmeliana como una de las formas primordiales de alienación en la sociedad moderna y, entender a las tres fijaciones que proponemos analizar a continuación, como modalidades específicas de la “alienación monetaria”. En otros términos, cómo la suspensión en un fragmento o momento de una ca-

⁵ Tomamos este término de Aristóteles, dado el peso de sus reflexiones al respecto: “llamamos pródigos a los incontinentes y a los que gastan con desenfreno” (*Ética Nicomaquea*, 1119b). Volveremos sobre esta cuestión en el apartado titulado “El despilfarrador y el pánico al límite”.

dena puede redundar en la pérdida del conocimiento del proceso completo, o bien, en el desconocimiento de la mediación de la totalidad social que a ella subyace. Avancemos, entonces, en cada una de estas fijaciones para interrogar sus límites y reflexionar sobre su actualidad.

El avaro

Respecto de esta primera estancia, Simmel se expresó con mucha claridad y de modo extenso: “Mediante la necesidad que existe a lo largo de toda la vida de tener ante los ojos la ganancia de dinero como el fin más próximo al que se aspira, probablemente, puede surgir la creencia de que toda felicidad y toda satisfacción definitiva de la vida estaría asociada a la posesión de una suma determinada de dinero” (Simmel, 2018: 262).

Asimismo, nuestro pensador, en la *Filosofía del dinero*, analizó la figura del avaro tanto en relación con los demás, como en su vínculo con la objetualidad y mercantilización del mundo que habilitó el triunfo de la economía monetaria. Simmel nos presenta una imagen del avaro que se vincula directamente con la capacidad y omnipotencia que implica, en este contexto, la posesión de dinero por encima de la posesión de cosas. La avaricia es, así, una configuración ligada a la voluntad de poder, es decir, como potencia absoluta de poseer casi cualquier mercancía. Como el propio sociólogo lo expresa: “[...] el carácter abstracto del dinero, el distanciamiento de éste frente a todo disfrute individual, favorecen una alegría objetiva en su posesión, la conciencia de un valor que va más allá del aprovechamiento individual. El dinero ya no es el fin en el sentido de cualquier instrumento (o sea, por razón de su resultado), sino que, para el codicioso, opera como fin último” (Simmel, 1976: 208).

De modo que, en Simmel, el carácter del dinero —comprendido en la modernidad como fin último, o sea, como forma que reemplaza a la felicidad de los antiguos— influye necesaria y decisivamente en el carácter del avaro. Aquí, el afán acumulativo no está ligado a la precaución negativa en términos del terror a no poseer algo en el futuro, sino que cambia su signo por una previsión positiva que dispone al avaro

a retener constantemente la posibilidad de adquirir cualquier cosa que pueda existir, aún cuando su personalidad lo compela a nunca dar ese paso. Simmel continúa, entonces, su análisis de la avaricia del siguiente modo:

Pero [el dinero] tampoco es un fin último en el sentido de algo de lo que se goza, sino que para el avaro se mantiene más acá de esta esfera personal y se convierte en objeto de medrosos cuidados, que es un tabú en sí mismo. El avaro ama al dinero como a una persona muy respetada en cuya mera existencia y en el hecho de que sabemos que está ahí y que nosotros estamos en su compañía radica la felicidad, aunque nuestra relación con ella no se transforme en la peculiaridad del disfrute concreto. Al renunciar desde un principio y de modo consciente a emplear el dinero como un medio para la consecución de cualesquiera objetivos, el avaro sitúa a aquél al otro lado de un abismo insuperable con relación a su propia subjetividad, abismo que, no obstante, trata de salvar por medio de la conciencia de su posesión (Simmel, 1976: 208).

El avaro simmeleano desprecia el consumo en favor del ahorro, transmuta los fines por el medio que sirve para obtenerlos, y privilegia la potencia sobre un futuro abstracto por encima de cualquier objeto concreto y presente. Podría decirse que la avaricia provoca en quien la posee el olvido de que son los fines particulares los que dan sentido al intercambio y, por ende, al medio universal que lo facilita. Tal y como lo expresa nuestro sociólogo:

El carácter instrumental del dinero es causa de que aparezca como la forma abstracta de placeres que, sin embargo, no se disfrutan, y de este modo la valoración de su propiedad, en la medida que se conserva y no se gasta, tiene un matiz de objetividad; el dinero se disfraza entonces con aquel fino encanto de la resignación que acompaña a todos los fines últimos objetivos y que encierra lo positivo y lo negativo del placer en una unidad que no se puede expresar por medio de palabras (Simmel, 1976: 208).

Esta forma de la avaricia, tal como la aristotélica, se define también por oposición a otras actitudes, aunque en este caso no son valoradas en términos de virtudes o vicios. El avaro, de ese modo, se opone, en primer lugar, al pródigo típico de las economías de subsistencia, en las que el dinero no posee un gran valor y la riqueza está más bien vinculada con la abundancia de alimentos o animales.⁶ El despilfarrador, el otro tipo patológico de fijación en la cadena teleológica, encuentra el placer —al que confunde con la felicidad— en el puro gasto de dinero como tal, no importa al servicio de qué, ni cómo, ni para qué. Sin embargo, frente a éste último, quien atesora dinero es, para Simmel, reflejo de la evolución de la economía hacia el mercado. En segundo término, la avaricia se opone a la pobreza como valor, característica de algunas expresiones históricas del cristianismo —su faceta primitiva, los franciscanos tardomedievales, los protestantes—, las cuales establecen como uno de los valores más altos el acetismo y el rechazo de las posesiones materiales. En tercer y cuarto lugar se colocan actitudes mucho más específicamente modernas, como el cinismo, para el cual nada tiene valor por fuera de la esfera absolutamente subjetiva, y la apatía por el mundo:

A la esfera de estas manifestaciones que iluminan y hacen transparente la esencia del dinero por medio de sus reflejos, hay que añadir dos fenómenos casi endémicos en la cúspide de la cultura del dinero: el cinismo y la saciedad, ambos resultados de la reducción del dinero a su valor instrumental, que no pueden evitar los valores específicos de la vida; estos dos fenómenos constituyen el reverso de la avaricia y la codicia, por cuanto que en éstas, aquella reducción se manifiesta en el crecimiento de un nuevo valor final, mientras que en el cinismo y la saciedad se manifiesta en la desaparición de todos los fines (Simmel, 1976: 298).

⁶ Como se verá más adelante, el despilfarrador es descrito por Simmel de modo similar al pródigo aristotélico. Véase Aristóteles (Ét. Nic., 1107b, 1108b, 1120a-1122a), y Borisonik (2013: 287). Cabe aclarar que la importancia dada a Aristóteles en estas clasificaciones se debe a que fue este filósofo quien inauguró las reflexiones sobre avaricia y comunidad en un sentido que podría caracterizarse de sistemático, lo cual implicó la apertura de una línea de pensamiento sobre el tema que llega incluso a nuestros días.

Una quinta actitud que limita la definición de avaricia se da en torno a “una serie de manifestaciones”:

[...] que, en realidad, son la exacta oposición a ésta. Se trata de las personas que utilizan de nuevo una cerilla quemada, que cortan cuidadosamente los márgenes de las cartas, que no tiran ningún trocito de hilo y que se molestan en buscar una aguja. Se suele llamar avarientas a estas personas porque estamos acostumbrados a ver el precio de las cosas como si fuera su valor. En realidad, estas personas no están pensando en el valor pecuniario de estos objetos, sus sentimientos se dirigen, por el contrario hacia su valor objetivo, sobre el cual, su precio no da indicación ninguna. [...] Tales personas olvidan el medio a favor del fin, sin recordar que aquél es el que hace posible éste; el avaricioso olvida el fin a favor del medio y no recuerda que el primero es el que da sentido al segundo (Simmel, 1976: 298).

Simmel finalmente diferencia entre la avaricia y la codicia en virtud de la separación entre el placer de retener el dinero, en el primer caso, frente a la necesidad permanente de obtenerlo, en el segundo. En resumen, el avaro de Simmel es alguien que coloca al medio en el lugar del fin y obtiene placer no en el uso sino en la conservación del poder que el dinero provee. Ahora bien, ¿se puede culpar al avaro por su avaricia? En algún punto, su conformación psicológica responde a una época en la que los medios se autonomizan y la técnica vuelve al humano un ser mediado. Entonces, siendo el dinero el medio por antonomasia y dado que todos los fines pueden ser vistos, en el sistema simmeleano, como medios, la avaricia deja de ser un rasgo patológico, para convertirse en una confusión, en una defensa psicológica derivada del desarrollo de la economía monetaria y la valoración casi absoluta de lo líquido, lo dinámico y lo “excitante” (Simmel, 1976: 300-302).

Así, el avaro moderno, al igual que su percepción del dinero, no es otra cosa que una expresión más de un momento del despliegue de la modernidad. Citando una vez más a Simmel:

[...] esta esencia o falta de esencia del dinero aparece en toda su pureza psicológica, por lo general, una vez que se le ha conseguido; solamente con ocasión de la transformación en los valores definitivos se puede ver con claridad cómo es la cantidad la que decide exclusivamente sobre la importancia del dinero, esto es, sobre su poder como medio. Antes de que el orden teleológico haya llegado a este punto, mientras el dinero sigue siendo un mero objeto del deseo gracias a la especial importancia de los sentimientos que le atribuyen un concepto universal, su puro carácter cuantitativo desaparece detrás de su esencia general que se experimenta cualitativamente; es ésta una situación que se hace crónica en el avaricioso, puesto que [...] une al dinero un sentimiento duradero como una esencia que tuviera encantos cualitativos y específicos (Simmel, 1976: 304).

El dinero, en el uso del avaro, llega a desarrollar al máximo su rechazo por las determinaciones. Y lo hace a tal punto que puede parecerse a su opuesto, la obra de arte, que es pura determinación: “Los placeres del avaro han de ser parecidos a los estéticos, puesto que también éstos se sitúan más allá de la realidad impenetrable del mundo y se aferran a la apariencia y reflejo de éste, que son completamente penetrables para el espíritu en la medida en que se da a ellos sin vacilar” (Simmel, 1976: 397-397).

Pero, como aparece ya en los escritos aristotélicos, “La avaricia, en cambio, es incurable [...] y más connatural al hombre que la prodigalidad, pues la mayoría de los hombres son más amantes del dinero que dadivosos. Y es muy extensa y polimórfica, porque parece que hay muchas clases de avaricia. Consiste, en efecto, en dos cosas: en la deficiencia en el dar y el exceso en el tomar [aunque] a veces se disocia y unos se exceden en tomar, mientras que otros se quedan cortos en el dar” (Aristóteles, *Ét. Nic.*, 1121b).⁷

⁷ Un estudio completo de las virtudes y los vicios vinculados con el dinero en el pensamiento de Aristóteles puede verse en Borisonik (2013).

Aristóteles continúa su descripción expresando que el “tacaño”⁸ es aquel que ahorra todo lo que puede, pero no codicia lo ajeno, mientras que:

los que se exceden en tomar de todas partes y todo, así como los que se dedican a ocupaciones degradantes, como, por ejemplo, la prostitución y otras semejantes, y los usureros que prestan cantidades pequeñas a un interés muy elevado. Todos éstos toman de donde no deben y cantidades que no deben. Parece que es común a todos la codicia, pues todos soportan el descrédito por afán de ganancias, por pequeñas que sean (*Ét. Nic.*, 1121b).

A continuación, Aristóteles compara a los usureros con los tiranos y concluye diciendo que la avaricia es el vicio que más aleja a los hombres de la comunidad, y que, por lo tanto, es el que más merece ser censurado. Algo similar dice Simmel al afirmar que cuando se impone el dinero finaliza la “socialidad”: “es muy acertado afirmar que en las cuestiones de dinero cesa la socialidad. El dinero es lo objetivo absoluto donde termina todo lo personal” (Simmel, 2018: 270).

Prosiguiendo aún un poco más con el razonamiento aristotélico, observamos que existe en este filósofo un enorme rechazo por la acumulación y el amor al dinero presentes (evidentemente) ya en la Atenas clásica: “no es igual la virtud de la posesión que la que lleva consigo una obra; en efecto, la posesión más digna es la que tiene más valor; por ejemplo, el oro; pero, si se trata de una obra, es mayor y más hermosa” (*Ét. Nic.*, 1122b). Los opuestos de la avaricia, para Aristóteles son la liberalidad y la magnificencia. Ambas virtudes suponen gastos “honorables”, realizados en pos del bienestar común y pensados como medios para fines nobles. Con estas palabras, se ponen de manifiesto las tensiones entre lo social y lo individual en torno del dinero, es decir, entre amistad y avaricia. Pues si para los individuos la posesión de dine-

⁸ Aristóteles utiliza el término *κνυνοπιόστης*, en lugar del más clásico *φιλοχρήματος*, haciendo también referencia al “cominero” de Teofrasto (*Characteres*, X, 13) que parte el grano de comino en lugar de usarlo entero.

ro puede ser vista como una finalidad, dado que parece darles ventajas sobre los demás, en términos colectivos, el buen uso del dinero solo surge al comprenderlo como medio de intercambio. El problema, según Aristóteles, es que todas las personas, en mayor o menor medida, aman al dinero, por lo tanto su uso debe ser regulado políticamente.

Generalizando, podríamos decir que a lo largo de toda la Edad Media se mantuvo vigente este esquema de rechazo a la avaricia y la usura,⁹ reflejado en la literatura en obras como *La divina comedia*, incluso *La Celestina* de Fernando de Rojas,¹⁰ y en la figura del judío como *outsider* de la sociedad. Sin embargo, siguiendo la hipótesis sostenida por Albert Hirschman en su célebre *The Passions and the Interests*, podemos observar que, con la llegada del proceso modernizador, la avaricia se fue transformando —paulatinamente y no de manera lineal ni definitiva— de ser objeto de pura repulsión y censura a un elemento neutral y hasta positivo. Según este autor, una estación de tal recorrido se representa en la idea de convertir a los vicios privados en virtudes públicas (Hirschman, 1977). Así, Vico diría en su *Scienza nuova* que “de la ferocidad, la avaricia y la ambición, la sociedad saca la defensa nacional, el comercio y la política y así genera la fortaleza, la riqueza y la sabiduría de las repúblicas”, y continuaría expresando que “las pasiones de los hombres ocupados por entero a la búsqueda de su utilidad privada se transforman en un orden civil” (Vico, 1862, párrafos 132-133).

Por su parte, Hume es colocado por Hirschman como uno de los representantes de la idea de que las pasiones negativas pueden ser reguladas por medio de otros sentimientos, de modo que, por ejemplo, el amor al placer se “cura” con el amor por las ganancias monetarias,¹¹ convirtiendo a este último en un “interés”. De esa manera, mientras Locke (2010, cap. XII) y Montesquieu (2007, libro XI, cap. VI) colocaban en la división —y potencial choque— entre los poderes de un Estado un antídoto contra el absolutismo o el abuso de los gobernantes, Hume y

⁹ Al respecto, véase la importante obra de Jacques Le Goff, (2012).

¹⁰ Es también destacable el tratado *De moneta* de Nicole Oresme, escrito en el siglo XIV, en el que hace una crítica de la usura basado en la interpretación de algunos principios aristotélicos.

¹¹ Hirschman refiere al *Treatise of Human Nature*, III, II, II.

Bacon,¹² entre otros, proponían el enfrentamiento entre pasiones e intereses como base para la construcción de las sociedades. Asimismo, en este contexto, la avaricia resultaba un elemento de mayor confianza para el cálculo de los gobiernos que cualquier otro. Numerosos pensadores del siglo XVIII postularon que la avaricia es una constante, es decir, que antes que racionales, sociales, salvajes o empáticos, los seres humanos son avaros. De modo que conocer ese rasgo era fundamental para predecir sus actos y, así, organizarlos ordenadamente.

Pues bien, observamos entonces que si durante toda la Edad Media, y hasta fines del siglo XVI, el avaro era visto como un personaje infame — incluso, el más infame de todos —, cuando las prácticas acumulativas de dinero comenzaron a extenderse en Europa, la avaricia fue concebida como un “interés” que podía tener efectos positivos en la sociedad. Desde luego que este no es un camino lineal y autoevidente, sino más bien todo lo contrario: al mismo tiempo que el resquemor moral por la avaricia se volvía mucho más suave y elástico, el avaro en la versión de Molière es presentado aún como alguien dañino, oscuro y tormentoso. Eso, lejos de ser paradójico o contradictorio, muestra la convivencia entre un carácter aceptado socialmente y la posibilidad de que quien lo porta no sea un hombre feliz, dejando a la luz una de las consecuencias de la separación entre política y felicidad ejercida por la modernidad.

El acopiador compulsivo

La segunda tipología que encontramos se deriva de la actitud de aquellas personas cuya fijación se da en la tercera etapa, es decir, en el abarrotamiento de objetos a los que se rehúsan a emplear o consumir. De acuerdo con Simmel, “[...] la alegría por la posesión de la mayor cantidad de objetos posible, de cuya utilidad específica, para la cual fueron producidos, uno no se beneficia en absoluto, sino que precisamente sólo quiere ‘tenerlas’” (Simmel, 2018: 261).

¹² Véase, por ejemplo, “De las facciones políticas” (de 1597) o “De la naturaleza de los hombres” (de 1612), en Bacon (1980).

Así, a diferencia del avaro, quien goza acumulando aquello que lo habilitaría a tener cosas, quien acopia compulsivamente goza de la posesión de las cosas sin nunca hacer uso de ellas. Uno valoriza el medio por sobre todas las cosas, aún sin consumarlo; el otro lo consume sin poder disfrutar del fin y desatendiéndose de cómo conseguir de nuevo el medio: “Para éste es importante únicamente el valor de la *cosa*, para el adicto al dinero [*Geldsüchtige*] solo el *valor* de la cosa” (Simmel, 2018: 263).

Por esa razón, esta patología puede, en algún sentido, ser leída desde la perspectiva marxiana del fetichismo, aunque también se habilita una lectura cruzada con los planteos de Freud (1905; 1908).¹³ Una de las formas en las que Marx abordó el estudio del dinero fue, en efecto, a través de la figura del fetiche, haciendo de ésta un modelo perfecto de la mercantilización capitalista. En el capitalismo, las relaciones de producción son divididas en múltiples “trabajos individuales” y separando a los productores de los medios de producción, obteniendo como resultado la objetivación de las cosas y la mercantilización de la mano de obra, pudiendo las personas y los artículos producidos ser intercambiados a través de relaciones contractuales o comerciales.

Con ello, Marx vinculó a la categoría “mercancía” con la forma “fetiche”, de origen religioso. Las mercancías, explica Marx, son contempladas por quienes las usan como entidades independientes y autoevidentes que ocultan el carácter real de las relaciones sociales y del modo de producción del que son frutos. Adicionalmente, y desde ese punto de vista, Marx señala que el dinero se presenta como un medio alrededor del cual los vínculos son horizontales, no jerárquicos.

El fetichismo ha sido mentado, desde el siglo XVIII, como un agregado de creencias alrededor de determinados objetos sacralizados. Ya Charles de Brosses, en 1760, publicaba en su *Sobre el culto a los dioses fetiches* las primeras reflexiones sistemáticas sobre la transformación de “simples objetos” en amuletos a los cuales los nativos africanos daban una *incomprensible* importancia y a los que se dirigían con oraciones, rituales y sacrificios. Pero mientras que el primer acercamiento inter-

¹³ Sobre las concepciones de Freud y Marx respecto del fetichismo y del dinero, véase Borisonik (2017: 105-118).

pretaba al fetichismo exclusivamente en términos de engaño e ignorancia, Marx hizo manifiesta una forma objetiva de fetichismo que se da a través de la mercantilización de la vida en el sistema capitalista. Así, al principio de *El capital*, se refiere a la mercancía como una relación social que permite asumir a los objetos características subjetivas y, opuestamente, cosifica a los sujetos que participan en el proceso productivo. Marx equiparó a la mercancía con el fetiche religioso, pues los resultados del trabajo humano acaban por ser percibidos como independientes y soberanos respecto de quienes los producen.¹⁴

De acuerdo con Marx, quienes producen las mercancías ven dicha materialización de las relaciones de producción como la misteriosa e independiente facultad que posee una cosa de cambiarse por otras en un mercado. Esta facultad parece una propiedad natural de la mercancía, como el peso, la densidad o la medida. El dinero habilita una relación directa entre mercancías y favorece la separación y sumisión de las personas a las cosas. En ese sentido, podría comprenderse al fetichismo del dinero como una consecuencia necesaria del fetichismo de las mercancías, dado que la moneda es presentada en el capitalismo como un medio objetivo que toma a —y se abstrae de— las mercancías, de algún modo, en un proceso similar al que éstas realizan sobre el trabajo humano. Sin embargo, en este trabajo proponemos separar analíticamente ambos procesos con el fin de comprender las distintas fijaciones que generan sobre los sujetos.

De cualquier modo, desde la perspectiva marxiana, se puede asociar al fetichismo de la mercancía con la acumulación tendencialmente ilimitada de objetos, como respuesta patológica —en términos individuales— o cristalización social de las consecuencias del sistema capitalista y las relaciones sociales mercantilizadas. Esto es especialmente evidente en una época, como la nuestra, en la que las finanzas han fugado hacia la virtualidad, dejando a los sujetos con menos elementos *físicos* con los que vincularse. Así, el aferramiento a las “cosas” podría también leerse

¹⁴ Dentro de este cuadro, la forma más acabada de la mercancía es el dinero —convertor universal, puro valor de cambio, reemplazo de los reemplazos, fetiche de los fetiches—, que encubre mejor que nada, por su forma impersonal y homogénea, el carácter social de la producción.

como una reacción a los fuertes bríos de la digitalización informática del mundo.

Otro punto de vista, no menos interesante y de alguna forma convergente, puede hallarse en algunos estudios actuales sobre el acopio compulsivo de objetos desde la psicología. Más allá de los ya mencionados estudios teóricos llevados adelante por Freud, en la actualidad se ha podido mostrar la concomitancia entre el malestar físico o psíquico y las tendencias hacia la acumulación de posesiones.

Autores como Zhou y Gao (2008) sugieren que el apoyo social es el principal amortiguador al que recurre la mayoría de las personas cuando sienten algún tipo de sufrimiento. Pero dado el exacerbado individualismo contemporáneo, muchos individuos se ven excluidos de redes de apoyo social (o no se encuentran en condiciones de buscar ayuda) y en esos casos, la acumulación de posesiones funciona como mecanismo para aliviar los sentimientos de angustia. Asimismo, Kasser (2008) ha explorado las condiciones bajo las cuales los individuos podrían ser especialmente propensos a orientarse hacia la colección de objetos materiales en tiempos de dolor psicológico. Este autor investigó las posibilidades de que una vez que un individuo haya desarrollado una tendencia hacia tratar de resolver sus problemas a través de la posesión material, se pueda iniciar un ciclo que interfiera con la calidad de sus relaciones, disminuyendo la probabilidad de que el apoyo social proporcione socorro y aumentando la probabilidad de que los vínculos con las mercancías lo aislen de las personas.

En ese sentido, no parece descabellada —sino todo lo contrario— la idea de que los sistemas económicos contribuyan a generalizar determinados comportamientos individuales, leídos luego como patológicos. Es un hecho que nos hallamos frente a una erosión gradual de las redes sociales, incrementada en las últimas décadas a medida que las políticas económicas neoliberales, el consumismo y el materialismo, se han expandido en los Estados. Un estudio empírico llevado a cabo entre 1985 y 2004 mostró que la cantidad de personas que piensan que no tienen a nadie con quien discutir asuntos importantes casi se triplicó (Mc Pheron, *et al.*, 2006: 353). Si bien estos autores no avanzan hacia conclusiones generales acerca de las razones de tal fenómeno, quisiéramos arriesgar, por nuestra parte, una hipótesis de inspiración simmeliana que

en efecto vincule la soledad y el individualismo que imperan en las sociedades “avanzadas”¹⁵ con un rechazo al reconocimiento de los demás y, en contrapartida, una adherencia a los productos de la cultura como si fueran elementos vivos con los que interactuar. Sin embargo, los demás no están ausentes del todo, sino que son vividos como potenciales oponentes, o hasta enemigos. De modo que las cosas dan más seguridad que las personas, habilitando esta segunda fijación que se cristaliza en el acopio compulsivo de objetos.

El despilfarrador y el pánico al límite

Contracara del avaro, el despilfarrador completa la constelación de lo que propusimos denominar forma de “alienaciones monetarias”. En el ya citado texto titulado “Psicología del dinero”, Simmel, afirma: “Entretanto es interesante el modo en que esta ruptura psicológica de la serie teleológica no se presenta sólo en la codicia directa y la avaricia, sino también en su aparente opuesto, el placer en el mero gasto de dinero como tal [...]” (Simmel, 2018: XX). Existe entre ambos extremos una diferencia sutil, señala Simmel, y podríamos agregar, temporal, pues en el avaro “el proceso teleológico se petrificó antes” (Simmel, 2018: 8) que en el despilfarrador.

En cada ser humano, agrega Simmel, suele decirse que se agazapa un avaro y un despilfarrador. Hacia qué polo se vean inclinados unos

¹⁵ “Si se considera que la libertad es el desarrollo de la individualidad y la convicción de ampliar el núcleo de nuestro Yo por medio de toda la voluntad y el sentimiento individuales, en tal caso, aquella no puede aparecer aquí como mera ausencia de relaciones, sino, precisamente, como una relación muy determinada con los demás. Estos demás han de estar ahí y se han de percibir, a fin de que nos puedan ser indiferentes. La libertad individual no es un atributo puramente interior de un sujeto aislado, sino una manifestación correlativa que pierde su sentido cuando no encuentra una contrapartida. Toda relación entre los hombres se compone de elementos de acercamiento y elementos de distanciamiento; la independencia supone que los últimos han alcanzado un máximo, pero los primeros no pueden desaparecer” (Simmel, 1976: 357).

u otros dependerá no solo del círculo social que aloje sus respectivas acciones, ni siquiera de las percepciones individuales que hagan respecto del valor de las cosas, sino también y sobre todo, de un *quantun*: “[...] si en el gasto del dinero se desliza fácilmente por la pendiente [...] o si cada uno deja tras de sí una obstrucción interna [...] todo esto son diferencias individuales que alcanzan hasta lo más profundo de la personalidad, pero que únicamente aparecen en la economía monetaria, al menos en un carácter tan distintivo. También aquí el material de esta expresión es la mera cantidad” (Simmel, 1976: 373).

Es sabido que Simmel entiende la posesión no como una acción pasiva sino como un “hacer en y con” los objetos de la posesión, de modo tal de lograr cierta ampliación o proyección del ser entendido como personalidad: “Así como cualquier objeto externo carecería de sentido como propiedad si no se convirtiera en un valor psíquico, así también el Yo carecería de posibilidad de extensión y se concentraría en un punto, si no tuviera una serie de objetos exteriores en torno suyo, que hacen expresar sus tendencias, fuerzas y tipos individuales” (Simmel, 1976: 389).

El despilfarrador parece desoír estas reflexiones, o en rigor, encontrar una solución de compromiso entre el deseo de extenderse sobre un objeto exterior y el pánico ante la imposibilidad de hacerlo sin resto (o resistencia) objetiva. Él goza, así, con el puro gasto, la materialidad y particularidad de los objetos parecen serle en un punto indiferentes, está más allá de las cosas como signos de la personalidad; él se contenta con “aquel poder momentáneo sobre ellas” (Simmel, 1976: 382) que, si bien no garantiza ninguna expansión del Yo, “se experimenta como tal debido a que las cosas, por así decirlo, son absolutamente obedientes desde el punto de vista de su aspecto monetario” (Simmel, 1976: 382).

Se trata, parafraseando a Simmel, del placer del mero simbolismo del placer —valga la redundancia—. Despilfarrador es el que paga por pagar, y es quien, sin hacer una experiencia sensible del objeto pagado, experimenta en virtud de esa misma acción una —quizás distorsionada— expansión de su personalidad. “El dinero construye un puente entre el ser humano sensitivo y las cosas, pasando por encima del cual el alma también experimenta el encanto de la posesión, aunque no alcance a esta de hecho” (Simmel, 1976: 396). De allí su simbolismo, y

también, su “patología”, su alienación: pues el despilfarrador no parece gozar mirando como los otros gozan, ni volviendo posible y accesible el consumo a otros; el derrochador no es, así, alguien “generoso”, desinteresado o altruista; antes bien, al obtener placer solo en esa descarga dineraria que retorna como poder ilimitado sobre las cosas y los otros se distancia de esta figuras más amigables para aproximarse a formas rayanas con las psicopatologías.

Este tipo de personalidad busca con desesperación evitar la frustración a la que podría conducir un contacto directo, sensible, con los objetos a los que podría acceder si superase la barrera de su propia “fijación”, pues en un vínculo tal se le volvería patente la resistencia objetiva que estos imponen. La fantasía del despilfarrador se realiza en el gasto, y solo puede realizarse en ese instante en el que aún detenta todo el poder —uno abstracto— sobre aquello que vuelve objeto de su propiedad, aunque no de su usufructo. Pareciera, así, animarlo el deseo por lo ilimitado y el temor a descubrir su limitación, o mejor, el horror ante el límite infranqueable con el que topa su hipostasiada autosuficiencia. Hacer uso de aquello que se paga, comporta para este perfil, el elevado costo de verificar que la “promesa de felicidad” que algunos objetos encierran, no es más que eso, una promesa, una dilación, un anhelo más incumplido.

Pero esa disposición se corresponde también con no querer asumir otra verdad, que consiste en que “la libertad encuentra sus límites en la estructura del propio objeto poseído” (Simmel, 1976: 391). La época contemporánea, señala Simmel, olvidó esta verdad; en ella “las adaptaciones ininterrumpidas y la búsqueda irrefrenada de libertad y posesión plantean una serie ilimitada de exigencias a las cosas que éstas, de acuerdo con su naturaleza y con la nuestra, no pueden dar” (Simmel, 1976: 391).

Esa exigencia ilimitada a las cosas se replica, en la actualidad, en las demandadas al propio cuerpo y a la propia subjetividad. En efecto, algunos de los perfiles de este tipo patológico al que dio lugar la economía monetaria, el despilfarrador, encuentran cierta afinidad con la figura modélica del neoliberalismo, tal como lo definió Michel Foucault: el “empresario de sí” (Foucault, 2011). O, más específicamente, con el “neo-sujeto” tal como lo reinterpretaron Pierre Dardot y Christian

Laval (2015): un sujeto maleable, en permanente devenir, edificado en un sinfín de elecciones siempre susceptibles de ser reemplazadas por otras, un ser fungible y virtualmente ilimitado. A este neosujeto, único responsable de sí-mismo, no lo orienta ningún principio ético ni prohibición: “Esta llamada a la elección permanente, esta solicitación de deseos supuestamente ilimitados, hacen del sujeto un sujeto flotante: un día es invitado a cambiar de automóvil, otro de identidad y otro, todavía, de sexo, en función del juego de sus satisfacciones e insatisfacciones” (Dardot y Laval, 2015: 373). Esta estructura simbólica es instrumentalizada por la lógica capitalista en su beneficio, consolidando lo que Lacan llamó el “discurso capitalista” que encuentra en la negación del sujeto barrado su piedra de toque.

Esa identificación con lo ilimitado y sin resistencia que mueve al despilfarrador simmeliano se acopla muy bien con la racionalidad neoliberal que promueve la imagen ilusoria de un sujeto pletórico de potencialidades, sólo limitado —en último término— por su propia incapacidad de ir más allá de sí. Esta retórica de lo sin límite es solidaria no solo con la idea de autosuficiencia, sino también con formas de desolidaridad. Pues en la misma medida en que este perfil es reticente a usufructuar del objeto poseído por temor a no poder desplegar sobre él todo su poder sin resistencias, es que puede percibir a todo lo que no sea sí mismo, ya sea como un límite a la expansión desenfrenada de su yo, ya sea como puro elemento útil tan solo al rendimiento de un plus de goce para sí mismo.

Conclusiones: dinero y felicidad

En un estudio reciente, Edgar Cabanas y Eva Illouz (2019) exponen con precisión el vínculo entre dinero y felicidad en el marco del neoliberalismo. En su libro *Happycracia. Cómo la ciencia y la industria de la felicidad controlan nuestras vidas* dedican unas líneas al vínculo dinero-felicidad que aquí nos ocupa. Poniendo el foco en el sintomático despliegue de la *psicología positiva* en las distintivas esferas de las prácticas sociales (ámbitos educativos, de salud, trabajo, empresa, etcé-

tera), adelantan una crítica a la “fórmula de la felicidad” que en 2002 hizo famosa psicólogo Martin Seligman: “F (felicidad) = R (rango fijo) + V (voluntad) + C (circunstancias)” (2019, s/n). Del primer elemento de la ecuación —referido a la predisposición genética— depende un 50 por ciento de la felicidad; del segundo, la variable volitiva, cognitiva y emocional un 40 por ciento, mientras que un raquítico 10 por ciento restante quedaría en manos de las circunstancias económico, político, sociales.

Entre estas últimas se encuentra el dinero entendido ahora como nivel de ingresos. Según la psicología positiva bajo lupa, el dinero no incidiría significativamente en la felicidad humana. No obstante, algunos estudiosos como Layard, recuerdan Cabanas e Illouz, afirman que “el papel del dinero en la felicidad es tanto mayor cuanto menores son los ingresos” (Cabanas e Illouz, 2009: s/n). Una frase con la que ironiza Simmel en *Imágenes momentáneas* se nos viene a la mente: “El dinero solo no hace la felicidad; ¡también hay que tenerlo!” (Simmel, 2007: 41). Pero sucede que la posesión termina por fagocitar la promesa de felicidad que el objeto realiza, de allí, asevera Simmel, que aquello que mayor dicha puede otorgar se sitúe más allá de la dicotomía posesión/no posesión, en el ámbito de lo espiritual.

Luego de cierto umbral de renta, continuando con el argumento de Layard, el dinero no haría a la felicidad. El problema está en determinar ese *quatun* que vuelve insignificante la posesión del dinero para la experiencia de felicidad.¹⁶ Sin duda ese monto será relativo a condiciones histórico-sociales particulares. Que la felicidad auténtica no se agote en la posesión de dinero ni en los consumos individuales (y valores individualistas que ello promueve) no significa que el ingreso no condicione formas de bienestar subjetivo. Más aún, sólo si reconocemos la relevan-

¹⁶ No podemos dejar de resaltar que el problema de la cantidad (¿cuánto es, en definitiva, mucho dinero?) está presente en todo el pensamiento crítico alrededor de la acumulación de dinero, desde Aristóteles hasta el presente, pasando, por supuesto, por el pensamiento de Simmel. Adicionalmente, la dificultad de responder este interrogante se ha constatado en un estudio que venimos realizando en los últimos años (junto al profesor Esteban Vernik), en cuyas entrevistas en profundidad se corrobora una falta de claridad y la ausencia de un criterio general a la hora de determinar cuantitativamente “mucho dinero”.

cia de los ingresos en la promoción de cierto bienestar imprescindible, quizá, para otras experiencias dichosas, podremos evitar las peligrosas consecuencias políticas y sociales que conlleva la creencia contraria (que el dinero y junto con él “las circunstancias” casi no inciden en la felicidad).

En la actualidad, y en particular luego de la crisis financiera de 2008, todos los dispositivos de la psicología positiva y de la industria de la felicidad generada en torno suyo, se han puesto al servicio de ese (no tan) nuevo estadio del capitalismo denominado neoliberalismo, como afirman con acierto Cabanas e Illouz. Y lo hacen privatizando las razones públicas del “fracaso económico” —responsabilizando y culpabilizando al individuo de su suerte—; psicologizando las causas sociales del malestar; llevando al terreno de la racionalidad y el cálculo económico componentes de la vida que históricamente han rehusado o resistido esta lógica como los afectos, las emociones, los valores. Procediendo de este modo, lejos de paliar las formas de sufrimiento que atentan contra la felicidad, contribuyen a ellas al ocultar sus tramas, y al nutrir a esa ideología crecida al amparo de ideas de autosuficiencia, esfuerzo individual, mérito y competencia.

Si “las circunstancias” no hacen de modo significativo a la felicidad, entonces, ¿para qué cambiarlas! De allí se desprende el conservadurismo típico de esta ideología neoliberal que, en los últimos tiempos, se emparenta con expresiones políticas de odio a los múltiples otros concebidos tan solo como escollos para el logro de metas individuales. Si es cierto que la economía monetaria, como señalamos con Simmel, habilita nuevas formas de libertad y realización individual, no es menos cierto también que ella pueda dar rienda suelta a expresiones de un individualismo extremo y prácticas que lindan con la crueldad, inherentes a la indiferencia material, signo de la lógica monetaria. En este marco, se trata de echar luz sobre la actualidad de esas figuras de la alienación monetaria que con Simmel vislumbramos en el momento de despliegue de la modernidad capitalista con su predominio de la lógica monetaria. Las tres formas de fijación en uno de los momentos de la cadena teleológica revisados, no sólo pierde de vista la totalidad del proceso, algo que se replica en sus figuraciones contemporáneas, sino que también redundan en distorsiones si bien no patológicas al menos nocivas, y que acarrear,

además, consecuencias políticas y sociales: fetichización del dinero (y la consecuente inversión entre medio y fin), en el caso del avaro; alienación y aferramiento a las mercancías en desmedro de su uso o de la consideración social de sus productores, en el del acopiador; pánico al límite y percepción del otro como mero freno o puro plus de goce, en el caso del despilfarrador.

Lo que las tres tienen en común es la pérdida del carácter relativo y relacional del dinero, el repliegue y la fijación parcial en una de sus fases, la fetichización, consecuente, de ese momento y la reificación de la totalidad. Realizar la crítica a estas formas viejas y nuevas de la alienación monetaria no sólo debería restituir el carácter relacional de los fenómenos y su complejidad, sino que nos debería permitir avanzar también en una problematización de los grados de incompatibilidad entre el capitalismo neoliberal y una vida social donde la experiencia de felicidad sea menos fetichizada y más democrática y accesible a todos.

Bibliografía

- Aristóteles (2002). *Ética Nicomaquea*. Gredos: Madrid.
- Bacon, F. (1980). *Ensayos*. Buenos Aires: Aguilar.
- Borisonik, H. (2013). *Dinero sagrado. Política, economía y sacralidad en Aristóteles*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Borisonik, H. (2017). *Soporte. El uso del dinero como material en las artes visuales*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Cuesta, M. (2017). *Experiencia de felicidad. Memoria, historia y política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Dardot, P., y C. Laval (2015). *La nueva razón del mundo*. Barcelona: Gedisa.
- De Hipona, A. *De la verdadera religión*. Disponible en: <http://bit.ly/2Wdr0Bo>
- Freud, S. (1992). Tres ensayos de teoría sexual (1905). En S. Freud. *Obras completas*. Vol. 7 (pp. 109-224). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1992). Carácter y erotismo anal (1908), en En S. Freud. *Obras completas*. Vol. 9 (pp. 149-158). Buenos Aires: Amorrortu.
- Frisby, D. (2013). Introducción. En G. Simmel. *Filosofía del dinero*. Madrid: Capitán Swing.

- Hegel, G. W. F. (1982). *Lecciones sobre la filosofía de la historia*. Madrid: Alianza.
- Herbert, D. (1963). *The Political and Social Ideas of St. Augustine*. Nueva York y Londres: Columbia University Press.
- Hirschman, A. O. (1977). *The Passions and the Interests: Political Arguments for Capitalism before its Triumph*. Princeton: Princeton University Press.
- Hume, D. *Treatise of Human Nature*. Disponible en: <http://bit.ly/2wfxS2F>
- Infranca, A., y M. Vedda (comps.) (2012). *La alienación: historia y actualidad*, Buenos Aires: Herramienta ediciones.
- Kasser, T. (2008). Pain and Insecurity, Love and Money. *Psychological Inquiry: An International Journal for the Advancement of Psychological Theory*, (19), 174-178.
- Le Goff, J. (2012). *La Edad Media y el dinero: Ensayo de antropología histórica*. Madrid: Akal.
- Locke, J. (2010). *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*. Buenos Aires: UNQ.
- Marx, K. (2004). Dinero. en K. Marx. *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Buenos Aires: Colihue.
- McPherson, M., L. Smith-Lovin y M. E. Brashears (2006). Social Isolation in America: Changes in Core Discussion Networks over Two Decades. *American Sociological Review*, (71), 353-375.
- Montesquieu, Ch. (2007). *El espíritu de las leyes*. Madrid: Tecnos.
- Nietzsche, F. (1972). *La genealogía de la moral [1887]*. Madrid: Alianza.
- Oresme, N. (2000). *De moneta. Tratado acerca de la naturaleza, el derecho y el cambio de las monedas*. Buenos Aires: Macchi Grupo Editor.
- Simmel, G. (1976). *Filosofía del dinero*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Simmel, G. (2005). *Schopenhauer y Nietzsche*. Buenos Aires: Creonte.
- Simmel, G. (2007). *Imágenes momentáneas Sub Specie Aeternitatis*. Barcelona: Gedisa.
- Simmel, G. (2016). *Las grandes ciudades y la vida intelectual*. Madrid: Hermita Editores.
- Stuart, J. (1966). *Inquiry into the Principles of Political Economy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Teofrasto (2007). *Caracteres*. Madrid: Gredos.
- Vico, G. (1862). *Principi di scienza nuova: d'intorno alla comune natura delle nazioni*. Milán: F. Perelli. Disponible en: <http://bit.ly/2w5EVdZ>

Wiltshire, S. F. (1989). *Public and Private in Vergil's Aeneid*. Amherst: University of Massachusetts Press.

Zhou, X., y D. Gao (2008). Social Support and Money as Pain Management Mechanisms. *Psychological Inquiry: An International Journal for the Advancement of Psychological Theory*, (19), 3-4, 127-144.

Recibido: 17 de febrero de 2022

Aceptado: 19 de abril de 2022

La conquista de la igualdad: entre la lucha social y la síntesis institucional

The Conquest of Equality: Between the Social Struggle and the Institutional Synthesis

*Octavio Martínez Michel**

* Doctor en Filosofía Moral y Política por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Ciudad de México. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Miembro del SNI (Candidato). Correo electrónico: octavio.martinezm@uatx.mx. ORCID: 0000-0003-1621-3492.

Resumen

El siguiente trabajo desarrolla un modelo de igualdad en la que es considerada desde tres dimensiones básicas: igualdad formal, igualdad material e igualdad política. Cada una de ellas es trabajada como una dimensión específica de la igualdad, pero se insiste en las relaciones que tiene con las otras dimensiones. El modelo intenta mostrar que estas dimensiones están atravesadas por las luchas sociales, así como por la construcción de instituciones. Siguiendo a autores como Thomas Piketty, Chantal Mouffe y Gerald A. Cohen, sugerimos que la preservación de un horizonte de igualdad para nuestras sociedades depende de la articulación de luchas, instituciones y prácticas sociales. Según nuestra perspectiva, realizar la igualdad requiere acción política, trabajo conceptual, así como generar afectos que sean favorables al igualitarismo.

Palabras Clave: *Ethos* igualitario, igualdad formal, igualdad material, igualdad política, lucha social.

Abstract

This work develops a model of equality in which it is considered in three basic dimensions: formal equality, material equality and politic equality. Each one of this is analyzed as a specific dimension of equality, but the relations between them are emphasized. Following authors like Thomas Piketty, Chantal Mouffe and Gerald A. Cohen, we suggest that the preservation of an egalitarian horizon for our societies depends on the articulation of struggles, institutions, and social practices. From our perspective the reach of equality needs political action, conceptual work as well as the generation of sympathy to egalitarianism.

Key words: Egalitarian *ethos*, formal equality, material equality, politic equality, social struggle.

Introducción: ¿por qué seguir pensando la igualdad?

Parte importante de la historia política moderna está atravesada por la lucha por la igualdad. Ella se presenta unas veces como estrella que guía a los viajeros y otras como oasis que extravía a personas desorientadas en el desierto. Se trata de un horizonte emancipador que parece siempre estar a una distancia inalcanzable, como una ciudad mítica con la que soñamos, pero cuyas pistas perdemos. A pesar de las dificultades, renunciar a su búsqueda implicaría regalarle el espacio público a las manifestaciones políticas que la califican como una agenda que nada tiene que ver con la naturaleza humana (esa invocación siempre tan problemática). Dejar de pensar y buscar la igualdad, implica claudicar ante los fascismos y otras manifestaciones políticas que pretenden gobernar a través de las jerarquías y la fuerza.

Es posible que, por las condiciones de escasez de recursos y limitada capacidad de cooperación de los seres humanos, la realización completa de la igualdad en las sociedades humanas sea inalcanzable. David Hume calificaba ese estado de cosas como un idilio, una *edad de oro* en la que cada individuo se dedicaría al cultivo de las artes y al deleite de la contemplación, un estado ideal pero lejano a la realidad humana (Hume, 2007: 306 y ss.). Por su parte, Marx pensaba ese horizonte como el fin último del desarrollo humano, un estado de plena libertad donde nadie carecería de lo indispensable y se habría superado la cruel inmediatez del hambre y el frío (Marx, 1981: 1044). Con todo, tampoco Marx se hacía demasiadas ilusiones de que ese horizonte se alcanzara prontamente.

Ahora, según lo dicho por Thomas Piketty en su *Breve histoire de l'égalité*, hoy tenemos datos suficientes para afirmar que en los últimos doscientos años hemos avanzado de forma sustantiva en la igualación de ciertas condiciones de vida: el ingreso promedio, la edad media de vida y el acceso a la educación han alcanzado números que eran impensables hace dos o tres siglos. Dice el economista francés:

El progreso humano existe: para convencerse basta con observar la evolución de la salud y la educación en el mundo desde 1820.

Los datos disponibles son imperfectos, pero la tendencia no da lugar a ninguna duda. La esperanza de vida al nacer pasó de aproximadamente 26 años en promedio a nivel mundial en 1820 a 72 años en 2020 [...]

La humanidad vive hoy con mejor salud de la que haya tenido jamás; tiene igualmente mayor acceso a la educación y a la cultura que nunca. Las informaciones recabadas en las múltiples encuestas y censos permiten estimar que apenas el 10 % de la población mundial con más de 15 años de edad estaba alfabetizada al inicio del siglo XIX, contra más del 85% hoy en día [...] El número promedio de años de escolarización pasó así, de apenas un año hace dos siglos a más de 8 años en el mundo actual, y más de doce años en los países más avanzados (Piketty, 2019: 48, 51).¹

Son datos alentadores desde un punto de vista global. Con todo, Piketty nos advierte que esos números deben verse con cautela, pues indican el crecimiento del mundo visto como un todo, sin hacer diferencias entre regiones. Así, si comparamos la mejoría de indicadores como la salud, la media de vida o la educación entre los países ricos del norte y los países pobres del sur, nos encontraremos con una enorme brecha de desigualdad. Si profundizamos nuestra observación y atendemos a las desigualdades en regiones como América Latina o África, nos encontraremos con horizontes aún más desalentadores (Piketty, 2019: 55-56).

Siendo esto así, hay preguntas que quienes defendemos la igualdad estamos obligados a hacernos: ¿cómo materializar un horizonte igualitario?, ¿por qué perseguirlo si se antoja inalcanzable?, ¿qué condiciones son indispensables para alcanzar una sociedad igualitaria? Dar salida a estas cuestiones es central, pues en ello se nos va la posibilidad de poder rebatir a quienes insisten en la palestra pública que las sociedades jerarquizadas, con estamentos claros y con élites fuertes, son la respuesta a los problemas contemporáneos. Responder significa defender el horizonte emancipador que se trazó en las distintas revoluciones antimonár-

¹ Las traducciones del francés en este texto son directas y han sido hechas por Cynthia Lerma Hernández.

quicas, las luchas feministas, los movimientos obreros, las resistencias anticoloniales, antirracistas y anticapacitistas.

Todas esas luchas han conquistado diversos horizontes discursivos y jurídicos de la igualdad. Sin embargo, esa conquista no siempre ha ido acompañada de la difusión de prácticas igualitarias en la sociedad, ni tampoco de instituciones capaces de garantizar la igualdad. Las luchas por la igualdad, dice Piketty, son condiciones necesarias, pero no suficientes para lograrla. Porque una cosa es denunciar el carácter desigualitario u opresor de las instituciones y de los gobiernos en turno y otra, distinta, consensuar las instituciones alternativas que permitan progresar hacia la igualdad social (Piketty, 2019: 34).

Lo cierto es que los horizontes discursivos de la igualdad, nos han permitido trazar el itinerario que se requiere cumplir para poder vivir en sociedades más justas y han sido detonadores para poder conquistar en la arena jurídica campos que resultan determinantes para poder exigir ciertos estándares mínimos de igualdad —la igualdad ante la ley sería uno de los más notables—. Si bien es cierto que las luchas por la igualdad han tomado cauces cada vez más complejos y sofisticados, obligándonos a entender *lo igual* como un destino emancipatorio en constante crecimiento, consideramos que hay tres dimensiones básicas que se han trazado desde estas luchas y que nos permiten pensar las condiciones mínimas de una sociedad igualitaria: la igualdad en sentido formal-conceptual, la igualdad en sentido material-existencial y la igualdad en sentido político-participativo. Sobre ellas, vale la pena decir que no son dimensiones determinantes que pretendan abarcar todos los matices de los horizontes igualitarios, sino que son dimensiones generales sobre las cuales consideramos que es necesario volver para evitar que la diversificación de los horizontes se vuelva inabarcable.

El objetivo principal de este artículo es ilustrar el alcance específico de cada una de las dimensiones mencionadas y sus articulaciones, tratando de mostrar que cada una de ellas requiere mantenerse viva en el tiempo histórico para poder ser defendida. A su vez, intentaremos mostrar cómo es que la lucha social es decisiva para poder mantener con vida esta agenda. Es pues una propuesta republicana de la igualdad en la que la participación política es el punto clave para acercarnos lo más que se pueda a esa estrella que nos guía hacia la emancipación.

Igualdad en sentido formal-conceptual

A esta dimensión nos referimos normalmente cuando expresamos la fórmula “igualdad ante la ley”. Con ello queremos significar que, en un sentido general y abstracto, las instituciones jurídicas modernas reconocen los mismos derechos para todas las personas. Estos derechos pueden verse restringidos por la edad o por una sanción penal y, en algunos casos, también pueden ampliarse para reparar alguna clase de violencia estructural que puedan haber sufrido ciertos grupos —acción afirmativa—. Aún con esas excepciones y especificaciones, la igualdad ante la ley es un mecanismo institucional con el que se pretenden mediar las diferencias sociales e igualar a las personas en el espacio público.

En buena medida, este mecanismo apunta a lo que Aristóteles llamaba justicia universal (justicia legal), aquella que hace que todas y todos quienes conformamos una república seamos tratados de la misma manera. Según esto, nadie podría apelar a un título de nobleza, a su cuenta bancaria, a su color de piel, a su sexo o su preferencia sexual para ganar un juicio, para obtener un cargo público, un empleo o ninguna otra actividad social y legalmente regulada.²

Este es el punto de partida de cualquier forma de gobierno republicana democrática y también del Estado democrático de derecho. A esta dimensión de la igualdad la denominamos formal-conceptual porque lo que hace es delinear teóricamente los horizontes de la igualdad entre la ciudadanía, sin confrontarse con todas las distinciones sociológicas, culturales o de cualquier otra índole que pueda haber entre los distintos grupos que conforman una nación y sin confrontarse con todas las diferencias materiales que pueden existir al interior de la ciudadanía y que pueden afectar en el terreno empírico el goce de los derechos. Esta

² Al respecto, vale la pena notar que el igualitarismo aristotélico es muy limitado para los estándares democráticos contemporáneos. En su pensamiento, los iguales son los ciudadanos, es decir, hombres que pudieran considerarse como miembros de la *polis* y que tuvieran una propiedad que les permitiera asumirse como dueños de sí mismos. Las mujeres, los niños, los siervos, los esclavos y los extranjeros están excluidos del horizonte igualitario de la ciudadanía.

dimensión de la igualdad es una especie de forma universal, sin la cual no se puede incluir ningún otro tipo de igualdad o agenda de justicia.

Con todo, es importante señalar que este marco no proviene exclusivamente de un trabajo conceptual hecho desde la filosofía política o la teoría del derecho, sino que su origen son las luchas contra las distintas manifestaciones de regímenes estamentales en los cuales la situación social (azarosa) de cada individuo resultaba determinante para su participación en los asuntos públicos; regímenes donde la desigualdad estaba legalizada.

De forma simplificada, podríamos decir que estas luchas condensan la agenda que grupos de comerciantes, profesionistas y pequeños propietarios enarbolaron contra la acumulación de tierras y propiedades que ostentaban la nobleza y la realeza en distintos países. Las revoluciones de Inglaterra y Francia de los siglos XVII y XVIII, así como las luchas independentistas de los siglos XVIII y XIX de los países que hoy conforman el continente americano, son buenos ejemplos de cómo la idea igualdad ante la ley fue a la vez lucha social y teoría política.

Adicionalmente, habría que decir que estas luchas por la igualdad no son exclusivas de los siglos de la llamada modernidad, ni tampoco exclusivas de los pequeños propietarios o burgueses. Por el contrario, como nos recuerda Aldo Schiavone, podemos encontrar luchas similares en el universo romano del siglo V a.c. (2009: 100-128), así como en otras geografías o calendarios políticos. También, siguiendo a E. P. Thompson, podemos afirmar que la conquista de la igualdad es una auténtica victoria popular y no solamente el triunfo de la clase burguesa (Thompson, 1990: 258-269).

La historia de la igualdad no es pues una historia lineal que podamos trazar empezando por la *Glorious Revolution* inglesa y terminando en las luchas anticoloniales posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Más bien, es una historia compleja y de largo alcance en la que, en distintas latitudes y configuraciones políticas, ciertos grupos sociales tradicionalmente menospreciados han logrado conjugar el suficiente poder para poner en cuestión regímenes jerárquicos donde la desigualdad está legalizada.

Una vez que alguna de esas luchas ha tenido éxito político y militar, se construyen modelos jurídicos y políticos con los que se pretende dar-

le continuidad a esas luchas por la igualdad. Así, la Roma republicana vio emerger las célebres XII Tablas, mientras en Francia más de dos mil trescientos años después se escribió la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Ahora bien, esto no debe llevarnos a afirmar que la agenda política de los plebeyos de la Roma antigua es asimilable a la agenda de los revolucionarios franceses o de los independentistas en Haití en el siglo XVIII. Pero sí debe advertirnos que si narramos la igualdad como si se tratara de una historia continua que viene del siglo XVII al XXI, negamos la posibilidad de que esa historia deje de ir en sentido progresivo, tal y como sucedió en Roma después de cinco siglos de régimen republicano. No hay garantía alguna de que la agenda de la igualdad continuará avanzando, tenemos muchos indicios históricos de que después de periodos de relativa igualdad han venido periodos de re-jerarquización social. La pregunta para nosotros es ¿cómo mantener viva la agenda de la igualdad?, ¿cómo seguir avanzando en ese sentido? Al respecto consideramos que son esclarecedoras las palabras de Thomas Piketty:

[...] las luchas y el reacomodo de las relaciones de poder no son suficientes como tales. Son una condición necesaria para derrocar las instituciones no igualitarias y los poderes establecidos, pero desafortunadamente no garantizan en absoluto que las nuevas instituciones y los nuevos poderes que lo remplazarán sean siempre tan igualitarios y emancipatorios como podría esperarse [...] Concretamente, veremos que el camino hacia la igualdad se ha apoyado, desde finales del siglo XVIII, en el desarrollo de cierto número de dispositivos institucionales específicos que deben ser estudiados como tales: la igualdad jurídica; el sufragio universal y la democracia parlamentaria; la educación gratuita y obligatoria; el seguro médico universal; el impuesto progresivo sobre la renta, la herencia y la propiedad; la gestión conjunta y el derecho sindical; la libertad de prensa; el derecho internacional; y así sucesivamente (Piketty, 2019: 37, 39).

La historia de la igualdad es una lucha y síntesis institucional de esa lucha o de las diversas luchas, la igualdad ante la ley es una de las pri-

meras manifestaciones de esa síntesis en la historia política moderna. Ahora veamos con mayor detalle la formulación de esa síntesis y qué es lo que quiere garantizar tanto en términos de derechos, como en términos de igualdades.

La igualdad ante la ley, como afirmamos líneas atrás, es un dispositivo que pretende garantizar la igualdad de trato. Esto se traduce en una enunciación del derecho en forma general y abstracta, con la cual renunciamos al reconocimiento institucional de los privilegios sociales. Es importante anotar que esta fórmula no pretende eliminar las diferenciaciones sociales de un plumazo, sino establecer ciertas condiciones para que las jerarquías sociales no sean absolutamente determinantes en el espacio público. Esta es una condición necesaria para la construcción de un horizonte social igualitario, pues permite plantear un universo en el que, al abstraer lo que es particular a cada individuo, podemos delinear lo que es común para la ciudadanía.

Ante el poder público, legitimado por el consenso social y no por la divinidad o la fuerza, nadie puede ostentar ningún privilegio, ningún título de nobleza, ninguna cuenta bancaria, pues como ha escrito Alain Supiot: con la figura de la personalidad jurídica, el derecho instituye al ser humano como un ser racional e igual (2012: 9-14). Aquí tenemos la justificación teórica y conceptual de la lucha contra las jerarquías tradicionales. La igualdad ante la ley no es únicamente el triunfo político de movimientos igualitarios, sino el triunfo teórico de la conceptualización de la igualdad como imperativo racional. Hay una antropología filosófica que fundamenta la igualdad ante la ley. En ella, tal y como pensaba Kant (1986: 27-36), la idea es que la razón es un atributo humano universal y ello convierte a todas las personas en legisladoras, de lo cual se desprende que nadie podría legalizar la desigualdad y justificarlo racionalmente. La desigualdad en ese sentido sería sólo producto de la fuerza.

A pesar de tratarse de una condición básica para la igualdad dentro del horizonte de la ciudadanía, su significado no ha estado exento de polémica. En su célebre artículo “Sobre la cuestión judía”, Marx afirmó que la igualdad ante la ley disfrazaba al *hombre burgués de hombre universal*, es decir que la fórmula protegía únicamente a aquellas personas que tuvieran propiedades, mientras quienes no la tuvieran estarían

excluidos de la universalidad de las leyes (Marx, 2008: 195-197). En nuestra geografía, Ignacio Ramírez calificaría a la igualdad ante la ley como una *ridícula corona* que en absoluto sería útil para el jornalero o cualquiera que viviera de su fuerza de trabajo (Zarco, 1956: 470-471). Consideramos que ambas críticas tienen sustento y que gracias a ellas se logró profundizar el concepto de igualdad en los Estados de derecho. Sin embargo, nos parece que es importante reconocer que esta dimensión de la igualdad es irrenunciable. Sin ella resulta complicado pensar cómo podríamos construir una sociedad igualitaria que pueda permanecer en el tiempo.

Tal y como han pensado autores como Joseph Raz, Robert Summers o Michael Oakeshott, la igualdad ante la ley es uno de los elementos fundamentales para poder construir una sociedad en la que sea el derecho y no órdenes normativos de tipo confesional los que dirijan nuestras vidas (Raz, 2002; Summers, 2002; Oakeshott, 2001). Según esto, el derecho expresado en forma universal y abstracta es lo que nos ha permitido construir instituciones de coordinación social en las que no sean los valores específicos de alguna religión particular los que nos indiquen cómo debemos comportarnos. Más aún, el derecho en clave igualitaria se abstiene de indicarnos alguna clase de guía moral y se construye como una institución que establece limitaciones claras al poder del Estado para garantizar la autonomía de los individuos.

Así, la igualdad en sentido formal nos permite tres cosas. Primero, construir un orden social en el que ninguna confesión religiosa tenga alguna clase de privilegio jurídico frente a otras, ninguna moral religiosa puede normar legalmente nuestra sociedad. Segundo, nos permite construir un orden social en el que la clase, el origen étnico, el sexo no determinará las posibilidades de nuestras relaciones jurídicas, ni nuestra acción en el espacio público. Tercero, la generalidad y abstracción con que se expresa el derecho nos permite construir condiciones de igualdad que permanecerán en el tiempo, son garantías a futuro contra caprichos políticos. Una vez que la igualdad ante la ley se ha construido como principio fundante de una sociedad, lo que hacemos es darle cierta previsibilidad a nuestras vidas.

Ciertamente, la igualdad formal ante la ley o la igualdad en sentido abstracto no nos protege por sí sola de que pueda llegar al poder al-

guna clase de tirano que intente subvertir todo el ordenamiento legal. Tampoco nos protege de funcionarios corruptos que otorguen privilegios, ni frente a prejuicios que puedan tener los operadores jurídicos al realizar su labor. Aun así, una vez que la igualdad ante la ley ha sido establecida como principio, será más difícil que un gobernante regular pueda obviarla (he ahí la importancia de que la lucha social por la igualdad se sintetice institucionalmente). Los actos de cualquier gobierno realizados dentro de un ordenamiento jurídico formalmente igualitario están condicionados a ese principio, cualquier partido o persona que gobierne, así como cualquier funcionario, debe atenerse a esa condición sin importar sus inclinaciones personales. Es decir, cualquier política pública, sentencia o acto administrativo debe justificarse en términos de esa igualdad. Actuar sin respeto al principio de igualdad requerirá más trabajo que actuar respetando dicho principio.

Así, que una constitución establezca que todas las personas son iguales ante la ley, no es una mera pronunciación en un papel, es la condición de posibilidad de todo Estado de derecho y de toda república democrática. Es decir, si llega a estar en ese papel llamado constitución, es porque una nación al fundarse o constituirse (probablemente después de largas luchas), ha consensuado explícitamente que la igualdad es un principio rector de la vida pública y que sin él todo el orden institucional se viene abajo. A la vez, es el reconocimiento del fundamento racional de la igualdad y del fundamento racional del orden jurídico mismo (de lo contrario se apelaría a alguna divinidad o alguna naturaleza externa como fundamento del orden jurídico). Por lo tanto, quien quiera ejercer el poder dentro de esa nación deberá atenerse a las reglas que impone tal principio, de lo contrario estará fuera del orden legal y su mandato será ilegítimo.

La igualdad formal entonces coloca a toda la ciudadanía como fundamento del ordenamiento legal y como legitimidad del poder político. Es el resultado de movilizaciones sociales que pretenden romper jerarquías tradicionales, así como la condición para poder perpetuar un orden jurídico y político en el que las jerarquías sociales estén mediadas institucionalmente. La igualdad formal, decíamos atrás, no es un mecanismo que borre las distinciones y privilegios sociales de tajo. No elimina las desigualdades relacionadas con la riqueza, el origen familiar

o la pertenencia étnica, pero sienta las bases para que esas diferencias puedan ser disminuidas en el espacio público.

Ahora, como hemos visto, la formulación de la igualdad está relacionada con agendas políticas determinadas. A pesar de su abstracción y generalidad, no es un concepto neutral. Por el contrario, se coloca de forma muy precisa dentro de una agenda republicana en la que las jerarquías tradicionales deberían de dejar de operar en el espacio público creado por el derecho. Todo esto es importante señalarlo porque, como indicaremos más adelante, la igualdad requiere que permanezca viva cierta afinidad social hacia ella para poder defenderla. La igualdad como concepto rector de la vida pública es una ruptura institucional e histórica con formas feudales o monárquicas de arreglo político y, como ruptura que es, implicó arrebatarse a sectores privilegiados ciertos recursos y espacios que monopolizaban. Así, que la igualdad ante la ley esté formalmente establecida, no implica que esté asegurada de una vez y para siempre. La conciencia política que está detrás de ella requiere permanecer en el tiempo, y la ciudadanía debe estar dispuesta a defender esa dimensión de la igualdad de los embates que recibirá por parte de facciones políticas que quieran institucionalizar las jerarquías. Como decía G. A. Cohen, la igualdad no sólo requiere instituciones, sino un *ethos* que la respalde (Cohen, 2014 [edición Kindle], pos. 3495).

Por otro lado, es importante reconocer que además de respaldo político, la igualdad requiere un fundamento teórico que la respalde. Ese fundamento teórico, como piensa Cohen, es el lenguaje de la justicia, el cual posee una gran fuerza en el debate moral. La igualdad tiene una autoridad moral inherente, no es solo el sentimiento expresado en un movimiento social. Sobre esto último, vale la pena recordar aquella famosa posición de Norberto Bobbio que indicaba que los derechos humanos no requerían más profundización sobre su fundamento, sino acciones para su realización (Bobbio, 1991: 61 y ss.). El llamado del jurista italiano implicaba intentar superar las diferencias que surgían en el terreno de la discusión académica y concentrar nuestros esfuerzos en la realización del ideal de justicia de los derechos. Si bien creemos que el llamado de Bobbio es justo, también es importante señalar que la fundamentación de los derechos o, en nuestro caso, de la igualdad, supone

darle fuerza moral a los argumentos a favor de la igualdad en el discurso público. Ni el horizonte político, ni el teórico son renunciables.

Es por ello que creemos que es importante analizar la igualdad en dimensiones, hay vínculos entre ellas y todas están atravesadas por la necesidad de la lucha política y la síntesis institucional. Así como la igualdad formal es la condición de posibilidad de un Estado de derecho y una república democrática, la igualdad material-existencial genera las condiciones para mediar las desigualdades generadas por las dinámicas económicas y sociológicas, mientras la igualdad política establece condiciones para que la defensa de los derechos pueda procesarse institucionalmente. Todas esas dimensiones requieren fuerza política y sustento teórico para poder mantenerse en el tiempo. Profundicemos ahora en lo que hemos llamado igualdad material-existencial.

Igualdad en sentido material-existencial

Esta es una de las dimensiones de la igualdad que más polémicas genera en el terreno de los derechos y cuya garantía presenta más dificultades. Es una dimensión que se ha conceptualizado desde diferentes horizontes ideológicos que van desde el liberalismo al comunismo, pasando por diferentes versiones del socialismo y del republicanismo. El piso común de toda esta conceptualización consiste en reconocer que la riqueza es un bien socialmente creado y que, como tal, no puede ser acaparado por unos cuantos y debe ser repartido. En términos generales, se trata de establecer un mínimo de bienestar material debajo del cual no debería estar ninguna persona. Es pues, un estándar que pretende especificar qué es indispensable para que todas las personas puedan desarrollar una vida en la que se puedan presumir como dueñas de sí mismas e iguales a toda la ciudadanía.

El problema fundamental con esta dimensión de la igualdad es que, en principio, parece requerir una fuerte intervención del Estado en materia económica, así como en las interacciones entre los individuos. Así, hay quienes han dicho que esto implica un rompimiento injustificado de ciertos valores del Estado de derecho destinados a garantizar la libertad

individual (Nozick, 1974: 30). Según esto, cobros de impuestos progresivos para mediar desigualdades estructurales, el control sobre el precio de ciertos bienes básicos o la construcción de un aparato de salud, educación y vivienda público, serían acciones estatales que limitarían de forma ilegítima el derecho de propiedad, mientras destruirían los incentivos para el desarrollo del talento individual. Así, quienes se muestran desfavorables a los modelos de igualdad material, suponen que lo que generaría es un mundo de servidumbre en el que la libertad individual y todo el desarrollo científico, tecnológico y cultural que la acompaña se sepultaría en aras de una agenda de justicia social irrealizable.

Por otra parte, autores como John Rawls han defendido que la igualdad es un imperativo racional para todo Estado de derecho y que es posible construir un esquema donde el Estado no determine la vida de los individuos, pero tampoco los abandone a la suerte de las azarosas relaciones sociales. Como se sabe, lo que planteó Rawls en su *Teoría de la Justicia* fue la construcción de un espacio mínimo de dignidad donde todas las personas pudieran trazar libremente su plan de vida. Ese espacio se expresa en lo que se conoce como los *principios de la justicia*: el derecho igual al esquema más amplio posible de libertades y la limitación de la desigualdad material a la condición de que esta solo pueda suceder si con ello se hace un bien mayor a la sociedad (Rawls, 1995: 62-118).

Parte importante de lo que hay en medio de la disputa entre quienes piensan que la justicia social es una agenda ajena a los derechos y quienes piensan que, por el contrario, esa justicia es una condición necesaria para la construcción del Estado de derecho tiene que ver con el estatus jurídico que se otorga a los llamados derechos sociales. Así, mientras los detractores de la igualdad material suponen que la justicia social tiene un estatus jurídico inferior frente a los derechos civiles y políticos; quienes defienden la igualdad material como un aspecto fundamental del Estado de derecho, han argumentado que los derechos sociales son co-originales a los derechos civiles y políticos (Pisarello, 2007: 35).

Esto es, los derechos sociales, civiles y políticos son interdependientes, cada uno de ellos depende del otro y surgen al mismo tiempo. De tal suerte que, es necesaria la garantía de derechos sociales para la realiza-

ción de los derechos civiles y políticos, como es necesaria la protección de las libertades civiles y políticas para que las agendas de justicia social tengan sentido. La falta de derechos sociales hace que los derechos civiles y políticos puedan ser disfrutados sólo por quienes tengan el privilegio de no tener hambre; la falta de derechos civiles y políticos hacen de los derechos sociales una dádiva gubernamental que puede ser retirada en cualquier momento.

Los derechos requieren estar garantizados frente a caprichos políticos o azares económicos y sociales, es en ese sentido que sus diversas dimensiones se interrelacionan. Tener el derecho de asamblea, de voto, de expresión o derecho a la integridad personal significa poco para la vida de una persona que vive acechada por el monstruo de la escasez. Cuando una persona vive en una situación de pobreza que le obliga a dedicar todas y cada una de sus acciones para resolver lo más elemental, hablar del derecho a la autodeterminación o a la participación política es poco más que una fantasía. Por otro lado, tener garantizada la educación, la vivienda y la salud sin poder ejercer adecuadamente libertades civiles y derechos políticos resulta un sinsentido y hace débil la propia garantía de aquellas.

Así que, desde una óptica igualitaria, tampoco tiene demasiado valor vivir en un Estado en el que se tenga cierto bienestar material, pero donde las posibilidades de acción civil y política estén amenazadas por un aparato represivo o por violencias de otro tipo. Una situación así no es otra cosa que una experiencia de servidumbre en la que, por mantener cierta regularidad en lo material, renunciaríamos —por ejemplo— a la posibilidad de cuestionar las políticas públicas sobre educación o a fijar nuestro plan de vida. La ausencia de alguna de las dimensiones de derechos nos coloca en escenarios extremos en que los derechos dejan de ser protecciones institucionales para realizar nuestra vida y se convierten en fachadas utilizadas desde el poder para justificar órdenes de dominación.

Los derechos son un todo que apunta a una construcción compleja de la igualdad: ciudadanas y ciudadanos con igual capacidad para trazar un plan de vida. Esto último implicaría garantías formales de trato igualitario ante la ley, ausencia de obstáculos materiales para el ejercicio de libertades civiles y políticas, así como el acceso libre y equitati-

vo a bienes comunes y bienes culturales. Así, igualdad implicaría que nadie puede ostentar ningún privilegio en el momento de utilizar las instituciones públicas; garantía de un bienestar material mínimo que nos permita participar en el desarrollo civil y político de nuestro entorno; que recursos como museos, parques, escuelas, reservas ecológicas y hospitales (por mencionar algunos) deben estar al alcance de toda la ciudadanía.

Todo ello apunta al fortalecimiento del valor intrínseco a los Estados de derecho y las repúblicas democráticas: la autonomía. La consecuencia última de la ruptura de los privilegios tradicionales es generar condiciones para que todas las personas puedan trazar su propio plan de vida. Tanto la igualdad en lo legal, lo político y lo civil, como el mínimo bienestar material es decisivo para poder construir una sociedad plural donde ni la fuerza bruta, ni las relaciones de poder determinen por completo el destino de una persona.

Al respecto, vale la pena recordar que Jürgen Habermas ha insistido en que es importante distinguir dos niveles de la autonomía, la privada y la pública. Esto es, aquella que nos permite determinar el rumbo particular de nuestras vidas como individuos y aquella que nos permite participar en el diseño del espacio público como ciudadanía. Así, la autonomía moral que se expresa en el plano individual es equiparable, en el plano de la constitución de una sociedad, con la libertad política o la auto-legislación democrática. Ambas se dirigen a construir un sistema de derechos en el cual éstos respondan tanto a la máxima de racionalidad y universalidad, como a iguales libertades de acción.

Lo que está en juego en este renglón de la igualdad, es la interpretación sobre la legitimidad del derecho y la configuración de los derechos. Así, según Habermas, mientras para la tradición liberal el acento está en la autonomía privada y los derechos subjetivos, para la tradición republicana el énfasis se encuentra en la autonomía privada y los derechos de participación política (Habermas, 2010: 164-165). La cuestión aquí es que si la legitimidad del derecho y el sistema de derechos, dependen de la garantía de una amplia autonomía privada, definitivamente esta no debería entenderse como ilimitada, sino que encuentra un límite “allí donde tiene que dar razones públicamente aceptables de sus planes de acción” (Habermas, 2010: 164-165). En ese sentido, ningún

individuo podría suponer que su plan de vida está autojustificado, sino que debe justificarlo ante sus iguales, es decir, ante la ciudadanía completa. Por su parte, la autonomía pública, aquella que nos permite participar en los procesos democráticos de decisión tampoco puede omitir que su límite está dado por la libertad de los individuos. Ninguna mayoría formada en el ejercicio de la autonomía pública puede abrogarse el derecho de pasar por encima de los planes de vida de los individuos.

De tal suerte que, según este esquema, para ser iguales deberíamos ser capaces de limitar tanto los excesos de nuestra libertad en lo civil y en lo político. Evitar pues aquella tiranía de las mayorías de la que hablaba Tocqueville y el egoísmo absoluto. Así, el derecho y el sistema de derechos está legitimado en la medida en la que podamos participar en la definición del rumbo político de nuestra comunidad, sin que ello nos lleve a pisotear los derechos que permiten que una persona se autodetermine; de la misma forma es necesario que en el ejercicio de nuestra autonomía privada se nos exija dar razones sobre nuestros propios planes de vida, pues ningún individuo se desarrolla de forma completamente aislada.

Ahora volvamos a la cuestión de la igualdad en lo material. G. A. Cohen ha explicado que, frente a la insistencia de hacer a un lado la justicia social del universo de los derechos, deberíamos considerar que la falta de dinero implica una violencia injustificada contra una persona. Se trata de una violación a la libertad como ausencia de interferencia en la que ha insistido tanto la tradición liberal. La falta de dinero implica una limitación enorme en nuestras posibilidades de acción. Dice Cohen: “[T]ener dinero es tener libertad. Cuanto más rica es una persona, más líneas de acción se abren ante ella, lo que equivale a decir que es más libre de lo que sería sin el dinero. Por tanto, todo aquel que reciba dinero como resultado de la redistribución goza necesariamente de una ampliación de su libertad” (Cohen, 2014 [edición Kindle], pos. 878).

No solamente el dinero nos hace más libres, sino que su ausencia aumenta las posibilidades de intervención del Estado en el desarrollo de nuestra vida, por ejemplo, si necesitamos utilizar un autobús para desplazarnos de una ciudad a otra e intentamos subirnos a él sin pagar el boleto, la fuerza del Estado se activará para detenerme. Probablemente lo primero que suceda es que los empleados de la línea de autobuses me

impidan subir a él, pero si a base de fuerza logro evadirlos, la acción que seguirá será la intervención de la policía.

De tal suerte que, según Cohen, si lo que queremos es una sociedad de libertades, tenemos que garantizar un mínimo espectro de igualdad en el que la cantidad de cargas y beneficios que recibe una persona en su vida, puedan ser equiparables a los de cualquier otra (Cohen, 2014 [edición Kindle], pos. 823). Esto es, deberíamos considerar inaceptable que una persona no pueda generar los suficientes recursos para subirse a un autobús que lo lleve a otra ciudad (para visitar a un familiar, buscar otro empleo o simplemente cambiar de clima), mientras existan otras personas con los recursos suficientes para tener un helicóptero en su casa y hacer el mismo viaje en cuestión sin siquiera despeinarse. Desde la perspectiva de Cohen, no hay forma de justificar moralmente una desigualdad de ese tamaño. Mucho menos escenarios (tristemente comunes) en los que hay familias que tienen garantizada su riqueza para los siguientes cien años mientras hay personas que no tienen asegurada ni siquiera una comida al día.

Lo que nos aparece en este horizonte es la pregunta sobre cómo repartir, cómo garantizar ese piso mínimo y cuál debe ser la intervención del Estado. Mientras autores como Ronald Dworkin han señalado que es necesario mantener la estructura del mercado, pero controlando este jurídicamente (Dworkin, 2012: 237-253), autores como Thompson han señalado que requerimos modelos socialistas, pero donde el Estado esté sujeto al control democrático: “El movimiento obrero tiene que redescubrir lo que ya se sabía en el siglo XIX: que el Estado tiene que ser obligado a entrar bajo control humano y ser democratizado [...]. Quizás en los próximos treinta años algunas de nuestras mayores luchas serán en relación con la práctica y control democrático de la que ya es una poderosa maquinaria estatal” (citado por Martínez-Cava, 2019: 36).

Por su parte, Cohen ha señalado que el gran problema que tenemos enfrente es que mientras hemos logrado que las economías capitalistas funcionen, no hemos logrado lo mismo con las economías de tipo socialista. La cuestión para Cohen es que los principios de competencia e interés personal que rigen el mercado hacen que este logre funcionar, mientras que no hemos logrado hacer funcionar un sistema económico cuya base sea la generosidad (Cohen, 2014 [edición Kindle], pos. 805 y

ss.). Desde su perspectiva, ese es el destino que tenemos que buscar si lo que queremos es una sociedad donde haya un ejercicio igualitario de la libertad. Para ello requeriríamos desarrollar un *ethos* social en el que una persona sirva a otra simplemente porque esta última lo necesita y no por lo que obtendrá de ese servicio. Es un principio de comunidad que requeriría que cada persona estuviera dispuesta a preocuparse por la suerte de los demás, dispuesta a hacer sacrificios (dentro de los límites razonables) para profundizar el bien común y en el que, aun haciendo ganancias justas, esté dispuesta a compartir ese resultado con la comunidad.

Así, una de las condiciones para el reparto justo implica combatir la antropología de la codicia y del miedo fomentada por los órdenes capitalistas. Ese combate se centra en la construcción de un *ethos* en el que el principio de comunidad esté en el centro. Ahora, ese *ethos* requiere de la conformación de una unidad política dispuesta a actuar para la transformación de las instituciones, así como en la transformación de los presupuestos que sostienen un orden de desigualdades.

Esto es, el *ethos* socialista, basado en la generosidad que propone Cohen, requiere de un principio republicano de acción política, de la conformación de un pueblo cuyas estrategias políticas estén encaminadas a la creación de un horizonte igualitario; un pueblo que se reconoce a sí mismo como una asociación de iguales que siente como suya una agenda común. Así, la dimensión de la igualdad que hemos llamado material-existencial, está vinculada con la igualdad en sentido político. Una sociedad con reducida participación política o cuyos afectos no la impulsen a la lucha por la igualdad está imposibilitada de defender la justicia social.

Antes de profundizar sobre esto que hemos llamado igualdad política, vale la pena anotar que la justicia social, la igualdad en sentido material, requiere algo más que un *ethos* de generosidad o la lucha política para lograrla. Conquistar una sociedad de iguales en sentido material, requiere de conocimientos técnicos y de políticas públicas bien diseñadas para que el reparto de la riqueza sea una institución duradera. No podemos omitir datos como la limitación de los recursos, ni tampoco el impacto ecológico que tiene la explotación de esos recursos y esos datos nos obligan a soluciones técnicamente solventes para alcanzar la igualdad.

Más aún, como ha advertido Amartya Sen (1979: 218), es necesario considerar que la misma cantidad de recursos no necesariamente genera la misma calidad de resultados. Si lo que esperamos de la igualdad material es la autonomía de todas las personas, es necesario evitar lo que Sen ha llamado *resourcism*, esto es, la insistencia en equiparar igualdad de oportunidades con una cantidad específica de recursos. El bienestar, punto de partida de la igualdad material, se conceptualiza y se vive distinto en cada sociedad. En ese sentido, nuestros estándares de igualdad deben estar acompañados de análisis sociológicos y antropológicos sólidos sobre la situación determinada que intervenimos, además de metodologías de reparto que puedan garantizar bienestar a largo plazo.

Igualdad en sentido político-participativo

Como hemos ya hemos dicho, la igualdad política, aquella que constituye a las personas como ciudadanas, es el producto de largas luchas sociales contra el autoritarismo y que tienen su fundamento en la presunción de igualdad racional. Así, esta dimensión del análisis nos permite dar cuenta tanto del fundamento de los regímenes democráticos, como reiterar la importancia de la historia social en la conquista de los derechos.

A todo este esquema valdría la pena agregar que la lucha que está como telón de fondo en toda esta historia, no es solo una evidencia empírica sobre cómo se han obtenido los derechos y cómo se han ido conquistado dimensiones de la igualdad. La lucha es también un elemento teórico indispensable para explicar la permanencia de los derechos en el tiempo. Su presencia, hace posible crear los lazos sociales necesarios para defender la igualdad de las amenazas que vendrán por parte de quienes busquen mantener una sociedad fuertemente jerarquizada y mantener una disciplina social con la que permanezcan vivas las desigualdades que les favorecen.

Como sostuvo Rudolph V. Jhering (1957: 93), las personas que defienden sus derechos hacen algo más que defender su propio interés,

defienden el interés de su comunidad, si no es que de la humanidad entera. Es decir que quien lucha no está atado al presente de su propio bienestar, sino que proyecta hacia el futuro su propia búsqueda de justicia. La lucha por el derecho es entonces un dispositivo que permite que los individuos construyan un universo social interdependiente en el que el derecho de uno es el derecho de todos. Además, en el camino se generan las posibilidades para construir un pueblo que se identifique con su derecho y pueda darle a la igualdad (en cualquiera de sus dimensiones) un futuro.

Por su parte, Chantal Mouffe ha propuesto un esquema para pensar las luchas sociales que creemos vale la pena retomar para pensar la relación de la igualdad con la movilización social, así como la importancia teórica de las luchas en la continuidad de los derechos en el tiempo. Desde su perspectiva, la democracia radical o la democracia plebeya, es decir, aquella que prioriza la autoridad de las mayorías (de los iguales) por sobre los presupuestos de los modelos de democracia en clave racionalista (Rawls, Habermas), nos permite entender cuál es el papel que juega el conflicto social en la construcción de los regímenes democráticos y delinear los límites de la igualdad (Mouffe, 2016).

La cuestión se explica como sigue, las democracias requieren una delimitación sobre *quiénes son los iguales*, es decir, sobre quiénes pueden decidir el destino político de un pueblo. No es posible hablar de una democracia sin construir un pueblo, ni sin darle a este la autoridad y el poder necesario para decidir su destino. Tal y como piensa Mouffe, la democracia requiere delimitar un *nosotros* y un *ellos*, desde el cual podamos actuar como unidad política (Mouffe, 2016: 59-60).

El problema es que la delimitación de ese *nosotros*, de aquellos a quienes consideramos iguales, en más de una ocasión ha resultado trágica. Dicha operación ha contribuido a la justificación de la exclusión de personas que participan activamente en la construcción de la riqueza social y también, en momentos de mayor intensidad política, ha sido la operación teórica debajo del genocidio. Mouffe está consciente de ello, sabe los peligros de seguir al pie de la letra las concepciones sobre lo político de Carl Schmitt (en quien se inspira) y los abusos que se presentan cuando lo político es definido en términos de *amigo-enemigo*. A diferencia de Schmitt, Mouffe reconoce que es precisamente por ello

que existen los derechos humanos, cuya lógica de inclusión, limita la lógica de exclusión de la democracia radical.

Hay una tensión entre la igualdad planteada en clave democrática (política) y la igualdad (racional) planteada desde la lógica de los derechos humanos. Mientras la primera depende del concepto de ciudadanía, en el cual no pueden caber todas las personas; la segunda depende del concepto de dignidad donde deben caber todas las personas. Es por eso que Mouffe ha explicado que la lógica de la democracia constitucional o la democracia moderna es paradójica. Se incluyen dos horizontes de igualdad que sólo pueden armonizarse de forma parcial y conflictiva.

Y más que armonizarse lo que hacen la lógica de la democracia y la lógica de los derechos es evitar que cualquiera de los dos horizontes realice su programa de forma total. Según esto, ni el liberalismo puede desarrollar por completo su horizonte racionalista, ni la democracia su horizonte conflictivo-afectivo. Esta unión paradójica, según Mouffe, permite que las instituciones permanezcan vivas. Que la lógica de la democracia radical cuestione constantemente el supuesto consenso racional sobre el que descansa el Estado de derecho y que la lógica de los derechos humanos ponga en entredicho constantemente la presuposición de unidad popular, permite que ninguna institución se dé por sentada, lo que nos obliga a reforzar sus fundamentos como a mejorar las prácticas que genera. En palabras de Mouffe:

Al desafiar constantemente las relaciones de inclusión/exclusión que implica la constitución política “del pueblo” —necesaria para el ejercicio de la democracia—, el discurso liberal de los derechos humanos universales juega un importante papel en mantener viva la lucha democrática [...] Lo específico y valioso de la democracia liberal moderna es que, si es estudiada adecuadamente, crea un espacio donde esa confrontación [la confrontación política] se mantiene abierta, donde las relaciones de poder están siempre cuestionándose y ninguna de ellas puede obtener la victoria final (Mouffe, 2016: 26 y 31).

El objetivo de Mouffe consiste en combatir los discursos de los llamados populismos de derecha. Por un lado, la filósofa belga admite

que esos movimientos políticos han tenido éxito porque han señalado correctamente el distanciamiento de las élites políticas con los afectos populares, con el sentir de muchos sectores sociales que no se sienten representados por los discursos técnicos de quienes gobiernan y que tampoco se sienten satisfechos con los resultados del supuesto consenso racional sobre el que descansa la democracia (Mouffe, 2016: 24). Por otro lado, Mouffe construye un esquema interpretativo, con el cual, aun reconociendo el diagnóstico del escepticismo de *los comunes* respecto a las prácticas políticas de las élites, se pueda trazar un camino en el que democracia radical y derechos humanos puedan convivir.

Para ello, lo primero que se requiere es reconocer que ningún consenso racional, ningún diálogo parlamentario, ningún esquema de pesos y contrapesos logrará eliminar el conflicto social. Ese, según Mouffe, es un planteamiento utópico que lo único que hace es generar las condiciones idóneas para que la ciudadanía se sienta desvinculada de las instituciones de la democracia y de los derechos humanos, lo que implica que, ante un eventual ataque contra ellas, no existirá la fuerza social suficiente para resistir.

Así, lo segundo que se requiere para unir democracia y derechos humanos es reconocer el papel que juegan las luchas sociales tanto para la conformación de unidades populares que puedan construir un destino común, como para la construcción de un destino común que tenga por principio una agenda de derechos humanos y no una agenda xenófoba. En ese sentido, la apuesta de Mouffe es la construcción de una estrategia política en la que se construya un pueblo que sienta las instituciones de derechos humanos como suyas y que pueda defenderlas.

El problema que tenemos con el planteamiento de Mouffe, es que su insistencia en la imposibilidad de superar algún día los conflictos —y la antropología pesimista que está detrás de ello— nos arroja a un escenario en el que pareciera que la única forma en la que pueden convivir la igualdad democrática y la igualdad de los derechos humanos, es con la conformación de un pueblo que viva una especie de *insomnio democrático*. Esto es, un compromiso político total que le obliga a estar constantemente alerta y a sacrificar su descanso con tal de defender aquello que le permite una vida en la que disfrute tanto las mieles de la igualdad, como los beneficios de la pluralidad.

Consideramos que Mouffe tiene razón al señalar que la conformación de un pueblo es necesaria para operar una democracia, pues la acción política requiere de un sujeto eficaz y eso no lo puede ofrecer la lógica universalista de los derechos humanos (la humanidad no es un sujeto político eficaz). También consideramos que tiene razón al decir que ese pueblo se construye de forma conflictiva y que nunca podremos aspirar a una unidad popular que resuelva todas sus contradicciones internas de una vez y para siempre; justamente esa pluralidad conflictiva es lo que mantiene vivas las pasiones que nos llevan a la acción política. Con todo, creemos que es posible plantear un horizonte republicano en el que podamos reforzar la idea de la participación política, reconocer la fuerza de las luchas sociales en la búsqueda de la igualdad, sin plantear un horizonte en el que la defensa de la democracia y los derechos humanos nos requiera todo nuestro tiempo.

Al respecto vale la pena recordar el famoso opúsculo de Jhering, *La lucha por el derecho*. En él, su autor sostuvo que los todos los derechos habían sido obtenidos por la lucha y sólo mediante ella se mantendrían (Jhering, 1957: 52 y 57). La tesis, como se observa, tiene muchos puntos de contacto con lo que ha postulado Mouffe. Más aún, la propuesta de Jhering es que esas luchas construyen lazos afectivos que permiten hacer del derecho un vínculo principal entre la ciudadanía, lo cual hace eco de la idea de que la formación de una unidad popular nos permitiría defender la igualdad democrática y la igualdad de los derechos humanos. En ese sentido, *los iguales*, ciudadanas y ciudadanos, estarán dispuestas a defender el derecho porque es suyo, ven en él sus preocupaciones, refleja su rostro.

Como decíamos líneas atrás, Jhering reconoce que cuando una persona defiende su derecho, defiende también el derecho de su comunidad, incluso de la humanidad misma. Esto genera un descargo institucional de ese *insomnio democrático* que mencionamos líneas atrás, pues permite que no sea una lucha constante lo que le dé continuidad a los principios de la democracia y los derechos humanos. Desde esta perspectiva, ciertas luchas estratégicas pueden resultar mucho más efectivas que la movilización democrática total que sugiere Mouffe.

Así, la igualdad en su dimensión política no solamente nos coloca en una situación en la que podemos participar en paridad para la de-

terminación de nuestro destino político, sino que, a través del derecho, iguala nuestra fuerza para la defensa de los derechos y el combate a la injusticia. Es por ello que hemos insistido en la necesidad de analizar la igualdad en dimensiones y no soslayar ninguna de ellas. Porque el planteamiento de Jhering no tendría sentido si no estuviera presupuesta la igualdad ante la ley que nos permita acudir a las instituciones para defender nuestros derechos, no como individuos aislados sino como ciudadanos de una república. A su vez, es necesario presuponer la igualdad moral entre los seres humanos para que la fuerza de un combate individual pueda irradiar a toda una comunidad. Finalmente, es indispensable la igualdad en lo material para que nadie se encuentre en una subordinación que obstaculice el desarrollo de su autonomía y la posibilidad de combatir las injusticias.

Conclusiones: luchar por la igualdad, apropiarse de las instituciones

Lo que hemos planteado en este trabajo es un modelo para analizar la igualdad que pretende enfatizar la necesidad de subrayar la vinculación que tienen las luchas sociales que la persiguen y las instituciones que la garantizan. Como todo modelo, pretende reducir la complejidad de los datos que un fenómeno nos presenta, es por ello que hemos insistido en que lo que intentábamos no era describir todos los matices de las luchas y teorías que dan cuenta del camino hacia la igualdad, sino establecer un marco teórico compacto que nos permitiera ilustrar qué es lo que requeriríamos para poder construir una sociedad igualitaria que pueda permanecer en el tiempo.

Según lo que expusimos, la igualdad en sentido formal, en sentido material y en sentido político son dimensiones irrenunciables para poder pensar la igualdad en un sentido general. Al describir cada una de esas dimensiones, hemos insistido en que todas ellas requieren tanto lucha social, como síntesis institucional para ser realizadas. En cierta medida, eso nos debería llevar a concluir que una lucha social exitosa, es aquella que modifica las relaciones de poder que sostienen la des-

igualdad y que, a la vez, genera instituciones que puedan proyectar los éxitos de esa lucha hacia el futuro. Por otro lado, habría que reconocer que la construcción de esas instituciones está ligada a la construcción de marcos teóricos sólidos que sean producto de la discusión técnica y del diálogo entre quienes participan de forma activa en las luchas sociales.

Adicionalmente, vale la pena anotar que, según lo dicho por Cohen, Jhering y Mouffe, las instituciones y los derechos no pueden darse por sentados nunca. Aún si estas son la síntesis de la lucha social y el trabajo institucional, siempre requerirán de una ciudadanía comprometida que sea capaz de generar un *ethos de la igualdad* en sus prácticas, así como sentidos de comunidad y de identidad popular que permitan defender las conquistas igualitarias de sus enemigos.

Así, quienes defendemos la igualdad tendríamos la obligación de reconocer los alcances y los límites de las luchas y las teorías, pero también la de pensar cómo generar prácticas que puedan permitirnos vivir la igualdad de forma continuada e interiorizarla como un valor irrenunciable. Desde nuestra perspectiva, a lo que nos enfrentamos es a una discusión con el tiempo en la que requerimos honrar el pasado y reconocer la dimensión conflictiva que ha dado origen a los derechos que sustentan la igualdad, así como las vidas que se han sacrificado para lograrlo; observar el presente y subrayar lo que es inaceptable en términos de desarrollo humano; finalmente, proyectar a futuro un reino de la libertad que dé sentido a todo el andamiaje teórico con el que se ha fundamentado una sociedad igualitaria.

Bibliografía

- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- Cohen, G.A. (2014). *Por una vuelta al socialismo: o cómo el capitalismo nos hace menos libres*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores [Edición Kindle].
- Dworkin, R. (2012). *Una cuestión de principios*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Habermas, J. (2010). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Hume, D. (2007). *Investigación sobre el conocimiento humano. Investigación sobre los principios de la moral*. Madrid: Tecnos.

- Jhering, R. V. (1957). *La lucha por el derecho*. Puebla: Cajica.
- Kant, I. (1986). *Teoría y práctica*. Madrid: Tecnos.
- Martínez Cava, J. (2019). Introducción. En E. P. Thompson. *Costumbres en común*. Madrid: Capitán Swing.
- Marx, K. (1981). *El Capital*, vol. VIII. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Marx, K. (2008). Sobre la cuestión judía. En R. Jaramillo (ed.). *Karl Marx. Escritos de juventud sobre el derecho*. Barcelona: Anthropos.
- Mouffe, C. (2016). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.
- Oakeshott, M. (2013). El concepto de *Rule of Law*. En M. Oakeshott. *Sobre la historia y otros ensayos*. Madrid: Katz.
- Nozick, R. (1974). *Anarchy, State, and Utopia*. Nueva York: Basic Books.
- Piketty, T. (2019). *Une brève histoire de l'égalité*. París: Seuil.
- Pisarello, G. (2007). *Los derechos sociales y sus garantías*. Madrid: Trotta.
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Raz, J. (2002). El Estado de derecho y su virtud. En M. Carbonell, W. Orozco y R. Vázquez (coords.). *Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Schiavone, A. (2009). *Ius. La invención del derecho en Occidente*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Sen, A. (1979). *Equality of What?* Palo Alto: Stanford University.
- Summers, R. (2002). Los principios del Estado de derecho. En M. Carbonell, W. Orozco y R. Vázquez (coords.). *Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Supiot, A. (2012). *Homo Juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Thompson, E. P. (1990). *Whigs and Hunters. The Origin of the Black Act*. Londres: Penguin Books.
- Zarco, F. (1956). *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*. Ciudad de México: El Colegio de México.

Recibido: 6 de mayo de 2022
Aceptado: 28 de junio de 2022

Miedo que estigmatiza: el migrante nacional como amenaza en Lomas de Casa Blanca, Querétaro

Stigmatizing Fear: National Migrant as a Threat in Lomas de Casa Blanca, Querétaro

*Mónica Eugenia Moreno Rubio**
*Ilithya Guevara Hernández***

* Doctora en Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad por la UAQ. Profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la UAQ. Correo electrónico: monica.moreno@uaq.mx. ORCID: 0000-0001-5220-7618.

** Doctora en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, Ciudad de México. Profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la UAQ. Es miembro del SNI (candidata). Correo electrónico: ilithya.guevara@uaq.mx. ORCID: 0000-0002-4346-6295.

Resumen

En este artículo presentamos los resultados de un estudio exploratorio y descriptivo realizado en Lomas de Casa Blanca, colonia popular ubicada en la parte sur del municipio de Querétaro. El estudio tuvo como objetivo examinar la percepción de amenaza que tienen los habitantes nativos de Querétaro, habitantes de dicha colonia, respecto del migrante nacional y explorar cómo dicha percepción se relaciona con la formación de estereotipos. Basándonos en la teoría de la amenaza integrada, los principales hallazgos señalan que, de acuerdo con la prueba *chi-cuadrada*, la tendencia de estigmatización hacia el migrante nacional es mucho más homogénea en el grupo de nativos en comparación con el de migrantes; sin embargo, este último grupo también presentó, en cierta medida, la misma tendencia hacia sus propios pares. Igualmente, se aplicó una prueba *Tau-b de Kendall* para explorar la probable correlación entre la amenaza simbólica y la formación de estereotipos negativos. En cuanto a la ansiedad intergrupala, los resultados señalan que ésta presentaría una menor frecuencia en los espacios religiosos.

Palabras clave: Migración interna, percepción de amenaza, amenaza realista, amenaza simbólica, estereotipos.

Abstract

In this paper, we present the preliminary results of an exploratory and descriptive study on the neighborhood Lomas de Casa Blanca, Qro., where public insecurity problems have been present for decades. The main objective of this study was to examine the perception of threat of Queretaro's locals living in said neighborhood, in respect to national migrants and to explore how said perception is related to stereotype formation. Based on the Integrated Threat Theory, some of the main results indicate that, according to a *chi-square* test, stigmatization of national migrants is more homogeneous in the local's group compared to migrant's group; however, the latter presents the same tendencies towards their own pairs in some extent. Furthermore, a *Kendall's Tau-b* test was run to explore the probable correlation between symbolic threat and negative stereotype formation. Regarding intergroup anxiety, the results indicate that this one would be lower in frequency in religious spaces.

Key words: Internal migration, perception of threat, realistic threat, symbolic threat, stereotypes.

Introducción

El *temor al otro*, la amenaza que un extraño —o lo extraño— representa, es un fenómeno que se presenta con regularidad en distintas sociedades, independientemente de su tamaño. No por ello carece de interés y relevancia para la investigación científica, dado que las repercusiones que dicho fenómeno entraña pueden derivar en problemas sociales de identidad, intolerancia, procesos de estigmatización, discriminación, escasa o nula apropiación del espacio y daño en el tejido social.

En este trabajo se presentan los resultados de una investigación realizada en la colonia Lomas de Casa Blanca, la cual se ubica en la parte sur de la ciudad de Querétaro. Dentro de dicha colonia, durante décadas, se han presentado fenómenos de criminalidad, produciendo en sus habitantes percepción de inseguridad, riesgo y amenaza. Respecto de esta última, si bien se puede inferir que podría resultar alta por las razones señaladas, quisimos investigar en qué medida dicha percepción se relacionaría con concebir al extraño —en nuestro caso, el migrante nacional— como amenaza debido a su lugar de origen. Por ello, el objetivo general fue examinar cuál es la percepción actual de amenaza de los nativos de Querétaro, habitantes de dicha colonia, respecto de los migrantes nacionales para analizar cómo dicha percepción se relaciona con la formación de estereotipos.

El interés específico por Lomas de Casa Blanca radica en que fue fundada desde hace aproximadamente 60 años, tanto por nativos de Querétaro como por migrantes provenientes de otras partes del país, presentando casi de inmediato problemas de inseguridad pública; además de ello, de acuerdo con datos de la Agencia Local de Seguridad de la UNODC (2019), esta colonia —entre otras— tiene alta percepción de riesgo y amenaza.

En la investigación de campo se emplearon técnicas cuantitativas que indagaron, de acuerdo con la teoría de la amenaza integrada, los tipos de amenaza más representativos percibidos por los colonos de Lomas de Casa Blanca, así como la ansiedad intergrupala y la formación de estereotipos negativos respecto de los migrantes nacionales, derivada de la percepción de amenaza mencionada.

Como se podrá ver a continuación, sería insuficiente señalar que cierta población se siente “amenazada” por el extraño; es necesario descubrir qué amenazas son las más recurrentemente percibidas (sean reales o no), si hacen referencia al bienestar material o subjetivo y cómo, a partir de esto, la gente produce estereotipos que podrían crear obstáculos para la construcción de un tejido social sano.

El levantamiento de datos se llevó a cabo durante los meses de junio, julio y agosto de 2021. Se encuestó a 395 personas habitantes del lugar, seleccionados de forma aleatoria, en su mayoría nativos del estado de Querétaro. La aplicación de cada cuestionario tuvo una duración aproximada de cuatro minutos y se formó un grupo de control que representa 20 por ciento de la muestra, que son habitantes de Lomas, pero no nativos de la ciudad. El tamaño reducido de este grupo se debe a que fue particularmente difícil encontrar no nativos en dicha colonia, dado que ésta fue y es habitada, desde sus inicios, mayoritariamente por nativos de la ciudad y del estado. El instrumento fue integrado por cinco secciones, con preguntas de opciones cerradas de respuesta y se incluyeron los ítems propuestos por Stephan y Stephan (2000), Stephan, Díaz-Loving y Durán (2000) así como por Navas, Cuadrado y López (2012). Cada sección representó una dimensión a analizar: datos sociodemográficos, amenaza realista, amenaza simbólica, ansiedad intergrupala y formación de estereotipos negativos.

El problema

El Censo Nacional de Población y Vivienda de 2020 señala que el estado de Querétaro tiene una población total de 2 368 467 habitantes, de los cuales casi 30 por ciento proviene de otras entidades de la república mexicana. En la ciudad de Querétaro, capital del estado, la población total ya rebasa el millón de personas y, de acuerdo con el mismo Censo, 35 por ciento de ellas no son nativas del estado. En el año 2000, Conapo clasificó a la ciudad de Querétaro como una zona de atracción migratoria media con una tasa anual neta positiva de 3.065; sin embargo, para 2010 dicho estatus cambió para colocarse como “atracción elevada” al-

canzando una tasa positiva de 9.325 (Conapo, 2010). Igualmente, de acuerdo con INEGI, de 2015 a 2020 la mayor parte de la población que ha llegado a vivir a la ciudad ha migrado por las siguientes razones:

Tabla 1. Causas de la migración interna hacia la ciudad de Querétaro.

Municipio de residencia actual		Querétaro
Población de 5 años y más migrante		113 938
Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020	Buscar trabajo	29 118
	Cambio u oferta de trabajo	20 963
	Reunirse con la familia	32 271
	Se casó o unió	3 603
	Estudiar	10 096
	Por inseguridad delictiva o violencia	9 616
	Otra causa	6 234
	No especificado	1 078

Fuente: elaboración propia con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

En una investigación anterior (Moreno, 2020) se encontró que en la ciudad de Querétaro, por lo menos desde el siglo XIX, ha existido una marcada tendencia a responsabilizar al migrante nacional como el causante de diversos males que experimenta la ciudad, lo que sugiere la existencia de amenazas percibidas (sean reales o no), estigmatización (Goffman, 1963) y producción de estereotipos negativos (Stephan y Stephan, 2000) que pueden acarrear, en su conjunto, consecuencias como, por ejemplo, el desencadenamiento de un proceso de criminalización (Aniyar, 1973) en el sentido de creer que quienes causan la criminalidad son los migrantes. Esto no representa un caso especial, dado que es un hecho que se observa en muchas sociedades; sin embargo, se debe dejar evidencia de que dicho fenómeno en Querétaro llegó a plasmarse hasta en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que señala lo siguiente: “La ciudad de Querétaro sigue siendo una de las más seguras para vivir, pese a que en los últimos años el índice delincucional se ha

incrementado por diversas causas; entre ellas, la migración de cada vez más personas al interior de la zona metropolitana» (Plan Municipal de Desarrollo, 2018, 43).

Ahora bien, la Auditoría Local de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) reportó en 2019 cuáles eran las colonias de la capital queretana que presentaron cierta percepción de riesgo donde, a través de un diagnóstico social participativo, los propios habitantes de dichas zonas identificaron amenazas y vulnerabilidades. Las colonias que destacaron como de “alto riesgo” son Felipe Carrillo Puerto, Menchaca I, Menchaca II, Menchaca III, Lomas de Casa Blanca y Jurica, tal como se observa en el mapa elaborado por la propia Auditoría (UNODC, 2019, 152). Para fines de esta investigación, como dijimos, se eligió explorar la percepción de amenaza de los nativos de Querétaro respecto de los migrantes nacionales en la colonia Lomas de Casa Blanca.

Lomas de Casa Blanca, habitada por aproximadamente 25 000 personas, fue también de particular interés porque se formó en las décadas de los sesenta y setenta por individuos provenientes tanto de la propia ciudad capital —principalmente habitantes de barrios y vecindades— como de otros municipios del estado y del país. La antigüedad de la colonia nos sugiere que, por lo menos, se pueden encontrar dos generaciones de nativos de la ciudad de Querétaro.

Asimismo, dicha colonia llamó la atención para esta investigación dado que durante décadas ha sido identificada como de alta incidencia delictiva (López, 2020) y como “semillero” del pandillerismo en la ciudad (Ramos, 2014). Durante décadas, ciertamente, la violencia y la comisión de delitos no ha sido situación ajena a la vida cotidiana de dicho lugar,¹ por lo que la probabilidad de obtener una medición de la percepción de amenaza se consideró como algo factible. Quedaba saber si esa

¹ Se pueden leer diversas notas de los diarios locales como <https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/vinculados-a-proceso-y-en-prision-homicidas-de-lomas-de-casa-blanca-6530494.html>, <https://queretaro.quadratin.com.mx/encuentran-en-lomas-de-casablanca-un-cuerpo-encajuelado-en-taxi/>, <https://queretaro.quadratin.com.mx/Asalto-taxista-genera-movilizacion-policia-Lomas-Casablanca/>, <https://queretaro.quadratin.com.mx/Hallan-cadaver-en-Lomas-de-Casablanca-2/>, <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2018/09/20/padres-de-familia-pretenden-linchar-a-presunto-a>

colonia, con todo su historial, presentaba la tendencia de percibir al migrante nacional como amenaza o si más bien ésta se consideraba interna.

La teoría de la amenaza integrada (Stephan y Stephan, 2000) plantea, a grandes rasgos, que cuando un grupo de nativos (endogrupo) entra en contacto con otro de origen distinto (exogrupo), el nativo opondrá resistencias porque el exogrupo es percibido como amenaza, de la que existen dos tipos según la teoría mencionada: realista y simbólica. A éstas se le agregan ansiedad intergrupal y estereotipos negativos que, en su conjunto, son causas del prejuicio (Stephan y Stephan, 2000: 25); por otro lado, se conoce que éste puede, a su vez, tener diversos efectos como la manifestación de conductas discriminatorias del endogrupo hacia el exogrupo.

Como dijimos, el endogrupo (receptor de migrantes) tiene la percepción de que los miembros del exogrupo (migrantes) constituyen amenazas. Éstas se desagregan en diversos aspectos, como la amenaza de no tener acceso a puestos de trabajo y lugares en la escuela; a la transgresión de valores y problemas de seguridad, donde el exogrupo es esa otredad que acapararía oportunidades y servicios, coadyuvaría al incremento de la inseguridad pública, trastocaría los valores comunes de los nativos y desintegraría la cohesión comunitaria. Sin embargo, la mayor parte de los estudios realizados con base en esta teoría se han enfocado en los inmigrantes internacionales y los países receptores, no así en el fenómeno de la migración interna.

De este modo, existe un vacío teórico y empírico sobre el prejuicio y discriminación en el fenómeno de la migración nacional específicamente en la ciudad de Querétaro. A partir de este problema, la pregunta de investigación que surgió fue ¿cuál es la percepción actual de amenaza de los nativos de Querétaro, habitantes de la colonia Lomas de Casa Blanca, respecto de los migrantes nacionales y cómo dicha percepción se relaciona en la formación de estereotipos?

busador-en-lomas-de-casablanca/, <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2017/09/05/detienen-a-la-autora-intelectual-del-multihomicidio-de-lomas-de-casablanca/>, <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2017/07/06/rina-en-lomas-de-casablanca-deja-un-individuo-picado/>, <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2020/10/08/lesionado-por-arma-blanca-en-lomas-de-casa-blanca/>.

Antecedentes

Como señalamos anteriormente, el estudio de los efectos de la migración interna ha sido escasamente abordado desde la perspectiva del posible prejuicio que se genera al considerar al recién llegado, migrante nacional, como sinónimo de amenaza —por ejemplo, como productores de mayor criminalidad, que es uno de los elementos de la amenaza realista—. Sin embargo, desde la perspectiva de la migración internacional y la discriminación, hay una serie de estudios que han abordado la relación entre este tipo de amenaza (la criminalidad) y el fenómeno migratorio, mismos que empezaron a salir a la luz desde hace más de cien años.

Entre estos primeros trabajos destacados se encuentra el de Grace Abbott (1916) quien muestra las estadísticas de la época sobre la criminalidad comparando entre nativos y extranjeros en Estados Unidos de Norteamérica y emite ciertas recomendaciones para mejorar el trato que reciben los inmigrantes; Donald R. Taft (1936) quien también expone una serie de tablas comparativas donde se muestra que el extranjero no comete más delitos en el país de llegada en comparación con los nativos; igualmente está Sellin (1938) y sus investigaciones sobre el papel del conflicto cultural en la delincuencia.

En los estudios más recientes se encuentra también la investigación realizada por Rumbaut y Ewing (2007) que señala que las tasas de encarcelamiento de jóvenes en los Estados Unidos son menores en el grupo de inmigrantes, desestimando la prenoción de la relación entre migración y criminalidad. Sandra Bucerius (2011) pone en tela de juicio el nexo entre migración y criminalidad cuando señala la necesidad de diferenciar entre el estatus migratorio (legal o ilegal), la edad, la generación a la que pertenecen los migrantes (nuevas o ulteriores generaciones) y el contexto en el que se insertan, por lo que no se ha llegado a una conclusión clara al carecer de datos suficientes y fiables para demostrar que, sin dudas, existe tal vínculo.

Milo Bianchi (2012), en un estudio elaborado sobre Italia señala que, si bien la tasa de población migrante se correlaciona positivamente con la incidencia de delitos contra la propiedad, también es cierto

que la migración impacta únicamente en robos y que representan una proporción muy pequeña en la totalidad de los delitos cometidos. Igualmente, Bell, Fasini y Machin (2013) realizaron un estudio en el Reino Unido y la Unión Europea sobre el impacto de las olas migratorias encontrando que, si bien en un inicio hubo incremento en los delitos contra la propiedad, la segunda ola no tuvo impacto negativo ni en los delitos con violencia o arrestos, subrayando el hecho de más bien las oportunidades laborales en el país de llegada podrían incidir en la delincuencia. García (2014) realizó un estudio cualitativo y etnográfico sobre este tema, centrandó su atención en las experiencias de dos individuos que migraron a España y descubrió cómo la exclusión estructural puede servir como motivante para la conducta antisocial, no en sí su calidad de migrantes.

Por último, la autora mencionada publicó en la obra “Enfoque criminológico de las migraciones” (2018) una exploración de la escasa utilidad de las estadísticas oficiales sobre delincuencia para dar cuenta de la relación entre criminalidad y migración, dado que los enfoques cuantitativos por lo general describen el estado de la cuestión y no profundizan en contextos, antecedentes, motivaciones y condiciones estructurales que pueden favorecer o prevenir la conducta antisocial en los migrantes.

Como señalamos anteriormente, a lo largo de la historia queretana ha habido expresiones de intolerancia y prejuicio hacia las personas que migran a la ciudad y se quedan a vivir en ella. La percepción del otro como amenaza conlleva estigmatización y desencadenamiento de actitudes discriminatorias hacia quienes han llegado a la ciudad de Querétaro, promoviendo la desintegración comunitaria y favoreciendo la desorganización. No obstante, lo que se pretende aportar con este estudio es la obtención de datos empíricos sobre el fenómeno de la percepción de amenaza de los nativos queretanos respecto de los migrantes nacionales, cuestión que no se ha estudiado ni cuantitativa ni cualitativamente en la ciudad y mucho menos en la colonia popular en la que centramos nuestra atención. También consideramos que la puesta a prueba de la teoría de la amenaza integrada en este territorio nos serviría para observar si lo que propone la teoría es aplicable a la migración interna.

Fundamentación teórica

La teoría de la amenaza integrada parte del supuesto de que la amenaza es un predictor del prejuicio y las consecuencias de éste pueden traducirse en efectos negativos para el tejido social. Stephan (2000) centró su atención en la creciente importancia de la categoría “amenaza” y sus dos dimensiones más importantes: realista y simbólica. De manera más específica, nos dice que cuando los grupos se sienten amenazados generan prejuicios hacia otros grupos. Algunas de las probables causas de la amenaza son la “fuerte identificación con el propio grupo, experiencias negativas de contacto con grupos externos, la ignorancia de características de los grupos externos y diferencias de estatus” (Rodríguez, 2005: 17).

En cuanto a las dos dimensiones del concepto de amenaza, Stephan se basa en Bobo (1988) para lo relacionado con la amenaza realista y en Esses (1993), Sears (1988), Sidanius (1992) y otros para lo relativo a la amenaza simbólica. Ahora bien, para considerar a esta teoría como “integrada”, se unieron también dos conceptos importantes: “estereotipos negativos” con base en los trabajos de Eagly (1989), Strangor (1991) y otros; y “ansiedad intergrupala” desarrollada años antes por el propio Stephan (1985). De este modo, los cuatro conceptos quedaron integrados en una sola teoría.

La amenaza realista es una amenaza “a la mera existencia del endogrupo (por ejemplo, la guerra), amenazas al poder político y económico del endogrupo y amenazas al bienestar físico o material del endogrupo o sus miembros (por ejemplo, su salud)” (Stephan, 2000: 25). Provieniendo de la teoría realista del conflicto grupal, el término “realista” es utilizado de manera más amplia por Stephan al incluir amenazas al bienestar de sus miembros y, además, se enfoca en la percepción subjetiva de la existencia de conflicto entre agrupaciones distintas enfatizando “en las amenazas realistas *percibidas* porque la percepción de amenaza puede llevar al prejuicio, independientemente de si la amenaza es o no ‘real’” (Stephan, 2000: 25).

Respecto del concepto de amenaza simbólica, se trata también de diferencias percibidas “en moral, valores, estándares, creencias y acti-

tudes...incluyendo amenazas del exogrupo a cualesquiera valores centrales del endogrupo” (Stephan, 2000: 25-26) considerándose que los grupos humanos perciben una amenaza en las situaciones donde consideran que sus valores están siendo amenazados y esta sensación provoca prejuicio.

La ansiedad intergrupala fue un concepto propuesto por Stephan en 1985, el cual significa que “la gente se siente personalmente amenazada en las interacciones intergrupales porque están preocupadas por los resultados negativos para sí mismos, como el ser avergonzados, rechazados o ridiculizados” (Stephan, 2000: 27); sin embargo, el autor sostiene que el término “ansiedad” es distinto al comúnmente usado en otras áreas, dado que en este caso se pretende “medir los niveles de ansiedad y relacionarlos directamente con el prejuicio” (Stephan, 2000: 27).

Finalmente, el estereotipo es un concepto desarrollado por Hamilton, Sherman y Ruvolo (1990: 27) cuya función es “servir como base de las expectativas relativas a la conducta de los miembros del grupo estereotipado [...] en la medida en que las expectativas sean negativas, es probable anticipar interacciones conflictivas o incómodas”. El endogrupo percibe una amenaza fundamentada en los estereotipos como temor a las consecuencias negativas creadas, precisamente, por los estereotipos.

La teoría de la amenaza integrada pretende predecir actitudes del endogrupo hacia el exogrupo. Dicha teoría ha sido puesta a prueba en distintos momentos y lugares, como el estudio realizado por el propio Stephan junto con Ybarra y Bachman (1999) donde se evaluaron las percepciones de amenaza de los ciudadanos estadounidenses frente a inmigrantes mexicanos, asiáticos y cubanos. Igualmente, se aplicó en un estudio en España para explorar el mismo tema respecto de la amenaza percibida de los españoles frente a los inmigrantes marroquíes (Stephan, Ybarra, Martínez, *et al.*, 1998); en otro estudio se examinaron las actitudes de las mujeres hacia los hombres (Stephan, Stephan, Demitrakakis, *et al.*, 2000) realizado en dos universidades distintas de los Estados Unidos de Norteamérica y, finalmente, también el modelo se puso a prueba en México al explorar las actitudes de estudiantes universitarios mexicanos frente a los estadounidenses (Stephan, Díaz Loving y Durán, 2000).

En el artículo “Fiabilidad y evidencias de validez de la Escala de Percepción de Amenaza Exogrupal (EPAE)” de Marisol Navas, Isabel Cuadrado y Lucía López (2012), se exponen diversos ítems que podrían contemplarse para medir la percepción de amenaza tanto realista como simbólica. El estudio fue llevado a cabo también en España y pretendió medir las actitudes de españoles frente a inmigrantes marroquíes, rumanos y ecuatorianos, resultando que había diferencias significativas dependiendo del grupo de inmigrantes de que se tratara.

Tal como se ha logrado apreciar, no existe estudio alguno que pretenda evaluar la percepción de amenaza tratándose de la migración interna, por lo que se considera conveniente observar cómo funciona el modelo propuesto en casos de colonias percibidas como de alto riesgo y en contextos de fuerte recepción de migrantes, como es el caso de la colonia Lomas de Casa Blanca en la ciudad de Querétaro.

Instrumento

El instrumento se integró por 35 reactivos divididos en cinco secciones. La primera sección recabó datos sociodemográficos como el lugar de nacimiento que serviría de variable de control y el año en que nació el informante, así como el tiempo de residencia en la colonia. Se incluyó el tiempo de residencia en Querétaro para el caso del grupo de migrantes. La segunda sección, dedicada a explorar la amenaza realista, se integró por 13 ítems consistentes en variables nominales dicotómicas en donde se preguntó a los informantes qué tan de acuerdo o desacuerdo estaban con una serie de frases, como por ejemplo “La gente de fuera (de otros estados) contribuye a que haya más delitos aquí” y es precisamente en este ítem en donde concentraremos parte de nuestro análisis.

La tercera sección se dedicó a la amenaza simbólica; fueron siete ítems integrados por variables ordinales donde se preguntó qué tan en peligro consideraba el informante que estaban ciertos aspectos educativos, religiosos y morales en su comunidad debido a los migrantes, donde se respondía en la escala de *nada, algo o mucho*. Por ejemplo, se preguntó qué tan en peligro pensaban que estaban los valores educati-

vos de los niños al verse expuestos a las influencias de los migrantes en la escuela.

La cuarta sección del cuestionario exploró la ansiedad intergrupala y se integró por cinco ítems con variables nominales politómicas en donde el informante respondió cómo se sentiría, por ejemplo, al simplemente interactuar con los foráneos: *temeroso, a gusto, preocupado, confiado o desconfiado*. La quinta sección se dedicó a la formación de estereotipos, donde se exploró mediante variables ordinales si el informante relacionaba (con las opciones de respuesta *sí, regular o no*) a los migrantes nacionales con ciertas características regularmente atribuidas a éstos; por ejemplo, *inteligente, abusivo, transa, ordenado, escandaloso y honesto*.

Hallazgos

La amenaza realista

Como mencionamos, se levantó una encuesta cuyo objetivo fue detectar cuál es la percepción de amenaza en la colonia mencionada, así como la presencia de ansiedad intergrupala y la formación de estereotipos. Cabe recordar que 20 por ciento de los encuestados no nacieron en el estado de Querétaro; sin embargo, a pesar de que numéricamente este grupo no es similar al de nativos, sí se alcanzaron a distinguir las diferencias entre ambos en varios de los ítems que integraron el cuestionario.

Se trató de una muestra aleatoria simple integrada por un $n = 395$ de acuerdo con el cálculo para muestras finitas:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

De dicha muestra, 57 por ciento son mujeres y 43 por ciento son hombres. En cuanto a la escolaridad, más de 60 por ciento de la muestra sólo cuenta con educación básica, 23.3 por ciento cuenta con estudios de educación media superior y sólo 8.1 por ciento concluyó la universidad.

Cerca de 80 por ciento de la muestra tiene viviendo en la colonia entre veintiún años y siempre; adicionalmente, la media de año de nacimiento es 1973.

Al analizar algunas de las variables de la dimensión *amenaza realista*, como la *percepción de incremento de delitos debido a los migrantes* (en adelante, *percepción de incremento en delitos*) encontramos que, del total de la muestra, 76 por ciento señala estar de acuerdo en que debido a “la gente de fuera” hay más delitos en la ciudad, frente a 24 por ciento que no lo hace. Cruzamos los datos obtenidos de acuerdo con ciertas características sociodemográficas, como el sexo, el lugar de nacimiento y la escolaridad. Empezando por la variable *sexo*, y al ser ambas variables de tipo nominal binomial, aplicamos la prueba *chi-cuadrada* con un intervalo de confianza de 95 por ciento para observar si existen diferencias entre las medias de ambas variables. El resultado obtenido arrojó un valor $p = 0.031$ y un coeficiente de contingencia de .109.

Tabla 2. Prueba *chi cuadrada* para variables sexo y percepción de incremento de delitos.

Sexo	Percepción de incremento de delitos debido al migrante		Coeficiente de contingencia	Valor p de χ^2
	S	N		
Mujer	80.1%	19.9%	.109	.031
Hombre	70.7%	29.3%		

Fuente: Elaboración propia.

De los resultados anteriores se puede inferir, con un $\alpha = 0.05$, que el valor $p = 0.031$ indica que sí hay diferencia estadísticamente significativa entre ambos grupos y la hipótesis nula debe rechazarse; en otras palabras, se esperarían medias similares entre ellos, pero eso no ocurrió.

En cuanto a las variables *percepción de incremento de delitos* y *lugar de nacimiento*, es necesario recordar que, del total de la muestra, 79.2 por ciento de los individuos nació en Querétaro y 20.8 por ciento

proviene de otros estados del país; de este último porcentaje, 58.5 por ciento tiene de 21 años y más viviendo en la ciudad, 11 por ciento tiene de 11 a 20 años y el resto de 10 años a menos.

En este caso, igual que el anterior, se trató de variables nominales binomiales. Aplicamos de nuevo una prueba *chi-cuadrada* para analizar si las medias de las variables lugar de nacimiento y percepción de incremento de delitos eran similares o no. Los resultados son los siguientes:

Tabla 3. Prueba *chi cuadrada* para variables lugar de nacimiento y percepción de incremento de delitos.

Lugar de nacimiento	Percepción de incremento de delitos debido al migrante		Coeficiente de contingencia	Valor p de χ^2
	S	N		
En Querétaro	80.1%	19.9%	.184	<.001
Otros estados	60.5%	39.5%		

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados, sí hay diferencia estadísticamente significativa entre quienes nacieron o no en Querétaro y quienes señalan que debido a los foráneos hay más delitos en la ciudad. Es decir, si bien es cierto que quienes *no nacieron* en Querétaro suelen señalar, en su mayoría (60.5 por ciento), que se cometen más delitos debido a los migrantes, hay 39.5 por ciento que opone resistencia. Comparado con las respuestas de los nativos queretanos, se observa una amplia diferencia donde éstos suelen estar más de acuerdo en este fenómeno; es decir, tienden a ser más homogéneos en la percepción de que si hay más delitos es debido a los migrantes nacionales.

No obstante, consideramos pertinente destacar que, en el caso de los no nativos de Querétaro, al combinar las variables de lugar de nacimiento, percepción de incremento de delitos y cantidad de años que tiene viviendo el individuo en la ciudad, en la medida en que aumenta dicho número de años, aumenta dicha percepción.

Tabla 4. Descriptivos para las variables lugar de nacimiento, cantidad de años viviendo en Querétaro y percepción de incremento de delitos.

¿Usted nació en Querétaro?	¿Cuántos años tiene viviendo en Querétaro?	¿... La gente de fuera provoca más delitos aquí?		
		No	Sí	%
No	21 años y más	14	38	73%
	11 a 20 años	5	4	44%
	6 a 10 años	6	5	45%
	1 a 5 años	5	2	28%
	Menos de un año	2	0	0%

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de la variable *escolaridad*, se aplicó otra prueba de hipótesis para comparar las medias de los grupos. Observamos que, si bien la tendencia a la percepción de incremento de delitos desciende en la medida en que la escolaridad asciende y la distancia porcentual entre los grupos se va reduciendo, la diferencia entre quienes sí tienen esta percepción y quienes no la tienen es significativa; por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula.

Tabla 5. Prueba *chi cuadrada* para variables escolaridad y percepción de comisión de delitos.

Escolaridad	Percepción de comisión de delitos debido al migrante		Coeficiente de contingencia	Valor p de χ^2
	S	N		
Primaria	85.1%	14.9%	.198	.003
Secundaria	79.4%	20.6%		
Preparatoria	63.3%	36.7%		
Carrera técnica	68.4%	31.6%		
Universidad	68.8%	31.3%		

Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior se puede interpretar lo siguiente: el grupo de nativos y el grupo de foráneos se distinguen entre sí en la percepción de esta variable de la amenaza realista, donde el nativo queretano suele responsabilizar al migrante nacional —de forma más homogénea— de los problemas relativos al incremento de delitos, y el comportamiento de las medias entre grupos respecto a dicha percepción es distinto según el sexo, el lugar de nacimiento y la escolaridad. Aparentemente, esta última tiene cierta influencia en este fenómeno en forma negativa (a mayor escolaridad menor percepción), pero el tiempo de residencia también parece ejercer cierta presión en la adopción posturas estigmatizantes hacia los migrantes nacionales.

La amenaza simbólica y los estereotipos negativos

Como señalamos, la presencia y frecuencia en la percepción de amenazas de tipo simbólico se exploraron en un bloque de siete preguntas. Las opciones de respuesta se adecuaron a la escala de *mucho, algo o nada* —asignando una puntuación de 10, 5 y 0 respectivamente— para conocer la opinión de la muestra respecto de qué tan *en peligro* consideraba que estaban ciertos valores, estándares y creencias debido a la gente de otros estados que ha llegado a vivir a Querétaro. Igualmente, se exploró la formación de estereotipos negativos al preguntar a los encuestados si relacionaban a los migrantes nacionales con ciertas características como *transa, abusivo o escandaloso*, dando como opciones de respuesta *sí, regular y no*, donde *sí* = 10, *regular* = 5 y *no* = 0.

Dado que ambas dimensiones contenían variables de tipo ordinal, aplicamos la prueba de medición no paramétrica *Tau-b de Kendall* para encontrar correlaciones entre las distintas variables que integraron la dimensión de *amenaza simbólica* con la generación de *estereotipos negativos* hacia los migrantes nacionales. La fórmula aplicada fue:

$$Taub = \frac{P - Q}{\sqrt{(P + Q + Ty) + (P + Q + Tx)}}$$

Donde:

P = casos concordantes;

Q = casos discordantes;

Tx = casos empatados para la variable x

Ty = casos empatados para la variable y

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 6. Prueba *Tau-b* de Kendall para las dimensiones *amenaza simbólica* y *estereotipos negativos*.

Peligro en los valores que se enseñan a los niños en la escuela N = 395 $\alpha = .05$		
Estereotipos negativos	Valor τ de Kendall	Valor p
Escandaloso	0.234	<.001
Abusivo	0.327	<.001
Transa	0.282	<.001
Peligro en los valores familiares		
Estereotipos	Valor τ de Kendall	Valor p
Escandaloso	0.236	<.001
Abusivo	0.339	<.001
Transa	0.356	<.001
Peligro en la forma de educar a los hijos		
Estereotipos	Valor τ de Kendall	Valor p
Escandaloso	0.181	<.001
Abusivo	0.321	<.001
Transa	0.319	<.001
Peligro en las creencias religiosas		
Estereotipos	Valor τ de Kendall	Valor p
Escandaloso	0.282	<.001
Abusivo	0.293	<.001
Transa	0.260	<.001

Peligro en la cultura vial		
Estereotipos	Valor τ de Kendall	Valor p
Escandaloso	0.245	<.001
Abusivo	0.283	<.001
Transa	0.279	<.001

Fuente: Elaboración propia.

De la tabla anterior se interpreta lo siguiente: aunque la fuerza de correlación entre las variables es de *muy débil* a *débil* al no alcanzar 0.5, la correlación está presente y no se descarta; adicionalmente, la τ de Kendall adquiere signo positivo en los estereotipos negativos correlacionados con el incremento en la percepción de la amenaza simbólica, es decir, la relación entre las variables incrementa en el mismo sentido. Igualmente, vale la pena destacar que los estereotipos negativos de *abusivo* y *transa* fueron los más altos en casi todos los casos en la medición de correlación positiva.

La ansiedad intergrupala

Un aspecto que puede mencionarse aquí es que, al momento de aplicar esta sección de la encuesta y al escuchar la opción *desconfiado*, muchos de los informantes no se esperaban a conocer las demás opciones de respuesta y se apresuraban a elegir esa. Los datos obtenidos sugieren que la desconfianza es la sensación más habitual que ellos experimentarían al interactuar con los migrantes (Tabla 7).

Igualmente, la palabra *desconfiado* fue la opción más elegida por los informantes (45.3 por ciento) al preguntarles cómo se sentirían si llegara gente de otros estados a vivir a un lado o enfrente de su casa. En esta parte, muchos de los encuestados comentaron en forma abundante respecto de los vecinos que tenían que, aunque la gran mayoría “se conocía de toda la vida”, los señalamientos hacia quienes venían de otras partes del país fueron particularmente agudos respecto de su forma de vestir, de hablar, su limpieza y “cuestionable” honorabilidad.

Tabla 7. Ansiedad intergrupal: interacción simple.

Niveles	Frecuencia	% del total	Acum. %
A gusto	64	16.2 %	16.2 %
Confiado	50	12.7 %	28.9 %
Desconfiado	175	44.3 %	73.2 %
Enojado	2	0.5 %	73.7 %
Ninguno	43	10.9 %	84.6 %
No sabe / No contesta	4	1.0 %	85.6 %
Preocupado	31	7.8 %	93.4 %
Temeroso	26	6.6 %	100.0 %

Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que el ítem dedicado a cómo se sentirían al rentar su casa a gente foránea, la gran mayoría de los encuestados eligieron la opción “desconfiado” (66.3 por ciento).

El siguiente ítem llamó un poco la atención, pues de todos los dedicados a explorar la ansiedad intergrupal, éste fue el que menos frecuencia de *desconfiado* presentó: la llegada de no nativos al grupo religioso. Es probable que esto se deba a que la muestra considera que, si se acercan a la religión, las personas “de fuera” tendrían su aceptación y es más probable que no cometan actos delictivos o sean peligrosas influencias en la comunidad (Tabla 8).

Finalmente, la opción “enojado” (55.7 por ciento), junto con “desconfiado” (14.9 por ciento), forma la mayoría en la pregunta “Si usted escucha a gente de otros estados criticar a los queretanos, usted se siente...”. Fue común escuchar a los encuestados decir “pues si no les gusta aquí, que se vayan, no tienen por qué criticar”.

De los anteriores resultados podemos inferir que la ansiedad intergrupal es particularmente alta, donde la desconfianza es la sensación que predomina en los encuestados. El interactuar, convivir en vecindad, rentar su propiedad o escuchar críticas hacia los queretanos son indicadores importantes respecto de este fenómeno, reflejando así cierta indis-

Tabla 8. Ansiedad intergrupala: interacción en grupo religioso.

Niveles	Frecuencia	% del total	Acum. %
A gusto	66	16.7%	16.7%
Confiado	60	15.2%	31.9%
Desconfiado	111	28.1%	60.0%
Enojado	6	1.5%	61.5%
Ninguno	84	21.3%	82.8%
No sabe / No contesta	3	0.8%	83.5%
Preocupado	53	13.4%	97.0%
Temeroso	12	3.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

posición a convivir con el migrante nacional sólo por el hecho de serlo. Tal como lo señaló Stephan (2000: 27), la ansiedad conlleva efectos negativos en las interacciones entre grupos y los afectos negativos son un elemento esencial del racismo. En este caso sería difícil aseverar que esta ansiedad intergrupala desencadene racismo *per se*, pero sí una conducta muy similar a la xenofobia (o a una “xenofobia nacional”, si se puede aventurar el término) donde, en palabras de algunos encuestados nativos, resulta que en Lomas de Casa Blanca “los foráneos no tienen ni voz ni voto”.

Reflexiones finales

En este artículo presentamos los resultados cuantitativos de un estudio realizado en la colonia Lomas de Casa Blanca donde se pretendió explorar la percepción de amenaza que tienen los nativos de Querétaro, vecinos de dicho lugar, respecto de los migrantes nacionales. Por medio de una encuesta, recabamos datos relativos a la amenaza realista, simbólica, la ansiedad intergrupala y la formación de estereotipos negativos.

Un aspecto importante fue la aplicación —de cierto modo adaptada a la migración interna— de la teoría de la amenaza integrada en una colonia compuesta por población mayoritariamente nativa y con un largo historial de supuesta criminalidad endógena. La población de Lomas de Casa Blanca sufrió y sufre, desde hace muchos años, pobreza, presencia de pandillas, drogadicción y tráfico de drogas, la comisión de otros delitos como el robo, lesiones, daño en propiedad ajena y homicidio. Sin embargo, una reflexión pertinente es que aparentemente este contexto no tiene influencia en la percepción de amenaza que manifiestan los queretanos nativos respecto de los migrantes nacionales.

Como parte del análisis del trabajo de campo, se realizaron diversas pruebas *chi-cuadrada* para conocer si las medias de las respuestas de los grupos que integraron el estudio tenían alguna diferencia; el resultado en todas y cada una de las pruebas aquí presentadas fue de rechazo a la hipótesis nula. Igualmente, aplicamos la medición no paramétrica de correlación *Tau-b de Kendall* para variables ordinales con el fin de observar la intensidad de la relación entre las variables de la dimensión de amenaza simbólica y la de formación de estereotipos. Observamos, adicionalmente, la presencia de ansiedad intergrupala donde la expresión de desconfianza fue la más común.

En cuanto a la variable de *lugar de nacimiento*, la evidencia cuantitativa del trabajo de campo señaló que el nativo queretano percibe de forma más homogénea que debido al migrante hay más delitos, en contraste con la propia población migrante residente de la colonia que se opone a dicha percepción; sin embargo, también observamos que, en la medida en que incrementa el tiempo de residencia en la ciudad, el propio migrante nacional también adopta esta postura que estigmatiza a sus pares. Resaltó que la variable *escolaridad* puede coadyuvar a que descienda esta percepción; sin embargo, la comparación entre las medias sugirió que las posturas están muy divididas.

La correlación entre la amenaza simbólica y la formación de estereotipos negativos fue de débil a muy débil, pero no se descarta del todo que estén relacionadas debido al comportamiento observado a través de la medición realizada. Asimismo, se destaca que la ansiedad intergrupala arrojó que la variable denominada *desconfiado* fue la que obtuvo mayor

frecuencia, haciendo énfasis en que esta sensación manifestada por los encuestados disminuye en cierta medida cuando la interacción social se da en el espacio religioso.

Recordando brevemente las cifras presentadas por INEGI, recalamos que los migrantes vienen a Querétaro por cuestiones laborales, para reunirse con sus familiares o huyendo de la inseguridad que impera en gran parte del país. Al llegar, en muchos de los casos escapando de la violencia, en esta ciudad buscan un recaudo de tranquilidad y oportunidades laborales, con aceptación y tolerancia; sin embargo, la tendencia encontrada sobre la percepción de amenaza en la colonia estudiada —percepción que podría extenderse a lo largo y ancho de la ciudad— refleja que no es eso lo que encuentran. Podría sostenerse que el incremento en la incidencia delictiva no necesariamente nos debe remitir a correlacionarla con el aumento en la migración interna, ya que dicha causalidad ha sido desmentida en una gran cantidad de investigaciones como las ya presentadas al inicio de este artículo. Los hechos delictivos, dicho sea de paso, que se presentaron en el tristemente célebre partido de fútbol entre Gallos Blancos de Querétaro y el Atlas de Guadalajara del 5 de marzo de este año nos llevan a cuestionar si realmente la incidencia delictiva y la violencia que implica es producto de “los de fuera”.

Dicha percepción por parte del nativo queretano puede tener efectos negativos en la cohesión social, en la cooperación comunitaria y en la apropiación y cuidado del espacio al que llegan los migrantes nacionales. Finalmente, no sobra señalar que Querétaro sigue y seguirá atrayendo migración interna —un potente motor de cambio social—, la cual construirá nuevas generaciones de queretanos nativos. Tomando eso en cuenta, podríamos aventurarnos a señalar que la percepción de amenaza podría resolverse y, en el mejor de los casos, superarse, cuando se pongan en una balanza las múltiples y diversas riquezas que se generan gracias al contacto migratorio.

Bibliografía

- Abbott, G. (1915). Immigration and Crime. *Journal of Criminal Law and Criminology*. Disponible en <https://core.ac.uk/download/pdf/230975598.pdf>
- Aniyar, L. (1973). El proceso de criminalización. *Capítulo Criminológico*, 1, 69-74.
- Auditoría Local de Seguridad en el Municipio de Querétaro (2019). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Bell, B., S. Machin y F. Fasini (2013). Crime and Immigration: Evidence from Large Immigrant Waves. *The Review of Economics and Statistics*, 95 (4), 1278-1290.
- Bianchi, M., P. Buonanno y P. Pinotti (2012). Do Immigrants Cause Crime? *Journal of the European Economic Association*, 10 (6), 1318 y ss.
- Bobo, L. (1988). Group Conflict, Prejudice and the Paradox of Contemporary Racial Attitudes. En P. A. Katz y D. A. Taylor (eds.). *Eliminating Racism: Profiles in Controversy* (pp. 85-116). Nueva York: Plenum.
- Bucerius, S. (2011). Immigrants and Crime. En M. Tonry. *Oxford Handbook Crime and Criminal Justice* (pp. 385-419). Nueva York: Oxford University Press.
- Consejo Nacional de Población (2010). *Categoría migratoria por municipio, 1995-2000 y 2005-2010*. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Descargas_Panorama_del_fenomeno_migratorio_interno
- Eagly, A. H., y A. Mladinic (1989). Gender Stereotypes and Attitudes Toward Affirmative Action and Its Beneficiaries. Manuscrito no publicado. Universidad del estado de Nuevo México, Las Cruces.
- Esses, V. M., L. M. Jackson, J. M. Nolan y T. L. Armstrong (1993). Economic Threat and Attitudes Toward Immigrants. En L. Jalli y L. Drieger (eds.). *Immigrant Canada: Demographic, Economic and Social Challenges* (pp. 212-229). Toronto: University of Toronto Press.
- García, E. (2014). Delincuencia de inmigrantes y motivaciones delictivas, *InDret*, 4 (1), 1-21. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/view/291756>.
- García, E. (2018). *Enfoque criminológico de las migraciones*. España: Síntesis (e-book).
- Goffman, E. (1963). *Stigma. Notes on the Management of Spoiled Identity*. Nueva Jersey: Prentice-Hall.

- Hamilton, D. L., S. J. Sherman y C. M. Ruvolo (1990). Stereotype-based Expectancies: Effects on Information Processing and Social Behavior. *Journal of Social Issues* 46 (2), 35-60.
- López, O. (2020). Riesgo social y acción comunitaria: Una intervención con habitantes de la colonia Lomas de Casa Blanca. Tesis de Licenciatura en Psicología Social-UAQ. Disponible en <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/2005>
- Moreno, M. (2020). La paz queretana y los de fuera: historia y claroscuros del orden social y sus intelectuales. Tesis de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad-UAQ. Disponible en: <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/2786>
- Navas, M., I. Cuadrado y L. López (2012). Fiabilidad y evidencias de validez de la Escala de percepción de Amenaza Exogrupal (EPAE). *Psicothema* 24 (3), 477-482.
- Ramos, M. (2014). ¿Un Mundo de Lewis Carroll? Crecimiento y violencia en Querétaro. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales-UAQ. Disponible en: <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/737>
- Rodríguez, J. (2005). Balances teóricos de la amenaza como variable para la investigación social. *Revista de ciencias sociales*, II (108), 11-25.
- Rumbaut, R. G., y W. A. Ewing (2007). *The Myth of Immigrant Criminality and the Paradox of Assimilation. Incarceration Rates among Natives and Foreign-born Men*. Immigration Policy Center (a Division of the American Immigration Law Foundation). Disponible en <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/myth-immigrant-criminality-and-paradox-assimilation>
- Sears, D. O. (1988). Symbolic racism. En P. A. Katz y D.A. Taylor (eds.). *Eliminating Racism: Profiles and Controversy* (pp. 53-84). Nueva York: Plenum.
- Sellin, T. (1938). *Culture Conflict and Crime*. Nueva York: Social Science Research Council.
- Sidanius, J., E. Devereux y F. Pratto (1992). A Comparison of Symbolic Racism Theory and Social Dominance Theory as Explanations for Racial Policy Attitudes. *Journal of Social Psychology*, (132), 377-395.
- Stephan W., y C. Stephan (1985). Intergroup Anxiety. *Journal of Social Issues*, 41 (3), 157-175.
- Stephan, W., O. Ybarra, C. Martinez, J. Schwarzwald y Tur-Kaspa (1998). Prejudice toward Immigrants to Spain and Israel: An Integrated Threat Theory Analysis. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, (29), 559-576.

- Stephan, W., O. Ybarra y G. Bachman (1999). Prejudice toward Immigrants. *Journal of Applied Social Psychology*, 29 (11), 2221–2237.
- Stephan W., y C. Stephan (2000). *An Integrated Threat Theory of Prejudice*. En Stuart Oskamp. *Reducing prejudice and discrimination*. Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Stephan, C., W. Stephan, K. Demitrakis, A. Yamada y D. Clason (2000). Women's Attitudes toward Men: An Integrated Threat Theory Analysis. *Psychology of Women Quarterly* 24 (1), 63-73.
- Stephan, W., R. Díaz-Loving y A. Durán (2000). Integrated Threat Theory and Intercultural Attitudes: Mexico and the United States. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 31 (2), 240-249.
- Strangor, C., L. A. Sullivan y T. E. Ford (1991). Affective and Cognitive Determinants of Prejudice. *Social Cognition*, (9), 359-380.
- Taft, D. R. (1936). Nationality and Crime. *American Sociological Review*, (1).

Sitios web

- Consejo Nacional de Población. Prontuario de Migración Interna. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2048/1/images/Prontuario_Migracion_Interna_2013\(1\).pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2048/1/images/Prontuario_Migracion_Interna_2013(1).pdf)
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf
- R Core Team (2020). *R: A Language and Environment for Statistical Computing*. (Version 4.0) [Computer software]. Retrieved from <https://cran.r-project.org>. (R packages retrieved from MRAN snapshot 2020-08-24).
- The jamovi project (2021). *jamovi*. (Version 1.6) [Computer Software]. Retrieved from <https://www.jamovi.org>.

Recibido: 16 de noviembre de 2021

Aceptado: 7 de marzo de 2022

Pensar el trabajo para pensar la vida en comunidad: sujeto, trabajo y democracia

Thinking about Work for Thinking Life in Community: Subject, Work and Democracy

*Adriana Hernández Gómez**

* Doctora en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Docente del Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y en el SUAyED-Psicología. Miembro del SNI (Candidata). Correo electrónico: adriana.hernandez@iztacala.unam.mx. ORCID: 0000-0001-5174-8113.

Resumen

Uno de los grandes aportes de la psicodinámica del trabajo ha sido volver la mirada sobre el trabajo en dos sentidos: su centralidad para la vida psíquica (o subjetiva) y su centralidad política. A lo largo de este texto, se analiza la cuestión del trabajo en nuestros días y específicamente para el caso de México, desde la teoría de la psicodinámica del trabajo, pensando sobre todo en cómo los modelos y las estrategias de gestión laboral (*management*) por el cual se rige el trabajo en nuestros días, deterioran “el trabajar”, la salud física y emocional de los trabajadores, las prácticas singulares y colectivas de trabajo (con sus estrategias de defensa) y con ello el sentido y la posibilidad de hacer comunidad.

Palabras clave: Trabajo, subjetividad, psicodinámica del trabajo, comunidad, democracia.

Abstract

One of the most important contributions of psychodynamics of work has been focusing its interest on work from two perspectives: its subjective (or psychic) centrality and its political centrality. Throughout this text, we analyze work in our days, from psychodynamics of work, thinking especially about how models and strategies of labor management by which work is governed in our days, specifically in the case of Mexico, deteriorate “working” itself, but also physical and emotional health for workers, as well as the singular and collective working practices (with their defense strategies) and with it the meaning and the possibility of making community.

Key words: Work, subjectivity, psychodynamics of work, community, democracy.

Introducción

Es indispensable volver a poner el tema del trabajo al centro de las discusiones de la vida social, económica, política y subjetiva. Y es que abordar la cuestión del trabajo en la actualidad, es abordar al sujeto desde la práctica cotidiana del trabajo (muchas veces precarizada), pero es abordar también sus condiciones, sus relaciones con los demás y la forma en que el trabajo mismo se vincula con la salud física y emocional, con el reconocimiento y la pertenencia a una comunidad en torno al oficio, su vínculo con la cultura y así, con el sostén de la vida en común. Pensar el trabajo es también pensar las formas de organización contemporáneas del trabajo, así como los efectos que éstas tienen sobre los trabajadores y su vida, pero también sobre la posibilidad de seguir construyendo la cultura.

Las actuales formas de organización del trabajo (caracterizadas por la evaluación individualizada del desempeño, la flexibilización y la estandarización de procesos, principalmente) han trastocado al trabajo y a los trabajadores mismos (Duarte, 2017); se han generado lógicas, modelos y estrategias de gestión laboral que han deteriorado aún más al trabajo, incluso lo han hecho más fuertemente una fuente de sufrimiento (Ros, 2020), abriendo paso con ello, a lo que nombra Wlosko (2020) como la normalización de la precariedad, y sobre todo abonan para seguir pensando al trabajo únicamente en su condición de empleo, es decir, extirpando el valor de lo que implica social, política y subjetivamente el trabajo, y no solo como el desempeño de una actividad remunerada. Esto quiere decir que no son únicamente los trabajos llamados “precarios”, de bajos salarios y pésimas condiciones de los que hablamos aquí, sino del trabajo en la amplitud del término, del trabajo bajo sus actuales formas neoliberales de organización, en México y en todo el mundo.

Se ha mostrado desde investigaciones diversas en distintas latitudes (Duarte, 2017; Giglia, 2019; Hernández, 2022a; Hernández, 2022b; Hernández, 2020, Rolo, 2015; Salas, 2021) que no son solo las condiciones de trabajo las que lo vuelven más complejo, sino específicamente las formas en que se organiza el trabajo, es decir, los modos de dominación (Dejours, 2013a, 2013b), y por tanto de subjetivación en el trabajo

(Ros, 2020; Zangaro, 2011). Los efectos de la organización neoliberal del trabajo se dejan ver en todos los espacios de trabajo por igual, desde las empresas privadas hasta el sector público (De Gaulejac, 2011), en las instituciones educativas a todos los niveles —y las universidades públicas y privadas no son la excepción— (Ros y Wlosko, 2019, Hernández, 2022a; Hernández, 2022b). Se van instalando modelos cada vez más sofisticados de medición individualizada de la productividad, se forman lógicas cambiantes, poco estables y ligadas a estándares de calidad y excelencia (la mayor parte de las veces incumplibles); se refinan los dispositivos de control y vigilancia que estandarizan el trabajo, dejando al trabajador con pocas posibilidades de hacer, sino únicamente de gestionar. Por supuesto, el uso preponderante de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el mundo del trabajo y del teletrabajo (ahora más evidente con la llegada pandemia por COVID-19) han desdibujado las fronteras entre trabajo y ocio, trabajo y descanso, trabajo y vida personal y es que “[...] emergieron nuevas formas de vida, centradas en la información y en específico el conocimiento puesto al centro de las economías globales. Este hecho estructural ha generado mayor competencia por la transferencia de datos e información. Es así que surge un nuevo trabajador, el del conocimiento, también llamado por autores como Berardi (2012) como el trabajador cognitivo, emergiendo con ello el cognitariado” (Hernández, 2020b: 56).

Bajo esta lógica, el trabajo fractura la relación subjetiva del trabajador con la tarea y con ello deteriora el involucramiento y el celo¹ necesarios para realizar el trabajo y que se forme una comunidad en torno al oficio. ¿Qué implica una comunidad en torno al oficio? Implica, por supuesto, conformar la deóntica del oficio o de la profesión, misma que puede ser posible únicamente a partir del intercambio entre los trabajadores del colectivo (la deliberación en el trabajo, a la que nos referiremos ampliamente más adelante) y que es base del ejercicio de la política, es decir, de la democratización del trabajo.

¹ Definimos celo, desde la psicodinámica del trabajo, como aquello que refiere al cuidado, esmero, diligencia puesta en juego para la realización del trabajo y que pone en evidencia la implicación subjetiva del trabajador con la tarea, es decir, es lo que posibilita que se dé el trabajo.

Como empieza a vislumbrarse, al menos desde esta postura, el trabajo implica no solo el cumplimiento cabal de una tarea a cambio de una remuneración, sino que la subjetividad misma es invadida por el trabajo, para poder incorporarlo y generar las propias respuestas a aquello que le demanda la actividad. Estas formas de trabajar con y desde la subjetividad han permitido desde mucho tiempo atrás, construir en colectividad la deóntica del oficio, misma que se transmite y se incorpora, pero que vuelve a cambiar no solo al confrontarse el trabajador con lo real del trabajo (Dejours, 2013a), sino en el intercambio con la colectividad. Trabajar, entonces, implica al sujeto mismo, pero a la colectividad de trabajo y su contribución a la vida social y cultural. Tristemente, las formas de organización del trabajo que se han instalado en los últimos años (cambiantes y refinándose a cada paso), dejan al trabajador en una profunda soledad, con cada vez menos posibilidad de implicación subjetiva (huelga de celo), con miedo, incertidumbre y desesperanza. ¿Cabe todavía la esperanza?, ¿a dónde mirar bajo este escenario?, ¿crear espacios con el otro? Hacer comunidad, ¿cómo?, ¿qué posible ley respalda para hacerlo?

Partimos en este texto de la idea de que abordar al trabajo permite pensar y repensar la vida en comunidad y, con ello, las relaciones que guarda el trabajo con todos los aspectos de la vida social y sus instituciones. Es necesario, entonces, pensar el trabajo como lo abordamos desde la psicodinámica del trabajo, desde su centralidad psíquica, pero también desde su centralidad política; dicho en otros términos, pensar la relación entre trabajo y democracia: “Una ‘política sobre el trabajo’ en sentido estricto, primero tendría que desarrollar una doctrina sobre el trabajo basado en la reevaluación sistemática de las relaciones entre el trabajo y la ciudad, entre el trabajo y la violencia o la ciudadanía, entre el trabajo y la escuela, entre el trabajo y la cultura, entre el trabajo y la democracia” (Dejours, 2013^a: 222).² Pero, ¿es posible todavía una relación entre trabajo y democracia cuando las maneras en que se organiza el trabajo han quebrado poco a poco la posibilidad de espacios de formación de comunidad en torno al oficio?, ¿cuando las maneras de

² Traducción del francés de la autora.

construir el “trabajar”, como lo denomina Dejours, se localizan en una programación previa a cumplir individualmente?, ¿cuándo la práctica ya no cruza por la palabra y sobre todo, la palabra compartida?

Solo es posible abordar la democracia en su trayectoria actual (y en este caso, en relación con el trabajo) por la sensación que nos habita, desde hace tiempo, de que está ausente. ¿A quién se le llama, entonces ante esta ausencia de democracia? Un llamado a la ley, ciertamente:

Si bien la ley (*lex*) es un objeto ambiguo cuya no intencionalidad nos arroja a un mar sin principio ni fin, también es casi todo lo que podemos tener o aspirar a tener en el suelo común del espacio político: si la comunidad es imposible por la reversibilidad de las diferencias que fundan totalidades cerradas y portadoras de una política contraria a cualquier contagio (tal vez, en estas coordenadas tendríamos que ubicar, al no contar con otra opción, a algunos de los nuevos derechos); entonces, la vida en sociedad es intermitente y sólo nuestra aproximación hacia esa entidad oscura y escurridiza es lo que nos mantiene —independientemente de la ideología que enarbolemos— en la caja negra de exigibilidad de la ley y la exclusión que la persigue (Covarrubias, 2015: 15-16).

Pues bien, abordamos al trabajo contemporáneo desde los modelos, estrategias y dispositivos que lo enmarcan, que han trastocado las formas de trabajar y con ello la vida entera, incluyendo, por supuesto, al trabajo precario y a la precariedad que se instala en la vida de los trabajadores, sus relaciones y su posibilidad de estar en el mundo. Es evidente que dicha precariedad del trabajo se agrava con el modelo neoliberal y, por supuesto, con la ya mencionada sensación de ausencia de democracia, que lleva a una pobre regulación por parte del Estado. Posiblemente, la sensación de ausencia de democracia responde a su relación con el neoliberalismo, lo que Santos (2017: 486) denomina como “un gobierno al servicio de la globalización neoliberal”, destacando, de manera central, que “el capitalismo global [...] es incompatible con la democracia, incluso con la de baja intensidad” (Santos, 2017: 487). Entonces, ese llamado a la ley al que nos referíamos anteriormente, ¿se vuelve un imposible? En el caso latinoamericano y en particular el mexicano, esto

se vuelve más complejo aún, ya que los trabajadores mexicanos nunca gozaron, de manera generalizada, de los beneficios del incipiente Estado de bienestar que hubo en nuestro país. Giglia (2019: 111) comenta al respecto:

Recordemos que en México, la desigualdad, la precariedad laboral y la falta de derechos reales de los trabajadores han sido y siguen siendo condiciones sumamente extendidas; por lo tanto, su peso en la sociedad actual resulta distinto respecto de la influencia que los mismos fenómenos ejercen desde hace un par de décadas en los países donde el capitalismo de tipo fordista y el Estado de bienestar pudieron desplegarse de manera generalizada en todos los sectores de la sociedad [...] en cambio, en México, tales derechos y garantías se han hecho posibles únicamente para algunas franjas limitadas de trabajadores. Además, tales trabajadores han tenido acceso a dichos derechos no en el marco de un Estado de bienestar clásico, sino en el seno de instituciones caracterizadas por relaciones de poder fuertemente jerárquicas y autoritarias, con enormes desigualdades entre sus cúpulas y sus bases [...] en otras palabras, las abismales desigualdades en el ámbito laboral y sindical son en México un hecho generalizado, ante el cual las relaciones más comunes oscilan entre la aceptación resignada y la indignación impotente.

Y es justamente en esta sensación de ausencia de ley, de ausencia de regulación, de incertidumbre y desolación, que emerge para algunos (suelen ser los más jóvenes), la posibilidad del trabajo ligado a lo ilícito, como lo analizan de manera muy precisa Moreno y Urteaga (2019) en torno a la inserción laboral de los jóvenes en la delincuencia organizada, incluido, por supuesto, el sicariato. Asimismo, esta ausencia de ley abre paso a las más diversas formas de ilegalismo³ dentro del mundo del trabajo.

³ Nos referimos a ilegalismo en el sentido foucaultiano que trabaja Colmenares (2015), como posibilitador de la comprensión de la delincuencia y del poder punitivo, pero que aquí tomamos hacia el análisis del trabajo. Y en específico en

Pues bien, como es visible, este texto aborda al trabajo, para el caso específicamente de nuestro país, desde su centralidad en la vida política y subjetiva y de la posibilidad de que éste siga haciendo comunidad. Como afirma Dejours (2013a), el trabajo puede generar lo mejor, pero también lo peor.

¿Qué ley para el trabajo?

El mundo del trabajo hoy en día aparece bajo el panorama del abuso y muchas veces de la injusticia. Ciertamente, las leyes que regulan al trabajo, al menos en México, suelen ser insuficientes, o bien, avalan ciertas prácticas nocivas, pero es también, en muchas ocasiones, el actuar cotidiano del trabajador el que sostiene mucho de lo que en este sentido acontece, aun cuando no sea plenamente consciente de ello, ¿qué puede poner el límite a esto que denomina Dejours (2009) como la banalización de la injusticia? Si lo pensamos desde el derecho y la ley, el camino parece poco prometedor. Sin embargo, es indispensable plantear este suelo legal en materia de regulación del trabajo en nuestro país, al menos un breve panorama de los últimos años, no con intención de agotar el tema en cuestión legal, sino, como dijimos, para establecer el contexto.

Sin duda, la flexibilización del trabajo empezó a abrirse paso desde los años ochenta en nuestro país; sin embargo, hubo una serie de ajustes legales que fueron permitiendo que se estableciera como una de las principales formas de organización del trabajo. Una de las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) que abrió el paso a la Sub-contratación⁴ para las empresas a todo lo ancho del país fue la Reforma de 2012; en

ese párrafo, no únicamente a la delincuencia, sino a los ilegalismos de los grupos dominantes.

⁴ La subcontratación, también conocida en inglés como *outsourcing*, se refiere a una de las estrategias que emplean las empresas para ser más competitivas e incrementar su productividad; estrategia por medio de la cual las empresas “recurren a otra para que ésta última realice ciertas actividades que se relacionan con

la que se establecen, entre muchas otras cuestiones, los siguientes cambios, adecuaciones y adiciones:

- La posibilidad para las empresas de realizar contrataciones por horas, por tiempo u obra determinada, o bien por periodos de prueba.
- Se define la figura de Subcontratación y sus límites (sólo posible en casos específicos y no en puestos fundamentales).
- Se establece la posibilidad de que los trabajadores emprendan acciones adicionales que las que marca el contrato (multihabilidad o *multitasking* como se le denomina en inglés), si están vinculadas a su labor.
- Las mujeres pueden elegir la fecha de inicio de su licencia por gravedad, así también tienen derecho a una hora libre al día por lactancia. Se establecen cinco días de licencia con goce de sueldo para los trabajadores varones al nacer un hijo suyo.
- Se abre la posibilidad de que los salarios se vinculen con las competencias y productividad del trabajador. Con ello se crean mecanismos de medición de la productividad.
- Comienzan los primeros aspectos a regular sobre el teletrabajo, sobre todo en términos de su existencia como modalidad laboral.
- En cuanto a salud e higiene, se actualiza la tabla de enfermedades derivadas del trabajo y se indica la posibilidad de clausura del centro de trabajo de no cumplir con las normas de salud e higiene.
- Se incorpora el concepto de “trabajo decente”,⁵ que plantea la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como “el

los servicios prestados por la primera. Tales actividades pueden: (i) consistir en la producción de un bien o en la realización de un servicio, (ii) estar relacionadas con la actividad principal desarrollada por la primera empresa, o bien, referirse a aspectos necesarios o accesorios de su producción u operación, y (iii) darse de manera temporal o permanente” (Silva, 2010: 411).

⁵ Del inglés, *decent job*, que también se ha traducido e incorporado más adelante como trabajo digno.

respeto de la dignidad del trabajador, la no discriminación, el acceso a la seguridad social, salario remunerado, capacitación continua y productividad, seguridad e higiene en el trabajo, libertad de asociación, autonomía y democracia sindical, derecho de huelga y contrato colectivo” (González, 2013, s/p).

Más adelante, en 2017 se propuso una nueva reforma a la LFT que hubiera permitido romper de manera definitiva los candados inicialmente puestos a la subcontratación. Esta iniciativa hubiera afectado gravemente a los trabajadores y aun cuando no fue aceptada, sino en partes, esto significó la posibilidad de las empresas de deslindarse de las obligaciones con sus trabajadores. La investigación realizada por Salas (2021) muestra la triste realidad que estas reformas provocaron en millones de trabajadores, empezando a configurarse lo que él denomina como el *Mercado de gestión de la incertidumbre*, en la que los jóvenes (y ya no tan jóvenes) parecieran quedar atrapados sin posibilidades reales de movimiento, ¿qué ley es ésta, la que regula aquello que deja sin posibilidad a los trabajadores y que debilita los sistemas de protección laboral? Es evidente que el uso del concepto “trabajo decente o trabajo digno” dentro de la LFT resulta un eufemismo, o bien un boleto de salida rápida para hablar a favor del trabajador sin realmente hacer un compromiso con el trabajador desde el Estado.

El 3 de diciembre de 2019, ya en el marco del cambio de gobierno, se aprobaron nuevamente reformas a la LFT. De manera breve y sintética se muestran algunos de los puntos que se modificaron o adicionaron y que consideramos importantes para este texto. Retomamos lo analizado por Quintero y Díaz (2019) al respecto:

- La empresa en la que presta el servicio el trabajador debe asegurar que el patrón (la empresa de subcontratación) proporcione todas las prestaciones laborales y de seguridad social.
- Se prohíben los descuentos salariales, con excepción de las cuotas sindicales, que son opcionales para el trabajador. Se privilegian descuentos como los del Fomento Nacional al Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

- Las empresas están obligadas a entregar una copia del contrato colectivo de trabajo al trabajador.
- Las empresas deben contar con protocolos de prevención de la discriminación de género, de la violencia, el acoso y el hostigamiento laboral.
- Se promueve la desaparición de las juntas de conciliación y arbitraje, pudiendo el Poder Judicial Federal o Local, actuar en su lugar.

Por supuesto, las reacciones ante estas modificaciones se dieron básicamente en dos sentidos, de completa aceptación e incluso en un ánimo festivo o bien el completo rechazo y crítica (sobre todo desde el sector empresarial y algunos partidos políticos), ya que estas modificaciones apuntan a la prohibición y sanción de la subcontratación y, sin duda, la aparición de ésta representó una serie de importantes beneficios a las empresas.

Previo a estas modificaciones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en 2018 incorpora la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención”, la cual pretende que las empresas creen su propia política de prevención de riesgos psicosociales; sin embargo, la forma en que está establecida, permite que las empresas cumplan con la norma sin hacer cambios sustanciales dentro de la organización. Es relativamente fácil que una empresa cumpla con esta norma sin que esto implique un verdadero beneficio para los trabajadores. Hernández (2020a) analiza de manera breve las obligaciones de la empresa y de los trabajadores con respecto a la NOM-035, así como sus dos conceptos principales: riesgo psicosocial y entorno organizacional favorable, ahí se detalla que: “a simple vista, esta norma podría representar un enorme avance en términos de la intervención del Estado para regular las prácticas que implican un riesgo psicosocial dentro de las organizaciones [...] Sin embargo, la falta de claridad y obligatoriedad al tomar medidas integrales plantea el riesgo de que las empresas se enfoquen al cumplimiento preciso de la NOM-035 [únicamente] para no ser sancionados” (Hernández, 2020a: 53- 54), es decir, se corre el riesgo de caer en la simulación.

La NOM-035, como está establecida, no permitiría entonces una verdadera regulación de las condiciones laborales de los trabajadores; y a pesar de ello, representa una manera de comenzar a discutir con base en lo legal los aspectos psicosociales vinculados al trabajo. Es decir, la consideración legal de los llamados riesgos psicosociales, que ha empezado a adquirir mayor fuerza en todo el mundo, podría significar una puerta abierta para discutir cuestiones mucho más relevantes, no solo ligadas a las condiciones laborales, sino también a las formas de organización del trabajo. La psicodinámica del trabajo ha insistido, tras sus múltiples investigaciones e intervenciones, en que no son tanto las condiciones de trabajo las que perjudican la salud física y psicológica de los trabajadores, como las formas de organización del trabajo. Y hay desde aquí una crítica a los estudios e intervenciones sobre los riesgos psicosociales, ya que estos no consideran lo que se juega subjetiva y colectivamente en las personas respecto de su trabajo y las relaciones de dominación que ahí se gestan. Es decir, pensar que son sólo las condiciones de trabajo (sueldo, horarios, espacio físico, etcétera) las que generan estrés, ansiedad o cualquier manifestación emocional en los trabajadores, es dejar de lado que son los modos de dominación, específicamente la individualización, la flexibilización y la estandarización, los que deterioran significativamente al trabajo y la relación del sujeto con él, generando mayor sufrimiento.

Dejours y Gernet (2014) abordan de manera amplia la cuestión del sufrimiento a partir de la llamada psicopatología del trabajo, mostrando que para intervenir en dicho sufrimiento es vital pensar a la organización de trabajo y su necesaria transformación. Consideramos que la NOM-035, al centrarse en aspectos como el estrés y la ansiedad, de manera preponderante, visualiza al trabajador únicamente como un organismo que responde a las condiciones medio-ambientales, cuando el trabajar implica, no solo las acciones concretas de la labor, sino la relación subjetiva con el trabajo, que siempre está atravesado por las relaciones sociales y de dominación (Dejours, 2010, 2013b, 2013a; Dejours y Gernet, 2014). Esto quiere decir que el trabajo no puede nunca reducirse a las relaciones de dominación, pero tampoco puede pensarse sin ellas y el impacto que tienen sobre la relación subjetiva del trabajador con la tarea y su forma de desempeñarla dentro de un colectivo de trabajo.

En este sentido, la NOM-035 no promueve que se generen cambios en la organización del trabajo, sino paliativos que permitan la mejor adaptación del trabajador a dichas formas, a partir de programas de intervención psicológica (ya sea individuales, grupales o institucionales), regularmente ligados al manejo del estrés y la ansiedad, la gestión emocional o el fomento o mejora al trabajo en equipo, entre otras. O bien, se promueven, a partir de las evaluaciones sobre riesgos psicosociales elaborados por la STPS, cambios en las condiciones ambientales precisas, en el mejor de los casos desde la psicología ambiental o la ergonomía. Estas intervenciones deben ser realizadas por personas con un firme conocimiento en el área; sin embargo, no siempre se cumple esta condición dentro de las empresas, por lo que las intervenciones podrían hacerse sin el rigor necesario.

Juan José Sánchez-Sosa afirma en entrevista que las intervenciones psicológicas sobre el personal de una organización deben realizarse desde un enfoque serio, sistemático y multidisciplinario, que considere todos los elementos involucrados; sin embargo, pocas veces los psicólogos contratados por las empresas cuentan con la formación necesaria, además del tiempo y los apoyos institucionales para realizar una valoración real del problema e intervenir sobre ella. Sánchez-Sosa afirma:

Lo que hemos visto en hospitales es que, claro, el estrés de todo el personal de salud tiene un componente individual, cada quien tiene su historia personal, su historia familiar, tendrá algunos problemas que no ha resuelto, etcétera. Pero, cuando examinamos las fuentes del estrés y cuando les seguimos la pista a esas fuentes para ver cómo afectan su atención al paciente, su interacción con otros colegas, el seguir instrucciones, etcétera, lo que vemos es que hay defectos importantes dentro de la propia institución que no dependen del individuo, dependen de una estructura, dependen quizá, de un reglamento mal pensado, quizá de costumbres adoptadas desde hace mucho tiempo y que nadie se ha tomado la molestia de examinarlas para ver cómo realmente impactan sobre el funcionamiento del médico, de la enfermera, del trabajador social, del psicólogo, del director del hospital, del jefe de servicio. Todo esto requiere un enfoque serio, un enfoque sistemático, un

enfoque multidisciplinario, donde realmente se tome lo mejor que sabemos de cada una de estas especialidades, de cada una de estas áreas de trabajo, sobre comportamiento y salud para ir realmente resolviendo problemas (Negrete, 2020: 27).

Si bien los cambios propuestos desde las consideraciones que dicta la NOM-035, siendo bien implementados, pueden traer beneficios diversos, al ignorar los dispositivos y estrategias de las actuales formas de organización del trabajo, no tienen posibilidad de generar cambios reales en las organizaciones y con ello en el trabajo y el trabajador. Así, dicha norma queda como un respaldo parcial para el trabajador, al tiempo que promueve las estrategias de las actuales formas de organización del trabajo, principalmente la individualización.

Ahora bien, desde finales del 2020 siguen en marcha las discusiones para la prohibición de la subcontratación, salvo en casos indispensables. A simple vista y bajo lo anteriormente descrito, esto representaría un avance en la protección de los derechos de los trabajadores; sin embargo, una posible eliminación del *outsourcing* tendría que ir acompañada de una serie de estrategias que contemplen lo que sucederá con el trabajo de las personas que actualmente laboran bajo esta modalidad. Los efectos, por supuesto, podrán verse en un tiempo, pero lo que sí es visible ahora es que los trabajadores parecieran quedar a merced de una serie de leyes cambiantes que responden a intereses económicos de unos pocos, o bien a ideologías que no cruzan por el necesario análisis de las situaciones de trabajo y su importancia para la vida. Entonces, ¿qué ley para el trabajo?, ¿hacia dónde dirigir la mirada en esta búsqueda? Si la dicha legalidad construye dispositivos para fortalecer la lógica individualista y bloquea la fuerza de lo social, la salida apuntaría a hacer comunidad ¿construirla y luego defenderla? Apuntar, quizá, a las tensiones que crea toda comunidad con respecto al porvenir.

La psicodinámica del trabajo ha insistido desde hace décadas en que la posibilidad de emergencia de una tal comunidad, desde las estrategias de resistencia colectiva (Duarte, 2017), está vinculada a los espacios de deliberación en el trabajo. La deliberación en el trabajo es retomada desde los aportes filosóficos de Michel Henry, para pensar al trabajo vivo y con ello la posibilidad de movilizar aquello que es del

orden del sufrimiento, pues como afirma Díaz (2017: 266), siguiendo a Henry, “es el sujeto quien produce este orden social, a partir de su actividad subjetiva e intersubjetiva, y es por tanto quien puede modificarlo”, pero por supuesto habrá que considerar sus límites.

Pues bien, como puede observarse hasta este momento, el hecho de que los sistemas de protección del trabajador sean cada vez más débiles, ha provocado una separación entre las instituciones y los derechos de las personas en materia laboral, pero también se han roto las posibilidades de formar lazos y hacer comunidad en torno al oficio, “incluso no son garantía [las leyes] para acceder a un nivel de bienestar adecuado” (Salas, 2021: 61). Así, la grave situación, de generalizada precariedad del trabajo, sobre todo (aunque no solo) para los jóvenes tiene efectos, ya no únicamente en términos del sufrimiento (lo cual no es menor), sino en términos de dejar abierta la posibilidad de inserción, de un cada vez mayor número de personas al trabajo de la economía delincencial. Pero también hay que tener presente que “si es el poder político el que define al crimen, habría que preguntarnos si el derecho y la ley, más que dispositivos de pacificación, son ámbitos liminares (condición suficiente), donde puede tener lugar una contradicción abierta al orden público [...] En realidad, la violencia es una quiebra en la transmisión o comunicabilidad de un régimen de existencia [...]” (Covarrubias, 2015: 151 y 153).

La categorización que realiza Reguillo (citada en Moreno y Urteaga, 2019) puede ayudarnos a pensar desde, con, a través y más allá de la precariedad laboral, el trabajo dentro del sector de la criminalidad. La autora clasifica los circuitos de incorporación social de los jóvenes en cinco sentidos, mismos que se describen rápidamente:

- *Los inviables*. Juventud precarizada, que carece de cualquier tipo de inserción social, desafiada y sin opciones para el futuro.
- *Los asimilados*. Jóvenes asimilados a los mercados flexibles y que, con la finalidad de incorporarse, aceptan las lógicas del mercado.
- *Los paralegales*. Jóvenes que encuentran en el mercado de la ilegalidad una posibilidad no sólo de incorporación, sino de afirmación o reconocimiento social.

- *Los incorporados*. Jóvenes que pueden todavía disfrutar de algunas garantías sociales, de la educación y de la posibilidad de inserción laboral.
- *Los privilegiados*. Una minoría de jóvenes de zonas privilegiadas, que cuentan con un capital económico, social y cultural elevados.

Respecto a los paralegales y asimilados, se diferencia entre “trabajo *sucio, peligroso y denigrante*⁶ realizado en la economía formal de trabajo precarizado, del trabajo peligroso, sucio y degradante realizado en la economía delincinencial, pero también en el amplio espectro de la economía informal” (Moreno y Urteaga, 2019: 11). Bajo esta mirada, muchos jóvenes quedan destinados a incorporarse a las filas del trabajo sucio, peligroso y denigrante o degradante, ya sea formal, informal o ilegal, pero lo relevante es que la línea divisoria entre uno y otro se acorta, ahí donde no aparece tampoco un límite, una ley que regule, pero que también proteja. Desde el psicoanálisis esto es mucho más evidente, si pensamos cómo el crimen es, en muchas ocasiones, un llamado a la Ley. Moreno y Urteaga (2019) desde la sociología, dejan ver que es justamente en el trabajo dentro de la ilegalidad, que los jóvenes encuentran un reconocimiento, una validación de existencia, incluso a veces respeto y poder (además de, evidentemente, una fuente de ingresos). Y es que la criminalidad es necesaria para la ley, es por ello que la describe y la exhibe y es justamente ahí donde algunos encuentran una forma de reconocimiento, tal vez la única posible.

Parece, entonces, que el trabajo dentro de la criminalidad parte, por un lado, de que es efectivamente una opción ante la absoluta desolación que significa para muchos la inserción social, pero es también posible bajo el panorama actual que pareciera quebrar la posibilidad de vivir juntos, de mirar al otro, de solidaridad, de una ética del vivir juntos. Berardi (2016: 179) afirma que “la precariedad es el desierto de nuestro regreso al mundo de la jungla”, y se pregunta por aquello que es posible hacer,

⁶ El trabajo “sucio, peligroso y denigrante”, viene del neologismo en inglés “*dirty, dangerous and demeaning*”, para hablar de aquellos trabajos en condiciones terribles, que sólo algunos pocos realizan, regularmente los migrantes.

alguna fuga, le llama, en medio del agotamiento de las posibilidades por la vía de la protesta y la vía democrática, sobre todo bajo un contexto de desaparición de la condición ética y con ello, de pensar un futuro en común. Por supuesto, no hay respuestas a ello, pero Berardi (2016: 200) propone la ironía distópica:

¿Qué podemos hacer cuando no podemos hacer nada? Creo que la respuesta es la ironía autónoma. Es decir, lo contrario de la participación, lo contrario de la responsabilidad, lo contrario de la fe [...] Si has de elegir entre la muerte y la esclavitud, no seas un esclavo. Tienes la posibilidad de sobrevivir. Si aceptas la esclavitud, morirás tarde o temprano de todas maneras. Como esclavo [...] La ironía ocurre cuando la mente se independiza del conocimiento: tiene que ver con la naturaleza excesiva de la imaginación. Así que, por último, no (me) creas.

Hacia un posible cierre

Es indispensable, después de este recorrido, cerrar con algunos conceptos desde la psicodinámica del trabajo, de modo que sea más clara la visión que se presenta en este texto. Así, hablamos de sufrimiento en el trabajo, sufrimiento que parte de las formas en que se organiza el trabajo, y en ocasiones por las condiciones bajo las cuales se desempeña, pero también del trabajar mismo. Esto quiere decir que trabajar ya implica por sí solo, una fuente de sufrimiento específico. Y es que, desde la psicodinámica del trabajo, se considera que trabajar no solo corresponde a una actividad de producción a cambio de un salario, sino también a todas las otras formas de trabajo no productivo (como el trabajo de cuidados), pero también al trabajo psíquico que se pone en juego al emprender cualquier actividad, sea ésta remunerada o no.

El trabajo psíquico que se pone en juego en la actividad del trabajo, está ligado fuertemente con el esfuerzo, el cansancio, la confrontación con las dificultades y con aquello del trabajo que resiste a ser manejado, controlado, dominado desde las formas técnicas prescritas y estableci-

das para ello. Así, el trabajo es de inicio, sufrimiento, en tanto que el trabajador debe emprender una serie de estrategias y astucias específicas al oficio para cumplir con aquello que se le demanda. Esta inteligencia que se pone en marcha, bajo esta mirada teórica, es conocida como una inteligencia subversiva, ya que regularmente va en contra del trabajo prescrito. En síntesis, la definición que damos de trabajo desde esta postura es la siguiente: “trabajar es aquello que el sujeto debe añadir de sí mismo para hacer frente a aquello que no funciona cuando se atiene escrupulosamente a la ejecución de las prescripciones” (Dejours, 2013a: 21).

Así, el trabajo implica un sufrimiento que es sobrellevado gracias a los procesos altamente placenteros que se juegan también en el desempeño de la actividad (sublimación) y que van de la mano con la posibilidad de ser reconocido por la colectividad de trabajo, así como los procesos de colaboración para el desempeño de la misma, es decir, la formación de una comunidad de trabajo específica. Sin embargo, sostenemos que las actuales formas de organización del trabajo han ido deteriorando la posibilidad del reconocimiento colectivo y la posibilidad de la colaboración, esto debido principalmente a las lógicas individualistas y de alta competencia que se sitúan al centro de las estrategias de gestión laboral actual (Duarte, 2017; Hernández, 2017, 2020b, 2022a, 2022b).

Además, como se anuncia anteriormente, es indispensable considerar que el trabajo atraviesa relaciones de dominación y la primera de ellas, es la dominación de los hombres sobre las mujeres, es decir, lo que está soportando, desde siempre, el trabajo asalariado y esto es, el trabajo de cuidados o el trabajo de la esfera doméstica (Kergoat, 2003). Autoras como Molinier (2004), Molinier e Hirata (2012) lo abordan como la división sexual del trabajo, misma que debe estar al centro de la reflexión sobre este tema. La división sexual del trabajo añade una serie de complicaciones para las mujeres, relacionadas con su decisión de ser o no ser madres, el ejercicio de la maternidad, la imposibilidad de conciliar ambos trabajos, la necesidad de probar su capacidad de manera continua y de aprender los códigos viriles al interior de los espacios de trabajo y, por supuesto, la falta de regulación de las situaciones de trabajo específicas en que suelen llevar a cabo su labor. A esto Dejours (1990) le denomina como el sufrimiento suplementario. Es decir, si el

trabajo implica un sufrimiento de inicio, para el caso específico de las mujeres hay un segundo sufrimiento en el trabajo. A esto se le agregan las complicaciones que implican las nuevas formas de organización del trabajo y con ello la precariedad laboral. Si bien este aspecto no se desarrolla en el presente texto, es importante tenerlo presente.

Frente a esto, las y los trabajadores crean estrategias defensivas, que les permiten lidiar con el sufrimiento, aunque sea de manera momentánea. Las estrategias defensivas pueden entenderse como una serie de estrategias (que suelen ser inicialmente individuales) que pertenecen al campo de la inteligencia subversiva y que permiten que el trabajador se defienda del sufrimiento. Es decir, frente a situaciones de alto sufrimiento en el trabajo (condiciones peligrosas, exigencias desbordadas, etcétera) los trabajadores suelen generar una inteligencia creativa que les permite defenderse de dicho sufrimiento a la par de conseguir aquello que se le demanda; sin embargo, estas defensas suelen ser rápidamente cooptadas por el sistema que las genera y son utilizadas para la mayor exigencia de productividad, creando, de esta forma “un triángulo: sufrimiento-defensa-alienación, que a su vez reaviva el sufrimiento y la crisis [...]” (Dejours, 2016: 22).

Un ejemplo claro de las estrategias de defensa se presenta en los trabajadores ejecutivos de grandes empresas trasnacionales (Hernández, 2020a), quienes ante las altísimas exigencias de la empresa, suelen poner en marcha diversas estrategias de defensa, como la auto-aceleración, es decir, una alta auto-exigencia desbordada que les permite cumplir con los objetivos al tiempo de defenderse del sufrimiento; sin embargo, estas defensas resultan útiles un corto tiempo, ya que al ser absorbidas por la empresa, se transforman en defensas explotadas y, finalmente, las exigencias siguen elevándose, ya que el trabajador se adelanta a ellas, intentando cumplir con lo que se le demanda. Por supuesto, el costo es alto física y psíquicamente, sobre todo cuando no existe un pleno reconocimiento de su trabajo o cuando la exigencia es continua.

Ahora bien, estas estrategias de defensa se presentan también en la colectividad de trabajo, es decir, como estrategias de defensa colectiva, lo cual representa una importante manera de generar posibilidades alternas al sufrimiento, desde la cooperación. La puesta en marcha de estas estrategias colectivas emerge de la imposibilidad de cumplir con

el trabajo prescrito (desde la coordinación), es decir, la puesta en marcha de estrategias colectivas específicas al oficio (desde la cooperación) resultan en el trabajo real y sirven para protegerse, por lo menos temporalmente, del sufrimiento. El trabajo real, entonces, requiere de sufrimiento, de celo, pero también de una cierta obediencia mínima, como la denomina Gros (2019) que permita, vía la inteligencia subversiva, generar en consenso con la colectividad de trabajo, las formas de hacer en el oficio, que no necesariamente pasan por lo establecido por la organización.

De esta forma, el trabajo real (ese trabajo que viene de la subjetividad) implica la discusión, el intercambio, la reflexión y el consenso con los propios colegas del oficio, es decir, la construcción de las reglas de trabajo en conjunto. Si las actuales formas de organización del trabajo, promueven el individualismo y la competencia, entonces el trabajo deja de ser construcción con los otros, deja de ser posibilidad de vivir en comunidad, de aportar a la cultura y se transforma únicamente en cumplimiento cabal de prescripciones laborales para el intercambio económico.

Como último elemento, la psicodinámica del trabajo estudia fuertemente las estrategias de defensa (individuales y colectivas) en el trabajo, pero apuesta por las estrategias de resistencia ante lo que Dejours (2009) denomina como la banalización de la injusticia. Esto quiere decir que se vuelve vital que los trabajadores comiencen a tomar posición frente al trabajo, para dejar de ser partícipes de la injusticia. Duarte (2017: 81) habla de las estrategias de resistencia como “una perspectiva emancipadora, es decir, para que el sujeto logre una forma de autonomía, a la vez psíquica, social y política, dentro de una situación de trabajo atravesada y estructurada por las relaciones sociales de dominación”. Pensar; sin embargo, las estrategias de resistencia bajo este panorama, parece tarea imposible, sobre todo si pensamos que los procesos de precarización (emanados de las formas de organización del trabajo en nuestros días) dejan a las personas con miedo de perder el trabajo, de ser desplazados, de quedar —aún más— a la deriva. Ahora bien, por esta misma razón, resistir suele ser muy complejo cuando se hace en solitario. De aquí es justamente que se piensa en la posibilidad de generar estrategias de resistencia colectiva, que permitan no únicamente defenderse del sufri-

miento, sino de mejorar las formas de trabajar, para quizá vivir mejor y vivir en comunidad de mejor forma.

El tema, por supuesto, no se agota aquí, son únicamente algunas pin-celadas que permiten pensar, repensar, replantear y señalar la necesidad de construir formas de trabajar mejor, para vivir mejor, como pretende la psicodinámica del trabajo en sus fundamentos. Cerramos con algunos puntos que sintetizan lo expuesto a lo largo de estas páginas:

- El trabajo no debe ser considerado únicamente en su forma de empleo, es decir, como un intercambio de actividad por un salario. Es esencial que se considere su importancia (centralidad) en la vida subjetiva y política.
- Las formas actuales de organización del trabajo, que emergen del sistema neoliberal, con sus diversas estrategias y dispositivos, apuestan por el individualismo, la competencia y la flexibilidad, vía la evaluación individualizada del desempeño.
- Dichos dispositivos tocan al trabajo remunerado, al trabajo doméstico, pero a la subjetividad completa.
- Las formas de sufrimiento derivadas de estos modelos y estrategias de gestión del trabajo, se hacen más evidentes y sobre todo emerge la soledad y la desolación.
- Las leyes y normas que regulan el trabajo no solo no son insuficientes para proteger los derechos de los trabajadores, sino que promueven la instalación de las formas individualistas y agresivamente competitivas, generando mayor malestar.
- La cada vez mayor precariedad laboral genera nuevas formas de sufrimiento e incluso, abren la puerta hacia la inserción en el mundo del trabajo en organizaciones delincuenciales.
- Una posible salida hacia la construcción de un mejor panorama para los trabajadores es la construcción de espacios de deliberación y reflexión con el colectivo de trabajo. Es decir, la apuesta, se centra en volver a hacer comunidad.

Finalmente, ante el panorama contemporáneo de una ética que cae o que pierde importancia cada día más, la posibilidad de asirse a alguna de las utopías que ayuden a resistir (estando advertido de su lugar utópico)

y generar una mayor posibilidad de vivir juntos, de hacer comunidad. Ya lo decía Freud (2007) en el *Malestar en la cultura*, no es posible alcanzar la felicidad (como en toda utopía). Sin embargo, no habrá que dejar de buscarla. Ante la sensación de ausencia de la democracia, recurrir a “la potencialidad del cuerpo a través de su política performativa, en medio de la cual el mundo compartido que funda la política resulta necesario para la coexistencia del cuerpo con la formación del sujeto [...] el mundo es un conjunto de cuerpos ‘entre’ que posibilita la aparición del espacio donde habitan para dar forma a la lógica de lo común” (Covarrubias, 2015: 21). Después de todo, el trabajo, desde esta visión, implica al cuerpo entero (Dejours, 2013b) y un compromiso, en ese sentido con los otros.

Bibliografía

- Berardi, F. (2012). *El alma y el trabajo*. Ciudad de México: Elefanta Editorial.
- Berardi, F. (2015). *La fábrica de la infelicidad. Nuevas formas de trabajo y movimiento global*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Berardi, F. (2016). *Héroes. Asesinato masivo y suicidio*. Madrid: Akal.
- Colmenares, J. (2015). Delincuencia y poder punitivo. Una teoría foucaultiana de los ilegalismos. En L. Gómez (coord.). *Michel Foucault. De la arqueología a la biopolítica* (pp. 193-233). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México,
- Covarrubias, I. (2015). *Los espejos de la democracia. Ley, espacio político y exclusión*. Ciudad de México: Gedisa.
- De Gaulejac, V. (2011). *Travail, les raisons de la colère*. París: Seuil.
- Dejours, C. (1990). *Trabajo y desgaste mental: una contribución a la psicopatología del trabajo*. Madrid: HVMANITAS.
- Dejours, C. (2009). *Trabajo y sufrimiento: Cuando la injusticia se hace banal*. Madrid: Modus Laborandi.
- Dejours, C. (2010). Nouvelles formes de servitude et suicide. En C. Dejours (ed.). *Observations cliniques en psychopathologie du travail* (pp. 131–162). París: Presses Universitaires de France.
- Dejours, C. y B. Bouniol (2012). *La Panne: Repenser le travail et changer la vie*. París: Bayard.

- Dejours, C. (2013a). *Traavail vivant 2: Travail et émancipation*. París: Éditions Payot & Rivages.
- Dejours, C. (2013b). *Travail vivant 1: Sexualité et travail*. París: Éditions Payot & Rivages.
- Dejours, C. (2015). *Travail. Usure mentale: Essai de psychopathologie du travail*. París: Bayard.
- Dejours, C. (2016). *Situations du travail*. París: Presses Universitaires de France.
- Dejours, C. e I. Gernet (2014). *Psicopatología del Trabajo*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Díaz, M. (2017). Subjetividad y trabajo viviente en la fenomenología de la vida de Michel Henry. *Cinta de Moebio*, 1 (60), 254–267. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2017000300254>
- Dejours, C. (2020). La pandemia y la crisis en el trabajo. En E. Carpintero, *El año de la peste. Produciendo pensamiento crítico*, Buenos Aires: Topía.
- Duarte, A. (2017). *Défenses et résistances en psychodynamique du travail* [Université Paris Descartes]. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.29280.33289>
- Freud, S. (2007). El malestar en la cultura. En S. Freud. *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giglia, A. (2019). Desigualdad en el trabajo y pragmatismo. El caso de los estudiantes universitarios. En M. Bayón (ed.). *Las grietas del neoliberalismo. Dimensiones de la desigualdad contemporánea en México* (pp. 129–142). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, J. (2013). *Reforma laboral: Algunos apuntes para el análisis legislativo*.
- Gros, F. (2019). *Desobedecer*. Ciudad de México: Taurus.
- Hernández, A. (2022a). La dégradation du travail de l'enseignant? Le cas d'un modèle d'enseignement à distance au Mexique. *Travailler*, (47).
- Hernández, A. (2022b). Teletrabajo, docencia y trabajo de cuidados: Análisis de experiencias de mujeres en educación a distancia *Acta Sociológica*, (86).
- Hernández, A. (2020a). *Malestar subjetivo y estrategias de resistencia de altos ejecutivos: Análisis de las formas de organización del trabajo*. Tesis doctoral. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, A. (2020b). Una discusión crítica del trabajo y del trabajador contemporáneo. *Psicología Iberoamericana*, 28 (1), 53-39.

- Hernández, A. (2017). Subjetividad y trabajo. Pensar al sujeto en las formas del trabajo contemporáneo. *Metapolítica*, 21 (97), 14–25.
- Kergoat, D. (2003). De la relación social de sexo al sujeto sexuado. *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (4), 841-861.
- Molinier, P. (2004). Psychodynamique du travail et rapports sociaux du sexe. *Travail et Emploi*, 97 (1), 79-91.
- Molinier, P. y H. Hirata (2012). Les ambiguïtés du care. Introduction. *Travailler*, 28 (1), 9-13.
- Moreno, H. y M. Urteaga (2019). Juventudes trabajadoras en organizaciones delincuenciales: oportunidad, reconocimiento y riesgo. En H. Moreno y M. Urteaga (eds.), *Juventud, trabajo y narcotráfico* (pp. 9–70). Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Negrete, O. (2020). La importancia del trabajo del psicólogo de la salud en el siglo XXI: una charla con el Dr. Juan José Sánchez Sosa. *REDES. Revista de Divulgación Crisis y Retos En La Familia y Pareja*, 2(2), 24-29. <https://doi.org/https://doi.org/10.22402/j.redes.unam.2.2.2020.34>
- Quintero, E. y J. Díaz (2019). *Siete cambios principales de la Reforma Laboral en México 2019*.
- Rolo, D. (2015). *Mentir au travail*. París: Presses Universitaires de France.
- Ros, C. (2020). Las actuales modalidades de gestión del trabajo como política de subjetivación. Desafíos para la psicodinámica del trabajo. *Travailler*, 2 (44), 87-102.
- Ros, C. y M. Wlosko (2019). Trabajo y producción subjetiva en docentes investigadores de universidades nacionales. En R. Antunes, A. Bialakowsky, F. Pucci, y M. Quiñones (eds.), *Trabajo y capitalismo. Relaciones y colisiones sociales* (pp. 255-278). Teseo.
- Salas, L. (2021). *Trabajadores sufrientes en el mercado de gestión de la incertidumbre. Un estudio etnográfico de las empresas de gestión de capital humano*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Silva, J. (2010). ¿Cómo se regula el outsourcing en México? *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1 (22), 411-423.
- Wlosko, M. (2020). Lo precario como modelo normalizado. Ideas e interrogantes. *Travailler*, 2 (44), 129-145.
- Zangaro, M. (2011). Subjetividad y trabajo: el management como dispositivo de gobierno. *Trabajo y Sociedad*, 15(16), 163-177.

Recibido: 9 de abril de 2022

Aceptado: 13 de mayo de 2022

Temas

**Des/Encuentros entre derecho
y bio/ética: el desafío de la salud en las
personas humanas y no humanas**

Presentación

El cuarto número de *Estancias. Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales*, presenta bajo el título “Des/Encuentros entre derecho y bio/ética: el desafío de la salud en la persona humana y no humana”, un diálogo crítico con las perspectivas del derecho y la bio/ética sobre los problemas morales y regulatorios de la persona humana en su dimensión de salud, problemas emergentes en salud, la seguridad alimentaria, el medioambiente y su vinculación-tensión con ambientes productivos agrícolas, así como su conformación como alternativa energética en la producción de biodiésel.

Este número convocó al debate sobre los encuentros y des/encuentros entre el derecho, la bio/ética, los problemas morales, así como su complejidad, en términos de la regulación legal y ética, y de otras ciencias tales como biológicas, ingenieriles, biomédicas y farmacéuticas, afines al tema de esta convocatoria, e incrementando el reconocimiento de la importancia creciente de la noción de la salud, “una salud” (*one health*) como lo subraya la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la persona humana y de su vínculo con el entorno natural, social, político, legal, económico, alimentario, implicados en el fenómeno. Una mirada panorámica a la evolución histórica del fenómeno salud-enfer-

medad nos permitirá encuadrar la dimensión e importancia del nuevo enfoque para la realización de estudios relacionados con los Des/Encuentros entre derecho y bio/ética orientados a valorar los desafíos de la salud en la persona humana y no humana en la actualidad.

La concepción de la salud ha cambiado a la par del desarrollo cultural de la humanidad. Diego Gracia (1998: 19 y ss.) destaca tres grandes culturas que han contribuido a definir el fenómeno salud y enfermedad:

- I. La cultura primitiva: en ella se asume la salud como “gracia” y el dolor como “desgracia”, considerándose que la primera se puede disfrutar, aunque no se merece, y el segundo que es asociado a la enfermedad, si se merece por ser la consecuencia o castigo de una conducta inmoral.
- II. La cultura antigua: la salud como “orden” y el dolor como “desorden”. El prototipo de esta visión se puede encontrar en el visón naturalista que imperó en los primeros pensadores griegos, lo que llevó a considerar que la salud se corresponde con el estado natural de la existencia, mientras que la enfermedad, al contrario, es antinatural. De tal suerte, que la salud fue concebida como expresión del orden (*kósmos*) o equilibrio y la enfermedad, del desorden (*khaos*) de la naturaleza (*physis*).
- III. La cultura moderna: la salud como “dicha” y el dolor como “desdicha”. Para el hombre moderno, la enfermedad es un fenómeno tan natural como la salud por ser expresión de las mismas leyes naturales que regulan la existencia de los seres humanos, lo que viene a demostrar que tanto el dolor como la enfermedad son expresiones, si bien diferentes, de la propia naturaleza. En este sentido, cambia la experiencia o estado de ánimo con la percepción de la salud (lo bueno) o la enfermedad (lo malo), que se experimentan como dicha o desdicha en el plano subjetivo. En consecuencia, el principal cometido de la ciencia moderna, y en particular de las ciencias médicas, es procurar una existencia dichosa a los seres humanos.

El concepto de la OMS resultó ser heredero de esta tradición, y un verdadero parteaguas en la concepción de la salud: “La salud es un estado

de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Asamblea Mundial de la Salud, 2006). En esta definición, al identificar a la salud con el bienestar, “se traslada en última instancia al sujeto el criterio para determinar si su estado es normal o patológico”, por lo que la “definición vertida tiene mucho que ver con la opción personal con la que cada cual evalúa su bienestar” (Martínez, 2019). Además, la definición en cuestión permite analizar la salud no solamente como un fenómeno individual, sino también social, lo que evidencia que la medicina había dejado de ser una ciencia estrictamente biológica, por lo que ya no se podía ignorar a la etiología no biológica de muchas enfermedades y la necesidad de la aplicación de un enfoque multidisciplinario al estudio del fenómeno salud-enfermedad. La nueva concepción de salud que surge en estas circunstancias se considera como un paradigma emergente.

No cabe duda de que, a partir de 1948, “los instrumentos del Derecho Internacional Público consideraban la salud estrechamente vinculada a un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de una serie de necesidades básicas, y no sólo al bienestar y a la atención médica” (Martínez, 2019: 63), lo que se puso de manifiesto en la consagración de este derecho en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

En el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), “se omite el término bienestar del precepto buscando eludir su incuestionable dosis de relatividad y proyección individualista, y se centra la atención en indicadores que permitan evaluar el estado de salud de la comunidad” (Martínez, 2019: 63), lo que resulta más acorde con la naturaleza social que se le reconoce ahora a este derecho.

El derecho a la salud también fue reconocido y consagrado en los instrumentos de derechos humanos de carácter sectorial: Convención sobre los derechos del niño de 1989 (artículo 24), Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer de 1979 (artículo 11.1. inc. f) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 (artículo 25), Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de 2015 (artículo 19), entre otros.

A partir de la década de los setenta, la salud comenzó a mirarse desde una nueva dimensión: la global. En la Proclama de la Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano (1972) se reconoce que el bienestar del hombre depende de los aspectos naturales y artificiales de su medio, que son también esenciales para el goce de los derechos humanos fundamentales y, por consiguiente, que los trastornos del equilibrio ecológico y de la biosfera tienen un efecto nocivo para su salud física, mental y social. En sintonía con las preocupaciones ya manifiestas en Estocolmo, en el Principio 1 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) se reconoce que el hombre tiene “derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”. Las mencionadas declaraciones enfatizan en que, “para la protección y mejoramiento de la salud humana, se requieren acciones de todos los Estados para el logro del desarrollo sustentable, imposible de alcanzar sin la práctica de la solidaridad y la cooperación a escala planetarias, y el impulso de la educación para la salud como parte de la educación ambiental” (Martínez, 2019: 63).

La búsqueda en esa dirección permitió el reconocimiento de un nuevo derecho humano: el derecho a un medio ambiente sano, ya contemplado en el artículo 11, fracción 1, del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1992) y en el artículo 1, fracción 1, de la Declaración de Bizkaia sobre el Derecho al Medio Ambiente (1999), cuya titularidad esta última extiende a las futuras generaciones, en su artículo 1, fracción 1.

Se considera que el enfoque global de la salud es el único capaz de garantizar la salud integral, es decir, aquella en la que confluyen los elementos científicos y técnicos que permiten luchar contra las enfermedades, con los antropológicos y sociales que aportan el universo axiológico necesario para la sustentación de la justicia, que es la que define la vida buena (Tealdi, 2008: 559).

Este enfoque requiere del desarrollo de una nueva actitud moral sustentada en una bioética global, que conciba el desarrollo de la salud personal en estrecha relación con la salud de la sociedad y la biosfera, para lo cual la sociedad y las instituciones públicas deberán ser universalmente inclusivas y no exclusivas al diseñar y poner en práctica

sus políticas sanitarias, de ahí que los principios éticos que regulen sus acciones deberán ser los de la bioética global: la responsabilidad y la solidaridad (Martínez, 2013: 68-69), interpretados de forma tal que permitan atender y procurar el bien de todos los sistemas vivos y la biodiversidad a escala planetaria. Esta actitud moral hoy se cristaliza en un nuevo concepto: “Una sola salud” (*One health*), que surgió en la década de los noventa tomando en consideración “las grandes oportunidades ligadas a la protección de la salud pública por medio de las políticas de prevención y control de patógenos en las poblaciones animales en la interfaz entre el hombre, el animal y el medio ambiente” (Vallat, 2013: 1), como una “nueva manera de enfrentar los desafíos que plantea en la actualidad la promoción de la Salud a nivel global desde una perspectiva sistémica y multidisciplinaria” (Zunino, 2018, p. 47).

El presente número inicia con la exposición de la problemática de una salud desde la comprensión filosófica, bioética y del derecho de la medicina, de su evolución histórica y de sus regulaciones sociales y jurídicas; después en el inicio de la vida, se abordan las experiencias adversas en la niñez y la adolescencia, y al final de la vida referente al tratamiento de la discapacidad ante la regulación de la eutanasia en la ley española. También las y los autores de este número, abordan las tensiones de salud que se dan en la actualidad vinculados a problemas emergentes como la COVID-19, desde las medidas estratégicas para la atención de la pandemia, el desarrollo de vacunas y sus implicaciones legales y ética en la población; la informática propuesta para el procesamiento de los datos en los expedientes electrónicos que presentan el problema de la privacidad de la información del paciente y el beneficio del derecho a la información de la salud pública para la comprensión de la salud regional. De igual modo, vinculando la comprensión del medio ambiente, seguridad alimentaria, las tecnologías de producción, las alternativas de producción y afectaciones en medio ambiente, salud y economías, se abordan los diferentes Des/Encuentros de la competencia alimentaria, la biodiversidad, el uso de los recursos naturales, y su afectación en el entorno que permite la salud misma; cerrando con la generación de energías alternativas y sus implicaciones en su competencia por el uso de granos y semillas hacia el biodiesel o hacia la alimentación.

Esperamos que los argumentos permitan la reflexión desde la multi-disciplina, propia de la Bio/Ética, y con ello proponer entornos favorables para el desarrollo de la humanidad, así como su regulación legal y ética requerida.

Bibliografía

- Gracia, D. (1998). *Ética y vida 2: Bioética Clínica*. Bogotá: El Búho LTDA.
- Martínez, J. A. (2013). *Fundamentos para una bioética global*. Cuba: Ediciones Luminaria.
- Martínez, J. A. (2019). ¿Qué entender por derecho a la salud en la actualidad? *Academus. Suplemento de Ciencias Jurídicas*, 4 (7), 61-71. Disponible en: https://issuu.com/iimpublikaciones/docs/juridicas_vii_fina
- Tealdi, J. C. (2008). Salud y enfermedad. En J. C. Tealdi (dir.). *Diccionario latinoamericano de bioética* (pp. 559-561). Colombia: UNESCO. Disponible en: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/8.-Diccionario-latinoamericano-de-Bio%C3%A9tica-UNESCO.pdf>
- Vallat, B. (2013). Una sola salud. *Boletín OIE*, (1), 1-2. Disponible en: https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Publications_%26_Documentation/docs/pdf/bulletin/Bull_2013-1-ESP.pdf
- Zunino, P. (2018). Historia y perspectiva del enfoque “Una sola salud”. *Veterinaria*, 54 (210-8), 46-51. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/329452709_Historia_y_perspectivas_del_enfoque_Una_Salud

Hilda Romero Zepeda y Jesús Armando Martínez Gómez

Salud, medicina y derecho: aporías del discurso bioético

Health, Medicine, and Law: Aporias of the Bioethical Discourse

*Fernando Lolas Stepke**

* Post-Doctoral Fellow para investigaciones en Neurociencias por el National Institutes of Health de Estados Unidos. Profesor Titular en la Universidad de Chile. Correo electrónico: flolas@uchile.cl. ORCID: 0000-0002-9684-2725.

Resumen

Este artículo examina concepciones sobre salud y la institución social de la medicina en el contexto de su evolución histórica y sus regulaciones sociales y jurídicas. De este examen se desprende una crítica de las formas de aplicar el discurso bioético a la resolución de conflictos y dilemas y se propone la noción de aporías bioéticas. Entre éstas, la dificultad para armonizar distintas formas de praxis profesional en el derecho y la medicina, el establecimiento de jerarquías en los principios bioéticos, la burocratización y “juridización” de la deliberación bioética y las dificultades para arribar a consensos entre grupos humanos.

Palabras Clave: Salud, medicina, aporías bioéticas

Abstract

This paper examines conceptions about health and the social institution of medicine in the context of their historical evolution and social and juridical regulations. From this analysis, a critique is developed regarding how bioethical discourse is applied for resolving conflicts and dilemmas and the notion of bioethical aporias is proposed. Among these, the difficulties for harmonizing different forms of professional practice in law and medicine, the hierarchization of bioethical principles, the bureaucratization and “juridification” of bioethical deliberation, and the difficulties for arriving at a consensus between human groups.

Key words: Health, medicine, bioethical aporias

La medicina científica y los albores de la medicina antropológica

En 1992, en un volumen sobre ciencias sociales y medicina, abordé las transformaciones de la medicina y el contraste entre la tradición biomédica, alopática o científica, y las ciencias sociales, a veces antagónicas al llamado modelo médico (Lolas, 1992).

Recordé el informe de Abraham Flexner de 1910. Su impacto sobre la educación médica en Estados Unidos llevó a la eliminación de formas de medicina consideradas no científicas y redujo el número de escuelas médicas. Condenaba al olvido o la marginalidad la quiropraxia, la homeopatía y la osteopatía insistiendo en el *ethos* “científico” que Flexner admiraba en la tradición alemana.

Flexner era educador. En Louisville, Kentucky, había organizado un colegio y ganó reputación de innovador, lo que movió a la Fundación Carnegie a pedirle evaluar la enseñanza de la medicina en Estados Unidos. Como no era médico, las resistencias serían menores. En la Universidad Johns Hopkins ya existía un grupo progresista, con expertos como Welch y Osler. Este último, canadiense, después de 1905 sería nombrado *Regius Professor* de Medicina en Oxford y destacó que el arte médico debe integrar la *ecuanimidad* para ser plenamente eficaz.

El Informe Flexner destacó que la medicina debía ser científico-natural. Pasar de un simple arte a una disciplina con leyes inmutables. Tal era el credo de la medicina alemana, la más prestigiosa en Europa a comienzos del siglo XX. Paralelamente se desarrollaba otra vertiente, no hegemónica, destacando los fundamentos antropológicos del arte de curar, aparecía el psicoanálisis y se aceptaba que la medicina no solamente es ciencia natural, sino también ciencia social. Rudolf Virchow, el fundador de la patología celular, afirmaba que muchos problemas de salud no los resuelven las ciencias fisiológicas ni la racionalidad instrumental. Hacia 1930, Viktor von Weizsäcker fundaba la medicina antropológica y concebía una *medicina política*, subrayando una perspectiva que integrara las condiciones sociales y las regulaciones jurídicas (Lain Entralgo, 1950).

La reforma Flexner significó asentar la formación médica en las ciencias experimentales. Tendió a silenciar las dimensiones interpersonales del cuidado y la promoción del bienestar no avaladas por evidencia empírica, como entonces se la entendía. La medicina enseñable era una bioquímica, una fisiología y una física aplicadas al organismo humano.

Tal espíritu de la medicina colapsó en muchos frentes: insatisfacción de pacientes tornados “impacientes” al ver insatisfechas sus demandas. Destacaba von Weizsäcker en 1926 que las personas acuden al médico no solo para saber qué tienen sino para preguntar quien soy, por la necesidad de escucha y ayuda. La *Gegenseitigkeit* (reciprocidad) era piedra angular de la introducción del sujeto en la medicina y la biología; la complementariedad Paul Christian con la noción de *bipersonalidad*, fusión de subjetividades en tareas comunes (Christian y Haas, 1949). Se criticaba la insuficiencia de las estructuras sanitarias, segmentadas por saberes médicos (especialidades) y no basadas en demandas de las personas. La teoría médica no respondía a éstas, si bien la práctica, basada en la experiencia, siempre ha sido integradora, holística, psico-somática (o como quiera llamársela). Las teorías científicas escinden a las personas y sus malestares según cánones ajenos a la vida, con una racionalidad instrumental que fragmenta, simplifica y reduce. Para investigar la vida, decía von Weizsäcker, se debe participar en ella y no mirarla a través de los lentes de las disciplinas científicas que reducen lo humano a biología, bioquímica o física.

La adopción de la medicina alemana por la enseñanza médica en los Estados Unidos ocurre en 1910, antes de la crisis europea de las ciencias y las artes, en ese periodo turbulento pero fértil en innovaciones que medió entre las dos guerras mundiales. En Alemania, el clima espiritual de la República de Weimar, con inestabilidad económica y política, crisis mundial y el sentimiento de derrota que experimentó el pueblo alemán no impidió una reformulación de las ciencias, las artes y la medicina. Cabría destacar la creación del vocablo *bioética* por Fritz Jahr, casi el mismo año en que Viktor von Weizsäcker inauguraba la *medicina antropológica* acogiendo el psicoanálisis en una forma vista con escepticismo por el mismo Freud, al cual Weizsäcker escribiera a propósito de su obra *Körpergeschehen und Neurose*, de 1933 (Lolas, 2012).

Los conceptos nucleares de lo que Laín Entralgo llamara “escuela de Heidelberg” incluyeron la reintroducción del sujeto en la medicina y la biología, dotando al vocablo *vida* de una acepción cercana a la de *sentido*. La *Gegenseitigkeit* (reciprocidad), luego reformulada como Bipersonalidad por Paul Christian, fundaba un arte médico “personalizado” en el encuentro (*Begegnung*), considerado *Urszene* (escenario original) de la medicina. Aunque sin impactos institucionales, estas ideas manifestaban la crisis de la medicina y las ciencias en Europa, reflejada en la sensibilidad filosófica de Scheler, Husserl, Löwith y algunos médicos que reformularon lo vital como “radical existencial” de lo humano. Max Weber, con su noción de *Entzauberung der Welt* (desencantamiento del mundo) contribuyó a explicar las tensiones doctrinales e institucionales (Weber, 1996). La oposición de Karl Jaspers y Kurt Schneider cuando Mitscherlich y Weizsäcker propusieron introducir el psicoanálisis en la Universidad de Heidelberg mediante una psicopatología de rasgos imprecisos da cuenta de dilemas no resueltos. La herencia del kantianismo que, como el cartesianismo, contribuyó a la dicotomización de las miradas, separando la pura razón del acontecer natural, fue motivo de profundas disquisiciones y produjo una crítica que reclamaba perspectivas integradoras. Esto es distinto de lo que después la medicina norteamericana rescataría como *modelo biopsicosocial*, postura caracterizada por yuxtaponer *métodos*. Aquella intentaba instaurar un *modo* de concebir la medicina, una hermenéutica fenomenológica que también dejó impronta en la psiquiatría.

Las ciencias se distanciaron de lo teórico por el positivismo lógico y las aportaciones del Círculo de Viena; en opinión de Weizsäcker, la medicina se hizo mecánica del cuerpo y se desespiritualizó su práctica. Para algunos, la filosofía debía subordinarse a las ciencias empíricas, ser meramente teoría del conocimiento. A propósito del juicio de Nürenberg (1946-1947), a los médicos y científicos nacionalsocialistas, observa Weizsäcker que en el banquillo de los acusados no solamente se sentaron personas sino especialmente el espíritu de una medicina objetivadora que reducía lo humano a algo ajeno a la vida espiritual. No es éste el sitio para discutir este tema; quede señalada la dirección de su pensamiento y sus ideas sobre una antropología médicamente fundada, intentando superar la crisis de legitimidad de las ciencias, la racionalidad instrumental

y la aparente neutralidad valórica de su ejercicio. Debe recordarse que la expresión *Wertfreiheit* (libertad valórica) de Max Weber no equivale a *Wertneutralität* (neutralidad valórica), sentido erróneo en que se la interpretó. Weber quería insinuar que el científico debe tener una perspectiva no comprometida; en modo alguno una abstención en lo valórico, que lleva a la falacia naturalista, por un lado, y por otro a la confusión entre lo realizable o factible y lo éticamente justificable (Lolas, 2010).

Para una definición de la salud

Las personas padecen todos los días. A veces son limitaciones corporales, menoscabos de las capacidades físicas, inquietudes, agobios, dolores repentinos e inexplicables, síntomas vagos, aprensiones sobre el presente y el futuro.

Suele decirse que una persona sana es simplemente una persona enferma que ignora su condición. En nuestra era técnica, sano es un enfermo insuficientemente estudiado. Cualquier individuo mostraría anormalidades en más de alguna medición instrumental, transitoria o permanentemente.

Cuando se contrasta la salud “objetiva” (normalidad estadística), de las máquinas, con la “subjetiva”, del bienestar personal, se observan discrepancias. Personas sin quejas pueden tener graves enfermedades. Sujetos quejumbrosos no muestran alteraciones físicas demostrables. Distinguimos entre *sentirse enfermo*, *tener una enfermedad* y *ser considerado enfermo* (en inglés, *illness*, *disease*, *sickness*) (Lolas, 1995).

Las imprecisiones de la definición canónica de OMS, promulgada en 1948, son manifiestas.

Primero, el estado de total bienestar que propugna es un nirvana y una plenitud raramente alcanzables, si es que se puede, en contados momentos. Lo que define es la felicidad. Cuando se exige como derecho plantea dificultades.

Ignora — como declaración desiderativa y aspiracional —, las condiciones que harían posible la plenitud. Es pura utopía; acercarse al estado ideal depende de factores económicos y sociales. Hay muchas “salu-

des” no comparables; dependerán de lo que es factible en un lugar y momento determinados. Tomar como modelo lo que ocurre en algunas sociedades no sirve y lleva a falsas esperanzas sobre lo que es posible o deseable.

La definición canónica (salud = bienestar = felicidad) no identifica al sujeto. ¿Se trata del individuo, de la sociedad toda, de grupos especiales? En sociedades en las cuales el individuo no es necesariamente la persona socialmente válida, esta definición es poco comprendida. Hay sociedades en las que el individuo es incomprensible sin una ligazón estrecha con los demás. Esto también es válido incluso en las sociedades occidentales, aquellas de las multitudes solitarias, porque siempre las personas están constituidas por otros: se es padre, hermano, discípulo, amigo/a. Algo que la medicina dialógica de un Rof Carballo, inspirada en la antropología médica alemana, destaca a cada instante. El individuo, aparente poseedor de autonomía, es una abstracción cómoda con fines analíticos; suele ignorar que toda enfermedad existe en una relación, no sólo en su dimensión patoplástica o expresiva, sino también patogénica. Y la patogenia deriva de otras personas, del sistema social, de la moralidad.

La definición nirvánica ignora un factor que casi todos los axiomas sobre la naturaleza humana tienen por obvio: la proyección hacia el futuro. Esta perspectiva proléptica, anticipatoria, no es solamente una peculiaridad de los espíritus ansiosos o hipocondríacos. No se justificaría la prevención si no se incluyera la noción de *riesgo* (probabilidad de daño, real o imaginado) que siempre apunta al futuro. En la idea de “wellness” se complementa la definición canónica de salud con la idea de que estar bien supone un “ever expanding tomorrow”. Que me sienta bien hoy me permite esperar, y exigir, que también mañana lo estaré. Se tratan muchas condiciones asintomáticas no por el menoscabo presente sino por el riesgo de futuros trastornos. Y la *medicina del deseo* hace esperar que se derrotará la vejez, la mala fortuna y las limitaciones en algún futuro. La idea de una “frontera sin límites” (la frase es de Vanevar Bush referida a la ciencia estadounidense de posguerra) es causa y consecuencia de la insuficiencia de los sistemas sanitarios para responder a expectativas y explica sus reiteradas crisis. Como de educación y riqueza, nunca de salud se tiene suficiente.

Reemplazar la idea de salud por “wellbeing” parece una solución. Pero este *bien-estar* no es un *bien-ser*. Es transitorio, subjetivo, multidimensional, dinámico y paradójicamente complejo, pues de algunas cosas es bueno tener mucho, pero otras es mejor que falten.

En la plenitud o totalidad, base de la idea de salud, intervienen muchas voces y lenguajes con muchas retóricas y muchos hablantes.

Considerando estas perspectivas la idea de *wellness* es plenitud anticipatoria de personas y entornos (yo y mi circunstancia, diría Ortega) y la de *wellbeing* sensación individual de bienestar.

La Salud —con mayúscula— puede predicarse del alma, de la sociedad y de las personas. La vieja universidad, con sus tres facultades: teología, salud del alma, derecho, salud de la sociedad, y medicina, salud del cuerpo. Es cierto que la *medicina mentis* puede ser la reflexión y la filosofía, no necesariamente la trascendencia teológica. Y que la *medicina corporis* es una abstracción que considera tanto la subjetividad encarnada del *Leib* como la mecánica armoniosa del *Körper*. Esto es, del cuerpo que *soy* y del cuerpo que *tengo*. En situaciones especiales —por ejemplo, el dolor— entran en una dialéctica iluminadora. Yo *tengo dolor* pero *no soy* ese cuerpo adolorido. O soy un individuo adolorido con un cuerpo indemne. Base para usar el pleonasma “salud mental” cuando se aísla la subjetividad y la cognición emocional del cuerpo entero.

No se olvide que, para Rudolf Virchow, fundador de la patología celular, la medicina era (también) una “ciencia social”. La medicina es como la *política del cuerpo*, la política es *medicina de la sociedad*. Ideas que merecen examen y reflexión.

Sobre el discurso bioético

Independientemente del uso y abuso de la palabra *bioética* en el siglo XX, primero en los años veinte (Jahr) y luego en los setenta (Potter y Hellegers), repetir lo del estudio de las repercusiones éticas y la relación entre *bios* y *ethos* no ayuda. Mejor es concebir procedimentalmente lo bioético como el *uso del diálogo y la traducción interdiscursiva para*

formular dilemas que aquejan a las personas y las sociedades y buscar a través de la integración de perspectivas, si no la total resolución, al menos la disolución de tales dilemas en la convivencia.

Lo aporético deriva de que se necesitan principios, pero no siempre se puede escoger o inventar los más aplicables a la situación. El principialismo sirve para resolver conflictos; es poco fértil para plantear nuevos problemas o disyuntivas. Al usar el mantra de Georgetown (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia) deben invocarse otros (como reciprocidad y solidaridad).

Una aporía es un problema sin solución aparente. La más crucial de las que enfrenta el discurso bioético, en tanto procedimiento para arribar a decisiones razonadas y razonables, es que muchas de sus conclusiones posibles ya están definidas por el marco jurídico. Discutir sobre el comienzo y el fin de la vida cuando ya hay legislaciones vigentes supone pedir su reemplazo o derogación. Si bien esto es posible y ocurre, la fluidez de la deliberación bioética se ve limitada por las normas jurídicas. Una de las ventajas de la postura bioética rectamente concebida es “experimentar” con distintas formas de plantear los problemas y “ensayar” soluciones no necesariamente vinculantes. En nuestras conclusiones comentaremos las principales aporías del discurso bioético. Lo cual requiere, sin embargo, un examen de la mentalidad profesional, pues es allí donde se ejecutan los actos deliberativos de la bioética.

Las profesiones y sus interacciones aporéticas

En toda profesión hay tres grupos de personas. La sociedad medieval se componía de *oratores*, que oraban, *bellatores*, que luchaban (de *bellum*, guerra) y *laboratores*, que labraban la tierra; de modo similar, en las profesiones se encuentran *investigadores*, que amplían los límites del saber, *dirigentes gremiales*, que resguardan su campo ocupacional y sus fueros, y *practicantes*, que ejercen el oficio. Una profesión es una *respuesta institucionalizada a una demanda social*. Sus integrantes responden con formas de *praxis* ennoblecidas por *ethos*.

Jürgen Habermas propone distintas formas de praxis, “Handeln” (Habermas, 1988). Una praxis es un *saber-hacer* y un *saber-estar*. Hay una forma *teleológica*, con actos dirigidos a un fin (*telos*); su bondad se juzga por su consecución. Un médico que realiza una intervención quirúrgica o un abogado que litiga, persiguen una meta. Su finalidad es tener éxito (remover el tumor, ganar el juicio) y ello cualifica la acción. Es posible que para obtener el fin propuesto sea menester el concurso de otras personas. La praxis es entonces *estratégica*; requiere de organización y división del trabajo, descompuesto en partes constituyentes asignadas a miembros del equipo profesional. La acción es así el *conjunto de funciones* supeditadas a la consecución del fin. Una intervención quirúrgica depende de un equipo de profesionales y ayudantes. Un litigio requiere personas que obtengan datos para la argumentación. Un edificio se construye con muchas mentes y muchas manos.

La forma de praxis caracterizada por sentar principios se conoce como *normativa*. Los profesionales aceptan qué se debe hacer “según el arte” (*lege artis*). La abogacía tiene íntima relación con lo normativo, aquello que el código o la costumbre prescriben. Pero lo normativo permea todas las esferas de la vida. Como moda, como uso, como tradición, los grupos sociales aceptan normas de muchos tipos.

Cualquier acto en sociedad suele asociarse a un ritual prescrito por la tradición o el arte. Quien “sabe hacer” es confiable. Se perpetúa la sacralidad que algunos oficios parecen tener. Es una praxis *dramatúrgica*. Un buen profesional no solo sabe hacer y sabe estar. También sabe *representar y representarse*. Puede sonar artificioso y teatral, lo cual tiene un sesgo peyorativo; piénsese en lo poco confiable de un abogado de formas sociales poco ortodoxas o un sacerdote que rompe las convenciones de su profesión. A veces se invoca la ruptura de lo tradicional como elemento innovador. No pocas “sagas heroicas” se escriben con el médico que oficia de payaso o el sacerdote que actúa de *rock star*. La prudencia —virtud máxima de toda profesión— indica cuales son los límites que la trasgresión del papel social (o del “rol”) puede permitirse. Es interesante investigar por qué bajo ciertas condiciones la forma de comportarse de un profesional cambia, en qué dirección y con qué efectos o consecuencias. No está de más recordar que la dramaturgia médica

puede a veces rozar lo sacerdotal y que todo experto se considera a sí mismo depositario de un divino don.

La forma de praxis llamada *comunicativa* alude a cómo las personas se relacionan entre sí. El discurso compartido supone que cada hablante reconoce a sus interlocutores la condición de ser también hablantes, tener opinión. Esto no solamente es tolerancia sino aceptación de una pluralidad que así se convierte en pluralismo; base de una ética social que legitima los usos del consenso social y de los modos en que se obtiene. Las profesiones modernas, al extremar su componente cognoscitivo, dividen a la sociedad entre “los que saben” y “los que no saben”. Las *expertocracias* son fuente de poder en un mundo que confía en el saber formal como garantía de eficacia y solidez. Las profesiones “verticalizan” el saber. Arriba, los que saben. Abajo, los ignorantes, profanos o legos (obsérvese las connotaciones religiosas de estas palabras).

La praxis comunicativa, y la ética del discurso con que suele asociársela, implican una “horizontalización” de los discursos técnicos, identificando la condición de hablantes con su común base de humanidad. El médico, aunque *dis-pone* de un saber específico, no lo *im-pone* a sus enfermos, más bien *pro-pone* cursos de acción. El experto abandona su posición de experto avalada el conocimiento-poder y mediante la prudencia colabora en la construcción de la vida social.

La ética como diálogo

La ética, como fundamentación dialógica de las prácticas sociales (Lolas, 2001, 2002), es a la moral lo que una disciplina intelectual a una práctica: la musicología a la música, la agronomía a la agricultura, la óptica a la fotografía, etcétera. A veces se asocia la ética a la prescripción de ciertos comportamientos y la prohibición de otros. Unos buenos, los otros malos. No interesa a muchos pensadores lo que en realidad ocurre, sino lo que *debería* ocurrir. Esto puede tener como origen y fundamento una creencia religiosa o la razón humana, que escogería aquello que es justo o bueno y por ende deseable. Una ética puede ori-

ginarse en libros, textos, dichos sagrados o razonamientos apropiados. Spinoza es recordado por haber propuesto una ética como geometría y Kant se asocia con la idea de que la razón es supremo árbitro de las acciones humanas. El cristianismo y otras religiones monoteístas “del libro” (como el judaísmo y el Islam) fundamentan su ética en tradiciones ejemplares y textos.

Monológica es esta forma de proponer principios y reglas de conducta porque de un conjunto de fuentes deriva consecuencias morales y distingue entre lo bueno y lo malo. Las tradiciones más sustantivas de Occidente pueden diferenciarse según si asignan primacía a las consecuencias de los actos, siendo buenos y deseables los que llevan a buenos resultados o bien respetan acciones derivadas de la revelación o la creencia. Se habla de éticas *teleológicas* (por fines) o *de responsabilidad* versus éticas *deontológicas* (por deberes) o *de convicción*, una distinción que Max Weber elaborara con gran sutileza (Weber, 1996). Pero siempre se trata de prescripciones, proscriciones, autorizaciones y prohibiciones fundamentadas en narrativas que sus autores dan por fiables, buenas o sagradas. Empleo el término narrativa para indicar que son construcciones verbales conclusas, monolíticas en estructura, doctrinales en sustancia y dogmáticas en aplicación. El comportamiento bueno lo es porque sigue lo preestablecido, aunque cambien los tiempos, haya nuevos conocimientos, vengan nuevas generaciones de personas.

Una ética dialógica reconoce que existen muchas narrativas diferentes. Creemos en algo que a veces ni sabemos qué es o qué significa. Tampoco sabemos, al abrazar una doctrina, a qué nos llevaría en sus extremos porque raramente los rozamos. Muchos cristianos pueden pasarse la vida sin poner su fe a prueba ni recibir los embates de una realidad que no acepta los fundamentos de su conducta. Es en los momentos difíciles donde las creencias efectivamente se prueban. Si bien se elogia permanecer fiel a las propias convicciones es bueno preguntarse qué tan personalmente aceptado es aquello que se proclama. Crisis de fe hay en las personas. Falta de coherencia hay en muchos sistemas filosóficos cuando la historia induce cambios; lo que ayer era ortodoxia y seguridad vital se transforma en estigma (piénsese en el colapso global del marxismo o las potencialidades de intervención de la genética moderna).

Afirman algunos que la cultura posmoderna consiste justamente en la pérdida de las ortodoxias y el descrédito de ilusiones que las narrativas presentaban como autoridad incontestable.

En contemporaneidad muchos términos se han modificado y algunos problemas antiguos han mutado. No todo el mundo se sume hoy en profundas y torturantes angustias pensando en la vida después de la muerte. No todos piensan que es herejía mencionar a Jesús fuera de un contexto sacro. No siempre los que detentan poder ignoran que el fin justifica los medios. Las inocencias se han transformado en sospechosas.

Es probable que los dilemas contemporáneos no se resuelvan con acrítica repetición de dogmas o creencias. Ya no se trata de vencer o convencer: si mi narrativa es mejor que la de otros será asunto de poder o de mayorías aprobatorias. Hoy la mayor parte de los dilemas son problemas cuya solución es otro problema. O son aporías, problemas sin aparente solución. La ética, en estas circunstancias, es de procedimientos. Pongamos reglas, concordemos procedimientos y démonos por satisfechos si logramos que las conclusiones derivadas de aplicarlos sean respetadas por aquellos a quienes afectan. Para lograr esto se requiere reconocer en todos los seres humanos —y aún en los no humanos— una capacidad de interlocución e interpelación y entrar en diálogo. Y cuando ese diálogo no es posible (porque quienes debieran dialogar no hablan o no existen aún, como las generaciones futuras), hacer uso de la “imaginación moral”, una forma de comprensión empática, y ponerse en el lugar de otros, algo que debe y puede aprenderse. También se requiere tolerancia, que convierte la pluralidad de hecho en pluralismo de derecho.

Para las profesiones —la medicina y el derecho, que tratan directamente con personas— esto implica la virtud de la *prudencia*. No todo lo que es posible debe hacerse ni todo lo que podría decirse debe decirse. El tiempo, el lugar, la circunstancia, determinan cuando y cómo el diálogo, fuente y fundamento de la moral, será puesto eficazmente a resolver dilemas. Y cuando no se puedan resolver intentar al menos disolverlos en el interés superior de la convivencia y la supervivencia solidaria de la humanidad.

El desafío de la posmodernidad no es tener más ciencia y más técnica sino mejor ciencia y mejor técnica al servicio de la humanidad. Tal vez

la vieja utopía de Francis Bacon, resumida en la expresión “conocimiento es poder”, refleja el anhelo de que ese poder humanice y mejore la condición humana. Una auténtica dimensión antropológica para las profesiones no es delicuescente sentimentalismo; tampoco pseudociencias y “holismos” que de cuando en cuando pregonan iluminados gurúes. Se precisa sobria comprobación de límites. Límites del saber, límites del poder y límites de la intervención sobre los asuntos humanos. Límites, que no limitaciones, pues cuando son legítimos, esto es, aceptados por consenso, no son impuestos sino aceptados.

Las aporías de la bioética

Casi todas las afirmaciones anteriores dan lugar a *dilemas*, problemas cuyas soluciones plantean otros problemas. Se han hecho evidentes en las aplicaciones prácticas de la deliberación bioética las numerosas aporías que plantea su uso habitual.

Como se comentó, una aporía es un problema sin aparente solución. Un camino sin salida. Una solución exige apelar al poder decisonal que algunos agentes sociales adquieren o ganan por convencimiento o fuerza.

La mayor parte de los conflictos bioéticos son aporéticos pues siempre admitirán más de una solución y con frecuencia ninguna de las aceptadas es totalmente aceptable para todos los interlocutores.

Ya en los modos de abordar la medicina hay aporía. La *medicina antropológica* de Viktor von Weizsäcker representó la *faz casuística* —y por ello, transitoria e insuficientemente científica— de una eventual disciplina que sería la *antropología médica*. Cada vez que la medicina se ha hecho científica —como física, biología, sociología o economía aplicadas— ha operado el principio de la “puerta giratoria”: la mirada hegemónica ignora aspectos, que quedan ocultos o se vuelven ineficaces en la argumentación. La idea de una ciencia de lo humano total, como ya advertía Jaspers y como se comprueba a menudo, es utópica. La especialización no es solamente una demanda técnica. Es una necesidad

de eficacia. Y el dualismo práctico de la medicina convencional plantea dificultades cuando se trata de complementarlo con otras perspectivas.

Hay aporías cuando los principios entran en conflicto. Ya indicamos que el principialismo, útil para formular y resolver problemas, raramente abre nuevos cauces a la reflexión o plantea nuevas propuestas. Cabe preguntarse cómo conciliar la importancia de la autonomía en algunas sociedades con el valor mayor de la no maleficencia en otras. Propuestas hay, y varias, para asignar primacía o importancia a los principios, pero ello va ligado a un contexto cultural y una tradición específica (Lolas, 2017b).

Es aporético comprobar cuanto de burocratización existe hoy en la práctica de la bioética. Insalvables dificultades para “acreditar” comités o personas a veces impiden el diálogo provechoso o el avance en las discusiones. Tanto como la “juridización” de la bioética, que la reduce a anquilosadas formas del derecho, la obturación de los procesos deliberativos para cumplir con normativas y preceptos regulatorios, plantean dificultades sin solución aparente (Martínez *et al.*, 2020). Las “nuevas humanidades” que se incorporan al discurso profesional exigen una revisión crítica (Lolas y Rodríguez, 2020)

Es también paradójico —y por eso también aporético— cómo se ignora el “principio de grupalidad” que debe considerarse constitutivo de la vida humana individual (Bueno, 2001). Nadie nace en el vacío: ingresa a una comunidad lingüística, religiosa, económica, a una “socialidad” específica. Nadie entenderá lo mismo, aunque se usen las mismas palabras, pues entenderse y entender son logros civilizatorios que exigen distanciamiento de la propia identidad.

Es una aporía, también, pensar que la “salud” —que una única forma de salud— puede ser modelo e ideal para todo el mundo. Es problema sin solución aparente comprender que hay tantas saludes como sociedades y aún como individuos. Pues la salud, como hemos comentado, es construcción personal para la cual las sociedades, el estado y el mercado pueden proporcionar recursos y medios. Pero nunca podrán crear salud a la medida de cada persona.

Conclusiones

En la trivialización del discurso bioético y la aparición de “expertos” ubicuos se observa la polisemia del término y lo ambiguo de sus alcances. En algunos entornos adopta el carácter de una consigna, que solamente refleja la popularidad de un término de fácil acceso. En otros, se confunde con disposiciones normativas que destacan su papel instrumental (Lolas, 2017a). En las formulaciones más simples, suele hablarse de una disciplina o de una “ética aplicada”, expresiones ambas que abren preguntas sobre qué exactamente se significa con ellas. Es destacable que constituye una aporía el determinar si las aseveraciones bioéticas deben ser consideradas descriptivas o prescriptivas y cual debe ser su relación con la jurisprudencia y los usos normativos en un momento determinado y, sobre todo, en contextos culturales diversos (Lolas, 2017b).

El ejercicio profesional se ha visto enriquecido por el punto de vista dialógico, que es sin duda alguna lo más rescatable de la orientación que se ha impuesto a partir de hacer de la deliberación grupal y del procedimiento del intercambio lo esencial de la práctica bioética. Sin embargo, mientras persista limitada a un casuismo simplificador, la posibilidad de una mejor teoría exigirá mayores esfuerzos, si bien como método el comprensivo-hermenéutico parece ser adecuado (Lolas, 2018). Las demandas impuestas a las sociedades por la reciente pandemia de coronavirus han permitido reexaminar muchos supuestos y acceder a una mejor comprensión de las “aporías” que se esconden tras la expensación del término bioética (Woesler y Sass, 2020)

Bibliografía

- Bueno, G. (2001). *¿Qué es Bioética?* Oviedo: Fundación Gustavo Bueno/ Ediciones Pentalfa.
- Christian, P. (1949). *Wesen und Formen der Bipersonalität*. Stuttgart: Ferdinand Enke Verlag (Beiträge aus der Allgemeinen Medizin). (Traducción castellana de Fernando Lolas [2009]. *Esencia y formas de la bipersona-*

- lidad*. Monografías de Acta Bioethica. Santiago de Chile: Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética/Universidad de Chile).
- Habermas, J. (1988). *Theorie des kommunikativen Handelns*. Frankfurt/Main: Edition Suhrkamp.
- Laín Entralgo, P (1950). *Introducción histórica al estudio de la patología psicósomática*. Madrid: Paz Montalvo.
- Lolas, F. (1992). Las transformaciones de la medicina: modelo farmacéutico y ciencias sociales. En F. Lolos, R. Florenzano, G. Gyarmati y C. Trejo (eds.). *Ciencias sociales y medicina. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 21-29). Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Lolas, F. (1995). *La perspectiva psicósomática en medicina. Ensayos de aproximación*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, segunda edición.
- Lolas, F. (2001). *Bioética. El diálogo moral en las ciencias de la vida*. Santiago de Chile: Mediterráneo, segunda edición.
- Lolas, F. (2002). *Temas de Bioética*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Lolas, F. (2010). *La medicina antropológica y el juicio de Nürenberg. La aportación de Viktor von Weizsäcker*. Monografías de Acta Bioethica núm. 5. Santiago de Chile: Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética, Universidad de Chile.
- Lolas, F. (2012). Viktor von Weizsäcker and Fritz Jahr. A Challenge for Cultural Analysis. En A. Muzur y H.-M. Sass (eds.). *Fritz Jahr and the Foundations of Global Bioethics* (pp. 121-124). Berlin-Münster: LIT Verlag
- Lolas, F. (2015). The medizinische Anthropologie of the Heidelberg School. Implications for Bioethics. *Jahr. European Journal of Bioethics*, 6 (11), 9-28.
- Lolas, F. (2017a). El valor instrumental del discurso bioético. Su relevancia en el ámbito de los derechos humanos. *Jurisprudencia Argentina*. Número Especial de Bioética II, 56-63.
- Lolas, F. (2017b). Hacia una bioética cultural. *Bioethics Update*, 3 (1), 32-44.
- Lolas, F. (2018). The Hermeneutical Dimension of the Bioethical Enterprise. Notes on the Dialogical/Narrative Foundations of Bioethics. *Acta Bioethica*, 24 (2), 153-159.
- Lolas, F., y E. Rodríguez (2020). *Bioética y humanidades médicas*. Buenos Aires: Hygea
- Martínez, J. A., J. S. Arellano y R. Ruiz (coords.) (2020). *Bioética y derechos humanos*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro/Gedisa.
- Weber, M. (1996). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Fernando Lolas Stepke

Woesler, M., H.-M. Sass (2020). *Medizin und Ethik in Zeiten von Corona*.
Münster:Lit Verlag.

Recibido: 3 de enero de 2022

Aceptado: 12 de abril de 2022

Experiencias adversas de la infancia

Adverse Childhood Experiences

*Bryan Adrian Priego-Parra**
*José María Remes-Troche***
*Héctor Vivanco-Cid****

* Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Universidad Veracruzana, México. Adscrito al Centro de Investigaciones Biomédicas de la misma universidad. Correo electrónico: bryanpriego@gmail.com. ORCID: 0000-0003-1506-806X.

** Post-Doctoral Fellowship en Neurogastroenterología por la Iowa University, Estados Unidos. Director del Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas, Universidad Veracruzana, México. Miembro del SNI (Nivel 2). Correo electrónico: jose.remes.troche@gmail.com. ORCID: 0000-0001-8478-9659.

*** Doctor en Ciencias con especialidad en inmunología por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, México. Investigador Titular C en el Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas, Universidad Veracruzana. Miembro del SNI (Nivel 1). Correo electrónico: hvivanco@uv.mx.

Resumen

Las Experiencias Adversas de la Infancia (ACE) son situaciones estresantes que ocurren antes de los 18 años, estas son altamente prevalentes en nuestro medio y se asocian con riesgo incrementado de resultados adversos en la salud física, oportunidades de vida, educación, comportamiento social y salud mental a corto, mediano y largo plazo. Debido a la inmadurez de diversos sistemas fisiológicos, donde destaca el eje hipotálamo-hipófisis-adrenal, los niños expuestos a ACE pueden sufrir estrés tóxico y sus consecuencias, lo que podría ser transmitido transgeneracionalmente por mecanismos epigenéticos no del todo dilucidados. Existen distintos grupos poblacionales que han sido económica o socialmente marginalizados que tienen mayor riesgo de padecer ACE, por lo que se han propuesto distintas políticas en salud pública para prevenir o disminuir la exposición de los niños a los traumas infantiles. Este artículo revisa la adversidad infantil, estrés traumático tóxico, ACE en poblaciones afectadas desproporcionalmente y estrategias para la prevención.

Palabras Clave: Experiencias Adversas de la Infancia, estrés tóxico, abuso infantil, abuso emocional, disfunción doméstica.

Abstract

Adverse Childhood Experiences (ACE) are stressful situations that occur before the age of 18, these are highly prevalent in our environment and are associated with an increased risk of adverse outcomes in physical health, life opportunities, education, social behavior and mental health in the short, medium and long term. Due to the immaturity of several physiological systems, children exposed to ACE may suffer traumatic toxic stress and its consequences, which could be transmitted transgenerationally by epigenetic mechanisms that are not fully understood. There are different population groups that have been economically or socially marginalized and are at greater risk of suffering from ACE, for which different public health policies have been proposed to prevent or reduce children exposure to Childhood trauma. This article reviews Childhood adversity, toxic stress, ACE in disproportionately affected populations and strategies for prevention.

Key words: Adverse Childhood Experiences, traumatic toxic stress, child abuse, emotional abuse, household dysfunction.

Introducción

Las experiencias adversas de la infancia (ACE, por sus siglas en inglés “Adverse Childhood Experiences”), son situaciones estresantes o traumáticas ocurridas durante la infancia y hasta los 18 años, que tienen un impacto negativo duradero en la salud física y mental. Tales experiencias incluyen abuso (físico, sexual y emocional/verbal); negligencia (física y emocional/psicológica); y disfunción del hogar (enfermedad mental de los padres, violencia doméstica; divorcio o separación; encarcelamiento; y abuso de alcohol o sustancias nocivas (Felitti *et al.*, 1998). Otras experiencias abrumadoras que no fueron incluidas en la escala ACE original también deberían ser tomadas en cuenta debido a los efectos en el desarrollo y salud de los niños, estas incluyen haber padecido dificultades económicas, hambre, discapacidades médicas, guerra, desastres naturales, victimización por intimidación y discriminación (Barnes *et al.*, 2019). Se estima que la prevalencia de ACE en población occidental es alta, siendo calculada hasta en 50 por ciento (Crouch *et al.*, 2019).

El maltrato y el estrés psicosocial son un problema significativo de salud pública debido a la estrecha relación que existe entre el estrés temprano, con la salud y la enfermedad. Se ha encontrado que un mayor número de ACE se asocia con resultados adversos en la salud, estas pueden afectar el desarrollo, la estructura y el funcionamiento cerebral, lo que puede tener impacto sobre el desarrollo conductual, cognitivo y socioemocional. Por ejemplo, estas alteraciones en el neurodesarrollo pueden asociarse con interocepción alterada e hiperalgesia visceral, que son parte fundamental dentro de la fisiopatología de los trastornos del eje intestino-cerebro como síndrome de intestino irritable y dispepsia funcional (Park *et al.*, 2016). El neurodesarrollo del hipocampo también puede verse afectado con la exposición a ACE, generando repercusiones en la formación de la memoria y el aprendizaje que pueden persistir hasta la edad adulta (Liming y Grube, 2018).

Haber padecido por lo menos una experiencia adversa durante la infancia, se ha asociado en múltiples estudios epidemiológicos con toxicomanías, conductas sexuales de alto riesgo, alteraciones en salud

mental (ansiedad, depresión, ideación suicida, alucinaciones, trastornos del sueño), enfermedades crónicas (asma, cáncer, diabetes tipo 2, cefalea crónica, enfermedad isquémica, VIH, enfermedades autoinmunes), mortalidad prematura, abandono escolar, involucramiento en pandillas o grupos delictivos, entre otras (Austin *et al.*, 2016; Petruccielli *et al.*, 2019; Sonu *et al.*, 2019). Algunas respuestas maladaptativas protectoras como alcoholismo, tabaquismo o promiscuidad sexual se han visto incrementadas con un mayor número de experiencias adversas. También se ha reportado que tener un mayor número de ACE se asocia con menor adherencia a programas de tamizaje y poco apego a las recomendaciones médicas (Karatekin y Hill, 2018).

Los niños que afrontan la adversidad tienen mayor riesgo de desempleo, menor nivel educativo y tener ingresos familiares menores en comparación con sus pares que crecen sin ACE. Además, los niños con una mayor exposición a ACE tienden a utilizar más los servicios de salud que aquellos sin ACE (Hughes *et al.*, 2016). Se ha estimado que en Estados Unidos, la carga económica de por vida de la adversidad infantil supera los 124 mil millones de dólares al año, además de que existen preocupaciones que las ACE puedan agravar la brecha social creando mayores disparidades de salud (Warne *et al.*, 2018). Las desigualdades en salud se han relacionado no solo con estados de minoría social y características socioeconómicas que forman un gradiente salud-riqueza, sino también con una mayor conciencia de las exposiciones a múltiples riesgos. Por lo tanto, se ha sugerido que la prevención de ACE podría mejorar no solo la salud pública, sino brindaría protección a grupos vulnerables (Nurius, Green, Logan-Greene, Longhi y Song, 2016).

Las ACE pueden causar daño o distrés a los niños, potencialmente causando interrupciones en la salud física, psicológica y social. De acuerdo con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos, la prevención de ACE habría podido reducir las enfermedades cardiovasculares hasta un 13 por ciento (1.9 millones), la cantidad de adultos con sobrepeso/obesidad hasta un 20 por ciento (2.5 millones) y los casos de depresión hasta en 44 por ciento (21 millones) (Barnes *et al.*, 2019). Conocer el impacto que tiene la infancia en el sano desarrollo y la relación de los ACE con la salud

durante la edad adulta, es fundamental para comprender este complejo fenómeno biopsicosocial, y así poder iniciar medidas que permitan mitigar los efectos negativos sobre la salud a largo plazo (Nurius *et al.*, 2016). En el presente artículo se abordan las experiencias adversas de la infancia y sus efectos en distintas poblaciones afectadas desproporcionalmente.

Infancia y estrés tóxico

Los primeros años de la vida de una persona son esenciales para la salud y el bienestar personal durante la edad adulta, porque es durante la niñez y la juventud cuando tienen lugar procesos fundamentales para el desarrollo cognitivo, físico y emocional, además de desarrollarse conductas y habilidades relacionadas con la salud y la prevención (Bröder *et al.*, 2017).

El estrés tóxico se define como un estado de activación crónica propiciado por el estrés prolongado, repetitivo o por la adversidad severa en ausencia de un entorno adecuado o factores protectores, lo que puede alterar la fisiología de la respuesta al estrés (Selvaraj *et al.*, 2018). Normalmente el estrés genera una respuesta de adaptación dinámica mediante sistemas fisiológicos altamente integrados a los desafíos ambientales para mantener la estabilidad, proceso como conocido como *alostasis*. El estrés tóxico, por otro lado, aumenta la carga *alostática* y el estrés acumulativo a lo largo del tiempo, lo que puede causar una *disregulación fisiológica* del eje hipotálamo-hipófisis-adrenal (HPA), encargado del manejo del estrés. La hiperreactividad del eje HPA a su vez puede causar inflamación crónica basal, disfunción en la inmunidad celular, alteraciones de la neuroplasticidad y *disregulación* de sistemas metabólicos (Ridout, Khan y Ridout, 2018). La inflamación crónica se caracteriza por la liberación de citoquinas pro-inflamatorias que a su vez generan más estrés oxidativo induciendo un estado de inflamación crónica persistente. Otros mecanismos descritos incluyen modificaciones nerviosas, endocrinas e inmunes (John-Henderson *et al.*, 2019).

El impacto que tienen las ACE no solo en la salud del individuo, sino a nivel intergeneracional no ha sido del todo dilucidada. Se ha descrito que la transmisión intergeneracional de las ACE se relaciona con la dificultad que tienen algunos padres para ejercer su rol, lo que puede conducir a mayor estrés y hostilidad hacia sus hijos. Existen factores epigenéticos asociados con ACE, por ejemplo, el acortamiento de los telómeros o daño en el DNA mitocondrial, que causa senescencia celular, apoptosis o diferenciación terminal (Z. Li *et al.*, 2017), lo que puede afectar biológicamente la forma en la que envejecemos. Además, existe evidencia de los efectos intergeneracionales de la exposición a ACE, por ejemplo, la exposición materna al maltrato y trauma infantil se ha asociado con mayor riesgo de psicopatología en los hijos durante la infancia y la adolescencia (Scorza, Duarte, Lee y Wu., 2021). Haber padecido ACE, particularmente maltrato infantil, es un fuerte predictor de trastorno de estrés postraumático durante la edad adulta, el embarazo y la paternidad temprana. Los síntomas maternos de estrés postraumático producto de la adversidad infantil, puede afectar de manera negativa la salud prenatal materna, la fisiología del estrés, el trabajo de parto, el parto, vínculo materno-infantil y mecanismos epigenéticos implicados en la transmisión intergeneracional del trauma (Yehuda y Lehrner, 2018). El trauma que experimentan los individuos durante la infancia afecta no solo la salud, sino la habilidad y el estilo de educación que a futuro brindarán como padres/madres (Lacey *et al.*, 2020).

ACE en grupos afectados desproporcionalmente

Los efectos de la adversidad infantil pueden variar dependiendo el contexto donde se desarrollen: escuela, vivienda, raza, agentes socializadores o ingreso económico. Tener mayores desventajas socioeconómicas se ha relacionado con un mayor riesgo de ACE y mayores efectos negativos, mientras que la estabilidad socioeconómica familiar, se ha descrito como un factor protector. Sin embargo, los niños con mejores posibilidades podrían estar menos preparados para las experiencias adversas y por lo tanto, tener peores resultados (Trinidad, 2021).

Inmigrantes

Cuando los gobiernos no pueden otorgar protección a sus ciudadanos, los individuos pueden sufrir violaciones serias de sus derechos humanos que pueden obligarlos a abandonar sus hogares y sus familias para buscar seguridad en otro país. Tener condición de inmigrante, es considerado un factor de alto riesgo para ansiedad y depresión debido a múltiples factores como pobreza, dificultades laborales, adversidad en el país de origen y la discriminación posmigración. Particularmente, los niños y jóvenes inmigrantes tienen un riesgo elevado de estar expuestos a situaciones de abuso y violencia. La exposición al trauma y a la adversidad por parte de los jóvenes migrantes ocurre durante una o más etapas de su proceso migratorio: pre-migración (pobreza extrema, abuso físico y sexual, negligencia, abandono, violencia, secuestro, crimen organizado), peri-migración (hambruna, desertión, abuso físico y sexual, pandillas, encuentro con narcotraficantes, extorsión, secuestro y encarcelamiento) y posmigración (factores estresantes por el proceso de aculturación como el aprender un nuevo lenguaje o diferencias interculturales, mayor riesgo de vivir en comunidades vulnerables o comunidades expuestas a crimen y pobreza) (Cardoso, 2018).

Muchos jóvenes que no logran llegar a su lugar de destino volverían a intentarlo, lo que podría exacerbar su exposición a ACE. Hasta 60 por ciento de las mujeres migrantes menores de 18 años han sufrido abuso sexual durante su proceso peri-migratorio, por lo que el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) ha demandado la necesidad de protección internacional para los niños sin acompañantes que viajan por Centroamérica y México (Torzilli *et al.*, 2014).

La resiliencia se ha descrito como un factor protector para problemas emocionales en jóvenes inmigrantes y se ha relacionado con mejor desempeño académico y mejor estado de ánimo, explicado por motivos culturales como el familismo, la responsabilidad familiar y una fuerte identidad étnica (Zetino, Galicia y Venta, 2020).

Población indígena

La raza es un constructo social que tiene sus raíces en la historia y ha permanecido como un mecanismo a través del cual las clases sociales han sido controladas a lo largo de la historia. Los factores socioeconómicos *per se* no explican las desigualdades raciales o étnicas en salud.

El racismo es un sistema social estructurado en el que el grupo racial dominante tiene una ideología de inferioridad que categoriza y clasifica a las personas en grupos sociales o “razas”, y usan este poder para devaluar, desempoderar y tratar con actitudes prejuiciosas a aquellas personas que son percibidas de una forma errónea como una raza distinta. Consiste en un conjunto de subsistemas interdependientes y dinámicos que se refuerzan entre sí, creando y manteniendo la causalidad recíproca de las desigualdades raciales en la sociedad (Bailey *et al.*, 2017; Williams *et al.*, 2018). Actualmente, es reconocido como un importante determinante de salud en los grupos estigmatizados, con un profundo impacto en niños, adolescentes, adultos emergentes y en sus familias (Trent, Dooley y Dougé, 2019). Una característica del racismo es que su estructura e ideología pueden persistir en las políticas gubernamentales e institucionales.

Distintos autores han encontrado que es más frecuente que los niños indígenas reporten trato injusto, acoso, discriminación racial y menor percepción de seguridad que los niños no indígenas (Robertson *et al.*, 2017). Además, es posible que los grupos indígenas hayan sobrevivido numerosos traumas de forma reciente: epidemias, desplazamiento de sus territorios originales, separación familiar, así como discriminación por hablar otro lenguaje o por practicar su cultura. Se ha reportado que algunas comunidades indígenas tienen mayor número promedio de ACE en comparación con los no indígenas.

La persistencia de las inequidades raciales en salud debe ser entendido en el contexto de estructuras sociales racializadas que determinan el acceso diferencial a los riesgos, oportunidades y recursos en salud. El racismo y las ACE pueden exacerbar las desigualdades en salud de las poblaciones indígenas (Currie, Copeland y Metz, 2019). Mientras que las desigualdades en salud a su vez pueden incrementar el riesgo de exposición a ACE (Ray, Outten, Gottlieb y Ray, 2020).

Debido a que la mayoría de los niños no tienen recursos económicos o intelectuales para ser independientes de sus cuidadores, estos están sujetos a los entornos que sus cuidadores les brindan. Si un cuidador crea un ambiente de experiencias adversas para un niño, es probable que este niño continúe experimentando esta adversidad durante la etapa adulta (Smith, Milaney, Henderson y Crowshoe, 2021). Se ha reportado que, en poblaciones indígenas, un mayor puntaje de ACE se relaciona con intento suicida, problemas de salud mental y abuso de sustancias (Robertson *et al.*, 2017; Hamdullahpur, Jacobs y Gill, 2018).

Minorías sexuales y de género

La definición de sexo y género es compleja y diversa. En biología y en medicina, sexo tradicionalmente se enfoca en las características cromosómicas, hormonales, moleculares o en los genitales internos o externos, mientras que el género se describe como la autorrepresentación de la persona, generalmente masculino, femenino u otra, o a la forma en que las instituciones sociales y culturales responden al individuo de acuerdo con su presentación de género. Al mismo tiempo, van Anders (2015) ha unificado el concepto de género y sexo en un nuevo concepto determinado “género/sexo” en el que se aborda la definición como “personas/identidades completas y/o aspectos de las mujeres, hombres y personas que se relacionan con la identidad y/o que no pueden ser fuente específica del sexo o género”. La identidad de género se refiere a distintos patrones de atracción emocional, romántica o sexual hacia hombres, mujeres o ambos sexos (Roselli, 2018). Debido a la complejidad de los términos, se ha sugerido que las nuevas investigaciones en el área de psicología investiguen la multidimensionalidad de género/sexo como un sistema (Fausto-Sterling, 2019).

Comparado contra individuos heterosexuales, las minorías sexuales y de género son más propensas a reportar *bullying*, abuso infantil y disfunción doméstica, así como negligencia física y emocional (Andersen y Blossnich, 2013). X. Li *et al.* (2019) reportaron que lesbianas, gays y bisexuales tienen mayor incidencia de ACE, mayor número de expe-

riencias múltiples y mayor probabilidad de haber estado expuestos a abuso físico o sexual, mientras que McCabe *et al.* (2020) reportaron que las mujeres bisexuales tenían las tasas de prevalencia combinadas más altas de ACE, trastornos de salud mental y consumo de sustancias. Individuos transmasculinos han reportado prevalencia de ACE hasta en el 90 por ciento (Suarez *et al.*, 2021). En general, los jóvenes que pertenecen a la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transsexual, Travesti y Queer (LGBTQ) tienen mayor riesgo de experimentar ACE y sus consecuencias en la salud física y mental (Craig *et al.*, 2020) specifically adverse childhood experiences (ACEs. Por lo que se necesita prestar más atención para el desarrollo de nueva investigación e intervenciones que permitan abordar de mejor forma la diversidad y el impacto de las experiencias adversas en esta población.

Prevención de ACE y desarrollo infantil saludable

A nivel internacional se ha propuesto el tamizaje universal de ACE como una forma de detectar e informar sistemáticamente intervenciones para abordar distintos problemas de salud, desarrollo y comportamiento. Por ejemplo, la Academia Americana de Pediatría (AAP) ha emitido declaraciones políticas sobre la detección y vigilancia de las ACE, recomendando que todos los médicos identifiquen factores de riesgo y de protección para los trastornos mentales y del desarrollo en todos los niños y familias bajo su cuidado (Barnes *et al.*, 2019). Sin embargo, a pesar de la evidencia de los beneficios de investigar rutinariamente la presencia de ACE, uno de cada tres miembros de la AAP nunca han preguntado sobre el antecedente de ACE; de los que han preguntado, la mayoría no conoce las herramientas de detección adecuadas o no las utilizan. La mayoría de los pediatras que preguntan sobre ACE evalúan solo la depresión materna, mientras que el consumo de alcohol/drogas por parte de los padres, la violencia intrafamiliar y el encarcelamiento, raramente son discutidos (Szilagyi *et al.*, 2016). La identificación de ACE entre los niños puede conducir a pasos concretos para abordar situaciones familiares; además, las conversaciones con los

padres acerca del efecto de las ACE, podría animarlos a buscar ayuda, ya sea como resultado de una mayor comprensión de la importancia de los eventos adversos para la salud de sus hijos o como resultado de tener a alguien que expresa interés en sus dificultades y valida sus experiencias previas (Kerker *et al.*, 2015).

Es clave la integración de enfoques que consideren las intersecciones entre las ACE a nivel individual y familiar; y las ACE producto de los factores sociodemográficos. Los resultados de salud negativos pueden mitigarse con la presencia de factores de protección adecuados, ya sean internos (como la autorregulación o la resiliencia) o externos (tener un adulto constante y cariñoso que se ocupe no solo de las necesidades básicas, sino del cuidado socioemocional de los niños, así como fuertes conexiones con la comunidad o redes de apoyo). Por ejemplo, tener una relación basada en el cariño y el apoyo con un maestro y/o cuidador adulto, ayuda al niño a desarrollar habilidades como el pensamiento crítico, autonomía, conciencia crítica y un sentido de propósito, lo que proporciona una base para un desarrollo saludable en condiciones estresantes (Danese y McEwen, 2012).

Mientras que los factores de riesgo parentales como problemas de salud mental y prácticas de crianza negativas son predictores directos de ACE en los hijos, la adversidad infantil no resuelta de los padres puede tener implicaciones directas para la exposición al trauma intergeneracional en la descendencia. La evaluación parental para detectar ACE puede ser utilizada como una estrategia para comunicar a los padres que sus vivencias son igual de importantes que lo que le sucede a sus hijos (Narayan, Lieberman y Masten, 2021). Marie-Mitchell y Mph (2019) sugieren que la relación padre/madre-hijo media los resultados de ACE en la salud, por lo que este enlace es un objetivo clave para realizar intervenciones que reduzcan el impacto de las ACE.

La evidencia científica nos muestra que las ACE son prevenibles y/o pueden mejorarse mediante intervenciones tempranas. Por ejemplo, con la implementación de programas de apoyo como la asociación entre los servicios de salud con la familia, programas en guarderías, educación preescolar y programas de crianza (círculos de seguridad, recuperación de apego-bioconducta, programas de educación para los padres donde se enseñe la crianza mediante refuerzos positivos, entre otros). Estas

medidas tienen el potencial de mitigar el riesgo entre los niños y las familias que han experimentado ACE. Comportamientos de los padres y entornos de cuidado temprano que son enriquecedores y predecibles, promueven el sentido de seguridad en los niños, lo que a su vez apoya el desarrollo de la resiliencia, eficacia interpersonal y el comportamiento prosocial. Las intervenciones que brindan educación a los padres, consejería en salud mental, referencia a servicios de salud o soporte social, pueden reducir el impacto de las ACE en los niños y mejorar la relación cuidador-hijo (Marie-Mitchell y Mph, 2019).

Touloumakos, Barrable y Fraijo-Sin (2020) demostraron que en personas que han experimentado adversidad temprana, la ecoterapia, el compromiso con la naturaleza y otras intervenciones que involucran estar en contacto naturaleza, pueden reducir los efectos del trauma y del estrés tóxico ayudando a disminuir los niveles de cortisol sérico, además de tener un efecto positivo en la regulación emocional. Otras estrategias incluyen la creación de programas por parte de los maestros, dirigidos hacia los niños a base de cuentos, metáforas y rituales que ayuden a desarrollar la metacognición y la resiliencia socio-ecológica (Berger y Lahad, 2014).

Por último, colaborar de la mano con trabajo social es importante, debido a que es una disciplina integradora que ubica conceptualmente problemas dentro de historias y contextos, dimensionando los entornos en los que la gente vive y las formas en que buscan apoyo.

Conclusiones

Es necesario que se reconozcan las ACE como un complejo fenómeno intergeneracional y multidimensional potencialmente reversible asociado con resultados adversos en salud y no como una forma de estigmatización o patologización de la infancia. En México hacen falta métodos de medición viables y validados para prevenir y abordar las consecuencias de las ACE en la salud, así como promover el desarrollo saludable de la infancia y el bienestar socio familiar.

Por último, en Latinoamérica existen pocos estudios que aborden el tema, lo que demuestra la dificultad de la evaluación sistemática, pero debido a contextos interculturales, es sugerible que las categorías de ACE sean exploradas con mayor profundidad para reflejar distintos tipos de adversidad que potencialmente puedan asociarse con estrés tóxico y trasladar este conocimiento a intervenciones multicomponente para crear competencias interculturales que prevengan, mitiguen o contrarresten los riesgos en la salud y promuevan el sano desarrollo.

Bibliografía

- Andersen, J. P., y J. Blosnich (2013). Disparities in Adverse Childhood Experiences among Sexual Minority and Heterosexual Adults: Results from a Multi-State Probability-Based Sample. *PloS One*, 8 (1). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0054691>.
- Austin, A., H. Herrick, S. Proescholdbell y J. Simmons (2016). Disability and Exposure to High Levels of Adverse Childhood Experiences : Effect on Health and Risk Behavior. *N C Med J*, 77 (1), 30-36. <https://doi.org/10.18043/ncm.77.1.30>.
- Bailey, Z. D., N. Krieger, M. Agénor, J. Graves, N. Linos y M. T. Bassett (2017). America : Equity and Equality in Health 3 Structural racism and health inequities in the USA : Evidence and Interventions. *The Lancet*, 389 (10077), 1453-1463. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(17\)30569-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(17)30569-X).
- Barnes, A. J., B. J. Anthony, C. Karatekin, K. A. Lingras, R. Mercado y L. A. Thompson (2019). Identifying Adverse Childhood Experiences in Pediatrics to Prevent Chronic Health Conditions. *Pediatr Res*, 87 (2), 362-370. <https://doi.org/10.1038/s41390-019-0613-3>.
- Berger, R., y M. Lahad (2014). Early Child Development and Care A Safe Place : Ways in Which Nature, Play and Creativity Can Help Children Cope with Stress and Crisis – Establishing the Kindergarten As a Safe Haven Where Children Can Develop Resiliency. *Early Child Development and Care*, 180 (7), 889-900. <https://doi.org/10.1080/03004430802525013>.
- Bröder, J., O. Okan, U. Bauer, D. Bruland, S. Schlupp, T. M. Bollweg, L. Saboga-nunes, E. Bond, K. Sørensen, E. Bitzer, S. Jordan, O. Doman-ska, C. Firnges, G. S. Carvalho, U. H. Bittlingmayer, D. Levin-zamir, J. Pelikan, D. Sahrai, A. Lenz, P. Pinheiro (2017). Health Literacy in

- Childhood and Youth : A Systematic Review of Definitions and Models. *BMC Public Health*, 17 (1). <https://doi.org/10.1186/s12889-017-4267-y>.
- Cardoso, J. B. (2018). Children and Youth Services Review Running to Stand Still : Trauma Symptoms, Coping Strategies , and Substance Use Behaviors in Unaccompanied Migrant Youth. *Children and Youth Services Review*, 92, 143-152. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2018.04.018>.
- Craig, S. L., A. Austin, J. Levenson, V. W. Y. Leung, A. D. Eaton y S. A. D'Souza. (2020). Frequencies and Patterns of Adverse Childhood Events in LGBTQ+ Youth. *Child Abuse & Neglect*, 107 (104623). <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2020.104623>.
- Crouch, E., J. C. Probst, E. Radcliff, K. J. Bennett, S. Hunt, S. Carolina, R. Health y U. States (2019). Prevalence of Adverse Childhood Experiences (ACEs) among US Children. *Child Abuse & Neglect*, 92, 209-218. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.04.010>.
- Currie, C. L., J. L. Copeland y G. A. Metz (2019). Childhood Racial Discrimination and Adult Allostatic Load : The Role of Indigenous Cultural Continuity in Allostatic Resiliency. *Social Science & Medicine*, 241 (112564). <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2019.112564>.
- Danese, A., y B. S. McEwen (2012). Adverse Childhood Experiences, Allostatic Load, and Age-related Disease. *Physiology & Behavior*, 106 (1), 29-39. <https://doi.org/10.1016/j.physbeh.2011.08.019>.
- Fausto-Sterling, A. (2019). Gender/Sex, Sexual Orientation, and Identity Are in the Body: How Did They Get There? *Journal of Sex Research*, 56 (4-5), 529-555. <https://doi.org/10.1080/00224499.2019.1581883>.
- Felitti, V. J., R. F. Anda, D. Nordenberg, D. F. Williamson, A. M. Spitz, V. Edwards, M. P. Koss y J. S. Marks (1998). Relationship of Childhood Abuse and Household Dysfunction to Many of the Leading Causes of Death in Adults: The Adverse Childhood Experiences (ACE) Study. *American Journal of Preventive Medicine*, 14 (4), 245-258. [https://doi.org/10.1016/S0749-3797\(98\)00017-8](https://doi.org/10.1016/S0749-3797(98)00017-8).
- Hamdullahpur, K., K. J. Jacobs y K. J. Gill (2018). Mental Health Among Help-Seeking Urban Women: The Relationships Between Adverse Childhood Experiences, Sexual Abuse, and Suicidality. *Violence Against Women*, 24 (16), 1967-1981. <https://doi.org/10.1177/1077801218761602>.
- Hughes, K., H. Lowey, Z. Quigg y M. A. Bellis (2016). Relationships between Adverse Childhood Experiences and Adult Mental Well-being: Results from an English National Household Survey. *BMC Public Health*, 16 (1), 222. <https://doi.org/10.1186/s12889-016-2906-3>.
- John-henderson, N. A., B. Henderson-matthews, M. A. Scott, R. O. Jerry, M. R. Gordon, A. A. Higgins, W. C. Horn, S. A. Reevis, J. A. Running, y

- D. G. A. Rynda-apple (2019). Adverse Childhood Experiences and Immune System Inflammation in Adults Residing on the Blackfeet Reservation: The Moderating Role of Sense of Belonging to the Community. *Annals of Behavioral Medicine*. 54 (2), 87-93. <https://doi.org/10.1093/abm/kaz029>.
- Karatekin, C., y M. Hill (2018). Adverse Childhood Experiences as a Predictor of Attendance at a Health-promotion Program. *Journal of Health Psychology* <https://doi.org/10.1177/1359105318802929>.
- Kerker, B. D., A. Storfer-issler, M. Szilagyi, R. E. K. Stein, A. S. Garner, K. G. O. Connor, K. E. Hoagwood y S. M. Horwitz (2015). Do Pediatricians Ask About Adverse Childhood Experiences in Pediatric Primary Care ? *Academic Pediatrics*, 16 (2), 154-160. <https://doi.org/10.1016/j.acap.2015.08.002>.
- Lacey, R. E., M. Bartley, M. Kelly-irving, L. Bevilacqua, E. Iob, Y. Kelly y L. D. Howe (2020). Adverse Childhood Experiences and Early Life Inflammation in the Avon Longitudinal Study of Parents and Children. *Psychoneuroendocrinology*, 122 (104914). <https://doi.org/10.1016/j.psyneuen.2020.104914>.
- Li, X., H. Zheng, W. Tucker, W. Xu, X. Wen, Y. Lin, Z. Jia, Z. Yuan y W. Yang (2019). Research on Relationships between Sexual Identity, Adverse Childhood Experiences and Non-Suicidal Self-Injury among Rural High School Students in Less Developed Areas of China. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16 (17), 3158. <https://doi.org/10.3390/ijerph16173158>.
- Li, Z., Y. He, D. Wang, J. Tang y X. Chen (2017). Research on Relationships between Sexual Identity, Adverse Childhood Experiences and Non-suicidal Self-injury among Rural High School Students in Less Developed Area of China. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 16 (17), 3158. <https://doi.org/10.3390/ijerph16173158>.
- Liming, K. W., W. A. Grube (2018). Wellbeing Outcomes for Children Exposed to Multiple Adverse Experiences in Early Childhood : A Systematic Review. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 35 (4), 317-335. <https://doi.org/10.1007/s10560-018-0532-x>.
- Marie-Mitchell, A., y R. K. Mph (2019). A Systematic Review of Trials to Improve Child Outcomes Associated With Adverse Childhood Experiences. *American Journal of Preventive Medicine*, 56 (5), 756-764. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2018.11.030>.
- McCabe, S. E., T. L. Hughes, B. T. West, R. J. Evans-Polce, P. T. Veliz, K. Dickinson, V. V. McCabe y C. J. Boyd (2020). Sexual Orientation, Adverse Childhood Experiences, and Comorbid DSM-5 Substance Use

- and Mental Health Disorders. *The Journal of Clinical Psychiatry*, 81 (6). <https://doi.org/10.4088/JCP.20m13291>.
- Narayan, A. J., A. F. Lieberman y A. S. Masten (2021). Intergenerational Transmission and Prevention of Adverse Childhood Experiences (ACEs). *Clinical Psychology Review*, 85 (101997). <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2021.101997>
- Nurius, P. S., S. Green, P. Logan-Greene, D. Longhi y C. Song (2016). Stress Pathways to Health Inequalities: Embedding ACEs within Social and Behavioral Contexts. *International public health journal*, 8 (2), 241–256.
- Park, S. H., E. J. Videlock, W. Shih, A. P. Presson, E. A. Mayer e I. Chang (2016). Adverse Childhood Experiences Are Associated with Irritable Bowel Syndrome and Gastrointestinal Symptom Severity. *Neurogastroenterology and Motility*, 28 (8), 1252-1260. <https://doi.org/10.1111/nmo.12826>.
- Petrucelli, K., J. Davis y T. Berman (2019). Adverse Childhood Experiences and Associated Health Outcomes: A Systematic Review and Meta-analysis. *Child Abuse and Neglect*, 97, (104127). <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.104127>.
- Ray, L., B. Outten, K. Gottlieb y L. Ray (2020). Health Care Utilisation Changes among Alaska Native Adults after Participation in an Indigenous Community Programme to Address Adverse Life Experiences : A Propensity Score-matched Analysis. *International Journal of Circumpolar Health*, 79 (1). <https://doi.org/10.1080/22423982.2019.1705048>.
- Ridout, K. K., M. Khan y S. J. Ridout (2018). Adverse Childhood Experiences Run Deep: Toxic Early Life Stress, Telomeres, and Mitochondrial DNA Copy Number, the Biological Markers of Cumulative Stress. *BioEssays: News and Reviews in Molecular, Cellular and Developmental Biology*, 40 (9), e1800077. <https://doi.org/10.1002/bies.201800077>.
- Robertson, D. J., J. K. Lee, C. R. Boland, J. A. Dominitz, F. M. Giardiello, D. A. Johnson, T. Kaltenbach, D. Lieberman, T. R. Levin y D. K. Rex (2017). Recommendations on Fecal Immunochemical Testing to Screen for Colorectal Neoplasia: A Consensus Statement by the US Multi-Society Task Force on Colorectal Cancer. *Gastroenterology*, 152 (5), 1217-1237.e3. <https://doi.org/10.1053/j.gastro.2016.08.053>.
- Roselli, C. E. (2018). Neurobiology of Gender Identity and Sexual Orientation. *Journal of Neuroendocrinology*, 30 (7), e12562. <https://doi.org/10.1111/jne.12562>.
- Scorza, P., C. S. Duarte, S. Lee, H. Wu, J. E. Posner, A. Baccarelli y C. Monk (2020). Epigenetic Intergenerational Transmission: Mothers' Adverse

- Childhood Experiences and DNA Methylation. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 59 (7), 900-901. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2020.03.008>.
- Selvaraj, K., M. J. Ruiz, J. Aschkenasy, J. D. Chang, A. Heard, M. Minier, A. D. Osta, M. Pavelack, M. Samelson, A. Schwartz, M. A. Scotellaro, A. Seo-Lee, S. Sonu, A. Stillerman y B. W. Bayldon (2019). Screening for Toxic Stress Risk Factors at Well-Child Visits: The Addressing Social Key Questions for health study. *The Journal of Pediatrics*, 205, 244-249.e4. <https://doi.org/10.1016/j.jpeds.2018.09.004>.
- Smith, E., K. Milaney, R. I. Henderson y L. Crowshoe (2021). Adverse Childhood Experiences and Health among Indigenous Persons Experiencing Homelessness. *BMC Public Health*, 21 (1), 85. <https://doi.org/10.1186/s12889-020-10091-y>.
- Sonu, S., S. Post y J. Feinglass (2019). Adverse Childhood Experiences and the Onset of Chronic Disease in Young. *Preventive Medicine*, 123 (163-170). <https://doi.org/10.1016/j.ypmed.2019.03.032>.
- Suarez, N. A., S. M. Peitzmeier, J. Potter, A. Samandur y S. L. Reisner (2021). Preliminary Findings for Adverse Childhood Experiences and Associations with Negative Physical and Mental Health and Victimization in Transmasculine Adults. *Child Abuse & Neglect*, 118, 105161. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105161>.
- Szilagyi, M., B. D. Kerker, D. Ph, A. Storfer-isser, R. E. K. Stein, A. Garner, K. G. O. Connor, K. E. Hoagwood, S. M. Horwitz (2016). Factors Associated with Whether Pediatricians Inquire about Parents' Adverse Childhood Experiences. *Academic Pediatrics*, 16 (7), 668-675. <https://doi.org/10.1016/j.acap.2016.04.013>.
- Torzilli, D., K. Wouters, P. B. Esteban, T. Hinh, H. Farhad, P. Law, M. Sandvik-nylund, L. Guanzioli, J. C. Murillo, J. S. Luz y R. Cenalmor-rejas (2014.). *Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection. A Study Conducted by the United Nations High Commissioner for Refugees*.
- Touloumakos, A. K., A. Barrable, B. S. Fraijo-sing y S. Bell (2020). Adverse Childhood Experiences : The Protective and Therapeutic Potential of Nature. *Frontiers in Psychology*, 11, (597935) <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.597935>.
- Trent, M., D. G. Dooley, J. Dougé y S. On (2019). The Impact of Racism on Child and Adolescent Health. *Pediatrics*. 144 (2), e20191765. <https://doi.org/10.1542/peds.2019-1765>.

- Trinidad, J. E. (2021). Social Consequences and Contexts of Adverse Childhood Experiences. *Social Science & Medicine* (1982), 277 (113897). <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2021.113897>.
- Van Anders, S. M. (2015). Beyond Sexual Orientation: Integrating Gender/Sex and Diverse Sexualities via Sexual Configurations Theory. *Archives of Sexual Behavior*, 44 (5), 1177–1213. <https://doi.org/10.1007/s10508-015-0490-8>.
- Warne, D., K. Dulacki, M. Spurlock, T. Meath, M. Davis, B. Wright, K. J. McConnell, D. Warne, K. Dulacki, M. Spurlock, T. Meath y B. Wright (2018). Adverse Childhood Experiences (ACE) among American Indians in South Dakota and Associations with Mental Health Conditions, Alcohol Use, and Smoking. *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, 28 (4), 1559-15771.
- Williams, D. R., J. A. Lawrence B. A. Davis (2018). Racism and Health: Evidence and Needed Research. *Annual Review of Public Health*, 40 (1), 105-125. <https://doi.org/10.1146/annurev-publhealth-040218-043750>.
- Yehuda, R., A. Lehrner (2018). Intergenerational Transmission of Trauma Effects : Putative Role of Epigenetic Mechanisms. *World Psychiatry: Official Journal of the World Psychiatric Association (WPA)*, 17 (3), 243-257 <https://doi.org/10.1002/wps.20568>.
- Zetino, Y. L., B. E. Galicia y A. Venta (2020). Adverse Childhood Experiences , Resilience, and Emotional Problems in Latinx Immigrant Youth. *Psychiatry Research*, 293(113450), 113450. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2020.113450>

Recibido: 15 de enero de 2022

Aceptado: 8 de abril de 2022

El tratamiento de la discapacidad en la ley española de regulación de la eutanasia

The treatment of Disability in the Spanish Law Regulating Euthanasia

*José Ramón Amor Pan**

* Doctor en Teología Moral por la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España. Coordinador del Observatorio de Bioética y Ciencia de la Fundación Pablo VI, Madrid, España. Email: bioetica@fpablovi.org

Resumen

España legalizó en 2021 la prestación de ayuda a morir. La ley ha sido fuertemente criticada desde el ámbito de la discapacidad porque se considera que incumple la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Es más, se llega a afirmar que la ley ofrece mensajes a la sociedad acerca de que las personas con discapacidad son descartables.

Palabras clave: Convención, discapacidad, eutanasia, suicidio médicamente asistido, vidas sin valor.

Abstract

Spain legalized in 2021 the provision of aid in dying. The law has been strongly criticized from the disability field because it is considered to be in breach of the International Convention on the Rights of Persons with Disabilities. Moreover, it is even claimed that the law sends a message to society that people with disabilities are disposable.

Key words: Convention, disability, euthanasia, medically assisted suicide, worthless lives.

Introducción

Con la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, que entró en vigor el 25 de junio de 2021, a los tres meses de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, España legalizó la eutanasia y el suicidio médicamente asistido, lo que, en términos del propio texto normativo, introduce en el ordenamiento jurídico español un nuevo derecho individual: la prestación de ayuda para morir.

No es objeto de este artículo reflexionar acerca de si realmente esta ley da “una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista, a una demanda sostenida de la sociedad actual como es la eutanasia”, como afirma su exposición de motivos. En relación con este asunto, cabría también preguntarse por la pertinencia del emotivismo y de la casuística como motivadores de la acción reguladora del Estado, por cuanto en esa misma exposición de motivos se afirma lo siguiente: “El debate sobre la eutanasia, tanto desde el punto de vista de la bioética como del Derecho, se ha abierto paso en nuestro país y en los países de nuestro entorno durante las últimas décadas, no solo en los ámbitos académicos sino también en la sociedad, debate que se aviva periódicamente a raíz de casos personales que conmueven a la opinión pública”.

Tampoco entraremos a valorar el procedimiento legislativo expreso que se siguió para tramitarla, que ni siquiera dio audiencia al Comité de Bioética de España (¿para qué lo queremos, entonces?). Ni la raquítica vacancia que el texto contempla, inédita en los antecedentes internacionales y claramente insuficiente para organizar adecuadamente su puesta en marcha en las diferentes Comunidades Autónomas (que son las que tienen la competencia en materia de sanidad), como la realidad tristemente ha evidenciado.

Como el propio título del artículo indica, nos vamos a centrar en el impacto de esta ley específicamente en el ámbito de la discapacidad. Esta elección no obedece a que el análisis de los problemas éticos de este colectivo sea una de mis líneas de trabajo prioritarias desde que empecé en esto de la Bioética hace ya casi tres décadas, sino a mi sorpresa —positiva, todo hay que decirlo— por la contundencia y constancia con

la que viene actuando en este asunto el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) desde el principio de su tramitación parlamentaria.

Para quien no lo conozca, diremos que el CERMI —como se puede leer en su propia web— es la expresión de la sociedad civil española organizada en torno a la discapacidad para la interlocución, la presión y la incidencia políticas. Jurídicamente, es una organización de naturaleza privada, de carácter asociativo, de ámbito nacional, sometida a la legislación reguladora del derecho de asociación en España. En resumen, el CERMI es el órgano máximo de representación de la discapacidad en España, que ha llevado a cabo una magnífica y fecunda labor en sus 25 años de existencia: creo que es un modelo que replicar.

Como tal, el CERMI no tiene una posición oficial sobre la eutanasia en general. Su único objetivo en esta materia es que ninguna legislación española contenga aspectos discriminatorios por razón o motivos de discapacidad. Dicho en positivo: toda la legislación española ha de estar acompañada y conciliada con la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, firmada y ratificada por España y, por consiguiente, vigente en nuestro país. Y, en su opinión, la Ley Orgánica 3/2021 no cumple este criterio.

Durante la tramitación parlamentaria

Desde el inicio mismo del recorrido parlamentario del texto, el CERMI vino señalando algunos aspectos del mismo que resultaban claramente inconsistentes y desalineados con los principios, valores y mandatos de la Convención y formuló las enmiendas correspondientes. No sólo eso: se preocupó también para que desde la academia se reflexionase —y se hiciese incidencia política— sobre esta temática. Algunas de estas propuestas de mejora —planteadas por el CERMI, hay que subrayarlo, exclusivamente desde el enfoque de la discapacidad— fueron acogidas durante el paso del texto por la Cámara Baja, el Congreso de los Diputados, pero varias de ellas quedaron pendientes y se esperaba que fuesen asumidas durante su discusión en el Senado.

En apoyo de la postura española, el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas hizo pública el 17 de diciembre de 2020 una dura nota respecto al proyecto de ley que se estaba tramitando. Me van a permitir aquí una aparente digresión en forma de pregunta: ¿por qué esta nota pasó prácticamente desapercibida y, en cambio, otra nota anterior —y con mucha menor fundamentación— sobre la educación especial en España mereció una atención enorme?

Sigamos con el asunto que nos ocupa en estas páginas. El documento de Naciones Unidas comienza valorando positivamente que, como fruto del diálogo del CERMI con los grupos parlamentarios, se habían conseguido ciertas mejoras en la versión inicial del texto, que concreta en

las recogidas en el artículo 4, acerca del derecho a solicitar la prestación de ayuda para morir, en cuyo apartado 3 se indica que en los procedimientos regulados en esta Ley, se garantizarán los medios y recursos de apoyo, materiales y humanos, incluidas las medidas de accesibilidad y diseño universales y los ajustes razonables que resulten precisos para que las personas solicitantes de la prestación de ayuda para morir reciban la información, formen y expresen su voluntad, otorguen su consentimiento y se comuniquen e interactúen con el entorno, de modo libre, a fin de que su decisión sea individual, madura y genuina, sin intromisiones, injerencias o influencias indebidas. En especial, se adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que pueden necesitar en el ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en el ordenamiento jurídico.

Tras el reconocimiento de esos avances, el Comité de la ONU pasa a señalar que

estas salvaguardas encomiables se contradicen con lo estipulado en el artículo 5 sobre los requisitos para recibir la prestación de ayuda para morir, cuyo apartado 1 d) indica que para poder recibir la prestación de ayuda para morir será necesario que la persona cumpla, entre otros, el siguiente requisito: d) Sufrir una

enfermedad grave e incurable o un padecimiento grave, crónico e incapacitante en los términos establecidos en esta Ley, certificada por el médico responsable. En su artículo 2, la Ley define el padecimiento grave, crónico e incapacitante en los siguientes términos: situación que hace referencia a una persona afectada por limitaciones que inciden directamente sobre su autonomía física y actividades de la vida diaria, de manera que no pueda valerse por sí misma, así como sobre su capacidad de expresión y relación, y que llevan asociado un sufrimiento físico o psíquico constante e intolerable para la misma, existiendo seguridad o gran probabilidad de que tales limitaciones vayan a persistir en el tiempo sin posibilidad de curación o mejoría apreciable. En ocasiones puede suponer la dependencia absoluta de apoyo tecnológico.

Literalmente, el Comité considera que

este supuesto, y conforme a la definición que ofrece el propio texto, supone una clara evocación a las personas con discapacidad, discriminándolas y estigmatizándolas como vidas de menor valor; pues, al margen del uso del término *imposibilitante*, que resulta por sí mismo peyorativo, al definir esa situación se habla con toda claridad de circunstancias que generan una discapacidad, concretamente de limitaciones en la autonomía física, las actividades de la vida diaria y la capacidad de expresión y relación, haciendo referencia incluso a que la persona *no pueda valerse por sí misma*, redacción ésta que parece no reconocer la existencia y la relevancia de los apoyos para la autonomía personal —incluidos los apoyos tecnológicos, a los que se hace referencia en el inciso final del apartado b) del texto enmendado—, que pueden permitir a una persona superar sus limitaciones en la autonomía personal o en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Llegados a este punto, el Comité formula una conclusión clara y rotunda: “El texto legal podría constituir una invitación pública a que las

personas con discapacidad, especialmente con discapacidades graves, opten por la terminación de su vida”.

Es más, desde Naciones Unidas se considera que estamos ante “un supuesto impropio e inconsistente con los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad suscritos por España y adolece de un enfoque capacitista, puramente clínico, alejado de los postulados de la Convención”.

Personalmente, me interesa en grado sumo el siguiente párrafo de la nota:

El art. 8 de la Convención, con la rúbrica *Toma de conciencia*, obliga a los Estados Parte a *luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad*. Cualquier práctica o disposición legislativa de la que se pueda inferirse una menor valoración de la vida de las personas con discapacidad contribuye a perpetuar estos estereotipos y prejuicios y resulta en consecuencia contraria a la Convención. Ha de tenerse en cuenta precisamente que *la vida de las personas con discapacidad es menos valiosa o de menor calidad* es uno de los estereotipos más comunes contra las personas con discapacidad.

Me interesa porque, desde que publiqué en 1995 mi primer libro sobre la materia, vengo insistiendo en que el gran problema de la discapacidad radica, precisamente, en el modelo antropológico: nos sigue costando, aun a día de hoy, aceptar la discapacidad como un modo de ser y estar en el mundo. Al tiempo que hago esa afirmación, debo formular esta otra: no se tiene suficientemente en cuenta esa raíz de los problemas que afectan a las personas con discapacidad. Y, hasta ahora, no resultaba *políticamente correcto* ahondar en el tema, ni siquiera entre las filas conservadoras, dentro de esta política líquida (y me atrevo a decir, gaseosa) que estamos sufriendo.

De hecho, en el primer gobierno de Mariano Rajoy, su ministro de justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, se vio obligado en conciencia a presentar su dimisión el 23 de septiembre de 2014 después de que, esa misma mañana, el presidente del Gobierno anunciara, por sorpresa, que

el Ejecutivo retiraba la reforma de la Ley del Aborto “al no haber encontrado el consenso suficiente para sacarlo adelante...”; debemos recordar que Rajoy gobernaba con una mayoría absoluta de 186 diputados (la cámara tiene 350 miembros) y 136 senadores (se elegían 208 de un total de 266), el mejor resultado logrado nunca por un partido político en España en nuestra historia reciente; que la reforma estaba en el programa electoral de los populares y, básicamente, que dicha reforma consistía en dejar de admitir el aborto eugenésico porque dicho supuesto contraviene claramente la Convención (art. 10).

Comprenderán, en consecuencia, que salude con satisfacción este otro párrafo de la nota, puesto que ahonda en esa misma línea argumental que yo vengo sosteniendo desde hace años:

Asimismo, en el Artículo 10 de este tratado se indica que los Estados Parte reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás. El derecho a la vida engloba el derecho a sobrevivir y a desarrollarse en igualdad de condiciones. La discapacidad no puede servir de justificación para poner fin a una vida.

Pero los hechos, por desgracia, caminan en otra dirección. Ahí está, por ejemplo, el siguiente dato: en torno al 90-95 por ciento de los fetos diagnosticados con síndrome de Down en nuestro país son abortados. La Ley 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que es una ley de plazos y no de supuestos, reconoce el derecho de la gestante a la interrupción voluntaria del embarazo con total libertad y sin necesidad de justificación alguna antes de las 14 semanas. Sin embargo, la ley dice que el aborto también será admisible hasta las 22 semanas de gestación cuando el feto presente graves anomalías y/o enfermedades incurables, supuesto que engloba los diagnósticos de discapacidad (también cuando exista un riesgo para la vida y la salud de la embarazada y cuando el feto presente alteraciones incompatibles con la vida). La discapacidad, por consiguiente, sirve de justificación para poner fin a una vida.

Continuando con la opinión autorizada del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en relación con la ley española que legaliza la prestación de ayuda para morir, debemos subrayar que dicho Comité entiende que

el supuesto habilitante para solicitar la prestación de ayuda para morir que la Proposición de Ley denomina “padecimiento grave, crónico e imposibilitante” definitivamente no se ajusta a de los artículos 4, 5, 8 y 10 de la Convención al señalar y estigmatizar a las personas con discapacidad en esta norma, trasladar un mensaje a la sociedad de que una situación de discapacidad sirve como supuesto, en una ley del siglo XXI, para poner fin a la vida, y promover y reforzar el estereotipo según el cual la vida de las personas con discapacidad tiene menos valor o menos calidad, estereotipo que además tendrá el peligro de ser asimilado por las propias personas con discapacidad como consecuencia de la presión social, en una clara forma de opresión interiorizada.

Es más, el Comité manifiesta su preocupación al entender que la ley “tendrá un impacto profundamente negativo para las personas con discapacidad, existiendo además el peligro de que se produzca una pérdida desproporcionada de vidas de personas con discapacidad, como muestra la experiencia de los países en que se ha legalizado ya la eutanasia voluntaria ampliándola más allá de los supuestos de una enfermedad terminal”. Esta afirmación me trae a la memoria un texto de Peter Singer que yo he criticado en numerosas ocasiones, precisamente porque minusvalora esa pérdida de vidas, al considerar —en clave utilitarista— que se lograría una utilidad global mayor. El texto en cuestión es el siguiente:

Acabar con una vida sin consentimiento también puede considerarse en el caso de los que una vez fueron personas capaces de decidir sobre vivir o morir, pero en el momento presente, debido a accidente o a la edad, han perdido esa capacidad permanentemente, y no expresaron, antes de perderla, su posición sobre si deseaban seguir viviendo en esas circunstancias [...] En la mayoría de los casos, estos seres humanos no se diferencian de forma

importante de los recién nacidos discapacitados. No tienen conciencia propia, no son racionales, ni autónomos, y por lo tanto no son de aplicación las consideraciones sobre el derecho a la vida o el respeto a la autonomía. Si no tienen ningún tipo de experiencia, y no podrán tenerla en el futuro de nuevo, su vida no tiene valor intrínseco. El viaje de su vida ha concluido [...] Es posible que la legalización de la eutanasia voluntaria signifique, al cabo de los años, la muerte de unas cuantas personas que de otra manera se habrían recuperado de su enfermedad inmediata y habrían vivido durante algunos años más. Sin embargo, éste no es un argumento definitivo, tal y como algunos imaginan, contra la eutanasia. En contraposición a un número muy pequeño de muertes innecesarias que pueden tener lugar si se legaliza la eutanasia, debemos situar la gran cantidad de daño y angustia que se sufrirá, si la eutanasia no se legaliza, por parte de enfermos realmente terminales (Singer, 1995: 236-237 y 244).

Evidentemente, yo le doy la vuelta al argumento expresado por el afamado filósofo australiano: a mí sí me preocupan esas muertes innecesarias que pueden tener lugar si se legaliza la eutanasia, a las que no se les puede restar valor diciendo que supondrán un número muy pequeño y colocándolas, tendenciosamente, frente a “la gran cantidad de daño y angustia que se sufrirá, si la eutanasia no se legaliza, por parte de enfermos realmente terminales”, entre otras razones, porque esto último no es verdad: existe la sedación, tanto paliativa como en la agonía, un práctica médica que no ofrece problema moral y que, aplicada en tiempo y forma, soluciona esos casos, como yo mismo he podido comprobar en primera persona durante los más de dos años que he trabajado en la Unidad de Cuidados Paliativos de un gran hospital español haciendo acompañamiento espiritual.

Además, la experiencia acumulada de Países Bajos y Bélgica, evidencia que el argumento de la pendiente resbaladiza funciona en la práctica, de tal modo que, lo que inicialmente iba a ser una práctica admitida sólo para los enfermos terminales con grave sufrimiento, en la actualidad se aplica a enfermos psiquiátricos y a menores. En consecuencia, lo que estamos observando es que, efectivamente, se produce

un impacto notable en el *ethos* comunitario en la línea de debilitar el aprecio y la consideración de las personas con discapacidad.

Por eso se entiende perfectamente que el Comité haga referencia en su toma de postura al *Informe de la Relatora sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas sobre Bioética (A/HRC/43/41)*, que indica que

desde la perspectiva de derechos de las personas con discapacidad, preocupa seriamente que la posibilidad de la legalización de la eutanasia y del suicidio asistido pueda poner en peligro la vida de las personas con discapacidad. Si la muerte asistida estuviera al alcance de todas las personas que presentan un trastorno de salud o una deficiencia, independientemente de que tengan o no una enfermedad terminal, la sociedad podría entender que es mejor que se ponga a término a la vida en vez de vivir con una discapacidad. En consecuencia, una importante preocupación es que las personas cuya deficiencia sea reciente opten por la muerte asistida a causa de prejuicios, temores y bajas expectativas sobre lo que significa vivir con una discapacidad, antes incluso de haber tenido la oportunidad de aceptar la nueva situación de discapacidad y adaptarse a ella. Además, las personas con discapacidad pueden decidir poner fin a su vida a causa de factores sociales, como la soledad, el aislamiento social y la falta de acceso a servicios de apoyo de calidad. Un tercer problema es que las personas con discapacidad, sobre todo las personas de edad con discapacidad, pueden ser vulnerables a presiones explícitas o implícitas de su entorno, lo que incluye las expectativas de algunos familiares, las presiones financieras, los mensajes culturales e incluso la coacción.

En definitiva, tal y como considera el Comité de Naciones Unidas, “las leyes deben hacer pedagogía de los derechos humanos y en ningún caso ofrecer mensajes a la sociedad acerca de que las personas con discapacidad son descartables, son objetos y no sujetas de derecho. No se debe, en nombre de la protección de la práctica clínica, comprometer los derechos contenidos en la Convención”. Este valor pedagógico y

de propuesta de un determinado paradigma antropológico que tiene el ordenamiento jurídico no debiera perderse de vista nunca.

En esta misma línea de pensamiento y argumentación se manifestó, entre otros, el Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces Barba” de la Universidad Carlos III de Madrid, suficientemente reconocido no solo en el ámbito nacional y con una clara trayectoria de progreso y lucha por los derechos y libertades de las minorías.

En un comunicado, este Instituto sostiene que la sociedad española “está en un delicado momento de transición del denominado modelo médico de la discapacidad al modelo social que impulsó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que sólo está vigente en España desde el 2008” (Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces-Barba”, 2021) , y la plena incorporación de los derechos de las personas con discapacidad al modelo de los derechos humanos “exige cambiar ciertos patrones de cultura todavía presentes en nuestra sociedad, discriminatorios y, consiguientemente, muy perjudiciales para las personas con discapacidad”.

En ese sentido, en dicho comunicado alerta de que la redacción de lo que entonces era una proposición de ley “podría contribuir a perpetuar esos patrones”, por lo que lanzaba un llamamiento al poder legislativo “para que antes de aprobar el texto definitivo de la ley reconsidere realizar una necesaria revisión del texto a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. El documento no se quedaba en esa simple alerta, sino que proponía algunas consideraciones a tener en cuenta en la revisión que demandaba que coinciden con lo que ya conocemos del CERMI y del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, a los que menciona explícitamente.

Después de la aprobación de la ley

A pesar de todas esas apreciaciones, reivindicaciones y recomendaciones, bien fundamentadas, la ley se aprobó sin mayores cambios, es decir, sin atender al mundo de la discapacidad, en una postura, si se me permite, de absoluta arrogancia. Esto ha llevado a que el CERMI, en

abril de 2021, pidiese al Defensor del Pueblo que recurriese ante el Tribunal Constitucional la ley de eutanasia por incurrir en discriminación por razón de discapacidad.

En su escrito al Defensor del Pueblo, el CERMI afirma que “la nueva legislación de eutanasia española es contraria a esa Convención en determinados aspectos de discapacidad; CERMI lo ha venido señalando y denunciando a lo largo de la tramitación parlamentaria, y finalmente el Legislador no ha atendido a la sociedad civil española, a la academia, a la propia ONU y a expertos internacionales de primer nivel”.

CERMI insiste en que se produce un señalamiento innecesario, que hace pensar que la eutanasia y el suicidio médicamente asistido conforman una práctica o prestación particularmente conectada con determinadas personas con discapacidad, cuando debería ser estrictamente neutra sin consideraciones de este tipo, que suponen discriminación indirecta prohibida, reiterando que “la Ley de regulación de la eutanasia fomenta la idea de que la vida de las personas con discapacidad posee un menor valor”.

CERMI informaba el 25 de junio de 2021 que el Defensor del Pueblo, no obstante, había resuelto no interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Eutanasia: “El rango constitucional de la institución y su carácter de Comisionado parlamentario parecen aconsejar por razones de neutralidad institucional, la inhibición del Defensor del Pueblo en los procedimientos constitucionales en que su intervención no resulte imprescindible para cumplir adecuadamente su función de garantía de los derechos constitucionales, ni para salvaguardar la adecuación constitucional del ordenamiento jurídico” (CERMI, 25/06/2021), se justificaba el Defensor del Pueblo. Sin comentarios. Porque esta institución, además de corresponderle de oficio la defensa de los derechos constitucionales de la ciudadanía, es una de las pocas legitimadas en el Estado español para interponer recurso de inconstitucionalidad contra una Ley de las Cortes Generales.

Unos días antes, el CERMI había presentado la edición española de la investigación histórica *Los orígenes del genocidio nazi. De la eutanasia a la solución final*, del historiador germano-norteamericano Henry Friedlander, publicada por el propio CERMI en colaboración con Ediciones Cinca. ¿Casualidad o *kairós*?

Pues claramente lo segundo. El CERMI decide publicar ahora este libro por las mismas razones que venimos exponiendo, por la falta de información y conocimiento general ante lo que se conoce como el programa de eutanasia y por la consideración social que sigue imperando respecto del colectivo. Según su presidente, Luis Cayo Pérez Bueno, “miles de personas con discapacidad fueron el prelude de algo mucho más grande, en el holocausto, en el exterminio masivo, pero las personas con discapacidad hemos estado doble y triplemente victimizadas en la medida que ni siquiera éramos consideradas víctimas primarias, no aparecían en los registros [...] las personas con discapacidad no contaban ni siquiera como víctimas” (Abella, 2021).

Emplazo a los lectores a una segunda parte de este artículo, cuando haya sentencia del Tribunal Constitucional porque, aunque no se haya interpuesto recurso de inconstitucionalidad por los motivos aquí descritos, sí existen por otras causas y entablados por otros agentes legitimados para ello. Pero también les digo que se lo tomen con paciencia: nuestro Alto Tribunal lleva desde 2010 sin dictaminar sobre la mencionada ley del aborto que es, se lo recuerdo, del año 2010.

Conclusión

Me parece que el planteamiento en este trabajo resulta un debate interesante, que pone de manifiesto las contradicciones en las que nos estamos moviendo en relación con la discapacidad en esta sociedad posmoderna en la que nos ha tocado vivir.

Un debate cuyos resultados se proyectan mucho más allá de los límites de la propia discapacidad, y que requiere de mayor sosiego y profundidad del que ha disfrutado hasta ahora. Hemos de fomentar conversaciones (y críticas) más y mejor fundadas sobre el presente y el futuro, sobre qué clase de personas queremos ser, sobre el tipo de sociedad en la que queremos vivir y sobre lo que nos debemos los unos a los otros.

Con ocasión de la COVID-19 estamos comprobando cómo han saltado por los aires muchos de los principios y valores éticos que creíamos

firmemente asentados. En mi opinión, y en la de muchos otros autores como, por ejemplo, Victoria Camps y Adela Cortina, entre las deficiencias del liberalismo que la pandemia ha puesto en evidencia hay que señalar, precisamente, la de que esta corriente de pensamiento no ha sabido pensar la dependencia y la discapacidad como una realidad intrínseca a las sociedades humanas.

La filósofa catalana considera que “la libertad individual fue un triunfo del liberalismo, pero tiene una cara negativa que no se resuelve ni se aborda: en el mundo liberal cada uno va a lo suyo, la sociedad está atomizada, no hay cohesión ni solidaridad” (Camps, 2017: 144). Debemos avanzar hacia una sociedad cuidadora, auténticamente inclusiva y compasiva, fraternal, una sociedad menos arrogante. Debemos vernos como seres interdependientes y relacionales, extremadamente frágiles y vulnerables, sin que por ello ninguno de nosotros merezca nunca la calificación de vida indigna de ser vivida.

A este respecto, me permito subrayar, echando mano también de Victoria Camps (2017: 133), que “la compasión no es una virtud sospechosa, que se queda a medio camino de la justicia, como hemos creído muchas veces; es el germen de la ética cuando es auténtica. Y el compadecido nota la diferencia”. Pienso que es urgente recuperar una ética de la virtud, que venga a complementar —y corregir— una bioética meramente principialista.

Como dije en mi libro *Bioética en tiempos del COVID-19*, nada ni nadie nos aseguran el aprendizaje tras la crisis generada por el COVID-19. Sólo aprende quien está en disposición de aprender (Amor, 2022). La historia nos enseña que, tristemente, los seres humanos nos podemos acostumbrar a todo, incluso al mal. Puede haber un embotamiento de la razón, de las emociones, de la voluntad. ¿No lo está habiendo ya? A este propósito, debemos volver a leer a Hannah Arendt, que hablaba de *la banalidad del mal* para intentar entender (y explicar) el horror nazi: “Todo esto era bastante real porque ocurrió en el espacio público; no había nada secreto o misterioso acerca de ello. Y aun así no era en absoluto visible a todos y además no era nada fácil percibirlo; porque hasta el momento mismo en que la catástrofe se echó encima de todo y de todos, permaneció encubierta, no por las realidades, sino por la gran eficiencia del discurso y el lenguaje ambiguo de casi todos los representantes

oficiales, quienes continuamente y en muchas variaciones ingeniosas hacían desaparecer con sus explicaciones los hechos desagradables y la legítima preocupación” (Arendt, 2017: 10).

Recordemos que en *Eichmann en Jerusalén*, publicado en 1963, cuyo subtítulo es, precisamente, *Un informe sobre la banalidad del mal*, Arendt hace un análisis sobre el juicio a Adolf Eichmann por genocidio contra el pueblo judío. Para ella, Eichmann no era el monstruo ni el pozo de maldad del que hablaba la prensa. Ciertamente, sus actos no eran disculpables, ni él podía ser considerado inocente, pero la filósofa judía consideraba que esos actos no fueron realizados porque Eichmann estuviese dotado de una inmensa capacidad para la crueldad, sino por no cuestionar el sistema y limitarse a ser un operador dentro del mismo, un sistema basado en actos de discriminación y exterminio. Sobre este análisis Arendt acuñó la expresión “banalidad del mal” para expresar que algunos individuos actúan dentro de las reglas del sistema al que pertenecen sin reflexionar sobre sus actos, de ahí la importancia de reflexionar sobre los contextos (Arendt, 2013).

Esto, desde el punto de vista de la ética, es más aterrador incluso que todas las atrocidades juntas, porque, reconocer tal cosa (“ocurrió en el espacio público, no había nada secreto o misterioso acerca de ello”), supone que a la persona que obra mal le es imposible saber o sentir que ha hecho el mal. Mucho me temo que la pereza, la indiferencia, la egolatría y el cortoplacismo lleven demasiado tiempo arraigados en nuestros corazones y, por tanto, en nuestras sociedades. Este encanallamiento nos dificulta mucho examinar certeramente las cosas.

En *Proyecto Centauro*, que lleva en la portada toda una declaración de principios (*La nueva frontera educativa. Un modelo para los próximos treinta años*), el filósofo José Antonio Marina esboza un modelo claro de la arquitectura del sujeto sin el cual afirma que estamos favoreciendo una *pedagogía de la hamburguesa*, una *pedagogía líquida*, inventando un *yo de plastilina*, que puede elegir todo, desde la genialidad intelectual a la orientación sexual. Dentro de este modelo la aceptación de la vulnerabilidad, propia y ajena, es un componente básico.

En materia de bioética, la legislación rara vez es el final de la controversia. Además, las soluciones fáciles e inmediatas, unilaterales y simples nunca traen paz y felicidad. Por eso no creo que España haya

progresado. Y por eso van a ser decisivos el seguimiento y la evaluación de la aplicación de esta ley española de regulación de la eutanasia. No hay que limitarse a esperar y ver las consecuencias de esta ley, sino actuar, tomar conciencia, no resignarse y rebelarse ante algunas cosas claramente inadmisibles.

Por propia iniciativa, el Comité de Bioética de España (CBE) publicó el 6 de octubre de 2020 el informe *El final de la vida y la atención en el proceso de morir, en el marco del debate sobre la regulación de la eutanasia: propuestas para la reflexión y la deliberación*. En el apartado de conclusiones el CBE afirma:

La eutanasia y/o auxilio al suicidio no son signos de progreso sino un retroceso de la civilización, ya que en un contexto en que el valor de la vida humana con frecuencia se condiciona a criterios de utilidad social, interés económico, responsabilidades familiares y cargas o gasto público, la legalización de la muerte temprana agregaría un nuevo conjunto de problemas [...] Lo dicho, además, cobra aún más sentido tras los terribles acontecimientos que hemos vivido pocos meses atrás, cuando miles de nuestros mayores han fallecido en circunstancias muy alejadas de lo que no solo es una vida digna, sino también de una muerte mínimamente digna. Responder con la eutanasia a la “deuda” que nuestra sociedad ha contraído con nuestros mayores tras tales acontecimientos no parece el auténtico camino al que nos llama una ética del cuidado, de la responsabilidad y la reciprocidad y solidaridad intergeneracional.

Recientemente, el presidente del CERMI, Luis Cayo Pérez Bueno, en una entrevista publicada en el portal de la Cátedra de la Universidad Complutense de Madrid contra el Estigma, manifestaba lo siguiente:

La estigmatización de la discapacidad se ha sofisticado en su expresión, pero no ha desaparecido, ni de lejos. Me quedo con alguna reciente, experimentada durante la pandemia: la negativa a admitir a personas con ciertas discapacidades en los servicios médicos de cuidados intensivos, porque tenían discapacidad y su

vida era menos valiosas que frente a pacientes sin discapacidad. Se les relegaba porque el imaginario médico los estigmatizaba como vidas menos valiosas que ceden ante las de personas normales, que han de ser salvadas con preferencia. O la sufrida con la reciente aprobación en España de la Ley de Eutanasia; en ella opera el estigma de que las personas con discapacidad, entes sufriendos, desean la muerte para aliviar sus dolencias y sus vidas demediadas, por eso son enumeradas como grupos sociales especialmente aptos o deseosos para recibir la eutanasia. Se nos vende como favor humanitario lo que no deja de ser una convicción prejuiciada (Zamorano, 2020).

No me cansaré de insistir en que la idea de cosmovisión, modelo, paradigma o marco me parece fundamental para entender los acontecimientos: toda acción y toda reflexión acontecen dentro de una determinada manera de ver las cosas, en un contexto con un nivel micro y un nivel macro, local y global, dentro de un espacio y de un tiempo. Comprender esto resulta esencial. Porque no todo modelo es sólido ni coherente con la realidad, ni tiene las mismas consecuencias. Esto es lo que viene denunciando también el CERMI a raíz de la ley de regulación de la eutanasia en España. En mi opinión, en bioética se presta poca atención a la cuestión de los fundamentos. La cuestión abordada en este trabajo es un asunto de fundamentación urgente, como espero haber evidenciado.

Bibliografía

- Abella, B. (2021). Los orígenes del genocidio nazi. De la eutanasia a la solución final, de Henry Friedlander. El inicio de la solución final. *Cermi.es. El periódico de la discapacidad*. Disponible en: <http://semanal.cermi.es/noticia/reportaje-solucion-final-origenes-genocidio-nazi-eutanasia-solucion-final.aspx>
- Amor, J. R. (2022). *Bioética en tiempos del COVID-19*, Lugo: Vocesnavoz.
- Arendt, H. (2013). *Eichman en Jerusalén*. Barcelona: Debolsillo.
- Arendt, H. (2017). *Hombres en tiempos de oscuridad*. Barcelona: Gedisa.

CERMI (2021). El defensor del pueblo rechaza recurrir la ley de eutanasia ante el TC como le pedía el CERMI. *Cermi.es. El periódico de la discapacidad*. Disponible en: <https://www.cermi.es/es/actualidad/noticias/el-defensor-del-pueblo-rechaza-recurrir-la-ley-de-eutanasia-ante-el-tc-como-le>

Camps, V. (2021). *Tiempo de cuidados*. Barcelona: Arpa.

Comité de Bioética de España (2020). *Informe del Comité de Bioética de España sobre el final de la vida y la atención en el proceso de morir, en el marco del debate sobre la regulación de la eutanasia: propuestas para la reflexión y la deliberación*. Madrid. Disponible en: <http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/Informe%20CBE%20final%20vida%20y%20la%20atencion%20en%20el%20proceso%20de%20morir.pdf>

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2020). *Opinión del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre el proyecto de ley de Eutanasia. Boletín Oficial del Estado. En respuesta a solicitud del CERMI bajo el artículo 37.2 de la Convención y Reglas de Procedimiento del Comité*. Ginebra.

Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces-Barba” de la Universidad Carlos III de Madrid (2022). *Comunicado del Instituto de Derechos Humanos “Gregorio Peces-Barba” de la Universidad Carlos III de Madrid sobre la proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia a la luz de los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible en: https://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_derechos_humanos/sala_prensa/comunicados_de_prensa/posicionamiento-idhpb-ley-de-eutanasia.pdf

Singer, P. (1995). *Ética práctica*. Cambridge: Cambridge University Press.

Zamorano, S. (2021). Entrevista a Luis Cayo Pérez Bueno. Disponible en: <https://www.contraelestigma.com/entrevista-luis-cayo-perez-bueno/>

Recibido: 17 de enero de 2022

Aceptado: 16 de junio de 2022

El uso de información en el área de la salud*

The Use of Data in the Health System

*María Ángeles Salazar-Arenas**
Rubí Viveros-Contreras****

* Esta publicación fue realizada con el apoyo del Doctorado en Ciencias Biomédicas del Centro de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Veracruzana, campus Xalapa, y con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Beca 691229).

** Maestra en Nutrición Clínica por el Instituto Nacional de Salud Pública en colaboración con el Instituto Nacional de Perinatología, Ciudad de México. Doctoranda en Ciencias Biomédicas en el Centro de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Veracruzana, México. Correo electrónico: angelesalazar90@gmail.com. ORCID: 0000-0002-9944-4271.

*** Doctora en Ciencias por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Profesora-Investigadora en el Centro de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Veracruzana, México. Miembro del SNI (Nivel I). Correo electrónico: ruviveros@uv.com. ORCID: 0000-0003-3126-6664.

Resumen

El uso de información en salud se ha incrementado con la digitalización de los expedientes clínicos y el análisis de grandes volúmenes de información recolectada a través de las tecnologías de la información y comunicación, lo que ha permitido contribuir en una mejora en la atención médica y apoyar la investigación en salud. Sin embargo, el tratamiento indiscriminado de datos personales junto con las nuevas técnicas de inteligencia artificial puede aumentar la vulnerabilidad de los usuarios de salud y poner en riesgo su autonomía, confidencialidad y derecho a la privacidad. El ejercicio profesional en la práctica clínica e investigación en salud requiere del resguardo responsable de los datos, de tomar medidas estrictas de seguridad controlando y limitando el acceso a la información, además de conocer y cumplir la regulación en materia de protección de datos personales y de solicitar consentimientos informados válidos que permitan mantener el Código de Ética Médica.

Palabras clave: Autonomía, confidencialidad, datos personales, privacidad, vulnerabilidad.

Abstract

The use of data in health has increased due to the digitalization of clinical records and the analysis of big amount of data collected through information and communication technologies, which has allowed to improve the medical care and support health research. However, the indiscriminate use of personal data combine with new artificial intelligence techniques may increase the vulnerability of health users and their autonomy, confidentiality, and right of privacy. Professional practice in clinics and health research requires the responsible custody of the health user's data, stablishing strict security measures, controlling and regulating the access to information, in addition of being acquainted of and exercising the regulations of personal data protection besides requesting valid informed consents that allow to maintain the Code of Medical Ethics.

Key words: Autonomy, confidentiality, personal data, privacy, vulnerability.

Introducción

El uso de información en salud es una práctica habitual que se ha incrementado con el avance en las tecnologías de la información y comunicación, lo que a su vez ha permitido el almacenamiento y análisis de grandes cantidades de datos, así como de la digitalización de la información médica (Li, Zou, Liu y Chen, 2011; Malgieri y Niklas, 2020).

Ahora no solo se cuenta con los registros de salud electrónicos para la investigación, sino que se complementa con información proveniente de Internet y aplicaciones de salud, lo que facilita la generación de conocimiento y mejora los servicios de salud (Kaplan, 2014). No obstante, el tratamiento de datos de salud sin regulación representa un riesgo para la privacidad, seguridad y autonomía de las personas, convirtiéndose en un problema ético y legal (Li *et al.*, 2011; Rumbold y Pierscionek, 2017).

Todos los días se generan, recopilan y procesan grandes conjuntos de datos que tienen un potencial de uso indeterminado (Vayena y Blasimme, 2017), poniendo en peligro la privacidad de los usuarios, cuestión que obliga a los proveedores de servicios de salud e investigadores afines a esta área de conocimiento a conocer las medidas de seguridad para la información así como el marco jurídico para la protección de datos personales.

La información personal

Los datos personales son cualquier información que permite identificar a una persona a través de su descripción, lugar de residencia, trayectoria académica y laboral (Gómez Sánchez, 2020; Mendoza Enríquez, 2018).

Los datos personales engloban a los datos personales sensibles, que se relacionan con la esfera más íntima de una persona como lo son el origen étnico, el estado de salud, la información genética, las creencias religiosas e ideología, las preferencias sexuales y la información financiera. La utilización de datos sensibles puede poner en riesgo de

discriminación y marginación a las personas (Gómez Sánchez, 2020; Mendoza Enríquez, 2018).

Los datos personales tienen un valor económico, que no radica en la información aislada sino en su tratamiento asociado con otros datos y la finalidad con la que se analicen, es decir, conjuntando diversos datos sobre una persona puede generarse su perfil para diferentes propósitos (Mendoza Enríquez, 2018).

El alcance de la información

Debido a los avances tecnológicos, en la actualidad gran parte de la población tiene acceso a información de diversa índole, al mismo tiempo que, de forma voluntaria e involuntaria, participa en la generación de datos sobre preferencias, ideas y otras características personales que alimentan grandes repositorios de datos. Cuando las personas utilizan dispositivos electrónicos cualquier interacción entre usuarios (chats, correos, audios, etcétera), o directamente con los mismos dispositivos (consulta de aplicaciones en el celular o grabaciones de seguridad, entre otros), permite el registro de datos que posteriormente se tratan con diferentes fines como la investigación, mercadotecnia, finanzas y política (Fonseca, 2017).

Todos los patrones, conductas, registros de datos personales y búsquedas pueden verse almacenados, analizados y comparados con otros datos (Alfaro, 2012). Este registro de información de salud ha promovido avances en el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, así como para realizar estudios epidemiológicos a gran escala y de bajo costo (Mittelstadt y Floridi, 2016; Rumbold y Pierscionek, 2017).

La nube consiste en un conjunto de servicios y plataformas de almacenamiento de datos en Internet (El Kettani, Housban, Serhier y Othmani, 2018). Su capacidad es prácticamente ilimitada y contiene datos de todas las características posibles (Mittelstadt y Floridi, 2016). Las empresas, organizaciones e instituciones del área de la salud pueden contratar estos repositorios para almacenar su información y compartirla con otros para intereses diversos en salud (El Kettani *et al.*, 2018). El

conjunto de datos estructurados y no estructurados que se recopilan en la nube reciben el nombre de Big Data (Fonseca, 2017). Para el análisis de Big Data se emplean técnicas de Inteligencia Artificial, que simulan los procesos de inteligencia humana permitiendo obtener conclusiones y predicciones de los datos de interés (Martínez-García, Dalgo-Flores, Herrera-López, Analuisa-Jiménez, Velasco-Acurio, 2019). La nube y Big Data pueden considerarse una forma de negocio de venta tanto de almacenamiento como tratamiento de datos (Mittelstadt y Floridi, 2016). Ejemplo de la comercialización de la información son los famosos casos en la corte de Sorrel y Source, en el que farmacias minoristas vendieron la información de recetas de prescripción médica anonimizadas a empresas de minería de datos, que posteriormente ponían a la venta los informes resultantes a las compañías farmacológicas, y éstas últimas adecuaban su promoción y costo de fármacos. En ambos casos, los tribunales permitieron a las empresas de minería de datos continuar con el ejercicio, ya que al utilizar información anonimizada no violaban la confidencialidad de médicos y usuarios (Geri y Lafferrière, 2014; Kaplan, 2015).

Digitalización de la información médica

Uno de los grandes progresos en el área de la salud fue la digitalización de la información. Los historiales médicos con datos demográficos, diagnósticos, notas de seguimiento, tratamientos, pruebas bioquímicas, estudios de imagen quedan registrados de manera electrónica (Li *et al.*, 2011). Estos registros de salud tienen valor y utilidad en el campo administrativo, legal, financiero, de investigación, educación y documental (Sugiarti y Prodi III, 2020).

El sistema de salud electrónico facilita el acceso a la información mejorando la calidad de atención, la coordinación entre especialistas y la toma de decisiones, al mismo tiempo que se reducen los errores médicos, los costos y el tiempo de servicio (El Kettani *et al.*, 2018; Li *et al.*, 2011). El análisis de datos históricos como la duración de estancia hospitalaria, características de los pacientes hospitalizados y en área

crítica, las cirugías más recurridas, las principales complicaciones en un grupo de pacientes específico, entre otros ejemplos, puede facilitar la predicción de resultados clínicos que sirvan de base para mejorar la atención en salud (Boilson, Staines, Connolly, Connolly y Davis, 2018).

Paralelamente, el uso generalizado de los expedientes representa un riesgo de exposición para los usuarios, por lo que las medidas de seguridad y privacidad deben ser prioritarias, reglamentando quién puede tener acceso a los archivos médicos, bajo qué condiciones y cuál es considerado el uso inapropiado de la información (Li *et al.*, 2011).

Algo común en el área médica son las prácticas de estudiantes a los cuales se les permite el acceso a expedientes, incluso muchas veces se les pide reporten casos clínicos con la finalidad de fomentar el aprendizaje. Por lo que parte de la formación de estudiantes debe incluir capacitaciones en tema de propiedad y protección de datos, e implementar la firma de cartas de confidencialidad para la información a la que se les dará acceso (Bondre, Pathare y Naslund, 2021).

En última instancia, el usuario de salud tiene la autoridad de especificar en qué condiciones debe compartirse su información. Los derechos de los usuarios están directamente relacionados con las obligaciones del personal de salud, quienes deben asegurar la confidencialidad de la información compartida (Sugiarti y Prodi III, 2020).

El sistema Aadhaar de la India es evidencia del riesgo latente de exponer la información de salud. Este sistema consiste en una clave de salud única asociado al número de identidad de 12 dígitos para cada habitante. Bajo esta clave se registran datos demográficos, biométricos, de salud, para la entrega de beneficios, subsidios, pensiones, está vinculado a cuentas bancarias y de telefonía móvil. Por lo que ahora representa la forma más usada para la autenticación y, por consiguiente, su uso no autorizado podría permitir la identificación de los habitantes indios junto con la exposición de toda su información (Bondre *et al.*, 2021).

En el caso de México, el Sistema Nacional de Salud se encuentra fragmentado por la condición laboral y es muy heterogéneo (Medina-Gómez y López-Arellano, 2019). Principalmente se pueden hablar de dos sectores, el público y privado, aunque el sector público está a su vez dividido entre las personas asalariadas que cuentan con seguridad social y aquellos sin empleo formal, que no tienen seguro, bajo la atención

de la Secretaría de Salud (Díaz de León Castañeda y Góngora Ortega, 2020). Esta fragmentación dificulta la cobertura total de salud de la población mexicana, así como la utilización por parte de todos los niveles de salud de las tecnologías de la información y comunicación, causado entre otras cuestiones por la falta de infraestructura, de recursos económicos, materiales y humanos, así como la dificultad para llevar estas tecnologías a poblaciones lejanas y con pocos habitantes. El hecho de que algunas organizaciones o clínicas de salud no cuenten con sistemas electrónicos, impide la correcta supervisión de sus actividades, repercutiendo en su eficiencia y calidad, además de perjudicar principalmente en un trato justo a grupos con bajos recursos, sin empleo formal, población indígena o de comunidades rurales (Díaz de León Castañeda y Góngora Ortega, 2020; Gutiérrez *et al.*, 2019). La falta de alcance de las tecnologías de información y comunicación en México, adicionado a la injusta repartición de equipamiento y recursos, se ha reflejado en el aumento de la demanda de servicios del sector privado de poblaciones sin empleo formal, indígena y de bajos recursos aumentando su vulnerabilidad (Flores-Hernández *et al.*, 2019).

Problemas con el uso de información de salud

Con la implementación de la nube, Big Data y las técnicas de inteligencia artificial, el potencial de utilidad de la información médica es ilimitado, al mismo tiempo que los temas éticos de propiedad, privacidad, confidencialidad, vulnerabilidad y protección de datos deben atenderse (Mittelstadt y Floridi, 2016).

Con la extracción de datos de diversos medios surgen desafíos para respetar la autonomía de la población (Kaplan, 2014). Una de las formas de salvaguardar la autonomía es informar sobre el uso de datos mediante un consentimiento informado para que cada persona pueda acceder o negarse a proporcionarlos (Howe Iii y Elenberg, 2020). A pesar de esto, cuando se utiliza información pública no se suele solicitar el consentimiento, ya que se utilizan técnicas para proteger la identidad de las personas, lo que restringe la libre elección mientras que la ano-

nimización no impide que los resultados afecten de forma indirecta a ciertos grupos (Howe Iii y Elenberg, 2020; Kaplan, 2014; Mittelstadt y Floridi, 2016).

La confidencialidad está relacionada con el derecho a la privacidad, a la autonomía y a las normas de la práctica profesional en salud. Mediante el juramento hipocrático, los médicos se comprometen a mantener la confidencialidad de los usuarios de la salud, excepto cuando la protección del interés público o de otras personas requiera invalidarla. El derecho a la confidencialidad también se establece como normativa en el Código Internacional de Ética Médica de la Asociación Médica Mundial (AMM, por sus siglas en inglés) y la Declaración de Helsinki. La confidencialidad puede comprometerse al recopilar, documentar y divulgar la información en temas de salud, especialmente cuando se trabaja en bases de datos en la nube que podrían combinarse con otras fuentes de información (Kaplan, 2014).

El riesgo de divulgación involuntaria aumenta con las crecientes brechas en los sistemas de seguridad, como en los casos de robo de cintas de grabación y portátiles con la información de usuarios o intrusiones en los sistemas web (Karasneh, Al-Azzam, Alzoubi, Hawamdeh y Muflih, 2019). Todas las personas están expuestas a la violación de su privacidad que, en caso de tratarse de información sensible, las pone en riesgo de discriminación, marginación, estigma y aumento de los costos de la atención médica (Price y Cohen, 2019).

Así mismo el uso de Big Data implica desigualdades entre quienes proporcionan los datos y los custodios de la información, que normalmente son quienes la venden obteniendo grandes beneficios sin considerar las consecuencias para los primeros (Mittelstadt y Floridi, 2016). Es así que con el libre acceso a los datos públicos, nuevos grupos vulnerables emergen debido a la reidentificación y violaciones a la privacidad (Howe Iii y Elenberg, 2020; Malgieri y Niklas, 2020).

En este contexto, las diferentes condiciones económicas, históricas y sociales impactan en el ejercicio de los derechos. A lo largo de la historia, se ha tomado ventaja de grupos de mayor vulnerabilidad, que han sido explotados con fines de investigación para ventaja de otros, por lo que ahora existen lineamientos éticos, como la Declaración de Helsinki y el Código de Núremberg, que velan por la dignidad humana y el cum-

plimiento de sus derechos priorizando los beneficios sobre los riesgos (Malgieri y Niklas, 2020).

Por lo tanto, la reglamentación en investigación médica tiene por objeto proteger a aquellos que, por definición, son más vulnerables (Rumbold y Pierscionek, 2017). En el área de investigación en salud todo protocolo debe ser revisado y autorizado por un Comité de Ética, que entre otros aspectos, verifica que se utilice el consentimiento informado válido, que se tomen medidas para minimizar los riesgos de los participantes y que exista un equilibrio entre riesgo-beneficio, dando mayor importancia al segundo (Berman, 2002).

Consentimiento informado

El consentimiento informado tiene el propósito de proporcionar a las personas la oportunidad de tomar decisiones libres e informadas sobre su participación en un estudio, promoviendo los principios de autonomía, libertad de elección y racionalidad (Froomkin, 2019; Serrano Diaz, Guio Mahecha y Paez Leal, 2016). Es un documento con perspectiva legal y política, donde el participante le da permiso al investigador de tratar sus datos con un fin específico (Breen, Ouazzane y Patel, 2020).

Su uso surge en el marco de la experimentación en la Segunda Guerra Mundial, en el que algunos grupos fueron explotados, surgiendo la necesidad de proteger la vida privada de las personas mediante instrumentos jurídicos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Breen *et al.*, 2020; Mendoza Enríquez, 2018).

Para que un consentimiento sea válido este debe ser informado, específico, explícito, inequívoco, auditable, otorgado de forma libre y retractable (Breen *et al.*, 2020). De igual forma, se requiere que la persona que debe tomar la decisión sea capaz y competente para otorgarlo (Custers, Dechesne, Pieters, Schermer y van der Hof, *et al.*, 2018).

Con la digitalización de datos históricos y la planeación de usos futuros, los consentimientos muchas veces abarcan el uso de datos pasados, presentes y futuros, complicando su función así como la protección de los derechos de los participantes (Schneble, Elger y Shaw, 2019).

Dependiendo de su cobertura en el tratamiento de datos se pueden distinguir distintos tipos de consentimiento informado: 1) El consentimiento específico reporta a los participante el uso único y puntual que se le darán a sus datos; 2) El consentimiento amplio pide la autorización para un uso específico y estudios secundarios de un área determinada; 3) El consentimiento abierto o general pide el uso sin restricción de los datos para proyectos futuros de cualquier tipo; y 4) El consentimiento dinámico en el que se mantiene la comunicación con el participante para involucrarlo y obtener su autorización para cada proyecto de investigación del que se requiera su información (Price y Cohen, 2019; Serrano Diaz *et al.*, 2016).

Existe la crítica ética sobre algunos tipos de consentimiento informado, como el amplio y el general, cuestionando si respetan la autonomía y el derecho a oponerse al uso de datos, además de ponerse en duda la protección de la privacidad, ya que se da el acceso para cualquier uso de información pasada, presente y del futuro en cualquier momento y espacio dificultando controlar el alcance y tipo de resultados (Serrano Diaz *et al.*, 2016).

Un caso especial referente al tipo de consentimiento que debe aplicarse es el de los biobancos. Los biobancos son cualquier colección de muestras biológicas que serán utilizados en investigación y que en muchas ocasiones se utilizan en diferentes proyectos por lo que se suele utilizar el consentimiento amplio o el general con los donadores de muestras (Cusí, 2014), lo que representa un riesgo de identificación importante y violaciones a los derechos que se suele justificar con el beneficio social que se obtiene a partir de la investigación en biomedicina (Serrano Diaz *et al.*, 2016). Desde la perspectiva ética se propone el uso del consentimiento informado específico limitando la utilización de las muestras únicamente para el proyecto para las que fueron solicitadas o solicitar un consentimiento dinámico que permita autorizar o negar el uso de datos para cada proyecto planeado respetando la autonomía y anonimato de los donadores (Cusí, 2014; Serrano Diaz *et al.*, 2016).

Medidas de seguridad para la información

Existen medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas para proteger la información de los usuarios de salud. Las medidas administrativas consisten en la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información, incluyendo su clasificación y la capacitación del personal en materia de protección de datos personales (Alfaro, 2012). Como medidas técnicas se encuentran la creación de usuarios y contraseñas, el acceso controlado y limitado de acuerdo con las funciones de cada responsable, contar con un software seguro y con recursos informáticos para la gestión de comunicación y manejo de datos (Alfaro, 2012; El Kettani *et al.*, 2018). Actualmente las cuentas de usuario con contraseña son la forma más común de limitar el acceso a los archivos médicos, sin embargo, en ocasiones las cuentas se comparten entre el mismo personal de salud y por lo tanto deben integrarse nuevos mecanismos de seguridad (El Kettani *et al.*, 2018). Algunas de las medidas de seguridad física consisten en evitar el acceso no autorizado, proteger los equipos dentro y fuera de la organización y dar mantenimiento a equipos e instalaciones (Alfaro, 2012).

Por otra parte, el tratamiento de datos personales requiere de métodos como la anonimización, desidentificación, seudonimización, transformación y el cifrado para proteger la privacidad (Krishna, Kelleher y Stahlberg, 2007). La anonimización consiste en eliminar los datos personales y que se pierda el vínculo con la persona a la que se refieren, aunque con esta medida se pierde la oportunidad de verificar la información e incluso la adición de datos recopilados posterior al registro (Berman, 2002). La desidentificación consiste en eliminar campos específicos que permiten la identificación de una persona, combinada con otras técnicas como el cifrado se puede volver a vincular la información con la persona correspondiente (Berman, 2002; El Kettani *et al.*, 2018). La seudonimización consiste en reemplazar los datos personales por otros atributos, de modo que la reidentificación no es posible a menos que se cuente con información adicional que debe mantenerse por separado y bajo clave (Meszaros y Ho, 2021; Rumbold y Pierscionek, 2017). Las técnicas de transformación de datos cambian los valores originales y correlaciones

de forma irreversible por lo que supone la pérdida de cierta información mientras se mantienen las relaciones de interés (Krishna *et al.*, 2007). Los algoritmos de cifrado o encriptación cambian la información a un código, cuya capacidad de descifrado dependerá de la cantidad de datos y la calidad de la clave (El Kettani *et al.*, 2018; Krishna *et al.*, 2007).

En cualquiera de los métodos se debe considerar que la exclusión de datos conlleva el riesgo de afectar las inferencias o conclusiones resultantes de los análisis y que pese al método utilizado no se puede garantizar al 100 por ciento la privacidad, ya que al combinarse con otras fuentes de información y con técnicas de inteligencia artificial es viable la reidentificación (El Kettani *et al.*, 2018; Krishna *et al.*, 2007; Li *et al.*, 2011).

Protección legal de la información

El derecho a la protección de datos personales, sustentado en el derecho a la privacidad, busca garantizar que cualquier persona ejerza su poder de decisión y control sobre la información que la involucra (Gómez Sánchez, 2020).

El derecho a la privacidad se establece a nivel mundial en el Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos del Humanos, en el que se indica “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; Gómez Sánchez, 2020).

En la actualidad, la mayoría de los países cuenta con leyes para la protección de datos que regulan en qué condiciones se puede acceder a la información de otras personas, cómo debe ser el tratamiento de los datos personales, cómo debe garantizarse la confidencialidad de la información y cómo se deben manejar las violaciones de la privacidad (Fonseca, 2017; Vayena y Blasimme, 2017).

Uno de los pioneros en la protección de datos personales es la Unión Europea, con el Reglamento General para la Protección de Da-

tos (GDPR, por sus siglas en inglés). En el GDPR se establece que el tratamiento de datos de salud está prohibido a menos que se cuente con el consentimiento explícito de la persona, que se requiera de la información para la atención médica o por razones de salud pública (Bondre *et al.*, 2021).

En el caso de México, su marco legal es un modelo híbrido basado en las leyes europeas y de Estados Unidos (Arellano López, 2020). El derecho a la protección de datos personales se reconoce a nivel constitucional en el Artículo 6 y en dos leyes específicas para el tratamiento de datos personales por organizaciones públicas y privadas, la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares respectivamente (Arellano López, 2020; Mendoza Enríquez, 2018).

En la legislación se establece que el titular de los datos es la persona que los proporciona y que tiene derecho a la protección de su información, al acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos (conocidos como derechos ARCO) (Alfaro, 2012; Mendoza Enríquez, 2018). Mientras que el responsable de la información es la persona física o moral que decide sobre el tratamiento de los datos personales y, por lo tanto, debe cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad (Alfaro, 2012; Gómez Sánchez, 2020).

Sustentado en el derecho a la protección de datos personales surge el derecho al olvido o el derecho a ser olvidado, que consiste en hacer que se borre toda la información sobre una persona después de un tiempo determinado si ésta afecta a la vida actual de la persona considerando que su reputación no debe reducirse a hechos pasados (De Terwangne, 2012). Si bien, se ha tratado de regular el derecho al olvido digital, sobretudo en países europeos en los que se reconoce el derecho a solicitar que los datos personales no figuren en los resultados de una búsqueda digital, el uso de Internet complica su aplicación debido a su gran capacidad de almacenamiento, que permite guardar los datos de forma permanente y que el costo de borrarlos sea mayor que el de almacenarlos (De Terwangne, 2012; Moreno Bobadilla, 2019). Además la eficacia y velocidad de los buscadores permiten obtener toda la información relacionada con una persona disponible en Internet con el simple hecho de

teclear su nombre (De Terwangne, 2012). Otra dificultad para su cumplimiento son los archivos públicos electrónicos de noticias, en el que el derecho al olvido se opone al derecho de libertad de expresión, al derecho de prensa y al derecho a la información pública; de lo anterior han surgido propuestas como desvincular el nombre de la persona a la búsqueda de la noticia, para que la relación entre el hecho y el protagonista no sea fácil de establecer sin tener la necesidad de eliminar la información (Maqueo Ramírez, 2019; Moreno Bobadilla, 2019). Tomando como base el principio de finalidad en el tratamiento de datos, una vez que se han cumplido los fines de su utilización, la información debe ser borrada o anonimizada, como si estos tuvieran una fecha de caducidad lo cual podría ser aplicado a lo digital, aunque representa grandes costos y un proceso complejo (De Terwangne, 2012). En México, el abordaje del derecho al olvido digital permanece inconcluso, sin legislación especial y sin un régimen de obligaciones para los intermediarios de Internet (Maqueo Ramírez, 2019).

Por otra parte, los expedientes clínicos están regulados por la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, junto con la Ley General de Salud y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. En los que se establece que los expedientes son propiedad de la institución o del prestador de servicios que los genera, aunque el usuario sigue siendo el titular y tiene el derecho de la protección y confidencialidad de sus datos. Siempre que sean utilizados se deberá cuidar la no identificación del titular y se debe contar con el consentimiento informado, al menos que sea para un fin médico asistencial (Mier y Delgadillo, 2018).

En cuanto a la información registrada a partir de dispositivos electrónicos y aplicaciones, ésta debe ser regulada mediante los términos de servicios y avisos de privacidad que se exponen a los titulares de los datos (Schneble *et al.*, 2019). Dichos avisos deben de presentarse en lenguaje claro y comprensible, en un formato que facilite su entendimiento (Alfaro, 2012). De forma contraria a la sugerida, los textos que se muestran hoy en día son largos, redactados en un contexto legal y con un lenguaje técnico que dificultan su comprensión por la población general (Schneble *et al.*, 2019). Adicionalmente, sin un conocimiento previo, es difícil distinguir que sitio o aplicación ofrece una mejor protección de

privacidad que otro, por lo que generalmente se otorga la autorización sin la lectura profunda y el análisis adecuado (Custers *et al.*, 2018).

Conclusiones

Existe un gran potencial en el tratamiento de datos de salud para beneficio de la población, con el inconveniente de no poder asegurar que las técnicas de anonimización así como las medidas de seguridad de la información puedan proteger de manera correcta la identidad de los usuarios de la salud (Froomkin, 2019).

Los riesgos que conlleva el acceso y uso sin medidas de seguridad de los datos de salud pueden ser la discriminación, marginación, explotación de grupos específicos, la pérdida de autonomía y dignidad humana (Malgieri y Niklas, 2020).

Los proveedores de salud, investigadores y personal relacionado deben reconocer la responsabilidad que tienen con los usuarios, principalmente respetando su confidencialidad. Siempre deben actuar de acuerdo con los principios éticos fundamentales de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia (Rumbold y Pierscionek, 2017). Además de conocer las regulaciones que existen para la protección de datos como parte de el ejercicio profesional (Malgieri y Niklas, 2020).

El consentimiento informado es la herramienta más viable para respetar la autonomía de las personas, para que estos puedan mantener el control sobre sus datos. Por lo que su uso debería ser generalizado así como la revisión exhaustiva de los riesgos y beneficios del tratamiento de datos por parte de los especialistas, investigadores y Comités de Ética (Froomkin, 2019).

Finalmente, el valor de la información personal es incalculable, diferente para cada persona y situación, por lo que los custodios de datos no deben inferir que mientras alguien no se identifique no puede verse afectado o que estará de acuerdo con el uso de su información para cualquier propósito.

Bibliografía

- Alfaro, J. G. P. (2012). El derecho a la protección de datos personales y la implementación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. *Epikieia. Derecho y política* (19). Disponible en: https://epikeia.leon.uia.mx/old/numeros/19/epikeia19-protencion_de_datos_personales.pdf
- Arellano López, C. A. (2020). El derecho de protección de datos personales. *Biolex. Revista jurídica del Departamento de Derecho*, 12 (23), 127–136. <https://doi.org/10.36796/biolex.v0i23.194>.
- Berman, J. J. (2002). Confidentiality Issues for Medical Data Miners. *Artificial Intelligence in Medicine*, 26 (1-2), 25-36. [https://doi.org/10.1016/S0933-3657\(02\)00050-7](https://doi.org/10.1016/S0933-3657(02)00050-7).
- Boilson, A., A. Staines, R. Connolly, J. Connolly y P. Davis (2018). Transforming Health through Big Data: Challenges and Considerations. *UK Academy for Information Systems Conference Proceedings 2018*, 12.
- Bondre, A., S. Pathare y J. A. Naslund (2021). Protecting Mental Health Data Privacy in India: The Case of Data Linkage With Aadhaar. *Global Health: Science and Practice*, 9 (3), 467-480. <https://doi.org/10.9745/GHSP-D-20-00346>.
- Breen, S., K. Ouazzane y P. Patel (2020). GDPR: Is your consent valid? *Business Information Review*, 37 (1), 19-24. <https://doi.org/10.1177/0266382120903254>.
- Cusí, V. (2014). Consentimiento informado dinámico versus consentimiento amplio en biobancos. *Bioètica & debat: tribuna abierta del Institut Borja de Bioètica*, 21 (74), 14-19.
- Custers, B., F. Dechesne, W. Pieters, B. W. Schermer y S. van der Hof (2018). Consent and Privacy. En A. Müller y P. Schaber (eds.). *The Routledge Handbook of the Ethics of Consent* (pp. 247-258). Londres: Routledge.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). *Declaración Asamblea General de las Naciones Unidas*, 10.
- De Terwangne, C. (2012). Privacidad en Internet y el derecho a ser olvidado/ derecho al olvido. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 13, 53-66. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/788/78824460006.pdf>
- Díaz de León Castañeda, C., y J. Góngora Ortega (2020). eSalud en servicios de salud públicos en México: Estudio de caso. *Región y sociedad*, 32, e1256. <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1256>.

- El Kettani, A., S. Housban, Z. Serhier y M. B. Othmani (2018). Confidentiality in Electronic Health Records Systems: A Review. *Journal of Medical and Surgical Research*, 5, 551-554.
- Flores-Hernández, S., L. R. Mendoza-Alvarado, W. I. Vieyra-Romero, E. Moreno-Zegbe, A. C. Bautista-Morales y H. Reyes-Morales (2019). La condición indígena en los servicios de salud: Comparación de la calidad en la atención 2012-2018 para la población en pobreza. *Salud Pública de México*, 61 (6), 716. <https://doi.org/10.21149/10562>.
- Fonseca, C. F. A. (2017). Big Data: El valor de la información personal y la privacidad. *Ciencia, Innovación y Tecnología*, 3, 63-72.
- Froomkin, A. M. (2019). Big Data: Destroyer of Informed Consent. *Yake Journal of Health Policy, Law, and Ethics*, forthcoming. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3405482.
- Geri, L., y J. N. Lafferrière (2014). La confidencialidad médica ante las tecnologías de la información: Comentario al caso “Sorrell v. IMS Health Inc.”. disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/9098>
- Gómez Sánchez, M. A. (2020). La protección de datos personales en México. Cambios evolutivos a 10 años de su inclusión a nivel constitucional. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 3 (10), 47-58.
- Gutiérrez, J. P., I. Heredia-Pi, M. I. Hernández-Serrato, B. E. Pelcastre-Villafuerte, P. Torres-Pereda y H. Reyes-Morales (2019). Desigualdades en el acceso a servicios, base de las políticas para la reducción de la brecha en salud. *Salud Pública de México*, 61 (6), 726. <https://doi.org/10.21149/10561>.
- Howe Iii, E. G., y F. Elenberg (2020). Ethical Challenges Posed by Big Data. *Innovations in Clinical Neuroscience*, 17 (10-12), 24-30.
- Kaplan, B. (2014). How Should Health Data Be Used? Privacy, Secondary Use, and Big Data Sales. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2510013>.
- Kaplan, B. (2015). Selling Health Data: De-Identification, Privacy, and Speech. *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics*, 24 (3), 256-271. <https://doi.org/10.1017/S0963180114000589>.
- Karasneh, R. A., S. I. Al-Azzam, K. H. Alzoubi, S. S. Hawamdeh y S. M. Muflih (2019). Patient Data Sharing and Confidentiality Practices of Researchers in Jordan. *Risk Management and Healthcare Policy*, 12, 255-263. <https://doi.org/10.2147/RMHP.S227759>.
- Krishna, R., K. Kelleher y E. Stahlberg (2007). Patient Confidentiality in the Research Use of Clinical Medical Databases. *American Journal of Public Health*, 97 (4), 654-658. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2006.090902>.

- Li, F., X. Zou, P. Liu y J. Y. Chen (2011). New Threats to Health Data Privacy. *BMC Bioinformatics*, 12 (S12), S7. <https://doi.org/10.1186/1471-2105-12-S12-S7>.
- Malgieri, G., y J. Niklas (2020). Vulnerable Data Subjects. *Computer Law & Security Review*, 37, 105415. <https://doi.org/10.1016/j.clsr.2020.105415>.
- Maqueo Ramírez, M. S. (2019). El derecho al olvido digital desde la perspectiva de la Unión Europea y la viabilidad de su extrapolación al caso de México. *Latin American Law Review*, 3, 79-97. <https://doi.org/10.29263/lar03.2019.04>.
- Martínez-García, D. N., V. M. Dalgo-Flores, J. L. Herrera-López, E. I. Analuís-Jiménez y E. F. Velasco-Acurio (2019). Avances de la inteligencia artificial en salud. *Dominio de las Ciencias*, 5 (3), 603. <https://doi.org/10.23857/dc.v5i3.955>.
- Medina-Gómez, O., y O. López-Arellano (2019). Informalidad laboral y derecho a la salud en México, un análisis crítico. *Ciência & Saúde Coletiva*, 24 (7), 2583-2592. <https://doi.org/10.1590/1413-81232018247.14342017>.
- Mendoza Enríquez, O. A. (2018). Marco jurídico de la protección de datos personales en las empresas de servicios establecidas en México: Desafíos y cumplimiento. *Revista IUS*, 12 (41), 267-291.
- Meszaros, J., y C. Ho (2021). AI Research and Data Protection: Can the Same Rules Apply for Commercial and Academic Research under the GDPR? *Computer Law & Security Review*, 41, 105532. <https://doi.org/10.1016/j.clsr.2021.105532>.
- Mier, C. H., y V. T. Delgadillo (2018). Regulación del acceso al expediente clínico con fines de investigación en México. *Revista CONAMED*, 22 (1), 27-31.
- Mittelstadt, B. D., y L. Floridi (2016). The Ethics of Big Data: Current and Foreseeable Issues in Biomedical Contexts. *Science and Engineering Ethics*, 22 (2), 303-341. <https://doi.org/10.1007/s11948-015-9652-2>.
- Moreno Bobadilla, Á. (2019). El derecho al olvido digital: Una brecha entre Europa y Estados Unidos. *Revista de Comunicación*, 18 (1), 259-276. <https://doi.org/10.26441/RC18.1-2019-A13>.
- Popescu, I. G., G. Sechel, F. G. Leășu, M. M. Țânțu, B.-V. Cotoi y L. M. Rogozea (2018). Correlations on the Protection of Personal Data and Intellectual Property Rights in Medical Research. *Rom J Morphol Embryol*, 59 (3), 1001-1005.
- Price, W. N., e I. G. Cohen, I. G. (2019). Privacy in the Age of Medical Big Data. *Nature Medicine*, 25 (1), 37-43. <https://doi.org/10.1038/s41591-018-0272-7>.

- Rumbold, J. M. M., y B. K. Pierscionek (2017). A Critique of the Regulation of Data Science in Healthcare Research in the European Union. *BMC Medical Ethics*, 18 (1), 27. <https://doi.org/10.1186/s12910-017-0184-y>.
- Schneble, C. O., B. S. Elger y D. M. Shaw (2019). All Our Data Will Be Health Data One Day: The Need for Universal Data Protection and Comprehensive Consent (Preprint). *Journal of Medical Internet Research*. <https://doi.org/10.2196/16879>.
- Serrano Diaz, N., E. Guio Mahecha y M. C. Paez Leal (2016). Consentimiento informado para biobancos: Un debate ético abierto. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 48 (2), 246-256. <https://doi.org/10.18273/revsal.v48n2-2016010>.
- Sugiarti, I., y D. Prodi III (2020). Legal Protection of Patient Rights to Completeness and Confidentiality in Management of Medical Record Documents. *Advances in Health Sciences Research*, 26, 179–191.
- Vayena, E., y A. Blasimme (2017). Biomedical Big Data: New Models of Control Over Access, Use and Governance. *Journal of Bioethical Inquiry*, 14 (4), 501-513. <https://doi.org/10.1007/s11673-017-9809-6>.

Recibido: 14 de enero de 2022

Aceptado: 20 de marzo de 2022

Consideraciones críticas sobre las medidas estratégicas generales desde la acción estatal para la atención de la pandemia por el virus Sars-Cov-2

Critical Considerations on the General Strategic
Measures from the State Action for the Attention
of the Pandemic by the Sars-Cov-2 Virus

*José Arias Porras**

* Profesional en Farmacia y Administración. Está a cargo de la Jefatura del Servicio de Farmacia de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, San José de Costa Rica. Correo electrónico: jariaspo@gmail.com.

Resumen

Ante la situación de emergencia por provocada por el virus SARS-CoV-2, los gobiernos e instituciones de salud tomaron diversas medidas de contención y atención de la pandemia. Éstas tuvieron impacto directo en la población desde el punto de vista social y económico, no solo sanitario, lo que originó diversas respuestas. Este trabajo describe de manera crítica el impacto de estas medidas y respuestas de la ciudadanía.

Palabras clave: Pandemia, políticas públicas, servicios de salud, tecnología, virus SARS-CoV-2.

Abstract

Due to the emergency situation caused by the SARS-CoV-2 virus, the governments and health institutions took various measures to contain and attend to the pandemic. These had a direct impact on the population from a social and economic point of view, not only health, which caused various responses. This work critically describes the impact of this measures and responses from citizens.

Key words: Pandemic, public policies, health services, technology, SARS-CoV-2 virus.

Introducción

La actual pandemia por el virus SARS-CoV-2 fue declarada como tal el 30 de enero de 2020 por la Organización Mundial para la Salud (Organización Panamericana de la Salud, s.f.); siendo el primer lugar en identificarse la ciudad de Wuhan en China. Es a partir de ese momento que se empiezan a emitir las alertas para el establecimiento de medidas de contención no siempre coordinadas, con grandes vacíos de información, que no contribuyeron a dar una respuesta efectiva basada en la confianza y apoyo de la ciudadanía. La pandemia puso en juego conceptos de carácter social y ético relacionado con las medidas de control que se siguieron a cabo y que presento en los siguientes ejes temáticos:

1) Medidas de aislamiento

- a) Aislamiento domiciliario.
- b) Cierre de establecimientos comerciales considerados no esenciales.
- c) Distanciamiento físico y aforo.
- d) Interrupción de la movilización de personas y cargas.
- e) Uso de mascarilla.

2) Uso de tecnologías para actividades educativas y productivas

- a) Plataformas docentes.
- b) Teletrabajo.
- c) Suspensión de actividades laborales (ligado al punto 1a).

3) Servicios de salud y prestaciones sociales

- a) Accesibilidad.
- b) Calidad en la prestación del servicio.
- c) Acceso a las Vacunas.

4) Grupos y personas en vulnerabilidad

- a) Impacto en la salud mental.
- b) Personas con discapacidad.
- c) Violencia doméstica y confinamiento.

5) Gobernanza

- a) Acceso a información veraz y confiable.
- b) Valores religiosos y culturales que influyen en los conceptos de la salud y enfermedad y determinan el proceso de toma de decisiones.

Así, el objetivo de este artículo es formular una serie de consideraciones críticas a las medidas generales para la atención y gestión de la pandemia que se plantearon en diversos Estados, señalando algunos aspectos éticos implicados en las mismas, así como algunas de sus consecuencias “no deseadas”.

La metodología que se utilizará es la siguiente: se procederá a revisar referencias bibliográficas donde se describe el impacto de las medidas sanitarias para señalar las condiciones críticas que se generaron durante la atención de la pandemia. Se tomará en cuenta definiciones de conceptos técnicos como lo establece la Organización para la Salud e informes de organismos internacionales.

De acuerdo con el esquema presentado en los ejes temáticos, se procede a mencionar los principales aspectos relacionados con estos conceptos.

1. Medidas de aislamiento

La Organización Panamericana de la Salud (2019) define aislamiento domiciliario como: “[...] es una restricción o eliminación de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio. Puede aplicarse voluntariamente para prevenir la expansión de la epidemia o a aquellas personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso, y que actualmente no tienen síntomas, pudiendo desarrollar la enfermedad y por lo tanto transmitirla a otras personas”.

Una de las primeras medidas promovidas para favorecer el aislamiento, y con esto contrarrestar mecanismos de transmisión, fue clausurar zonas públicas y locales destinados al comercio, excepto en aquellos establecimientos de venta de artículos considerados esenciales (alimen-

tos, medicamentos, repuestos de vehículos, entre otros). La pregunta que surge aquí es: ¿qué es “esencial” y quien lo define? El cierre de establecimientos también llevó a considerar “no esencial” aquellos sitios de encuentro público, puesto que prevaleció la acción contra la concentración de personas. Desde el punto de vista epidemiológico está bien, pero como se puede medir el impacto psicosocial que esto produjo, ya que se tuvo como consecuencia no solo un cese de actividades productivas (“superflua o no”), sino también un cese de oportunidades de socialización e interacción comunitaria no siempre comprendida por la población y por consiguiente no siempre respetada. En el caso de Costa Rica (Ministerio de Salud de Costa Rica, s.f.), se regularon las siguientes actividades.

Referente a la regulación de establecimientos, tenemos que los locales con servicios esenciales que pueden funcionar, con un horario de 5:00 a.m. a 9:00 p.m. en los cantones anteriormente mencionados son:

Supermercados	Abastecedores	Servicio a domicilio
Farmacias	Panaderías	Suministros agropecuarios
Centros médicos	Carnicerías	Veterinarios y de higiene
Pulperías	Verdulerías	Bancos
Funerarias	Hoteles	Ferias de agricultor

No podrán operar tiendas en general, tiendas por departamentos, los salones de belleza, barberías y estéticas, iglesias, gimnasios, entre otros.

En la misma línea tenemos los aforos y reducción de personas en estos lugares, los cuales no fueron tan impactantes en los comercios por los horarios escalonados que implementaron, pero sí afectaron directamente los espacios culturales (museos, salas de conciertos, centros deportivos) y los espacios de culto religioso (cuyo impacto veremos más adelante). El cierre de estas actividades sociales, parcialmente reemplazadas por las plataformas tecnológicas, agravó los sentimientos de aislamiento e incertidumbre provocados por la falta de tener maneras para expresar los sentimientos y disfrutar de lo que antes daba satisfacción y paz social.

Por otra parte, el cierre de aeropuertos y puertos dificultó la movilización de mercadería que se tradujo en escasez y subida de precios de artículos incluso considerados esenciales. El acaparamiento también dejó en evidencia la fragilidad de la sociedad donde unos pocos pueden tenerlo todo agravando la brecha social. Según datos del Banco Mundial (2021), hasta 150 millones de personas pueden caer en pobreza extrema por esta razón (Malpass, 2021).

Altamente controversial fue la implementación de uso obligatorio de mascarillas (barbijos, nasobucos), implemento hasta entonces solo conocido por su uso en centros médicos y para procedimientos especializados. Encontró dificultades en cuanto a que es un insumo poco común, tuvo problemas de suministro y la población en general no sabía como utilizarla. La Organización Mundial de la Salud (2020a) recomendó su uso estableciendo que: “[...] deben utilizarse como parte de una estrategia integral de medidas para suprimir la transmisión y salvar vidas; el uso de una mascarilla por sí sola no basta para proporcionar una protección adecuada contra la COVID-19”.

2. Uso de tecnologías para actividades educativas y productivas

Aprovechando la presencia de plataformas tecnológicas, de inmediato se llevó a cabo procesos de transformación de actividades laborales y educativas migrando de la presencialidad a la virtualidad. Esto permitió que las personas permaneciesen en sus hogares sin dejar de realizar su trabajo o avanzar en el proceso educativo.

Surgen aquí tres interrogantes:

- a) Esto es aplicable para actividades laborales del sector terciario (banca, centros de llamadas, finanzas, asesorías) pero, ¿qué sucede con actividades que si requieren presencia física?
- b) Es posible desarrollar ciertas asignaturas escolares sin la presencia física del tutor pero, ¿qué sucede con artes plásticas, danza, música, laboratorios de ciencias naturales?

- c) ¿Cuenta toda la población con acceso equitativo a servicios de electricidad, telefonía, internet, además de las destrezas digitales para el uso de las plataformas tecnológicas?

La brecha tecnológica e inequidad en el acceso quedó evidenciado en esta pandemia pues como afirma la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020), el desarrollo de soluciones tecnológicas está condicionado por factores estructurales: heterogénea estructura productiva, mercado laboral con alta informalidad, una clase media vulnerable, debilitamiento del Estado de bienestar y las deficiencias de infraestructura. Para tratar esta situación recomienda cinco líneas de acción: a) Construir una sociedad digital inclusiva; b) Impulsar una transformación digital inclusiva; c) Promover la confianza y seguridad digitales; d) Fortalecer la cooperación digital regional; y e) Repensar el modelo de gobernanza digital en el marco de un Estado de bienestar digital.

3. Servicios de salud y prestaciones sociales

La gestión de los servicios de salud y las prestaciones sociales están directamente ligadas a la producción económica, así como los mecanismos de distribución de la riqueza. Un informe conjunto de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que la vulnerabilidad a la COVID-19 se hace presente en condiciones de informalidad laboral, débiles sistemas de salud y protección social. Este mismo informe señala que las medidas de salud deben basarse en la información científica y estar acompañadas de las medidas económicas, sociales y económicas.

Por otra parte, el acceso a las vacunas ha sido un tema central desde que se aparecieron las primeras formulaciones autorizadas para su uso. No estuvo exento de polémicas desde la negación de su efectividad hasta el acaparamiento por los países desarrollados. La Organización Mundial de la Salud (2020b) estableció un marco de trabajo para priorizar el suministro, basado en la premisa que las consideraciones no son únicamente del orden de la salud pública, sino también económicas y

sociales. Se basa en que la salud pública y la economía están íntimamente enlazadas, así como que la pandemia ha provocado un alto impacto en la vida individual y social (no solo en las anteriores).

Es menester asegurar un acceso seguro y equitativo a las vacunas, basados en información científica veraz y confiable para una mayor cobertura y protección de las personas y comunidades. Importante destacar las áreas que la OMS estructura para este marco de trabajo:

- Declaración de la meta
- Bienestar humano
- Igual respeto
- Equidad global
- Equidad nacional
- Reciprocidad
- Legitimidad

4. Grupos y personas en vulnerabilidad

El enfoque biólogo de la medicina nos ha llevado a dirigir la atención hacia factores de riesgo relacionados con la transmisión de la enfermedad, considerando aquellos elementos propios de la fisiología y patología. No obstante, es imperativo ético prestar la debida atención al efecto social, mental y económico que la pandemia provoca en aquellos individuos y colectividades en riesgo de vulnerabilidad.

Para el caso de Costa Rica, el Ministerio de Salud ha reconocido estadísticas que muestran el impacto que se vive en medio de esta situación, basado en estudios de la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional (Ministerio de Salud de Costa Rica, s.f.b):

- 70.1 % de las personas sin empleo presentan rasgos de depresión, cifra que se presenta en el 64.8 % de quienes han visto reducida su jornada laboral.
- Este cuadro también se ha identificado en los empleadores: 58.1 %.

- 43.7 % presenta cuadros de ansiedad (contrasta con el 13.8 % obtenido el año anterior).
- 47.1 % de las mujeres mencionan que tienen recargo de trabajo relacionado con los servicios domésticos y labores de cuidado.

En el caso de las personas con discapacidad, el impacto puede ser analizado desde las siguientes perspectivas (Aquino-Canchari, 2020):

- Aislamiento social e interrupción de terapias.
- Presencia de comportamientos disruptivos por incremento de estrés.
- Necesidad de desinfectar dispositivos propios de estas personas: sillas de ruedas, bastones, móviles, entre otros. Tener el cuidado que estos insumos desinfectantes sean accesibles, cuidando de requerimientos especiales en el caso de las personas con discapacidad visual.
- Proporcionar información por medios alternativos de comunicación (lenguaje de señas, pictogramas, otros).

Las medidas de confinamiento domiciliario provocó un incremento significativo en la violencia intrafamiliar; Donado *et al.* (2021) consideran que se ha debido a “[...] los cambios producidos en las dinámicas familiares, laborales y sociales dentro de estas familias”.

5. Gobernanza

Un gobierno será eficaz en el manejo de una crisis en la medida que genere confianza, transparencia y muestre esfuerzos tendientes al bien común. Los procesos de comunicación, así como ser coherentes con las acciones, serán los que permitan este avance.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2020a) ha declarado que: “el acceso a la información también permite a los ciudadanos seguir las respuestas a la crisis, como las normas de reclusión, las reglamentaciones de viaje y escolaridad, las pruebas de detección de virus, los suministros

de equipo médico y los paquetes de ayuda o estímulo económico”; de ahí que el acceso a información veraz y confiable se constituye en un derecho de la población y una obligación para las autoridades sanitarias. Este flujo de comunicación de manera directa y asertiva se constituye en una herramienta eficaz para contrarrestar la desconfianza, así como la proliferación de información carente de respaldo científico (como las *fake news*) que tanto daño han causado en amplios sectores de la población. En relación con este enunciado, la UNESCO establece las siguientes áreas de importancia y su razón.

Área	Objetivo
Garantías legales de acceso a la información	<ul style="list-style-type: none">• Empoderar a los ciudadanos y hacer que los titulares de los deberes rindan cuentas en tiempos de crisis
Normas internacionales	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer máxima transparencia• Cualquier limitación debe circunscribirse solo en tiempo de crisis y debidamente justificado
Aplicación de procedimientos y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none">• Reforzar la cohesión social• Disminuir la propagación de rumores y noticias falsas
Divulgación proactiva	<ul style="list-style-type: none">• Crear sentido de pertenencia• Formatos accesibles
Privacidad	<ul style="list-style-type: none">• Debe existir equilibrio entre la necesidad de informar y mantener la debida privacidad

En el marco de respeto a la diversidad y visión que cada quien tenga, los valores culturales y religiosos son inseparables del quehacer de cada grupo que integra una sociedad. La actitud ante una crisis será determinante en la respuesta, tanto a nivel individual como colectivo. La propia UNESCO (2020b) ha declarado que: “[...] este patrimonio se caracteriza por el alto nivel de apropiación social y sentido de pertenencia que genera en la comunidad”.

Para Cardini (2021), “la cultura no es solamente un entretenimiento, sino que es una actividad productiva de la cual vive mucha gente, y actores, actrices, bailarines, músicos”. Se desprende que la cultura no solo ha de servir de vehículo de expresión social, sino que la población ligada a este sector quedó en una condición de vulnerabilidad y crisis económica.

Una de las medidas sanitarias fue el cierre de espacios religiosos, templos y otros sitios de culto, así como manifestaciones de concentración masiva, lo cual propició una falta a un elemento de cohesión social y lazos comunitarios, tan necesarios en tiempos de crisis. Debe tomarse en cuenta que las organizaciones religiosas satisfacen una demanda social especialmente en regiones donde la atención estatal es inexistente o deficiente; tal como la educación, servicios de salud, cuidado de adultos mayores y niñez en abandono. Estas acciones dependen del tejido comunitario surgido por la acción de las Iglesias, que actúa como factor de unión y canalizador de los esfuerzos.

Gutiérrez y De la Torre (2022) citan el caso en México diciendo que “[...] Otro punto no menos importante ha sido el cierre de templos, que trae consigo la cancelación de las ceremonias religiosas, del encuentro litúrgico con Dios o con la divinidad profesada, pero también de la actividad comunitaria de ayuda solidaria que representan las redes de las iglesias [...]”. Distintas congregaciones religiosas migraron sus actividades a la virtualidad como medio para seguir ofreciendo sus servicios; acciones no exentas de polémicas de quienes reclamaban no se debía acatar dichas disposiciones sanitarias.

En relación con la vida urbana, caracterizada por los sitios de comida acompañado de tertulia, Zambrano (2021) señalaba que: “La desaparición de los restaurantes y cafés debilita sustancialmente la vida urbana de las metrópolis, pues el incremento de productividad de ellas en buena parte se debe a la capacidad de atraer a jóvenes de alto nivel educativo, que le apuestan a la creatividad, quienes se reúnen en estos espacios públicos para compartir ideas”. Es decir, no se trata solo de una actividad generadora de empleo y comercio, sino el cierre de espacios de interacción social capaz incluso de generar pensamientos revolucionarios en la sociedad.

Conclusiones

Una pandemia como la actual, debida al virus SARS-CoV-2, debe atenderse con carácter prioritario no solo desde el punto de vista biológico, sino tomando en cuenta su afectación a nivel psicológico, social y económico, tanto en el ámbito individual como comunitario. Es un imperativo legal que los Estados asuman la responsabilidad que les compete con base en la Declaración de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y las pautas de la Organización Mundial para la Salud. Toda medida de control que se tome, para la prevención o tratamiento, debe hacerse en apego a protocolos científicos debidamente coordinado a lo interno y con otros países. En este marco de acción, en relación con las medidas de aislamiento y confinamiento, podemos decir que si bien son necesarias deben acompañarse de programas de mitigación y efectos para no afectar a personas sin empleo y otros elementos propios de la vulnerabilidad. No debe olvidarse que el aislamiento está basado en el objetivo de interrumpir una transmisión biológica del agente patógeno, pero no toma en cuenta la afectación económica que conlleva. Es por eso que antes de cerrar completamente actividades económicas, debe hacerse un estudio de cuales puedan ser llevadas a cabo bajo protocolos de seguridad, estableciendo alternativas para no eliminar el medio de subsistencia de las personas. Es importante valorar que la suspensión de actividades y el cierre de medio de transporte puede provocar escasez y encarecimiento de los bienes, lo que afecta negativamente el desarrollo social. La principal oposición al confinamiento provino de las personas cuya fuente de ingreso se vio afectada, al no poder ejercer su actividad laboral o ver cesado el comercio. De ahí que el impacto y la percepción hacia la medida fue negativo. Si bien no todos estaban en contra de la medida sanitaria, si solicitaban maneras alternativas de continuar con su actividad, o bien tener acceso a programas sociales de apoyo. Atender este asunto es obligación de las agencias estatales.

En lo referente al uso de tecnologías para actividades educativas y productivas, esta pandemia reveló la brecha tecnológica existente en los países, donde las oportunidades de teletrabajo y teleeducación fueron

solo para unos pocos. La brecha fue visible y sectores de la población educativa se vieron afectados; se evidenció la desventaja de grupos sociales cuya incorporación al programa educativo, y posteriormente laboral, puede complicarse. Por esta razón, el acceso a la tecnología debe estar garantizado por el Estado, especialmente en el ámbito educativo para evitar brechas sociales surgidas de la inequidad en las oportunidades de desarrollo o dificultad para la incorporación a empleos dignos.

Considerando lo referente a los servicios de salud y prestaciones sociales, podemos concluir que brindar estos servicios de salud, preventivos y curativos, es obligación del Estado; así como velar por el acceso equitativo, garantizar la calidad, establecer lineamientos para el marco ético de acción y brindando educación sobre los procesos. Es necesario revisar la cobertura y calidad de los servicios ya que una de las críticas es la asignación de recursos a la pandemia en detrimento de la atención de otras enfermedades. Esto genera desconfianza y resistencia. El involucramiento de las comunidades en el diseño e implementación del trabajo permite una mayor participación y aceptación de las acciones a tomar.

En cuanto a los grupos y personas en vulnerabilidad, y precisamente como parte de la atención de los aspectos socioeconómicos, las autoridades y organizaciones civiles deben identificar personas en vulnerabilidad para implementar programas específicos de atención en áreas como desempleo, violencia doméstica (agravada por el confinamiento), personas con discapacidad e impacto en la salud mental generado por la crisis e incertidumbre. Es necesaria la transparencia en los programas y beneficios otorgados para que realmente lleguen a las personas que lo requieren.

Para fortalecer la gobernanza, es deber de las autoridades brindar información veraz y oportuna en equilibrio con el derecho a la privacidad. Dicha información debe estar en apego a los hechos, libre de falacias, evitando la propagación de rumores y falsedades. Tampoco debe ser utilizada como herramienta de control o coacción a la sociedad. El respeto a valores culturales y religiosos es clave para una estrategia de comunicación y abordaje de la crisis. Grupos sociales organizados de la religión u otra índole pueden seguir funcionando como medio de cooperación comunitaria y bajo protocolos de seguridad. Tómese en cuenta

que poseen credibilidad ante sectores de la comunidad y su ayuda no debe ser dejada de lado.

Las actividades derivadas del sector cultural sirven también de motor económico en la sociedad impactando a quienes lo producen y de manera indirecta a personas vinculadas al quehacer; una política de cierre de espacios culturales debe valorar este impacto y establecer medidas de mitigación del efecto; toda vez que incluso pueden servir de fortalecimiento de la salud mental y fomentar la interacción comunitaria.

Por su parte, el sector religioso es un fuerte actor social en materia de participación comunitaria y ayuda mutua. Involucrar a sus agentes, líderes y laicos, es fundamental para continuar brindando un espacio de acción social principalmente en el área de ayuda y soporte en estos tiempos de crisis.

Podemos concluir que el abordaje de una crisis ha de hacerse de manera integral, involucrando todos los actores sociales y estableciendo los mecanismos necesarios para que las comunidades se involucren desde las etapas de diseño y toma de decisiones. La información oportuna y veraz se constituyen en una herramienta imprescindible para la comunicación asertiva. No se debe omitir establecer los mecanismos adecuados en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, derecho que se le debe garantizar a toda la ciudadanía.

Bibliografía

- Aquino-Canchari C. (2020). COVID-19 y su relación con poblaciones vulnerables. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, (19), (suplemento).
- Cardini L. (2021). Políticas culturales disputadas: tensiones y desafíos de la cultura en contexto pandémico en Rosario, Argentina. *Comunicación y medios*, (44), 130-141.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). *Informe Especial COVID-19 No. 7. Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19*, agosto.
- Donado, D., M. Mosquera e Y. Niño (2021). Violencia intrafamiliar con perspectiva de género a partir de la situación de confinamiento por el Covid 19. *Ciencia Unisalle*.

- Gutiérrez C., y R. De la Torre (2020). COVID-19: La pandemia como catalizador de la videogracia. *Espiral*, (78-79). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652020000200167
- Malpass, D. (2021). *La crisis de la COVID impulsa el aumento del precio de los alimentos para las personas más pobres del mundo*. Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/es/voces/la-covid-impulsa-el-aumento-del-precio-de-los-alimentos-para-los-mas-pobres>
- Ministerio de Salud de Costa Rica (s.f.a). Disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/ministeriodesaludbk/index.php/centro-de-prensa/noticias/746-noticias-2021/2093-gobierno-ordena-cierre-de-establecimientos-y-restriccion-vehicular-entre-semana-en-cantones-de-la-region-central>
- Ministerio de Salud de Costa Rica (s.f.b). *Vulnerabilidad socioeconómica incide en la salud mental de la población de Costa Rica*. Disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/746-noticias-2021/2041-vulnerabilidad-socioeconomica-incide-en-la-salud-mental-de-la-poblacion-de-costa-rica>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2020a). *Acceso a la información en tiempos de crisis*. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/acceso-informacion-tiempos-crisis>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2020). *Diversidad cultural y patrimonio religioso*. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/diversidad-cultural-y-patrimonio-religioso>
- Organización Mundial de la Salud (2020a). *Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): cuándo y cómo usar mascarilla*. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>
- Organización Mundial de la Salud (2020b). *Values Framework for the Allocation and Prioritization of COVID-19 Vaccination*.
- Organización Panamericana de la Salud (s.f.). *Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19)*. Disponible en: <https://www.paho.org/es/enfermedad-por-coronavirus-covid-19>
- Organización Panamericana de la Salud (2019). *El aislamiento domiciliario es una medida de prevención de salud pública para evitar o minimizar la transmisión del COVID-19*. Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/25-3-2020-aislamiento-domiciliario-es-medida-prevencion-salud-publica-para-evitar>
- Zambrano, F. (2021). *Cierre de espacios de sociabilidad por la pandemia debilita el espacio urbano*. Instituto de Estudios Urbanos, Universidad

Nacional de Colombia. Disponible en: <http://ie.u.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/cierre-de-espacios-de-sociabilidad-por-la-pandemia-debilita-la-vida-urbana>.

Recibido: 15 de enero de 2022

Aceptado: 13 abril de 2022

Ética y principios bioéticos en investigación de vacunas en emergencias sanitarias

Ethics and Bioethical Principles in Vaccine Research in Health Emergencies

*Adriana Mejía Estrada**

* Maestra en Bioética por la Universidad Clarkson, Nueva York, Estados Unidos. Profesora Investigadora en la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. Correo electrónico: audioptica@hotmail.com. ORCID: 0000-0002-5458-3702.

Resumen

La investigación biomédica ofrece la posibilidad de desarrollar nuevo conocimiento para mejorar la vida de los seres humanos, esta investigación requiere participantes humanos y debe realizarse con elevados criterios de calidad científica y ética. La investigación en salud humana requiere proteger a los participantes de los posibles riesgos y daños derivados de la investigación y proporcionar beneficios de su participación. La investigación en nuevas vacunas para prevenir enfermedades en humanos ha sido reconocida a nivel mundial por los beneficios que proporciona en la prevención de las enfermedades, disminuir o evitar el número de muertes. Ante la pandemia por COVID-19/SARS-COV-2 a nivel internacional, se inició la búsqueda de una vacuna que pudiera mejorar el panorama desalentador que se presentaba para la salud, la economía y el desarrollo de las sociedades en todo el mundo; en gran número de países se han realizando protocolos para el tratamiento de la enfermedad y para la obtención de una vacuna. Desarrollar una vacuna eficaz en corto tiempo para disminuir el daño y número de muertes sin duda representa un beneficio para la salud mundial, sin embargo, todos estos estudios requieren la participación de voluntarios sanos que intencionadamente han sido expuestos al COVID-19 /SARS- COV-2. En este artículo se presenta la revisión de documentos sobre la justificación ética o no de este tipo de investigación y la aplicación de los principios bioéticos en el investigación de vacunas en emergencias sanitarias.

Palabras clave: Vacunas, bioética, epidemia, pandemia, investigación científica, principios bioéticos, emergencia sanitaria.

Abstract

Biomedical research offers the possibility of new knowledge to improve the human life; this type of research requires human participants and must be carried out with high scientific and ethical standards. Scientific research involving human participants requires to protect them from the potential risks and harms of the research procedures and to provide them benefits from their research participation. Research of new vaccines to prevent human diseases is one of the most recognized in the worldwide for the benefits to prevent diseases and to diminish the number of deaths; Actually for the new CoViD-19/SARS- COV-2 pandemic, it has begun the search for a vaccine that can improve the dismal outlook for the health, the economy and the development of societies around the world; protocols are being developed in a large number of countries for the treatment of the disease and for the development of a vaccine. Developing an effective vaccine in a short time to reduce the damage and the number of deaths will undoubtedly represent a benefit for global health, however all of these studies require the participation of healthy volunteers who will be intentionally

exposed to CoViD-19 /SARS- COV-2. This paper presents the review of documents on the ethical justification and the application of bioethical principles in the development of vaccines in health emergencies.

Key words: Vaccines, bioethics, epidemic, pandemic scientific research, bioethical principles, health emergency.

Introducción

El desarrollo de nuevas vacunas ocupa un lugar preponderante en la investigación científica, ya que ofrece grandes beneficios para el cuidado de la salud y prevención de enfermedades ocasionadas por microorganismos que pudieran ser prevenibles y así poder disminuir el número de infecciones y muertes.

El acceso a una vacuna eficaz cobra mayor importancia cuando existen situaciones de contingencia sanitaria como es el caso de las epidemias y las pandemias, ambas son condiciones de emergencia que requieren acciones inmediatas. Las epidemias han sido recurrentes en la historia de la humanidad, relacionadas con repercusiones negativas en la salud, la economía y la seguridad a nivel mundial (Qiu *et al.*, 2016). En la revisión histórica de las epidemias, las que han registrado mayor número de muertes han sido las siguientes: en el año de 1347 por la peste negra 200 millones; en 1520, a causa de la viruela, 56 millones de defunciones, y por la gripe española en el periodo de 1918 a 1919, 50 millones de muertes (Melo, 2020).

La comunidad internacional conoce que los problemas y discusión en torno a las vacunas y la inmunización no solo son problemas de salud; la investigación y el acceso a nuevas vacunas es un problema con repercusiones en las condiciones de desarrollo y bienestar de las sociedades. Antes de la actual pandemia por SARS COVID-19, ya existían varias propuestas de los países para apoyar y lograr la cobertura internacional de vacunación en caso de emergencia sanitaria, y la intención de establecer un trabajo colaborativo para disminuir costos y tiempo en el desarrollo y distribución de nuevas vacunas (Crager, 2014). Las vacunas plantean discusiones éticas tanto en su aplicación individual como colectiva. Se han identificado estos problemas éticos en el desarrollo, la aplicación y distribución de las vacunas; los principales aspectos éticos a revisar son en relación a la pertinencia de la normatividad, en los procesos de investigación en sus diferentes fases; en relación a la participación, consentimiento y beneficio de los participantes en la investigación y en el problema de acceso a las vacunas. En este contexto, la bioética puede aportar elementos para el análisis y para toma de decisiones ante

los problemas éticos que pueden aparecer en la investigación, la aplicación y la distribución de las vacunas (Varo Baena, 2020).

En investigación en vacunas la aplicación los principios bioéticos toma mayor relevancia, ya que requiere uso de participantes humanos y desde el inicio del diseño del proyecto y de la propia justificación, la investigación representará daño o riesgo para la salud de los participantes; otras condiciones de análisis bioético se identifican en relación a la distribución de las cargas y beneficios; en la aplicación práctica del principio de justicia en el tema quienes podrán tener acceso a la vacuna; o cuando la aplicación de uno de los principios sobre los otros es causa de conflicto. La discusión y la reflexión desde la bioética deberá realizarse en torno a los principios universales: autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia (Beauchamp, 1994; Beauchamp y Childress, 2019). En este trabajo se presentará el análisis de los resultados de las publicaciones revisadas y algunas reflexiones en torno a la bioética y la investigación en vacunas en emergencias sanitarias.

La metodología que se siguió es la siguiente: se realizó la búsqueda de artículos en plataformas de Google Academic, así como búsqueda abierta en Google y las bases datos de la Universidad Anáhuac: Web of Science, EBSCO, Redalyc, Scielo. Los criterios de inclusión fueron los siguientes: artículos publicados en revistas clasificadas en Scimago Journal and Country Ranking en rango de cuartiles de 1 a 4, con fecha de publicación de 2015 a 2020, preferentemente de acceso libre y/o versión en PDF, escritos en inglés o español, que tuvieran resumen y palabras clave. Se utilizaron como criterios de búsqueda palabras clave y sistema de discriminación con uso de booleanos: AND, OR, NOT; las palabras clave fueron las siguientes: vacunas, ética, investigación ética, bioética, principios bioéticos, beneficio, riesgo/beneficio; epidemias, pandemia, virus SARS-19, Covid; vaccines, ethics, bioethics, research ethics, bioethical principles, benefit, risk/benefit, epidemic, pandemic, SARS-19 virus, Covid. En artículos que mostraron gran coincidencia con la búsqueda, se realizó la revisión de referencias bibliográficas y se hizo búsqueda intencionada de esas referencias. Criterios de exclusión: todos aquellos que no cumplieron con los descritos previamente. Criterios de eliminación: artículos a los cuales no se tuvo acceso por tener costo y artículos que fueron solicitados directamente al investi-

gador principal de los cuales no se obtuvo respuesta. Los registros de búsqueda que cumplieron los criterios de inclusión fueron capturados en el gestor de referencias EndNote, se realizó la revisión de los resúmenes, lectura de los documentos y elaboración de las fichas bibliográficas correspondientes. Resultados: el número de artículos que cumplió los criterios de inclusión fue de N 55 artículos los cuales se clasificaron de acuerdo a su contenido en: vacunas n17, fundamentos éticos n5, aspectos bioéticos n8, investigación n2, políticas públicas n4, varios 19. La selección y clasificación se realizó para facilitar la organización de los documentos y en el interés de su uso en los diferentes apartados de este proyecto.

Desarrollo

La investigación en nuevas vacunas para prevenir enfermedades en humanos ha sido reconocida a nivel mundial por los beneficios que proporciona en la prevención de las enfermedades, disminuir o evitar el número de muertes.

De acuerdo a lo reportado en por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su página oficial, los primeros casos de infección por el nuevo coronavirus CoViD-19 /SARS- COV-2 (Coronavirus Disease-19) se notificaron en enero de 2020. En marzo del 2020, la OMS declaró el estado de pandemia. De esa fecha a la enero del 2022, existen más de 304 millones de casos confirmados y más de 5.4 millones de defunciones a nivel mundial (Coronavirus Disease, [COVID-19] 2022). En esta de emergencia de salud, es innegable que se requiere el desarrollo a corto plazo de una vacuna que sea eficaz, ya que el impacto del daño que se ha provocado por el CoVid-19/SARS-Cov-2 alcanza a todo tipo de población y a todos los sectores de la sociedad.

A nivel internacional se inició la búsqueda de una vacuna que pueda mejorar el panorama desalentador que se presenta para la salud, la economía y el desarrollo de las sociedades en todo el mundo; en gran número de países se han realizado protocolos para encontrar un tratamiento contra esta enfermedad y para el desarrollo de una vacuna eficaz

en corto tiempo que permita disminuir el daño y número de muertes, esta vacuna sin duda representará un beneficio para la salud mundial, sin embargo, todos estos estudios requieren la participación de voluntarios sanos que intencionadamente serán expuestos al virus CoVid-19/SARS-Cov-2 (Walker *et al.* 2020.)

La investigación biomédica ofrece la posibilidad de desarrollar nuevo conocimiento para mejorar la vida de los seres humanos, la investigación de una nueva vacuna requiere la participación de seres humanos y debe realizarse con elevados criterios de calidad científica y ética en el interés de proteger a los participantes de los posibles riesgos y daños y proporcionarles beneficios de su participación en la investigación (Friesen *et al.*, 2017).

Problemas de la investigación de vacunas

De acuerdo a la definición que establece la OMS en su sitio oficial, las vacunas son aquellos preparados que pueden generar inmunidad contra una enfermedad por su condición de ser capaces de producir anticuerpos. Las vacunas pueden ser de diversos tipos, pueden contener microorganismos muertos o disminuidos en su capacidad de producir la enfermedad, o pueden contener algunas de las características de los microorganismos. Las principales controversias en la investigación, desarrollo y distribución de las vacunas se refiere a la reglamentación, los procesos de investigación, el consentimiento de los participantes y la inequidad en el acceso.

En el caso de la actual pandemia han aparecido numerosas publicaciones en las que se concluye que es éticamente aceptable infectar a voluntarios sanos con el COVID-19 /SARS- COV-2 e incluirlos en ensayos clínicos que permitan desarrollar un tratamiento o una vacuna que sea efectiva para esta enfermedad. Esta condición ha sido motivo de análisis por grupos de la OMS. Los argumentos que presentan para considerar ética la ICH (infección controlada en humanos, CHI por sus siglas en inglés: controlled humans infections) en ensayos clínicos son los siguientes: 1) el riesgo para los participantes es mínimo y aceptable;

2) la calidad científica es elevada; 3) la investigación tiene un valor social elevado; 4) los participantes han sido sujetos de un CI completo y adecuado; y 5) se realizó una buena selección de participantes. Si bien, algunos de los argumentos pueden ser factibles su cumplimiento, se presenta un gran problema en relación a la justificación del valor social y la selección de los participantes en la investigación (Holm, 2020).

Normatividad en vacunas y programas de vacunación

En la mayoría de los países se han establecido esquemas de regulación para el desarrollo y la aplicación de las vacunas, estas normas tienen como propósito la disminución de casos y complicaciones que pueden presentarse en enfermedades infectocontagiosas para las cuales se cuenta con una vacuna efectiva ya probada. En cada país se tiene una agencia u organismo responsable de la vacunación, en los Estados Unidos de Norteamérica corresponde a la FDA (por sus siglas en inglés: Food and Drug Administration [Agencia de Alimentos y Drogas]), el CDC (por sus siglas en inglés: Centers for Disease Control and Prevention [Centros de Control y Prevención de Enfermedades]) y The National Vaccine Program (Programa Nacional de Vacunación); en México, lo relacionado al desarrollo, aplicación y distribución de las vacunas corresponde a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios). En Europa, el panorama de las políticas respecto a la vacunación es muy amplio, existe el UVM (Programa Universal de Vacunación Masiva), sin embargo cada país ha realizado sus programas de una manera individual, únicamente Suiza utiliza sistemas tecnológicos y asesorías estandarizadas. Los resultados de la UVM pediátrica es similar en todos los países y para el caso de los adultos, sólo se recomienda UVM en el caso de influenza (Sheikh *et al.*, 2018).

Las vacunas son efectivas pero no en todos los casos son totalmente seguras o efectivas. Algunas personas presentan efectos adversos. En el desarrollo de las vacunas, el reto es minimizar estos eventos adversos y

maximizar la efectividad. Algunas condiciones médicas de las personas pueden incrementar el riesgo de presentar eventos adversos y no deben recibir la vacuna. Reconociendo estas condiciones, la normatividad para la aplicación de las vacunas tiene condiciones de excepción en las personas con contraindicación de tipo médico.

Los problemas éticos relacionados con la normatividad aparecen por la condición de las creencias, costumbres, renuencia de personas o comunidades en relación a las vacunas y el argumento de estos individuos es la limitación que se impone sobre su libertad y autonomía. La discusión legal en el tema de vacunación también está relacionada fuertemente con las creencias personales de tipo religioso o filosófico. Otro tema de discusión son las personas que no se oponen a las vacunas *per se*, se oponen a la condición de obligatoriedad para vacunas específicas. Ante la necesidad de introducir nuevas vacunas y su recomendación para aplicación “universal” en beneficio de una comunidad, el Estado tiene la responsabilidad de revisar y adecuar la aplicación de las regulaciones sobre la vacunación (Foster 2021).

Investigación y desarrollo de vacunas

La investigación de vacunas representa un gran beneficio para la humanidad en la prevención de enfermedades infecciosas, en este tipo de investigación se requiere atender con especial cuidado las condiciones éticas en todo el proceso y para todas las partes involucradas: investigadores, financiadores, gobierno, participantes humanos. Las normas éticas para investigación las podemos encontrar en las regulaciones nacionales de cada país; en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica son: los NIH (Institutos Nacionales de Salud), la NCF (Fundación Nacional de la Ciencia), la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) y en los documentos éticos internacionales como el Código de Núremberg, y la Declaración de Helsinki de la AMM (Asociación Médica Mundial). Todos ellos establecen requisitos éticos de aplicación mundial para realizar investigación biomédica y estos requisitos incluyen como mínimo los siguientes: el diseño y la justificación de la investigación

deben cumplir los más altos estándares éticos; privilegiar la protección de los sujetos/pacientes incluidos en la investigación, minimizando los riesgos y maximizando los beneficios, especialmente en población vulnerable; un proceso cuidadoso para elaboración del CI (Consentimiento informado); el cuidado y protección de la confidencialidad y privacidad de los participantes y de sus datos (Shah, 2011).

En la investigación de nuevas vacunas la primera condición es la protección de la salud y la vida de las personas ante los riesgos a los que serán expuestos, lo cual será primordial en relación a los beneficios esperados de la investigación. Se reconoce que en términos generales, el interés de los financiadores y las farmacéuticas para la obtención de resultados y beneficios de la investigación en el corto plazo es conocido, y que llegan a ejercer mecanismos de presión con los investigadores, las instituciones y los participantes en la investigación, lo cual representa conflicto con la investigación ética. En este contexto, es pertinente establecer el análisis y la discusión del beneficio individual y la protección de los derechos humanos de los participantes en relación al probable beneficio colectivo y el beneficio final que puede representar para la salud pública (Tealdi, 2015).

Consentimiento informado y las vacunas

El Código de Núremberg (1947) fue publicado el 20 de agosto de 1947, posterior al Juicio de Núremberg; en este proceso se realizó la revisión de las condiciones en las cuales en la Alemania nazi se realizó experimentación en seres humanos sin su consentimiento, sin que existiera una justificación científica para realizar los experimentos a los que fueron sometidos y en los cuales muchos de los participantes perdieron la vida, sufrieron dolor, daño innecesario, presentaron secuelas o incapacidad permanentes para ellos mismos o sus descendientes. En este código se establece la obligación de solicitar el CI (Consentimiento Informado) a los participantes humanos en un procedimiento de investigación.

El CI es requisito ético y legal para investigación que involucra seres humanos, protege a los participantes de posibles riesgos derivados de la

investigación, su principal objetivo es proveer a todos los participantes de información necesaria para decidir su participación voluntaria en la investigación. El CI se considera la representación del cuidado y protección del participante, la expresión de su autonomía y libre autodeterminación (Nuremberg Code, 2004).

La investigación con seres humanos desde la perspectiva de los derechos humanos se centra en la protección de los sujetos de investigación y en el respeto a la vida y la integridad física y mental de la persona. El CI como requisito ético y legal para la investigación que involucra participantes humanos se fundamenta en principios éticos establecidos en documento internacionales. De acuerdo al Reporte Belmont (1978), el objetivo principal del proceso de CI es proporcionar a todos los participantes, toda la información necesaria para que puedan decidir participar voluntariamente en la investigación, con datos relevantes de la investigación, el CI es una forma de proteger a los participantes de posibles riesgos derivados de los estudios o procesos a los que se someterán en la investigación. En el proceso para obtener el CI se han identificado problemas relacionados con la aplicación de principios éticos y normas legales. Algunos de los principales problemas éticos están relacionados con el proceso del CI en sí mismo y con la información que se proporciona a los participantes de la investigación.

La investigación de nuevas vacunas es una de las que presenta mayor conflicto ético, ya que requiere su aplicación en voluntarios sanos. A consecuencia de la pandemia a nivel internacional se están desarrollando diversos protocolos y se ha iniciado la aplicación de prototipos de vacunas en gran cantidad de personas sanas. En Estados Unidos, fue presentada en abril de 2020, la propuesta al DHHS (Departamento de Salud y Servicios Humanos) y a la FDA para que se aprobara el desarrollo de vacuna en el menor tiempo posible “cada semana de retraso en el desarrollo de una vacuna para los siete mil millones de habitantes de la tierra, nos costará miles de vidas” (Carta publicada en Science, 2020).

A pesar de las condiciones de emergencia, como el caso de la pandemia por SARS COV-2, es necesario que todas las investigaciones cumplan estrictamente los criterios éticos y el CI se realice en apego a estos criterios.

Vacunas y emergencias sanitarias. Condiciones estratégicas y antecedentes

En el año 2012, en el Plan de acción mundial sobre vacunas, se estableció el proyecto para el acceso mundial a las nuevas vacunas en un plazo de 5 años desde que se otorga la licencia. Para lograr este objetivo se establecieron varias estrategias, entre las que sobresalen la posibilidad de trabajar con múltiples proveedores, disminuir el costo de los genéricos para reducir el tiempo y el precio de las nuevas vacunas, agilizar las condiciones de derechos de la propiedad intelectual, las normas regulatorias y facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo (Cramer, 2014).

Las emergencias sanitarias causan crisis y el desplome de los servicios de atención de salud básicos, especialmente en los países con sistemas de salud débiles y muy frecuentemente la atención a la salud de las personas no es atendida o pasa a depender de organismos externos; esto ocurre con las poblaciones más pobres y vulnerables que presentan grados extremos de pobreza, poca o ninguna alfabetización, desabasto de alimentos, desnutrición, problemas de salud relacionados a adicciones, sociedades con pobres sistemas de seguridad social, pobre desarrollo económico e infraestructura limitada. En este panorama, es importante la atención a la salud, pero también cubrir necesidades básicas de la población, como suministro de agua potable, alimentos y limitar la aparición de brotes de enfermedades infecciosas que pueden ser prevenibles por medio de la vacunación.

La posibilidad de contar con vacunas eficaces y suficientes garantiza la posibilidad de disminuir mayores daños a la población. En las emergencias sanitarias, el tiempo y cobertura de distribución de las vacunas es uno de los principales factores estratégicos para lograr el control. Algunos de los problemas que se presentan se relacionan a la asignación de vacunas con suministro limitado, los grupos destinatarios de las mismas y a las estrategias de entrega. Las consideraciones éticas son fundamentales a la hora de decidir sobre la distribución de las vacunas. En las emergencias sanitarias aparecen múltiples elementos que obligan al análisis ético en torno a decidir entre el beneficio individual y el bien

común. Los problemas que deben resolver los responsables políticos deben considerar todas las condiciones que inciden en el problema de salud y de los factores agregados: sociales, económicos, políticos y culturales para lograr un análisis final y tomar decisiones sobre la pertinencia de aplicar principios como la beneficencia (el deber de atención y la regla del rescate), la no maleficencia, la autonomía y el consentimiento, así como la justicia distributiva (Moodley *et al.*, 2013).

Condiciones éticas

Los sistemas de salud deben atender el cuidado de las personas enfermas y mejorar sus condiciones de salud, para cumplir con estas responsabilidades se requieren de dos actividades primordiales: actividades curativas y acciones preventivas. Las actividades curativas son en su mayoría individuales, y están relacionadas a la atención clínica en tanto que las preventivas, son de carácter colectivo y son de interés de la salud pública. Ambas actividades se complementan. En el caso específico de las vacunas, éstas tienen un beneficio individual y colectivo, previenen a la persona de la posibilidad de contraer una enfermedad y protegen a una comunidad de un brote infeccioso, sin embargo, se plantean problemas éticos diferentes en las dos situaciones. Las vacunas son medidas preventivas para evitar enfermedades y se ha demostrado su eficacia y beneficio. Algunos de los problemas éticos es la discusión de su aplicación en niños sin su consentimiento; la condición de inequidad y del riesgo beneficio, ya que ofrecen una mínima posibilidad de daño y un alto grado de beneficio al garantizar un estado de salud y bienestar a un individuo, grupo o comunidad a costa del daño o perjuicio de los individuos sanos que participan en su desarrollo sin ofrecer beneficio para ellos; otro tema de discusión ética es el gasto de los sistemas de salud cuando deben incluir una nueva vacuna lo cual representa un ajuste económico que puede dejar descubiertos otros problemas de salud de la población. Las vacunas continúan siendo tema de discusión en torno a las condiciones y los principios éticos que deben aplicarse (Camacho *et al.*, 2010).

Existen estudios que investigan la confianza global en las vacunas. Los resultados mostraron que la confianza en las inmunización es mayor que la confianza en los servicios; de las personas que reportaron renuencia o vacilación a la vacunación, las razones más comunes fueron relacionadas a la confianza, la eficacia y la seguridad de la vacuna y los posibles eventos adversos (Brown *et al.*, 2018). La desconfianza en las vacunas es uno de los problemas que pueden aparecer por la falla en la comunicación, los medios de comunicación y el tipo de comunicaciones que se comparten con el públicos para informar sobre los desarrollos y noticias relacionados a las vacunas y como el tipo de información que se comparte con la sociedad, puede influir negativa o positivamente en el conocimiento y la aceptación de las vacunas por la población (Daniel y Carmen, 2019).

El análisis formal es una herramienta valiosa para la toma de decisiones en relación a problemas de salud si se entienden sus límites. El éxito de la clasificación de riesgos depende del juicio científico involucrado en la identificación de resultados relevantes y cómo los expertos pueden traducir esta información a los responsables de tomar decisiones. La ciencia del análisis ha presentado avances en la sofisticación de sus cálculos y el compromiso ético y científico. Este tipo análisis de clasificación de riesgos puede ser útil en el tema de la investigación de nuevas vacunas para predecir condiciones de riesgo pero aún presenta controversias al delimitar los problemas o para intentar definir los riesgos (Fischhoff, 2015).

Bioética e investigación en vacunas

La presencia de un nuevo coronavirus ha puesto en riesgo la salud y la vida de las personas en todo el mundo, ante esta situación es innegable la urgente necesidad de obtener una vacuna eficaz en el menor tiempo posible, lo cual representa un reto para los investigadores de todos los países. En esta situación de emergencia es de la mayor relevancia modificaciones la aplicación de criterios éticos y científicos en la investigación por todos los participantes del proyecto y en todas las fases de la

investigación. A nivel internacional y nacional se han establecido nuevos criterios que permiten disminuir tiempos y agilizar el desarrollo de una vacuna eficaz. Sin embargo, es necesario continuar el análisis de los problemas éticos actuales para la investigación en relación al riesgo/beneficio en emergencias sanitarias en el desarrollo de nuevas vacunas y la aplicación de los principios para la protección de los participantes de estas investigaciones. Existen algunos documentos que han explorado los problemas bioéticos que se presentan al realizar investigación para desarrollo de nuevas vacunas, desafortunadamente, a pesar de que se logran identificar algunos problemas, no se llega a ofrecer una respuesta o solución que justifique éticamente la carga de riesgo/beneficio; internacionalmente se reconoce la falla en la distribución de los beneficios a los participantes en investigación y la solicitud para que esta condición se evite o al menos se reduzca para evitar la utilización, la explotación y el daño a los sujetos y/o comunidades. No existe un consenso de cuál puede ser una condición de éxito en la distribución de beneficios ó cuál es la naturaleza de los beneficios que deben considerarse. Presentamos algunas de las consideraciones en torno a los principios bioéticos de autonomía, beneficencia y justicia (Beauchamp, 1994).

En relación al principio de autonomía, la justificación de la participación voluntaria de un sujeto sano pareciera no ser un problema bioético, considerando que es un sujeto con capacidad de tomar decisiones por sí mismo, para su beneficio o con el conocimiento y entendimiento de los daños o molestias y las posibles repercusiones que pueden presentarse de su participación en la investigación (Moodley *et al.*, 2013). El problema de la aplicación del principio de la autonomía puede extenderse en el posible impacto para el participante, para su familia o para la sociedad, ya que el individuo podría ser objeto de daño, incapacidad permanente o muerte con repercusión en condiciones psicológicas y/o económicas, personales, familiares y una mayor carga para la comunidad y/o el Estado.

El principio de beneficencia se refiere a maximizar los beneficios posibles y disminuir o limitar los daños. En el caso de los participantes sanos, el principio de beneficencia para el individuo es nulo o quedara disminuido siempre, ya que el sujeto voluntariamente está participando en una investigación en la cual se realizarán procedimientos que pue-

den dañarlo. El interés será disminuir en lo posible los daños (Camacho *et al.*, 2010). Dentro del análisis del principio de beneficencia deberán examinarse otras posibilidades de beneficio que no representen influencia indebida o coerción para el participante y que pueden incluir: capacitaciones, adiestramientos, mejoras a la comunidad y/o grupo al que pertenezca. Existe la discusión del beneficio económico al cual podría tener derecho, el cuál debe analizarse en relación a los beneficios probables que puedan ser obtenidos de la comercialización de los productos resultantes de la investigación. El análisis de este principio debe incluir a todos los participantes de la investigación, en la distribución de las cargas y beneficios.

El principio de justicia es entendido como la obligación ética de dar a cada persona lo que le corresponde moralmente, es decir, que las cargas y beneficios de la investigación deberán estar distribuidos equitativamente. Este principio es el que causa mayor controversia y discusión, ya que es el más contradictorio en investigación biomédica con participantes sanos. No es posible establecer un valor a la pérdida voluntaria de la salud, daño, incapacidad o muerte. En este punto se obliga la revisión estricta de la justificación y diseño de la investigación, la validez y la justificación de la participación de seres humanos sanos y el grado de riesgo al cual serán sometidos. También obliga al análisis y la pertinencia de establecer un plan de control de riesgos y eventos adversos, y quizá identificar la posibilidad de diseñar una tabla de riesgos y compensaciones sin llegar a una posición mercantilista con la intención de obligar a los investigadores a establecer procesos y métodos de la mejor calidad, con mayor protección y respeto de la salud y la vida de los participantes sanos en la investigación (Fischhoff, 2015).

Dentro del principio de justicia debe considerarse el análisis del tratamiento diferente para los sujetos de investigación, éste es un problema ético significativo, ya que la investigación con seres humanos requiere de la misma protección y cuidado de todos los participantes para evitar daño y explotación de alguno(s) de ellos. El problema puede manifestarse desde la definición de lo que se considera un tratamiento diferente. Puede ocurrir un trato desigual cuando se considere que los sujetos son tratados de una forma diferente y existe la controversia sobre la idoneidad de la igualdad del trato. Otra condición es que los sujetos sean tra-

tados de manera diferente y no existe una coincidencia o conveniencia sobre cuál es el trato igualitario. Las regulaciones en investigación y las buenas prácticas deben tratar de evitar estas controversias y establecer lineamientos y normas para promover el trato igualitario. Otro de los problemas en torno al trato igualitario son las relacionadas a la interpretación por los diferentes participantes en la investigación: instituciones, financiadores, autoridades, investigadores, participantes (Resnik, 2015).

Discusión

Los principios bioéticos son necesarios en el actual escenario de la pandemia por COVID-19, se requiere un cuidadoso análisis ético y su aplicación en relación al desarrollo de nuevas vacunas y terapias, a la distribución de cargas y beneficios desde el inicio de la investigación, al desarrollo, distribución y comercialización de los productos. El término de justicia debe ser un concepto amplio e incluir el compromiso de ofrecer una justicia práctica tendiente a mejorar las condiciones de la investigación, de los participantes en la investigación y el acceso a la tecnología especialmente para las naciones con menor desarrollo (Ogbogu y Hardcastle, 2021).

Se reconoce el beneficio de la investigación en vacunas para la salud pública y como un bien común; la salud pública es esencial para el desarrollo y la supervivencia de la humanidad y requiere de la cooperación y acción colectiva a nivel internacional, especialmente en las etapas iniciales de estas nuevas enfermedades infecciosas, en las que es posible actuar y limitar su contagio y diseminación. Se plantea así la necesidad de cooperación de todas las naciones y de considerar al mundo como un espacio común a todos los seres humanos, ante la necesidad de entender a la salud del mundo como una sola, aparecen entonces nuevos términos como “one health”, “planetary health” que se relacionan con el cuidado de la salud mundial. En este contexto es útil el enfoque bioético que nos permita transitar más allá de las posturas éticas de cuidado a la salud individual hacia una condición más amplia en el campo de la bioética global que incluya políticas efectivas basadas en acciones colectivas,

con inclusión del cuidado del medio ambiente y la biodiversidad (Ten Have, 2020).

Conclusiones

En la vacunación y la investigación de nuevas vacunas se debe incluir el aporte de la ética y los principios bioéticos. El propósito ético de desarrollar una vacuna puede entenderse desde la posibilidad de lograr un bien, un beneficio y que este sea compartido con otros, para lograr un bien común. Otras consideraciones éticas incluyen la libertad, que nos permite elegir de entre varias posibilidades, aquellas que son más idóneas para lograr un objetivo, para alcanzar un fin y el mejor bien posible. En relación a la aplicación de los principios bioéticos, debe analizarse la pertinencia de la aplicación de cada principio. En la investigación de una nueva vacuna en emergencia sanitarias, todos los principios deben ser motivo de análisis y discusión. La necesidad de desarrollar una vacuna en una emergencia sanitaria que requiere CI de voluntarios sanos puede tener una buena intención y la justificación del alto valor científico que puede aportar para la comunidad mundial, sin embargo, en la realidad, este tipo de investigación presenta numerosos problemas éticos y multiplica los retos para cumplir con las condiciones éticas de la investigación científica en cada fase. En el análisis de los riesgos y beneficios para la investigación de vacunas para el CoViD-19 /SARS- COV-2, es necesario cumplir con los principios éticos en investigación y no caer en el error de justificar la investigación por la cercana o remota posibilidad de un valor social ya que se realizará la infección de personas, voluntarios sanos y hasta este momento, la enfermedad por CoVid-19/SARS-COV-2 y sus secuelas, son condiciones patológicas para las cuales no existe un tratamiento efectivo comprobado.

Bibliografía

- Beauchamp, T., y J. Childress (2019). Principles of Biomedical Ethics: Marking Its Fortieth Anniversary. *The American Journal of Bioethics*, 19 (11), 9-12. <https://doi.org/10.1080/15265161.2019.1665402>.
- Beauchamp, T. L. (1994). *Principles of biomedical ethics*.
- Brown, A. L., M. Sperandio, C. P. Turssi, R. M. A. Leite, V. F. Berton, R. M. Succi, H. Larson, y M. H. Napimoga (2018). Vaccine Confidence and Hesitancy in Brazil. *Cadernos De Saude Publica*, 34 (9), Article e00011618. <https://doi.org/10.1590/0102-311x00011618>.
- Camacho, J. G., A. S. Benedicto y M. G.-O. Artazcoz (2010). Ética y vacunas: más allá del acto clínico. *Bioética y pediatría. Proyectos de vida plena. Sociedad de Pediatría Madrid Castilla-La Mancha. Reyes M, Sánchez M. Madrid*, 229-236.
- Carta publicada en Science (2020). *Letter to Health Social Services and Food and Drug Administration. Estados unidos debe permitir a los voluntarios ser infectados en pruebas para evaluar la vacuna del coronavirus. Argumentan legisladores*. Disponible en: https://www.sciencemag.org/news/2020/04/united-states-should-allow-volunteers-be-infected-coronavirus-test-vaccines-lawmakers?utm_campaign=news_daily_2020-04-21&et rid=381869823&et cid=3295090#
- Coronavirus Disease (COVID-19) (2022). *Weekly Epidemiological Update*. Disponible en: https://reliefweb.int/report/world/coronavirus-disease-covid-19-weekly-epidemiological-update-11-january-2022?gclid=Cj0KCQjw37iTBhCWARIsACBt1IzW8Mg1gmh9g-IWUUZjjSn3gAbZO-7PRCr1ZPSdyNkiVTrcmNcRvLQoaArvKEALw_wcB
- Crager, S. E. (2014). Improving Global Access to New Vaccines: Intellectual Property, Technology Transfer, and Regulatory Pathways. *American Journal of Public Health* (1971), 104 (11), e85-e91. <https://doi.org/10.2105/ajph.2014.302236>.
- Daniel, C.-M., y P.-S. Carmen (2019). Medios y desconfianza en vacunas: un análisis de contenido en titulares de prensa. *Revista latina de comunicación social*, (74), 786-802. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2019-1357>.
- Fischhoff, B. (2015). The Realities of Risk-cost-benefit Analysis. *Science (American Association for the Advancement of Science)*, 350 (6260), aaa6516-aaa6516. <https://doi.org/10.1126/science.aaa6516>.
- Foster, M. (2021) Vaccine Ethics: Between Autonomy and the Common Good. <https://www.luiss.edu/news/e4c40058-97e4-42dd-a317-a76c4e30b529>.

- Friesen, P., L. Kearns, B. Redman, A. L. Caplan (2017). Rethinking the Belmont Report? *The American Journal of Bioethics*, 17 (7), 15-21. <https://doi.org/10.1080/15265161.2017.1329482>.
- Holm, S. (2020). Controlled Human Infection with SARS-CoV-2 to Study COVID-19 Vaccines and Treatments: Bioethics in Utopia. *Journal of Medical Ethics*, 46 (9), 569-573. <https://doi.org/10.1136/medethics-2020-106476>.
- Melo, J. O. (2020). Epidemias: ¿se puede aprender algo de ellas? *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública*, 38 (3), 3. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e341912>.
- Moodley, K., K. Hardie, M. J. Selgelid, R. J. Waldman, P. Strebel, H. Rees y D. Durrheim, (2013). Ethical Considerations for Vaccination Programmes in Acute Humanitarian Emergencies. *Bulletin of the World Health Organization*, (91), 290-297.
- Nuremberg Code. (2004). En S. G. Post (ed.). *Encyclopedia of Bioethics* (3rd ed. ed., Vol. 5, pp. 2817-2818). Macmillan Reference USA.
- Ogbogu, U., y L. Hardcastle (2021). Bioethics and Practical Justice in the Post-COVID-19 Era. *Developing World Bioethics*. <https://doi.org/10.1111/dewb.12279>.
- Qiu, W., S. Rutherford, A. Mao y C. Chu (2016). The Pandemic and its Impacts. *Health, Culture & Society*.
- Resnik, D. B. (2015). Unequal Treatment of Human Research Subjects. *Medicine, Health Care and Philosophy*, 18 (1), 23-32. <https://doi.org/10.1007/s11019-014-9569-6>.
- Shah, N. (2011). Ethical Issues in Biomedical Research and Publication. *Journal of Conservative Dentistry*, 14 (3), 205-207. <https://doi.org/10.4103/0972-0707.85787>.
- Sheikh, S., E. Biundo, S. Courcier, O. Damm, O. Launay, E. Maes, C. Marcos, S. Matthews, C. Meijer, A. Poscia, M. Postma, O. Saka, T. Szucs y N. Begg (2018). A Report on the Status of Vaccination in Europe. *Vaccine*, 36 (33), 4979-4992. <https://doi.org/10.1016/j.vaccine.2018.06.044>.
- Tealdi, J. C. (2015). Bioethical Problems in Researching New Vaccines: Do They Respond to Public Health Reasons? *Salud Colectiva*, 11 (1), 87-97. <https://doi.org/10.18294/sc.2015.417>.
- Ten Have, H. A. M. J. (2020). Sheltering at Our Common Home. *Journal of Bioethical Inquiry*. <https://doi.org/10.1007/s11673-020-10014-x>.
- Varo Baena, A. (2020). Bioética de vacunaciones y salud pública. *Vacunas*, 21 (1), 57-63. <https://doi.org/10.1016/j.vacun.2019.10.002>.

Walker, P., C. Whittaker, O. Watson, M. Baguelin, K. Ainslie, S. Bhatia, S. Bhatt, A. Boonyasiri, O. Boyd y L. Cattarino (2020). *Report 12: The global impact of COVID-19 and strategies for mitigation and suppression* [Report].

Recibido: 16 de enero de 2022

Aceptado: 21 de abril de 2022

Mala práctica médica en los procedimientos estéticos

Medical Malpractice in Aesthetic Procedures

*Mónica Hernández Uva, Hephzibah On González,
Erick Pérez Buendía, Sharon Florence Ramírez,
Arianna Hernández Alvarado, Valentina Clemente Figueroa*
Carmen Di Mare Hering***

* Estudiantes de Medicina, Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

** Doctora en Medicina por la Universidad Autónoma de Centroamérica, Costa Rica. Profesora en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica. Correo electrónico: dimarec@gmail.com. ORCID: 0000-0002-9578-9803.

Resumen

Se exponen las características de la mala práctica médica en cirugía estética en Costa Rica y se proponen medidas para evitar la negligencia. Se realizó una revisión bibliográfica de bases de datos médicas para definir la mala práctica y se consultó a la prensa nacional para definir el estado actual. Se expone la particularidad de la cirugía estética en la cual el resultado de esta no solo guía el tratamiento, sino que incide en la disposición y el consentimiento para realizar dicho procedimiento. Se sugiere conocer las características de este acto médico, reforzar la comunicación médico-paciente, el consentimiento informado, el historial clínico, contar con la infraestructura adecuada y el personal idóneo. Además, se contempla continuar el debate sobre la regulación de esta especialidad en beneficio del paciente que se somete a procedimientos estéticos y la responsabilidad del médico y el paciente en este acto médico.

Palabras clave: Medicina estética, procedimientos no invasivos, procedimientos de reconstrucción, cirugía estética, responsabilidad profesional, consentimiento informado.

Abstract

The characteristics of medical malpractice in cosmetic surgery in Costa Rica are exposed and measures to avoid negligence are proposed. A bibliographic review of medical databases was carried out to define malpractice and the national press was consulted to define the current status. The particularity of cosmetic surgery in which the result of this not only guides the treatment, but also influences the willingness and consent to perform such procedure is exposed. It is suggested to know the characteristics of this medical act, to reinforce the medical-patient communication, the informed consent, the clinical history, to have the adequate infrastructure and the suitable personnel. In addition, it is contemplated to continue the debate on the regulation of this specialty for the benefit of the patient who undergoes aesthetic procedures and the responsibility of the physician and the patient in this medical act.

Key words: Aesthetic medicine, noninvasive procedures, reconstructive procedures, cosmetic surgery, professional responsibility, informed consent.

Introducción

La negligencia o mala práctica médica en procedimientos estéticos es un tema actual con respecto a la responsabilidad médica y los resultados esperados y logrados. Si bien la responsabilidad médica predomina en cualquier relación médico-paciente, existen algunas especialidades como la cirugía estética, en las que la obligación de buenos resultados ha venido a formar parte de muchos de sus procedimientos. Investigamos las situaciones relacionadas con la mala práctica en cirugía estética y las recomendaciones éticas para evitar esta situación. No se profundiza en la responsabilidad civil que se debe asignar en este tipo de procedimientos, siendo este un tema que se encuentra actualmente en discusión a nivel nacional, con propuesta de regulaciones al respecto.

Antecedentes

Tabla 1. Regulación relacionada con la mala práctica médica en procedimientos estéticos en Costa Rica, 2021.

Internacional	
Código de Ética de la Asociación Médica mundial 3ª edición, 2015	Declaración de Ginebra: Exige al médico ante todo velar por la salud del paciente. Si el paciente está inconsciente o no puede expresar su voluntad debe de existir un representante legal a cargo para la toma de decisiones relacionadas a este, y si la decisión de este no es la mejor para el paciente el médico puede ejercer una apelación en una institución legal. El médico debe tratar con honestidad a pacientes y colegas y esforzarse por denunciar a los médicos que incurran en fraude o engaño.
Nacional	
Ley 39606-S, Código de Ética Médica de Costa Rica, 2016	
Deberes Generales del Médico	Artículo 23.- El médico no debe asociarse con personas que ejercen ilegalmente la medicina, o con profesionales o instituciones donde se practiquen actos ilícitos, que sean de su conocimiento.

	<p>Artículo 29.- Se prohíbe al médico participar, directa o indirectamente, en cualquier práctica de tortura, ser complaciente con esa práctica o no denunciarla teniendo conocimiento de ella.</p>
Relación del Médico con su paciente	<p>Artículo 44.- Todo acto profesional que se haga con imprudencia, negligencia, ignorancia o impericia, se debe considerar como reñido con la ética.</p> <p>Artículo 45.-El médico no puede proponer a sus pacientes o a los familiares de estos, como efectivo o sin peligro, un medicamento o procedimiento ilusorio o que no esté aprobado por las autoridades competentes.</p>
Información y Consentimiento	<p>Artículo 50.- Cuando corresponda solicitar informe sobre un enfermo entre médicos, la información brindada deberá ser completa, sin omisiones.</p>
Deber de confidencialidad y secreto profesional	<p>Artículo 59.- El médico no debe permitir que sus funciones profesionales sean utilizadas para fines espurios.</p>
Honorarios profesionales	<p>Artículo 81.- El médico deberá informar con claridad y convenir previamente con el paciente sus honorarios, el de sus asistentes, el costo probable de los procedimientos propuestos, y atender cualquier solicitud al respecto de parte del paciente. Se exceptúan emergencias imprevisas.</p> <p>Artículo 84.- El médico no debe utilizar los recursos de las instituciones públicas para ejecutar procedimientos médicos en pacientes de su práctica pública o privada, como forma de obtener ventajas personales.</p>
Relaciones entre médicos y otros profesionales. Relaciones interpersonales entre médicos	<p>Artículo 94.- El médico no debe hacer referencia a casos clínicos identificables, mostrar pacientes o sus fotografías en publicaciones médicas, en medios de comunicación colectiva, sin el consentimiento escrito del paciente o de su representante legal.</p> <p>Artículo 104.- El médico está en la obligación de certificar los datos producto de su ejercicio profesional, solicitados por el paciente o por su representante legal. Deberá emitirse con fecha cierta.</p>
El registro y certificado medico	<p>Artículo 130.- El médico no divulgará, procedimientos de diagnóstico o de tratamiento no reconocidos por la comunidad médica.</p>

Metodología

En septiembre de 2021 se realizó una búsqueda de la literatura relacionada con la mala práctica médica en procedimientos estéticos. Se recurrió a bases de datos médicas como son Uptodate, ScienceDirect, Springer y Scielo, para garantizar la calidad de la información. Además, se realizó una búsqueda sobre las incidencias de este tema en el país en medios de prensa reconocidos como *CR Hoy* y *El Observador*.

Para ambas búsquedas se usaron los términos: práctica médica, mala praxis médica, ideales personales, medicina estética, procedimientos no invasivos, procedimientos de reconstrucción, cirugía estética, procedimientos estéticos, procedimientos cosméticos, responsabilidad profesional, consentimiento informado.

Se seleccionaron artículos que cumplieran con un periodo de publicación menor a 15 años, basados principalmente en cirugía cosmética y plástica, además de responsabilidades médicas y aspectos legales relacionados al campo de la medicina.

Procedimientos estéticos y cosméticos, relación ética médico-paciente

E. F. P. Bonnet (1980) define la responsabilidad médica del siguiente modo: “es la obligación que tiene toda persona que ejerce el arte de curar, de responder ante la justicia por los actos perjudiciales resultantes de su actividad profesional”.

Por su parte con respecto a la obligación de resulta Bonnet refiere:

El problema de la responsabilidad en materia de cirugía estética fue planteado en un momento por un proceso resonante que conmocionó al mundo médico. El caso tuvo lugar en 1929. La señorita Le Guen tenía piernas muy gruesas y esa deformación era incompatible con su profesión, por lo que, consultado su médico, éste la envió a un médico de los hospitales quien la internó en su

servicio y le practicó una operación estética en la pierna izquierda. La brecha abierta en la pierna era muy amplia y fue imposible cerrarla con broches, a causa de la falta de elasticidad de la piel.

Hubo que vendar fuertemente la incisión quirúrgica, declarando a los pocos días una gangrena (muerte de tejido corporal) que concluyó con la amputación parcial de la extremidad inferior. El cirujano explicó en su defensa que no había cometido ni falta ni impericia ni imprudencia, y que simplemente había cedido a las exigencias de la paciente; que al dar comienzo a la intervención recién pudo comprobar que la deformidad de la señorita Le Guen estaba causada por una hiperplasia grasosa difusa de sus extremidades inferiores, y que era particularmente acentuada en la pierna izquierda; fue así como no pudo suturar la herida en razón de la rigidez y falta de elasticidad de la piel, por lo que tuvo que hacer el vendaje compresivo que determinó la gangrena (Bonnet, 1980).

El profesional apeló a un fallo, aún mientras reconocía que no había cometido falta profesional.

La Corte de París, no participó del fallo del tribunal y el 12 de agosto de 1931 dio su dictamen, admitiendo la responsabilidad del cirujano, pero basándose no en el hecho circunstancial, sino en los principios del derecho común. En efecto, admitió la responsabilidad en la precipitación lamentable con la que el cirujano procedió a la operación y al hecho de que descuidara ilustrar a su cliente sobre los riesgos que comportaría la operación (Bonnet, 1980).

La Sociedad Española de Cirugía Plástica Reparadora y Estética (SECPRE), en su sitio en internet define a la cirugía plástica como "una especialidad quirúrgica que se ocupa de la corrección de todo proceso congénito, adquirido, tumoral o simplemente involutivo, que requiera reparación o reposición, o que afecte a la forma y/o función corporal. Sus técnicas están basadas en el trasplante y la movilización de tejidos mediante injertos y colgajos o incluso implantes de material inerte".

Y declara que la cirugía plástica estética difiere de la reconstructiva (o reparadora) por cuanto “trata con pacientes en general sanos y su objeto es la corrección de alteraciones de la norma estética con la finalidad de obtener una mayor armonía facial y corporal o de las secuelas producidas por el envejecimiento”.

Calderón Barrantes (2013) contrapone la visión de Ricardo Royo Villanova con la de Christ-Mann. Royo Villanova identifica a la cirugía plástica como una especialidad estrictamente médica, abarcando más allá del cuerpo humano para incluir el valor individual, social, económico, y aún moral del ser racional. Christ-Mann enfatiza la restitución del bienestar que puede estar alterado por trastornos de la imagen corporal creando una conciencia de deformidades no existentes. Por su parte, Da Cruz señala que:

La cirugía estética también conocida como cirugía cosmética, es un aspecto de la cirugía plástica y una especialidad aislada. Se ha desarrollado intensamente en las últimas décadas gracias a la demanda de que ha sido objeto. La cirugía estética no existe como una especialidad única; esto significa que el paciente debe de exigir a su cirujano que tenga una preparación suficientemente amplia en cirugía plástica y reconstructiva, o sea, un especialista en un área o sistema corporal y que efectúe procedimientos en el campo que le corresponde. Detallando un poco más el paciente puede informarse de si se cumplen los requisitos académicos básicos y existen certificados del colegio o asociaciones profesionales (Da Cruz, 1997).

Calderón Barrantes (2013) indica la complejidad y particularidad de la práctica de la cirugía estética a causa de los siguientes factores: a) Hay un aumento de la demanda de cirujanos plásticos; b) Como todo cirujano, los cirujanos plásticos están obligados para con el paciente por el acto quirúrgico; c) Añade que se agrega una responsabilidad civil (subjetiva) en este acto quirúrgico fundada en la culpa; y d) La obligación en este acto quirúrgico es brindar un resultado “feliz” siendo la promesa de este resultado la que induce al paciente a someterse al procedimiento quirúrgico Bueres (1979).

Asimismo, reflexiona sobre la conducta ética en cirugía estética:

La “conducta ética” del médico debe estar ajustada al bien del paciente. En la praxis médica y en cada acto de profesión, la ética médica le indica al médico que debe emitir un juicio moral, en el cual su conciencia ética le permite reflexionar y le señala cuál es la conducta médica más adecuada para el bien del paciente. Si ajusta su obrar a la ética médica, estará respetando la dignidad de la persona. Ante cada acto médico, también se debe respetar la libertad y autonomía del paciente. Esto se establece ya que, en la gran mayoría de los casos en cirugía plástica estética, los motivos del cliente para realizarse la cirugía pueden no tener razón lógica de ser, sino que es en el pleno uso de su autonomía de la voluntad cuando deciden realizarse tales procedimientos estéticos (Calderón Barrantes, 2013).

Algunas de las características de los tratamientos estéticos que provocan una mayor incidencia en los casos de mala praxis son, siguiendo a Vitolo (2009):

Característica de los pacientes: según las investigaciones, en su mayoría las personas que recurren a intervenciones estéticas complejas poseen una personalidad que dificulta el quedar completamente satisfecho con los resultados, o hasta excederse en sus expectativas y peticiones que le realizan al médico. Por lo que los llevan a tomar acciones legales, que pueden estar o no relacionados a una mala práctica en lo que se refiere al procedimiento que causa algún daño latente en la salud del paciente, sino en los prejuicios estéticos que la persona expresa al no cumplir sus expectativas. Todo esto ayudado por una mala definición de los alcances del procedimiento.

Utilización de prótesis y soluciones inyectables: por lo general los profesionales que realizan procedimientos estéticos necesitan elementos extras y soluciones para aplicar en sus intervenciones, los cuales pueden fallar y verse responsables de las consecuencias de estos en el paciente. Por lo que es responsabilidad del profesional de salud revisar el estado y procedencia de los insumos que utiliza en sus procedimientos.

Intervenciones estéticas realizadas por médicos no calificados: es evidente que al ser un mercado que mueve mucho dinero y al tener una demanda que cada vez es mayor, más personas quieren abarcar estas oportunidades. Lo que provoca que médicos no especialistas, o sin tener experiencia suficiente, ofrezcan servicios estéticos para los cuales no tengan las cualidades ni aprobaciones legales. Por lo que también es responsabilidad del paciente verificar la correcta inscripción del médico ante el ente regulador que asegure la educación del profesional. Como sabemos esto es una falta grave al código de ética médico que, aunque el médico no llegue a causar algún daño a una persona, de igual forma puede recaer en el profesional multas y suspensiones.

Minimización de los procedimientos: se tiende a simplificar los procedimientos estéticos creyendo que todos son simples y ambulatorios, lo que genera en los pacientes la idea de que todos los procedimientos estéticos son intervenciones menores y sin riesgo. Lo que provoca una cierta relajación no solo en los estándares que el paciente busca en una clínica, sino que el profesional de salud pierde interés en abarcar todo el equipo necesario en su clínica para cualquier evento. De esta forma se ha demostrado que una gran cantidad de demandas relacionadas a mala práctica médica en procedimientos estéticos se dan por falta de previsión, ya que las clínicas poseen un nivel de atención inadecuado o con mínimas normas de seguridad.

Vitolo (2009) nos propone reforzar los siguientes aspectos para evitar la mala práctica en procedimientos estéticos:

Comunicación médico-paciente: el paciente por lo general puede tener expectativas exageradas, que el profesional de la salud debe abordar llegando a un punto en el que tenga confianza que pueda cumplir. De esta forma, la comunicación ayuda a crear un ambiente en que el paciente sabe que esperar, y el médico a que se enfrenta, lo que mejor la relación y así disminuye conformidades que pueda ocasionar alguna demanda.

Consentimiento informado: si bien el consentimiento informado es requerido en cualquier ámbito de la medicina, en las intervenciones estéticas cobra una importancia mayor, ya que son actos completamente elegidos por el paciente. Al ser una intervención voluntaria, no admite situaciones en las que se pueda justificar alguna limitación de la infor-

mación debido a una posible necesidad de la intervención. Por lo que es importante que el médico detalle todos los procedimientos, así como riesgos asociados, para que el paciente tenga toda la información para realizar una decisión consciente e informada.

Historia clínica: la historia clínica es un apoyo para el profesional de salud, con el fin de demostrar el correcto acto de su labor, el cual tiene que ser lo más detallado posible. Además, funciona no sólo como protección legal, sino que es el principal elemento que le permite al médico guiarse durante el procedimiento, así como el seguimiento que tiene que dar post operación.

Infraestructura y equipo: es deber del médico asegurar de que la institución en la que se efectúa el procedimiento estético cuenta con el nivel tecnológico adecuado, ya sea un hospital privado, o su propia clínica, así como equipo humano profesional capacitado que garantice seguridad al paciente y de respaldo al procedimiento.

Discusión

Los inicios de los procedimientos estéticos tuvieron una mayor intención humanística, ya que, si se mira su origen y desarrollo acelerado en las guerras mundiales, entendemos que estos procedimientos nacieron con el fin de devolver a la persona lo más que se pudiera el cuerpo que alguna vez tuvo por medio de las cirugías plásticas y tratamientos estéticos. Pero a medida que se desarrollaron técnicas más avanzadas, así como otras opciones menos invasivas, se plantea no como una solución para devolver algo que se le fue quitado a la persona (procedimientos reconstructivos), sino para saciar ideales personales alimentados por una sociedad que se rige por estándares de belleza y que idolatra la juventud. Por lo que los procedimientos estéticos se pueden entender como esos procedimientos que se realizan para mejorar la estructura normal del cuerpo con la intención de mejorar el atractivo del paciente, así como su autoestima (Calderón Barrantes, 2013).

En los últimos años se ha intensificado la publicidad de procedimientos estéticos no invasivos, los cuales promocionan con ventajas tales

como un riesgo mínimo, así como precios reducidos y cambios asegurados. El aumento del mercado motiva a más personas a incursionar en él, y los riesgos ocurren cuando personas no preparadas dan estos servicios. Esto se ejemplifica con médicos generales sin un estudio de posgrado formal que se hacen llamar especialistas, solo por haber cursado algunos cursos teóricos, lo cual deja de ser solo un problema ético por parte del médico, sino que puede llegar a ser un problema jurídico. Esto es un caso muy común en las inyecciones de bótox, utilizadas por lo general para reducir la apariencia de arrugas faciales, solo puede ser aplicada por cirujanos plásticos, pero existen clínicas que sin contar con estos profesionales ofrecen el servicio (Khanna, 2015; Atiyeh, Rubeiz y Hayek, 2020).

El médico en procedimientos estéticos no trata a un paciente en sí, ya que este no sufre una minusvalía, dolencia o patología que limita de alguna forma sus funciones, y que por lo tanto acude al profesional en la salud para que alivie o mitigue su dolor, sino que atiende más que todo a un cliente. Esto porque en realidad la persona que busca un procedimiento estético no busca ser sanado, sino un resultado determinado. Esta característica aumenta la importancia de que el médico sea completamente transparente con su cliente, ya que como la finalidad no es el mejoramiento de la salud, no se justifica esconder información con el fin de que este acceda a la intervención sin tener la perspectiva completa de las consecuencias y resultados (Calderón Barrantes, 2013).

Si se quiere evitar una mala práctica en la aplicación de un procedimiento estético es importante cumplir con la *Lex Artis*, es decir, cumplir con un nivel de calidad exigible a los servicios del profesional. Este nivel de calidad se mantiene con un profesional idóneo, es decir aquel médico cirujano especializado en cirugía plástica, reconstructiva y estética. Además, el profesional debe hacer un correcto estudio de la historia clínica del cliente con el fin de prevenir cualquier complicación durante el procedimiento o situación que limite la correcta evolución de la persona. Esto se relaciona directamente con la comunicación transparente que debe poseer el médico para transmitir cualquier posible problema, por más remota que sea la posibilidad, para que de esta forma el consentimiento que transmita el cliente sea completamente informado (Calderón Barrantes, 2013).

Ahora bien, en caso de que se dé la denuncia de mala praxis en busca de atribuir alguna responsabilidad penal al médico, se debe tener un comportamiento del profesional que contrario a los principios de la profesión médica, y también al orden jurídico. Además, que este comportamiento represente algún daño al paciente. Y no se habla solo de secuelas que invaliden de alguna forma la persona, sino al estar en el campo de los tratamientos estéticos también se deben a resultados insatisfactorios. Por lo general, la medición del resultado es subjetiva, ya que varía dependiendo de quién lo mire, lo que sí es una falta ética es prometer un resultado sin que el profesional tenga la certeza de que lo va a conseguir, ya que se considera un engaño para convencer al cliente de seguiré adelante con el procedimiento (Atiyeh, Rubeiz y Hayek, 2020).

Se alcanza a comprender cómo las denuncias por malas praxis van en aumento, al ser un mercado con un desarrollo acelerado y donde más clínicas y centros de atención estéticas ofrecen servicios de este tipo es entendible que más casos aparezcan de tratamientos incorrectos con resultados no esperados y que afectan al paciente. Esto ayudado por una mala regulación de las personas que pueden aplicar ciertos procedimientos.

De esta forma se ejemplifica lo que una mala aplicación o desconocimiento del código de ética médico provoca, ya que la mayoría de los casos se pueden evitar respetándose, como se observa en casos de la promesa de resultados, realizar procedimientos sin tener la educación adecuada, o una mala comunicación con el paciente, ya que siempre se deben exponer los riesgos de cualquier intervención de forma transparente con el fin de recibir un consentimiento informado del paciente, sin esconder posibles consecuencias con el fin de realizar el procedimiento.

Situación actual

En el pasado, los procedimientos estéticos estaban más orientados como cirugía reconstructiva en pacientes con trauma físico debido a guerras mundiales. En la actualidad, los procedimientos estéticos no solo están enfocados en cirugías reconstructivas debido secuelas por accidentes en

incendios o algún otro tipo de trauma donde se requiera injertos entre otros, sino que también están orientados en procedimientos estéticos y cosméticos dedicados a mejorar, embellecer la apariencia física y obtener un resultado deseado por los pacientes.

El área de la cirugía plástica se divide en dos subespecialidades: procedimientos de reconstrucción y procedimientos cosméticos.

De acuerdo al artículo “Mala Praxis Responsabilidad profesional en la medicina” el término mala práctica se define como el mal tratamiento, erróneo o negligente que resulta en daño, sufrimiento innecesario o muerte del enfermo (Lascaiz Jiménez, 2021). Es causada por ignorancia, negligencia o no seguimiento de las reglas establecidas o intento criminal doloso.

Responsabilidad del personal médico

La responsabilidad profesional médica es la obligación que tienen los médicos y todo profesional de la salud. Deben de tomar responsabilidad y solucionar las consecuencias de sus actos, omisiones y errores, voluntarios e involuntarios, cometidos en el ejercicio de su profesión. Se debe de seguir y acatar el reglamento y las leyes en cuanto a la práctica de procedimientos estéticos (Mariñalarena, 2011).

El consentimiento informado debe ser una parte fundamental en todo tipo de tratamientos, el propio paciente es quien tiene el derecho de conocer su estado actual, efectos secundarios, riesgos y beneficios del procedimiento. Aun así, el médico no está exento de responsabilidad culpable por el actuar imprudente o con negligencia.

Responsabilidad de los pacientes

Si bien es cierto que los médicos deben cumplir con su responsabilidad social al atender pacientes en procedimientos, tanto de emergencia como estéticos, en la actualidad es también responsabilidad del paciente

interesado en un procedimiento de carácter estético; el investigar previamente a la realización de un procedimiento de este tipo. Esto, debido al aumento de casos fallidos por “médicos” farsantes que han puesto en duda la veracidad de su profesión.

Se debe de conocer e investigar el centro de atención estético a escoger y que estén autorizados y con los debidos permisos para operar por parte del Ministerio de Salud; además de comprobar que el médico éste debidamente inscrito en el Colegio de Médicos y Cirujanos (CMC) como especialista en cirugía plástica reconstructiva y estética. Un profesional con únicamente el título de medicina y cirugía no es apto para realizar una cirugía estética (Rodríguez, 2021). También del profesional que vaya a atender un caso de cirugía estética se debe verificar la capacidad de respuesta a posibles complicaciones del paciente.

Algo de suma importancia y como información vital a tomar en cuenta por pacientes que deseen someterse a cirugías estéticas es: 1) Entender a la perfección que las maestrías en “medicina estética” o “cirugía estética” no son unas especialidades inscritas ni avaladas por el Colegio de Médicos y Cirujanos; 2) Revisar e informar sobre las sustancias o implantes que se van a colocar en el cuerpo a fin de prevenir complicaciones y no solamente basarse en el precio. Ha habido casos donde médicos inescrupulosos han sugerido y suministrado algún tipo de sustancias que han resultado tóxicas para el cuerpo de los pacientes y provocado daños irreparables.

En Costa Rica actualmente existe un vacío en la regulación para procedimientos estéticos, ya que la ley le da la facultad a un médico general de realizar este tipo de procedimientos, aunque no se tenga la especialidad en cirugía plástica. Es necesario que la regulación pase por una reforma legal que especifique quiénes están autorizados para realizar dichos procesos, una explicación clara y detallada que limite este tipo de procedimientos a médicos especialistas en el área de cirugía plástica. Lo que se busca es que estos procedimientos estéticos sean realizados por un personal altamente capacitado y con su debida regulación para garantizar el bienestar de los pacientes.

Durante el gobierno de Luis Guillermo Solís hubo un intento de reforma de la Ley del Colegio de Médicos otorgándoles más potestad al CMC (Colegio de Médicos y Cirujanos) para controlar este tipo de

cirugías y tratamientos, pero esta propuesta fue vetada durante dicho gobierno. Se han realizado nuevos acercamientos con diputados sin resultado concreto (Alvarado, 2018).

Es preocupante que en la actualidad los casos en el país sean más frecuentes, casos de pacientes que inician algún tipo de procedimientos estéticos de forma particular y privada, pero terminan en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) debatiéndose entre la vida y la muerte; muchos de ellos no superan la crisis y otros se encuentran envueltos en largos procesos judiciales de las cuales han tenido grandes pérdidas económicas.

Conclusión

Como se describió, la mala praxis es un tema de suma importancia a nivel de cualquier procedimiento quirúrgico, en especial los procedimientos estéticos, donde el paciente frecuentemente acepta o solicita el procedimiento buscando un resultado en el cual mejore su imagen corporal y no media una afectación en la salud corporal. Inciden en el aumento de la mala práctica en cirugía estética: características de los pacientes, utilización de prótesis y soluciones inyectables, intervenciones estéticas realizadas por médicos no calificados y la minimización de los procedimientos. Los riesgos anteriores se pueden minimizar reforzando algunos aspectos, entre los más importantes está la comunicación médico-paciente, el consentimiento informado y la historia clínica; también contar con una buena infraestructura y un buen equipo de trabajo.

La responsabilidad del médico como del paciente es de igual relevancia, ambos deben tener en cuenta todos los aspectos mencionados anteriormente para así reducir el incremento de casos por mal praxis por este tipo de procedimientos. Así como también el país debería de tomar represalias a aquellas entidades y personas que no cumplan con los requisitos básicos y fundamentales para realizar este tipo de procedimientos. Y a nivel regulatorio conviene revisar la normativa actual para proteger a los pacientes que se sometan a procedimientos estéticos.

Bibliografía

- Alvarado, J. (2018). Mortal liposucción revive debate: ¿Quiénes pueden hacer operaciones estéticas? *CR hoy.com*. 26 noviembre. Disponible en: <https://www.crhoy.com/nacionales/mortal-liposucion-revive-debate-quienes-pueden-hacer-operaciones-esteticas/>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2016). *Ley 39609-S Código de Ética Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica*, del 28 de abril. *La Gaceta Oficial*.
- Asociación Médica Mundial (2015). *Código de ética de la Asociación Médica mundial* (tercera edición).
- Atiyeh, B. S., M. T. Rubeiz y S. N. Hayek (2020). Aesthetic/Cosmetic Surgery and Ethical Challenges. *Aesthetic Plast Surg*, 44 (4), 1364–74. <https://doi.org/10.1007/s00266-020-01821-z>.
- Bonnet, E. F. (1980). *Medicina legal*. Buenos Aires: T. I.
- Bueres, A. (1979). *Responsabilidad civil de los médicos*. Buenos Aires.
- Calderón Barrantes, S. (2013). *El acto médico estético como una obligación de medios reforzada: el caso de la cirugía plástica*. Universidad de Costa Rica: Costa Rica
- Da Cruz, L. M. D. (1997). *Cirugía plástica, lo que usted debe saber*. San José, Costa Rica: EDITORAMA.
- Khanna A. (2015). Medical Malpractice: Plastic and Aesthetic Surgery. *Encyclopedia of Forensic and Legal Medicine* (pp. 476-483), vol. 3, Elsevier. <http://dx.doi.org/10.1016/B978-0-12-800034-2.00275-5>.
- Lascariz Jiménez, G., (2021). Mala praxis: responsabilidad del profesional en medicina. *Medicina legal de Costa Rica*, 17 (1). Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152000000100005.
- Mariñelarena, J. L. (2011). Responsabilidad médica profesional. *Cirujano General*. 33 (2), 160-163. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/cirgen/cg-2011/cgs112m.pdf>.
- Rodríguez, E. (2021). “Lo barato sale caro”: lo que debe preguntar antes de hacerse una cirugía estética. *El Observador*. Disponible en: <https://observador.cr/lo-barato-sale-caro-lo-que-debe-preguntar-antes-de-hacerse-una-cirurgia-estetica/>.
- Vitolo F. (2009). Aspectos médicos-legales y manejo de riesgos en cirugía estética. Disponible en http://www.nobleseguros.com/ARTICULOS_NOBLE/33.pdf

Glosario

Cirugía estética: tiene como objetivo mejorar la apariencia del paciente, puede realizarse en cualquier parte de cuerpo y cara. La diferencia de la cirugía estética con el procedimiento estético es que la cirugía es invasiva ya que requiere intervención quirúrgica. Como similitud tienen que son procedimientos electivos, es decir que se planifican casi siempre con tiempo ya que los pacientes son los que deciden si quieren o no realizarlos.

El consentimiento informado: es una regla de ética que tiene como prioridad preservar los derechos de las personas ante cualquier situación que comprometa su cuerpo y salud. Siempre y cuando puedan tomar las decisiones antes de cualquier intervención.

Espurios: Hace referencia a objetos/situaciones ilegítimas.

Ideales personales: son metas u objetivos a los cuales una persona quiere llegar o lograr.

Impericia: Falta de conocimientos en el área o situación a trabajar.

Mala praxis médica: esto se refiere a los actos realizados con negligencia que pueda causar una lesión, peligro de paciente, complicaciones e incluso la muerte.

Medicina estética: especialidad donde prácticas invasivas tanto como no invasivas se usan en pro de modificar la apariencia física de las personas.

Negligencia: Es un acto mal realizado por el personal de salud, que no cumple con los estándares aceptados.

Práctica médica: la práctica médica, consiste en la acción del médico con respecto a su profesión en el diagnóstico y tratamiento de sus pacientes.

Procedimientos de reconstrucción: aquello que es invasivo y se realiza después de sufrir accidentes, quemaduras, tumores. Es parte de la cirugía estética ya que involucra la apariencia física del paciente.

Procedimientos no invasivos: aquellos procedimientos estéticos no invasivos son aquellos que no involucran instrumentos que rompan la piel o penetren físicamente el cuerpo.

Procedimientos estéticos o cosméticos: los procedimientos estéticos, son aquellos no invasivos y realizados para modificar el cuerpo y embellecer o cambiar la apariencia física de la natural la mayoría de veces, al gusto del paciente.

Responsabilidad profesional: es la capacidad de responsabilizar en este caso a un médico de cualquier práctica realizada con o sin éxito y que pueda

Carmen Di Mare Hering, et al.

responder a las necesidades de un paciente y los actos que deban de realizarse para lo mismo.

Recibido: 18 de enero de 2022

Aceptado: 6 de mayo de 2022

Protegemos a nuestros páramos o campesinos. La realidad papera de Boyacá, Colombia

Protection of Our Wasteland or Our Peasants.
The Potato Reality of Boyacá, Colombia

*Mónica Rocío Sánchez**
*Hilda Romero Zepeda***
*María Claudia Sánchez****

* Doctoranda de Ingeniería en Biosistemas en la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Correo electrónico: mosanchez89@gmail.com.

** Doctora en Biología Molecular por la Universidad de Warwick, Inglaterra. Docente investigadora en la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Correo electrónico: hilda.romero@uaq.mx.

*** Licenciada en Geografía Ambiental por la UAQ.

Resumen

El Departamento de Boyacá, Colombia alberga uno de los ecosistemas de mayor importancia para la humanidad, los páramos. 19 por ciento de las áreas de páramo se encuentran en este departamento, el cual se caracteriza por ser el hogar de especies únicas o endémicas, prestan servicios ecosistémicos de mitigación y adaptación al cambio climático, son fuentes de agua dulce y regulan el ciclo hídrico. Sin embargo, existe la problemática de la pérdida del territorio de páramo, a raíz de la ampliación de la frontera agrícola producto de la práctica cultural de siembra de la papa (*Solanum tuberosum*), quema de la vegetación endémica y deforestación o reforestación con especies foráneas, debido a que su oferta y demanda es muy alta en el país y cubre el 24 por ciento o más de la producción nacional. Esta actividad la desarrollan alrededor de 50 000 mil productores, en su mayoría familias campesinas. El desarrollo de esta actividad devasta 1 000 hectáreas de páramo, afectando especies endémicas de fauna y flora tales como, los frailejones (*Espeletia*) principalmente en las especies *Espeletia lopezzi* y *Espeletia incana* importantes en la recolección de aguas lluvias y abastecimiento de las cuencas hidrográficas. En el presente artículo se discute la problemática socioambiental del desarrollo de actividades agrícolas, en los páramos que son el sustento diario de un amplio número de familias campesinas.

Palabras clave: Áreas protegidas, campesinos, conflicto ambiental, cultivo de papa, páramos.

Abstract

The Department of Boyacá, Colombia, houses one of the most important ecosystems for humanity, the wasteland. 19% of the wasteland areas are found in this department, which is characterized by being the home of unique or endemic species, providing ecosystem services of mitigation and adaptation to change climate, they are sources of fresh water and regulate the water cycle. However, there is the problem of the loss of the territory of wasteland, as a result of the expansion of the agricultural frontier as a result of the cultural practice of planting potatoes (*Solanum tuberosum*), burning of endemic vegetation and deforestation or reforestation with foreign species. ; because its supply and demand is very high in the country and covers 24% or more of the national production; This activity is carried out by around 50,000 thousand producers, mostly peasant families. The development of this activity devastates 1,000 hectares of wasteland, affecting endemic species of fauna and flora such as the frailejones (*Espeletia*) mainly in the species *Espeletia lopezzi* and *Espeletia incana* important in the collection of rainwater and supply of hydrographic basins. This article discusses the socio-environmental concerns of the development of agricultural activities, in the moors that are the daily sustenance of numerous peasant families.

Protegemos a nuestros páramos o campesinos. La realidad papera de Boyacá, Colombia

Key words: Environmental conflict, peasants, potato cultivation, protected areas, wasteland.

Introducción

El Departamento de Boyacá se encuentra localizado al centro-oriente de Colombia, en la región andina, limitando al norte con Santander, nororiente de Venezuela y Arauca al oriente con Casanare, al sur con Cundinamarca y al occidente con los departamentos de Caldas y Antioquia, conforma parte de la cordillera oriental de los Andes (Gobernación de Boyacá, 2012). Se caracteriza por la diversidad de climas y ecosistemas, su posición geográfica lo consolida como el hogar de 1 287 032 habitantes (DANE, 2018), los cuales disfrutan de valles interandinos que permiten la domesticación y multiplicación de semillas nativas, criollas y mejoradas de diversos cultivos a lo largo de su extensa y accidentada geomorfología, la cual varía entre los 300 y 5.490 msnm (Estupiñan, 2015).

En sus 23 189 km² de extensión, Boyacá cuenta con seis valles interandinos con gran potencial agrícola (Chiquinquirá y Saboya; Duitama; Tenza y Garagoa; Sotaquirá; Sogamoso; Belén y Cerinza) desde los cuales se producen 1 865 000 toneladas de alimentos y productos agrícolas anuales, la papa (*Solanum Tuberosum*) se caracteriza por su tradición agropecuaria siendo el principal producto cultivado en el departamento; representa el 80 por ciento de los cultivos, se reportan 39 956 hectáreas sembradas en 86 de los 123 municipios que lo conforman (De Boyacá, 2021).

Esta actividad beneficia a 50 mil productores, generando anualmente cerca de 266 mil empleos directos y 190 mil indirectos, dados los cambios propios de áreas de sembrado se generan aproximadamente 20 millones de jornales al año (MADS, 2019). Adicional a su importancia económica, la producción de papa aporta a la seguridad alimentaria, de las poblaciones rurales que se dedican a su producción al cultivar para autoconsumo, así como las comunidades de bajos recursos, ya que este producto es asequible debido a sus precios bajos, además de su alto valor nutricional y aporte energético (Vélez, 2021).

Este cultivo ha estado arraigado como práctica tradicional y ancestral en la cultura e identidad de los pobladores del Departamento de Boyacá, es un cultivo prehispánico catalogado como autóctono, llamado

“iomuy” o “yomas” por las tribus indígenas guanes-chibchas y muzos; se estima que hay más de 250 tipos de papas (Múnera y Piña, 2016).

Es importante recalcar que los páramos han sido apropiados por la sociedad a lo largo de décadas mediante su uso productivo, estableciendo organizaciones sociales (rurales y urbanas) y su ordenamiento territorial. Sin embargo, las condiciones de vida de los habitantes en territorio de páramo se caracterizan por presentar un mayor porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, menor cobertura de salud, educación, servicios públicos y presencia de entidades gubernamentales en el territorio (Bocarejo *et al.*, 2014). Por lo cual es importante reconocer que el campesino tiene que atravesar por diferentes adversidades, para sacar al mercado un excelente producto tradicional en la canasta familiar colombiana.

Los páramos son considerados regiones desarboladas y frías, que oscilan entre los 2-10 grados situados en la parte más alta de la montaña, entre el límite superior del boque andino (3.200-3.800 m de altitud) y el límite inferior de las nieves perpetuas (4.400-4.700 m de altitud), son considerados biomas exclusivos de las montañas neotropicales, las cuales se distribuyen sobre las cadenas montañosas (Salinas y Rueda, 2020). Los páramos constituyen el ecosistema más importante del mundo, ya que proporcionan agua potable, almacenan e interceptan agua, albergan flora y fauna endémicas, conservan la biodiversidad, regulación hídrica y brindan servicios ecosistémicos tales como espacios de mitigación de carbono atmosférico; haciendo que la población dependa cada vez más del páramo de manera directa o indirectamente (Gomezcoello, 2020).

Boyacá cuenta con una extensión de 18.3 por ciento de paramos existentes en Colombia, correspondientes a 6 páramos, se calcula que estos suministran entre 3.4 a 4.5 m³ por segundo de agua potable (Farfán y Avellaneda-Torres, 2020). Son 400 los municipios del país que tienen territorio dentro del páramo, 31 de ellos tienen más del 50 por ciento de área y 9 un 70 por ciento de área en el páramo principalmente de población campesina, de las cuales 6 son zonas de reservas campesinas y resguardos indígenas (Asosumapaz, 2013). Los páramos se ven afectados por el desarrollo de actividades ganaderas, agrícolas, forestación con especies exótica y la quema de vegetación. En Boyacá las áreas

de páramos se destinan al cultivo de papa que van desde minifundios, hasta cultivos industrializados; estas explotaciones agrícolas provocan transformaciones en la composición, estructura y dinámica dentro del ecosistema, producto de la destrucción de la vegetación endémica, aplicación masiva de pesticidas y fertilizantes, generando pérdidas de materia orgánica, alteración en los ciclos biogeoquímicos, la captación de microcuencas y capacidad amortiguadora de la vegetación (Rojas *et al.*, 2012, Fernández *et al.*, 2019).

La expansión agrícola de la papa, su influencia en los territorios del páramo y comunidades campesinas

La expansión de las actividades agrícolas (cultivo de papa) en los páramos ha transformado una parte significativa de estos ecosistemas, el avance de estas actividades ha ocasionado pérdidas representativas a la biodiversidad (especies endémicas) y servicios ecosistémicos, se estima que 449.500 ha (15,4 por ciento) de la vegetación nativa ha sido remplazada por otra cobertura de suelo, disminuyendo la evaporación y aumentando la escorrentía superficial, principalmente por pastos y cultivos que se representan en 22.600 ha, ocasionando que el suelo se seque y se vuelva infértil (Sarmiento *et al.*, 2017). Lo anterior ocasiona conflictos de uso de suelo, alteración del rol socio-ambiental desencadenando la pérdida del territorio de páramo y daño en la vegetación endémica. Sin embargo, es importante destacar que dentro de estos complejos paramunos habitan 120.000 personas, distribuidos en resguardos indígenas y zonas de reserva campesina (ZCR), establecidas mediante el Decreto 1777 de 1996. Su actividad económica principal, deriva de los cultivos de papa que tradicionalmente producen y que son su principal sustento económico; en 2018 la producción de papa a nivel nacional fue de 2.782.676 t esta actividad se concentra en los departamentos de Cundinamarca (38,7 por ciento), Boyacá (24,1 por ciento) Nariño (20,6 por ciento) y Antioquia (5,3 por ciento) (FEDEPAPA y FNFP, 2019). Lo cual convierte a Boyacá en el segundo mayor productor de papa, con 800 mil toneladas anuales (Copaboy, 2019). Esta actividad cuenta

con alrededor de 100.000 familias, cerca del 80 por ciento posee menos de una hectárea y el 90 por ciento destina la producción al mercado de consumo en fresco; de estas 80 familias son consideradas grandes productoras alcanzando rendimientos de hasta 30 t/ha anuales, abasteciendo con 200.000 t a la industria de la papa anualmente (Villareal, 2019).

El proceso de comercialización de la papa se ve altamente regulado por intermediarios e informalidad, FEDEPAPA estima que la participación del productor varía entre el 51 y un 59 por ciento, el mayorista participa con un margen de 4 y 6 por ciento, el tendero entre el 34 y 35 por ciento, el “lavador seleccionador” con un 19 por ciento y el supermercado con un 26 por ciento del margen; todos estos márgenes de comercialización representan pérdidas para el productor campesino, lo cual no le permite recuperar los gastos de inversión tras la siembra del cultivo de papa (Niño, 2019; FEDEPAPA, 2019a).

Los campesinos enfrentan otras problemáticas asociadas a su labor, desde la segunda mitad del siglo XX los complejos de páramo tienen presencia de grupos paramilitares y estructuras armadas insurgentes (FARC), afectando la cotidianidad, seguridad, y movilidad dentro del territorio de páramo, debido a que estos restringen el territorio para su uso, en algunos casos cobran una alta “tarifa” a los campesinos para cultivar y los que no pueden pagar dicha tarifa se ven obligados a desplazarse a otras ciudades en busca de oportunidades (Sarmiento *et al.*, 2017), a pesar de los esfuerzos de los campesinos para obtener la papa, la venta no supera el costo de inversión. Por otro lado, la presencia de grupos armados incrementó los cultivos ilícitos al interior de los complejos paramunos, la quema y remoción de la cobertura vegetal con la finalidad de establecer cultivos de amapola; se estima que entre los años 1990 y 1992 este cultivo aumentó cerca de 700 ha a 16.000 ha para 1994, se calcula un aumento de 20.000 ha afectando principalmente los páramos, la obtención de este cultivo es activo en la actualidad por lo que se cree que su aumento e impacto ha crecido exponencialmente. Lo anterior de acuerdo al reporte de la audiencia (de julio del 2000) Especial Internacional sobre Medio Ambiente y Cultivos ilícitos del Ministerio del Medio Ambiente (Obando, 2019).

Finalmente, y no menos importante, los campesinos se enfrentan con los acuerdos comerciales TLC Colombia-Asociación Europa de Libre

Comercio (AELC), para la importación de la papa belga, holandesa y alemana, lo cual deriva en competencia desleal en el mercado nacional, por el bajo costo de la papa importada frente a la nacional resultando en pérdidas económicas y del producto (Portafolio., 2018). Previo al establecimiento de tratados comerciales, Colombia importaba 2500 t de papa, con la entrada en vigor del TLC el principal proveedor de papa es Bélgica. En 2018 este país importó el 58.6 por ciento del total de papa que ingreso al país (FEDEPAPA y FNFP, 2018, 2019). La Federación de papa (FEDEPAPA) denunció prácticas colusorias a la industria de este cultivo principalmente de los países como Bélgica y Países Bajos, por lo cual el gobierno colombiano instauró medidas arancelarias para la importación de papa, el porcentaje de arancel se estableció en función de la inflación siendo como un máximo el 8 por ciento de arancel a pagar (Vélez, 2021).

La crisis sanitaria que afronta el mundo, producto de la pandemia de la COVID-19 agudizó y dejó en evidencia la crisis que enfrentan los campesinos para la producción de papa en el territorio nacional, las medidas de confinamiento tales como la restricción y bloqueo en la movilidad, impidió el acceso y conectividad de los campesinos a las principales centrales de abastos del país; así como la interrupción de la producción y logística desestabilizando la cadena de valor, disminuyendo los ingresos del sector afectando a agricultores, procesadores, comerciantes y proveedores de servicios de la industria papera (Béné *et al.*, 2021, Ordinola y Devaux, 2021). Los cierres viales entre los meses de marzo y abril dificultaron la movilidad entre el sur y centro del país, como consecuencia, el precio de la papa bajó drásticamente generando una sobreoferta en los mercados en otros casos bultos de papa se descompusieron al no comercializarse (Minagricultura, 2020).

Alternativas de gestión

Lo anterior es un punto de partida para establecer mecanismos de transición, hacia la sostenibilidad de las actividades agrícolas que se desarrollan en los páramos, buscando así favorecer a los dos protagonistas.

Dentro de las alternativas de gestión podemos encontrar asociaciones agrícolas, como Asociación de Productores Agropecuarios del Pantano de Acre (ASOARCE), Reto siembra Sumercé y Emparamados, quienes trabajan en la siembra y reforestación de especies nativas (Frailejones), el desarrollo tecnológico de la mano del conocimiento ancestral de la producción de papa buscando la sostenibilidad, la generación de conocimiento para la protección de los páramos y la creación de negocios verdes (ASOARCE, 2021, Corpoboyacá, 2018, Red por la Justicia Ambiental en Colombia, 2016). Estas alternativas reflejan el aporte de los papeiros y comunidad campesina a la causa.

A nivel gubernamental se adelantan proyectos, como el de Páramos: Biodiversidad y Recursos Hídricos en los Andes del Norte, del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (financiado por la Unión Europea), que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de las comunidades e instituciones involucradas en la gestión del páramo, buscando conservar su biodiversidad, regulación de los recursos hídricos y sostenibilidad de las actividades antropológicas que se desarrollen dentro del ecosistema (UICN, 2018).

El apoyo del ejército colombiano ante una causa noble, diversos batallones militares, acompañados de los campesinos pobladores de la zona crearon el proyecto Restauración ecológica de Páramos mediante la propagación y siembra de frailejones, cada año más de 8 000 plántulas de frailejones son sembradas. Este trabajo consiste en la recolección de la semilla de dos especies de frailejón *Espeletia grandiflora* y *Espeletia Killippi*, clasificación, preparación y germinación, estas medidas garantizan la adaptación y crecimiento de los frailejones (EFE, 2019). Este proyecto tiene como objeto la preservación, conservación y cuidado del medio ambiente buscando delimitar las zonas de protección ambiental acordadas con los campesinos, permitiendo el desarrollo de su labor productiva sin impactar el páramo (Revista Ejército, 2019).

Debido al fuerte impacto de la pandemia a los campesinos productores de papa, la alcaldía de Bogotá en alianza con las gobernaciones de Cundinamarca y Boyacá, adelantaron la iniciativa #Papatón, que tiene objeto impulsar el consumo de papa nacional y apoyar a que la venta de papa se realice de manera directa al consumidor, bajo el lema “Soy

buena papa” (Alcaldía de Bogotá, 2019). Esta iniciativa logro vender mas de 2 millones de toneladas de papa, lo que equivale a 41 mil bultos y 1 450 millones de pesos colombianos, obtenidos de manera directa para las familias campesinas, superando todas las expectativas y dando paso a una campaña que se adelanto en todas las ciudades del país (Noticias Caracol, 2019, La FM, 2019).

La generación de subsidios para el acceso a instrumentos tecnológicos, inversión en cultivos sostenibles y la adquisición de terrenos baldíos propiedad del Estado que permitan su uso agrícola, es de vital importancia que los agricultores cuenten con estos mecanismos de trabajo, dado que con ellos se facilita la labor del campo y reduce el impacto ambiental sobre el mismo. Otra alternativa de gestión resulta al darles voz a las organizaciones no gubernamentales u ONG’s, creadas con el fin de aportar en aspectos positivos al país dirigido a la protección y restauración de los paramos, mediante el acceso a conferencias, participación en seminarios, buscando transmitir su conocimiento y dar a conocer los diferentes proyectos que adelanta. Muchas de estas ONG’s son lideradas por familias campesinas, en su mayoría colectivos de mujeres campesinas. Por otra parte, se requiere un acercamiento más real a las instituciones académicas: universidades y colegios, buscando una contribución de ambas partes para desarrollar campañas de concientización y reconocimiento de la importancia del paramo, así como herramientas tecnologías agrícolas más sostenibles.

La restitución de tierras a las comunidades campesinas desplazadas como es lo pactado en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que hasta el momento ha logrado la restitución de más de 302 000 hectáreas, lo que ha beneficiado alrededor de unas 38 000 personas, en su mayoría familias campesinas, permitiendo la transformación social y desarrollo económico de estas comunidades. Sin embargo, aún miles de familias campesinas no han podido retornar a sus hogares (Banco mundial, 2018). Por ultimo la regulación legislativa desde la Constitución Política de Colombia hace referencia a la protección del ambiente en general (artículos 8, 58, 79, 80, 333 y 334), la ley del Sistema Nacional Ambiental (99 de 1993) y la ley del Plan Nacional de Desarrollo (1450 de 2011) estipulan el apoyo a la preservación de los ecosistemas endémicos, ya que esta es una persona con derechos y al

hacer un uso de estos, tiene que ser en un porcentaje menor y usando mecanismos en donde el impacto sea menor.

De acuerdo a lo anterior, podemos afirmar que estas alternativas de gestión en términos bioéticos son correctas, ya que buscan la integración de la comunidad y los servicios ecosistémicos del páramo con un fin común, de la mano de herramientas sostenibles que eviten los posibles impactos ambientales que se pueden presentar por la labor agrícola y la protección del ecosistema. El reconocimiento del campesino dentro de la cadena productiva agrícola nacional, conlleva al desarrollo de la economía local y solidaria, que garantiza la distribución, amplio consumo de la papa nativa, así como el fortalecimiento de las asociaciones campesinas.

Conclusiones

Se requieren mayores espacios de venta para los campesinos en territorio nacional, buscando que la venta sea directa con el consumidor y se sensibilice frente a la importancia del consumo de la papa nacional. A su vez, para los agricultores es necesaria una capacitación o acceso a educación administrativa y financiera, que les permita incursionar en actividades económicas alternativas a la siembra de papa, como espacios gastronómicos que le den apertura al consumo de las variedades endémicas de papa que existen en el país diferentes a las que se consumen tradicionalmente.

El reconocimiento hacia el páramo como ecosistema, los servicios ecológicos que prestan, así como la relevancia económica que tiene para el establecimiento de cultivos y ecoturismo, hace necesaria la articulación de entes gubernamentales y no gubernamentales, que protejan y reconozcan al campesino y los páramos como uno solo. Velando por su seguridad frente a grupos armados, regulando el uso y la gestión del territorio.

Finalmente gracias a este trabajo comprendimos la realidad del campo boyacense sus usos, saberes, las más de cien variedades de papas todo en conjunto con la diversidad que ofrece el ecosistema paramuno

donde esta actividad se desarrolla, lo que nos lleva a apreciar la relación sociedad-ambiente preservándose mutuamente.

Bibliografía

- Alcaldía de Bogotá (2019). Avanza la #Papatón en Bogotá y Cundinamarca para ayudar a productores del campo. Disponible en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/papaton-en-bogota-y-cundinamarca>.
- Asosumapaz, Incoder, SDDE. FDLS. (2013). *Plan de desarrollo sostenible de la zona de reserva campesina del Sumapaz (Bogotá D.C.) 2014-2030*. Disponible en: https://issuu.com/centrodedocumentacionanzorc/docs/plan_de_desarrollo_sostenible_zrc_s.
- Asociación de Productores Agropecuarios del Pantano de Acre, ASOARCE (2021). Disponible en: <http://www.asoarce.org/>.
- Banco Mundial (2018). *La restitución de tierras que está devolviendo la vida a miles de colombianos*. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/08/13/la-restitucion-de-tierras-que-esta-devolviendo-la-vida-a-miles-de-colombianos>.
- Béné, C., D. Bakker, M. Rodriguez, E. Chavarro, J. Melo y A. Sonneveld (2021). *Impacts of COVID 19 on People's Food Security: Foundations for a More Resilient Food System: Executive summary*. Disponible en: <https://ebrary.ifpri.org/digital/collection/p15738coll2/id/134298>.
- Bocarejo, D., C. D. Cairo, D. Ojeda, I. E. Montenegro, F. Murcia y F. Rojas Arias (2014). *Caracterización socioeconómica y cultural del Complejo de Páramos Tota-Bijagual-Mamapacha en jurisdicción de Corpoboyacá con énfasis en caracterización de actores, análisis de redes y de servicios ecosistémicos*.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá). (2018). Disponible en: <https://www.corpoboyaca.gov.co/noticias/corpoboyaca-se-une-al-reto-siembra-sumerce/>.
- Central cooperativa de productores de papa de Boyacá (Copaboy). (2019). Disponible en: <http://www.corporacionpba.org/portal/>.
- Decreto 1777 de 1996 (1 de octubre), por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Protegemos a nuestros páramos o campesinos. La realidad papera de Boyacá, Colombia

Disponible en: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sitiodesarrolloold/index.php/documentos/category/19-desarrollo-sostenible>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2018). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>.

De Boyacá, G. (2021). La papa nativa en Boyacá: un esfuerzo de cohesión desde la cadena productiva.

Estupiñán, L. L. (2015). Papas y tierras en Boyacá: investigación etnobotánica y etnohistórica de uno de los principales productos de la alimentación colombiana.

EFE (2019). Militares reforestan con frailejones un páramo del suroeste de Colombia. Páramo de Barragán (Colombia). 5 de Julio. disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/militares-reforestan-con-frailejones-un-paramo-del-suroeste-de-colombia/20000013-4016394>.

Gobernación de Boyacá (2012). Departamento de Boyacá, división política. Boyacá Avanza, Localización, Mayo 29. Disponible en: <https://www.boyaca.gov.co/localizacion/>.

Farfán, M. A., S. M. Forero y L. M. Avellaneda-Torres (2020). Evaluation of Impacts of Potato Crops and Livestock Farming in Neotropical high Andean Páramo Soils, Colombia. *Acta Agronómica*, 69 (2), 106-116.

FEDEPAPA. (2019a). *Estadísticas/boletines regionales*. Disponible en: <https://fedepapa.com/boletines-regionales/>.

FEDEPAPA y Fondo Nacional de Fomento de la Papa [FNFP]. (2018). *Informe de gestión*. Disponible en: <https://fedepapa.com/wp-content/uploads/2017/01/INFORME-DE-GESTION-VIGENCIA-2018.pdf>

FEDEPAPA y Fondo Nacional de Fomento de la Papa [FNFP]. (2019). *Informe trimestral del subsector papa: I trimestre 2019*. Disponible en: <https://fedepapa.com/wp-content/uploads/2017/01/Informe-de-Coyuntura-1er-Trimestre-2019.pdf>.

Fernández, C. J., G. E. Cely y P. A. Serrano (2019). Cuantificación de la captura de carbono y análisis de las propiedades del suelo en coberturas naturales y una plantación de pino en el páramo de Rabanal, Colombia. *Revista Colombiana de Geografía*, (28), 121-133. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v28n1.66152>

Gomezcoello, C. A. (2020). Resiliencia de la microcuenca del río Madero frente a riesgos exógenos (tesis de pregrado). Universidad de Cuenca: Ecuador. Disponible en: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/34106>.

- La FM (2020). Papatón supera las 400 toneladas de papa vendidas en peajes de Cundinamarca. Disponible en: <https://www.lafm.com.co/colombia/papaton-supera-las-400-toneladas-de-papa-vendidas-en-peajes-de-cundinamarca>.
- Ley General Ambiental de Colombia 99 (1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, (41.146), 22 de diciembre. Disponible en: https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf.
- Ley 1450 (2011). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. *Diario Oficial*, (48.102), 16 de junio. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/docs/ddr/CompiladoNormativo_Parte3.pdf.
- Minagricultura (2020). *Programa de apoyo a la comercialización de la papa: justificación técnica*. Colombia: Minagricultura.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) (2019). <https://sioc.minagricultura.gov.co/Papa/Normatividad/Plan%20de%20Ordenamiento%20papa%202019-2023.pdf>.
- Múnera, J. R. Á., y J. C. B. Piña (2016). Disyuntivas ambientales y Políticas de los Campesinos Paperos del Páramo de Cortadera en Boyacá-Colombia. *Psicología Política*, 16 (37), 321-334.
- Niño, C. (2020). Comunicación telefónica con Camilo Niño, director técnico de FEDEPAPA, 20 de febrero.
- Noticias Caracol (2019). “Papatón” fue todo un éxito: se vendieron más de 2 mil toneladas en peajes de Cundinamarca. Disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/papaton-fue-todo-un-exito-se-vendieron-mas-de-2-mil-toneladas-en-peajes-de-cundinamarca>.
- Portafolio (2018). <https://www.portafolio.co/economia/crece-la-tension-comercial-con-la-ue-por-la-papa-523197>.
- Revista Ejército (2019). Así protegen los soldados de Colombia el medioambiente. *Revista Ejército*, (203). Disponible en: https://publicacionesejercito.mil.co/recurso_user/revista_ejercito/Revista_203/index.html.
- Red por la Justicia Ambiental en Colombia (2016). <https://justiciaambientalcolombia.org/lanzamiento-de-la-campana-emparamados-estrategia-para-proteger-los-paramos-de-colombia/>.
- Rojas, C., A. Camacho-Rojas, C. Bustamante-Zamudio (2012). Evaluación ambiental estratégica del sector agropecuario altillanura y alta monta-

Protegemos a nuestros páramos o campesinos. La realidad papera de Boyacá, Colombia

ña cundiboyacense. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

- Salinas, M. J. C., y M. G. Rueda (2020). Diversidad y composición de plantas vasculares en humedales del páramo Rabanal, Boyacá-Colombia. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 11 (2), 131-146.
- Sarmiento, C., A. Osejo, P. Ungar y J. Zapata (2017). Páramos habitados: desafíos para la gobernanza ambiental de la alta montaña en Colombia. *Biodiversidad en la Práctica*, 2 (1), 122-145.
- Obando Almeciga, D. E. (2019). Cambio en el uso del suelo de los páramos colombianos a lo largo de la historia. Bachelor's thesis. Uniandes.
- Ordinola, M., y A. Devaux (2021). Desafíos y oportunidades para el sector papa en la zona andina en el contexto de la COVID-19. *Revista Latinoamericana de la Papa*, 25 (1), 101-1238.
- Union Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (2018). Páramos. Biodiversidad y recursos hídricos en los Andes del norte. Hoja informativa. https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/hoja_informativa_paramos_recursos_hidricos.pdf.
- Vélez Betancourt, F. A. (2021). Cadenas sostenibles ante un clima cambiante. La papa en Colombia.
- Villarreal, H. (2019). Comunicación personal con Héctor José Villarreal Márquez, secretario técnico de la cadena productiva de la papa en Colombia. 20 de diciembre.

Recibido: 15 de enero de 2022

Aceptado: 16 de junio de 2022

Sistemas de producción primaria fundamentados en la agroecología, la agrobiodiversidad y la bioética para avanzar hacia una producción sostenible

Primary Production Systems Based on Agroecology, Agrobiodiversity and Bioethics to Proceed Towards Sustainable Production

*Mark Schoor**
*Ana Patricia Arenas Salazar***

* Doctorante del posgrado en Ingeniería en Biosistemas con línea de investigación en Diseño y análisis de biosistemas por la UAQ. Docente en la Facultad de Ingeniería de la misma universidad. Correo electrónico: lic.mark.schoor@gmail.com.

** Doctorante del posgrado en Ingeniería en Biosistemas con línea de investigación en Nutracéuticos, Metabolitos y Valor agregado por la UAQ. Docente en la Facultad de Ingeniería de la misma universidad. Correo electrónico: ana.arenaslnc@gmail.com.

Resumen

En la actualidad los sistemas de producción primaria de alimentos son fuertemente criticados debido a que los métodos de producción implementados en la revolución verde no han cumplido con todo lo acordado. Sin mencionar cómo todas estas situaciones propician un debate filosófico desde la bioética. El objetivo de esta revisión es presentar la situación actual en cuanto a estas prácticas y el posible abordaje que plantean diferentes autores para un manejo adecuado, o sustentable desde una perspectiva interdisciplinaria. Este documento presenta un análisis del impacto que han tenido los avances biotecnológicos en los últimos años para llegar a un manejo sostenible de estos sistemas de producción. Se llegó a la conclusión que la agricultura ecológica tradicional de pequeños productores en zonas rurales fue y debería ser la base cultural de producción, en conjunto con nuevas tecnologías para poder desarrollar sistemas de producción primaria sostenibles con conciencia social, ética, ecológica y económica, en beneficio de todos.

Palabras clave: Producción tradicional, revolución verde, seguridad alimentaria, sistema sostenible, zonas rurales.

Abstract

Nowadays, primary food production systems are strongly criticized because of the production methods implemented during the green revolution which have not complied with everything agreed in its process. Without noticed, how all these situations lead to a bioethical philosophical debate. The objective of this review is to present the current situation regarding these practices and the possible approach proposed by different authors for an adequate or sustainable management based on an interdisciplinary perspective. This document presents an analysis of the impact that biotechnological advances have had to achieve a sustainable management of these production systems in recent years. It was concluded that the traditional way of ecological agriculture of small producers in rural areas was and should be the cultural base of production due with new technologies in order to develop sustainable primary production systems contemplating social, ethical, ecological, and economic conscience, in benefit of each and everyone.

Key words: Traditional agriculture, green revolution, food security, sustainable systems, rural areas.

Introducción

La comunidad humana tiene desde su existencia la necesidad de alimentarse como un principio para su autoconservación (Dussel, 1973), y para evitar entrar en condiciones de vulnerabilidad no solo de la corporalidad, sino también de un apoderamiento de los sistemas de producción de alimentos por particulares, perdiendo así el control sobre el mismo (Lecaros Urzúa, 2013).

Para poder alimentar una sociedad es importante construir sistemas capaces de generar productos nutritivos (Di Clemente, Hernández Moggollón y López-Guzmán 2014), para satisfacer las necesidades de los seres humanos y garantizar su sobrevivencia, respetando el derecho universal de tener acceso a alimentos (FAO 2021).

El inicio de la explotación de diferentes granos criollos en el neolítico (Fernández, Pujol y Maher 2012) y la transición a la agricultura, dio inicio a los sistemas de producción primaria con la generación y producción de recursos alimenticios frescos y crudos (Félix-Flores, 2017). La agricultura en sus diferentes métodos de aplicación, tras la domesticación y una selección de cultivos para obtener una mayor productividad agrícola, puede garantizar el abastecimiento de la población (Fuller *et al.*, 2014). Desde la antigüedad se han desarrollado diferentes actividades de la producción primaria que están relacionadas con la cosecha, el manejo, el almacenamiento, el procesamiento, la transformación y la distribución de productos con fines alimenticios (Mercado-Cuevas 2019, Silva-Chang 2018), pero en diferentes líneas de tiempo, usando diferentes sistemas y métodos de producción desarrollados por las diferentes civilizaciones alrededor del mundo (Wells y Stock, 2020). Las culturas antiguas de África (hace 4500 años), Asia (hace 4000 años), Mesopotamia (hace 3000 años) y Europa (imperio romano hace 1700 años) desarrollaron los primeros sistemas de hidroponía, acuicultura, piscicultura y acuaponía.

Posteriormente se abrió paso a los sistemas convencionales de agricultura como son los monocultivos a escalas mayores, con una explotación intensiva de los recursos agrícolas. A partir del siglo XX, el detonante de los cambios en los sistemas de producción de alimentos

fue la revolución verde, la cual marca el avance biotecnológico de nuevas variedades de cultivos, pero sin tener un cambio significativo en las prácticas asociadas a la explotación intensiva permitida por el riego y el uso masivo de fertilizantes químicos, pesticidas, herbicidas, tractores y otra maquinaria pesada (Ceccon 2008, Gutiérrez Núñez 2020).

Este mal manejo presente en los sistemas intensivos agrícolas ha ocasionado un impacto negativo al medio ambiente, es por esta razón que la ética medioambiental reflexiona sobre la responsabilidad de la humanidad con la naturaleza, los seres vivos y las futuras generaciones donde el enfoque debe estar en cuidado del ser vulnerable y los principios de justicia ecológica. Dicha ética ha sido afectada en los últimos dos siglos (Lecaros Urzúa, 2013).

El propósito de esta revisión es mostrar el impacto ecológico y socioeconómico causado por el manejo agrícola actual de los sistemas de producción primaria, lo cual puede poner las zonas rurales en situaciones vulnerables por la producción masiva y los daños ambientales que se generan, además de la dependencia de empresas semilleras que constituyen monopolios dentro del mercado internacional. Cabe mencionar que todas estas situaciones pueden comprometer la seguridad alimentaria de dichas regiones. En relación con lo anterior, diferentes autores proponen un manejo agrícola que este más acorde al cuidado al medio ambiente y al bien común de la sociedad.

Impacto de la revolución verde a lo largo del tiempo

El análisis de Aldo Leopold planteó que el bienestar de la tierra y la sobrevivencia de sus habitantes (Worster, 1996) solo se garantiza si el ecosistema es capaz de reponerse y sobrepasar los daños de la explotación económica de la naturaleza causada por los humanos (Wilches Flórez, 2011).

La revolución verde ha permitido generar altas tasas de rendimiento agrícola y una mejor productividad a base de métodos de altas tecnologías de producción y de manera extensiva a grandes escalas usando la ingeniería genética con la selección de variedades de cultivos que pro-

meten mayores rendimientos (Ceccon, 2008). Dicha revolución se presentó en tres etapas. La primera fue la domesticación inicial de las principales especies vegetales en el neolítico. Aun si no se le considera como una parte de la revolución tal cual por la duración del proceso, es una etapa importante en la producción de alimentos (García Olmedo, 1999) y la creación de asentamientos de los seres humanos. La segunda etapa (en los años cincuenta) fue la selección genética de los cultivos de alto rendimiento para implementar el manejo de una explotación intensiva, la cual conlleva un alto uso de agroquímicos y maquinaria pesada (Ceccon, 2008). La tercera etapa (la de los años noventa) se dio con la investigación y el desarrollo de variedades transgénicas con ayuda de la ingeniería genética o biología molecular aplicada en la práctica del ADN de los cultivos. Dicha tecnología se desarrolló a partir de la manipulación y el cruce interespecífico de los genes de las especies de interés. En esta tercera etapa era claro el objetivo que se perseguía: proporcionar seguridad alimentaria a la población, satisfacer la demanda de recursos con la optimización de estos hacia un alto rendimiento y la resistencia a plagas (Alba *et al.*, 2013).

La revolución verde logró la implementación de nuevas tecnologías dentro de un proceso de agroindustrialización (Chilón Camacho, 2017) y para la mejora de la seguridad alimentaria (Holt-Giménez y Altieri, 2013). Sin embargo, hasta cierto grado este movimiento no puede cumplir con la minimización del riesgo que conlleva la alta aplicación de agroquímicos que pueden afectar a la salud humana y a los cultivos por contacto directo o ingestión (Chilón Camacho, 2017, Carson 2005). Los suelos presentan perturbaciones de los microorganismos que son los responsables para la nitrificación y la afectación de las bacterias y hongos benéficos por causa de la aplicación de insecticidas (Chilón Camacho, 2017).

Cabe destacar que en ninguna de estas etapas se consideró el concepto de bioética. No es sino hasta en este siglo XXI que se empieza a reflexionar sobre diferentes conceptos que la involucran, debido a una crisis en el sector primario que afecta a la seguridad alimentaria, al innegable daño al medio ambiente, diferentes problemas de índole socioeconómicos y políticos, como la desigualdad en el acceso a tecnologías y dependencia a diferentes industrias productoras.

Afectaciones a la seguridad alimentaria

Las políticas públicas de México y en otras partes del mundo, han detectado un problema persistente: una desigualdad de la repartición de los recursos dentro de la población, lo cual incluye también la seguridad alimentaria y el acceso a fuentes alimenticias. Además, se tiene una capacidad limitada en el acceso a métodos de producción para mejorar la productividad en diferentes sectores claves de la economía (Gómez Oliver y Tacuba Santos, 2017). Esto trae como consecuencia la adquisición de productos provenientes del extranjero, lo cual afecta el aprovechamiento de los productos locales provenientes de comunidades de zonas rurales de nuestro país, provocando así una dependencia de importación de productos alimenticios (Secretaría de Bienestar, 2019).

La seguridad alimentaria en México depende de la zona geográfica de la cual se está hablando, urbana o rural, y la infraestructura que conecta la zona con los centros de abasto. El abastecimiento de las zonas urbanas tiene un mayor porcentaje de satisfacción que las zonas rurales. Aun si las mismas cuentan con la producción agrícola, no son autosuficientes y sus habitantes no tienen más opción que consumir los productos importados a la zona con un valor económico más elevado, siendo así poco accesibles para algunos (ENSANUT, 2018; FAO, 2019; Galán Ramírez, 2021).

El suministro de alimentos a las familias va a depender del tipo de agricultura familiar, de los cuales existen tres tipos: los agricultores orientados en el autoconsumo que son dueños de tierra fértil, pero con ingresos insuficientes que los obliga a obtener otra fuente de ingresos aparte de su producción familiar (agricultura de subsistencia). El segundo tipo es el agricultor que depende de su propia cosecha en sus tierras y lo utiliza para venta o autoconsumo, con dificultad de aumentar los márgenes de producción y una inestabilidad productiva (agricultura de transición). El último tipo es la agricultura familiar que tiene un fuerte sustento en la producción con altos márgenes de rendimiento, así como el acceso a tecnología, mercados y el capital para posibles expansiones (agricultura consolidada) (Martínez Valdés, Mercado Mancera, Rivera Custodio y Virgilio Méndez, 2020; Baquero, Fazzoney Falconi, 2007).

Dentro de estos conceptos se puede encontrar que la agricultura familiar en México se concentra en los primeros dos tipos, que en su mayoría son agricultores que producen alimentos para la familia con el manejo tradicional de hortalizas y plantas medicinales y una venta local de excedentes de la producción, lo cual no siempre es evidente (Martínez Valdés, *et al.*, 2020). Esto demuestra que la seguridad alimentaria en zonas rurales está limitada por el acceso a recursos que permiten el aumento de la producción.

En estas zonas, la base de la agricultura familiar es el traspaso de los conocimientos y el manejo de las semillas con un enfoque en el cuidado del medio ambiente, que implica que la explotación agropecuaria no posea límites físicos definidos (Sales y Guida-Johnson, 2018) y el aporte a la nutrición (Carmagnani, 2008).

Las autoridades en México en conjunto con las Naciones Unidas han implementado programas para beneficiar familias vulnerables e implementar asesoría técnica para promover la producción para el autoconsumo y mejorar el acceso a fuentes de alimentos (Cruz Morales y Pérez Gómez, 2018).

Industrialización de la agricultura y su impacto socioeconómico-ambiental

Antes de la revolución verde, la agricultura de los pequeños productores se basaba en la gestión del agroecosistema en lugar de un enfoque en los insumos externos, representando así una barrera a las tecnologías que proponía este movimiento.

El inicio de la primera revolución verde atrajo a millones de pequeños agricultores, muchos de los cuales terminaron siendo expulsados de la agricultura por agricultores que contaban con mayor poder adquisitivo y así podían obtener mejor tecnología y terrenos. O también algunos de ellos dejaron de percibir recursos en el momento en el que sus tierras se volvieron estériles y los créditos del subsidio desaparecieron (Morales Zavaleta, 2019).

En los años setenta fue evidente que la agricultura de capital intensivo aceleró la expansión industrial, resultando en la diferenciación y el desplazamiento de los campesinos y la subsunción de la agricultura campesina a la agricultura capitalista (Halperin, 1982) y a una economía lineal (Martínez Sepúlveda, 2021).

Cuando las pequeñas granjas comenzaron a desaparecer usando los métodos de la revolución verde, en esta misma década más del 70 por ciento de la agrobiodiversidad del mundo que se mantenía en los agroecosistemas de los pequeños agricultores se perdió de la agricultura (Rapallo y Rivera, 2019). Debido a estas problemáticas muchos agricultores volvieron a pensar en la agroecología en un esfuerzo por restaurar la materia orgánica de la tierra, conservar el agua, restaurar la biodiversidad agrícola y manejar las plagas (Altieri, 2004).

Desde principios de los años ochenta, cientos de organizaciones no gubernamentales (ONG's) han promovido en muchos países proyectos de agroecología que incorporan elementos de los conocimientos tradicionales con la nueva ciencia de la agroecología (Pretty, 1995; Uphoff, 2002; Epule Epule, 2019).

La FAO (2021) define esta ciencia como la que estudia cómo los diferentes componentes del agroecosistema interactúan y la describe como un conjunto de prácticas y movimientos sociales, que busca sistemas agrícolas sostenibles que optimizan y estabilizan la producción. Al implementarse esta nueva ciencia a la biotecnología ya existente, se pretenden resolver los problemas antes mencionados. Sin embargo, en los últimos 30 años existen varios autores de diferentes perspectivas científicas que expresan su inconformidad con lo que se ha logrado hasta el día de hoy y sigue la crítica hacia la biotecnología por no haber cumplido con lo que estaba predispuesto, como el beneficio a los pequeños agricultores y mejorar la soberanía y seguridad alimentaria, la promesa de que la biotecnología no atentará contra la soberanía ecológica del tercer mundo, que conducirá a la conservación de la biodiversidad y que la biotecnología no es ecológicamente dañina y dará origen a una agricultura sustentable libre de químicos (Hindmarsh, 1991; Krimsky y Wrubel, 1996; Altieri, 2000; Altieri, 2003; Pérez-Salazar, 2020).

Es a partir de estos factores que surge la necesidad de volver a los sistemas de producción primaria de la antigüedad; el aumento de la po-

blación a nivel mundial hace que haya una mayor escasez de recursos hídricos en algunos países y la pérdida de la biodiversidad que afectan a la agricultura (Collaguazo Cañar, 2019) que en su mayoría se encuentra en regiones rurales.

Un concepto que surge después de esta ciencia es la agrobiodiversidad, la cual surge de un contexto interdisciplinario que envuelve diversas ciencias como la agronomía, antropología, ecología, botánica, genética, biología de la conservación, entre otras. Se encarga de estudiar la relación que existe entre las sociedades humanas, las plantas cultivadas y los ambientes en que conviven, teniendo un impacto en las políticas de conservación de los ecosistemas cultivados, en la promoción de la seguridad alimentaria, en la inclusión social y en el desarrollo local sostenible (Bergel, 2017).

La bioética como modulador de la sostenibilidad

La ética siendo una disciplina que estudia el por qué del comportamiento humano, lo que se considera bueno o malo y lo que analiza las acciones que nos llevan a hacer “el bien” etcétera, y la importancia de los valores no epistémicos en la ciencia (aspectos sociales, políticos y/o personales del ecosistema científico) (Douglas, 2009), y debería ser una parte integral de las actividades científicas. En este sentido, la bioética aborda la ética que concierne al conocimiento biológico y a la ciencia de los sistemas vivos (Dickens, 2005). Estos dos conceptos deben guiar todos los puntos a tomar en cuenta al momento de implementar cualquier biotecnología agrícola, en otras palabras, todo el desarrollo de la investigación de nuevas tecnologías debe estar fundamentada en la fusión de esta disciplina, teniendo en cuenta los principios de la bioética (autonomía, no maleficencia, beneficencia, justicia, proporcionalidad, sostenibilidad y responsabilidad), los cuales serán fundamentales para comprender la situación actual de la evaluación ética (Mephram, 2005).

Dichos valores y principios hacen que la bioética se involucre indirectamente con el hecho de que un sistema de producción primaria se nombre sostenible. Lo anterior implica que el sistema de prácticas agrícolas

sea ecológico, basado en innovaciones científicas a través de las cuales es posible producir alimentos saludables con los recursos de los cuales dispone una región, dando como resultado prácticas respetuosas para el suelo, aire, agua, y respetando los derechos, salud de los agricultores y ver la posibilidad de incluir una economía circular (Santilli, 2009).

Algunos principios éticos y morales que revisa la bioética desde su perspectiva filosófica para entenderlo en este contexto son, por ejemplo, la necesidad básica para la supervivencia, como la de alimentarse, la cual se manifiesta como una exigencia moral del individuo (Morin, 2006). Debido a que existen repercusiones al entorno, se plantea ir hacia una ética de la sostenibilidad que, si bien está basada en la incertidumbre, insta un principio máximo de responsabilidad no solo individual, sino colectiva. Es en este punto que la ética se presenta como un punto importante para el ser humano, y es un principio de solidaridad con el otro.

Esta necesidad de alimentarse es un principio de autoconservación (Dussel, 1973), lo cual coloca al ser humano en una posición frágil, debido a que no es posible garantizar la vida mientras se sienta hambre, y por ende, no se pueden realizar las otras cualidades inherentes al ser humano. Esta condición de vulnerabilidad de la corporalidad abre las puertas a que en este caso las grandes agroindustrias (opresor) puedan ejercer control en la medida en que se apoderen de los sistemas de producción de los alimentos. De esto surge la necesidad de una ética de la liberación donde el oprimido (los pequeños productores) se hace consciente de la dominación y, por lo tanto, busca que se modifique la noción individualista del derecho y se transita hacia un ser ético que considere prácticas de vida más cordiales y conscientes con el entorno.

Por lo tanto, la producción de alimentos va en conjunto con la importancia de los recursos naturales, siendo los productos alimenticios parte de la misma, lo cual implica que el uso de los recursos debe ser legítimo (FAO, 2021) y preservarlos para futuras generaciones (Asenjo-Alarcón, 2021). El consenso común de valorar a la propia naturaleza y su diversidad biológica es fundamental para la implementación de sistemas sostenibles, para la protección del medio ambiente, obtener un impacto positivo a aspectos socioeconómicos y en la seguridad alimentaria (Martínez-Valdés, 2020).

Hoy en día para asegurar nuestra seguridad alimentaria y producir los bienes alimenticios de una manera sostenible es importante iniciar el proceso de transición de eliminar el sistema más usado por muchos años que es la producción de alimentos bajo el concepto de manera lineal. Este sistema implica una producción a base de extraer la materia prima, fabricar el producto, el consumo del mismo y tirar los residuos (Martínez y Porcelli, 2018). En cambio, conviene adaptar una producción en sistemas circulares basado en un concepto de sociedad-producción-consumo, el cual intenta reusar por completo o parcialmente desechos de procesos de producción para generar un producto secundario y a su vez optimizar el uso de los recursos naturales respetando la velocidad regenerativa del medio ambiente (Korhonen, Nuur, Feldmann y Birkie, 2018).

Otro ejemplo relacionado a la bioética aplicada en la investigación es la promoción del uso responsable de la biotecnología agrícola. Esto en relación con las variedades de cultivos transgénicos, los cuales desde el principio y hasta hoy están rodeados de dilemas éticos y controversias sobre riesgos y beneficios (Bartkowski, Theesfeld, Pirscher, Timaeus, 2018). Debido a que existe una falta de información clara a la población en general sobre estas prácticas agrícolas, se propicia la desconfianza en su integración. El análisis integral de riesgos/beneficios requiere una comunicación sólida y ética entre los investigadores y las partes a las que directamente obtendrán el beneficio. La aceptación de la biotecnología agrícola puede crecer con la confianza de la población en la ciencia mediante la información y evaluación de la comprensión pública de la ciencia y la tecnología, basado en que ningún descubrimiento científico puede tener un impacto a menos que las personas aprendan sobre ellos (Martinez-Conde y Macknik, 2017) y sobretodo que puedan ser reproducibles.

Conclusión

Tal como lo mencionó Leopold en 1949 (2014) sin conocer aun la mejora genética de las semillas ni los alimentos transgénicos, la revolución

verde ha traído algunas ventajas, pero aún nos encontramos en una posición lejos de realmente mejorar en cuestiones de seguridad alimentaria, ética y moralmente no se ha mostrado una conciencia ecológica y convicción de responsabilidad individual por el cuidado de la tierra, además de darle la posibilidad de renovarse a sí misma. Conjuntamente, en una sociedad inmersa en actividades económicas con potencial dañino para el medio ambiente y a la salud humana, se debe de dar un enfoque preventivo basado en el principio de precaución (Lecaros Urzúa, 2013).

En este aspecto, Riechmann y Tickner (2002) señalan que los principios estratégicos para la sociedad deben ser la actuación previa a actividades riesgosas y disponer de pruebas científicas para definir los riesgos que implica una actividad. Esto quiere decir que la ciencia genera suficiente tiempo para una revisión y la corrección de errores e intensifica la búsqueda de tecnologías nuevas y productos alternos sin riesgo o con un riesgo mínimo.

Para apoyar al desarrollo de nuevas tecnologías y rescatar la agrobiodiversidad es importante el desarrollo y apoyo a proyectos que tengan un fin común, así como el cuidado del medio ambiente y el aporte socioeconómico para los productores.

Uno de los proyectos que destaca es la creación de Bancos Comunitarios de Semillas Criollas creado en Costa Rica (Rivas Platero *et al.*, 2013), con el fin de crear una reserva de semillas que tienen las características de ser semillas sanas, además accesibles para los agricultores en su compra y de esta manera rompiendo la dependencia de grandes casas semilleras. Por otro lado, los agricultores tienen la oportunidad de depositar semillas locales que ellos mismos utilizan, los cuales son semillas aclimatadas a las condiciones regionales o pueden ser investigados bajo un soporte científico y de esta manera fomentar el rescate de las diferentes especies silvestres.

Otra respuesta para llevar la agricultura a una mayor sustentabilidad es el uso de bioracionales para la trata de plagas de insectos, fungicidas, nematocidas y herbicidas y enfermedades de las plantas (Shankar y Tripathi, 2021). Las diferentes variedades de productos naturales que tienen la capacidad de fungir como insecticida son compuestos naturales que interfieren en los procesos fisiológicos de las plantas con el fin de proteger de insectos, patógenos o herbívoros, cuidando así el medio

ambiente (Isman y Akhtar, 2007), siendo un sustituto adecuado de los pesticidas químicos (Shankar y Tripathi, 2021).

La base de los pesticidas bioracionales son derivados de plantas, minerales y microbios vivos (microorganismos de virus, bacterias, hongos o protozoos) (Eilenberg, Hajek y Lomer, 2001).

Una segunda opción efectiva para el control de plagas es el uso del grupo de moléculas señaladores de los semioquímicos que son emitidos por plantas e insectos influyendo en el comportamiento de los organismos, sea de la misma especie o de una especie diferente (Wahengbam, Bhushan, Patil y Pathma, 2021).

Aun si los productos bioracionales son factibles para una agricultura más sustentable la barrera que tienen los agricultores para aplicar dichos productos en el campo es el alto costo que conllevan (Shankar y Tripathi, 2021), es por esta razón que deberá evaluarse en cada comunidad según los marcadores de la sostenibilidad.

Finalmente, la agricultura tradicional de los pequeños productores en las zonas rurales fue la base cultural de los métodos de producción y la conciencia ecológica que dio inicio a lo que conocemos hoy en día como la ciencia de la agroecología. Por lo tanto, la biotecnología no debe de pasar por alto los conceptos de aquellos que los constituyeron y debe de adoptar conceptos nuevos como la agroecología, la agrobiodiversidad y la bioética. Conceptos que se basan en sistemas de producción antiguos con técnicas actualizadas y más definidas para obtener márgenes de producción satisfactorios y un impacto ecológico inferior tras las buenas prácticas implementadas. Además, se puede construir una base para el desarrollo de sistemas verdaderamente sostenibles que incorporen el cuidado del medio ambiente, la innovación de tecnologías, teniendo un impacto educativo social y al final un impacto económico para los agricultores en su implementación; ya sea de autoconsumo o para una venta regional.

Todos estos aspectos bajo la aplicación del razonamiento ético y su respectiva toma de decisiones pueden anticipar y abordar mejor los desafíos éticos planteados por la biotecnología agrícola y promover la innovación en el campo (Harfouche, *et al.* 2021).

Bibliografía

- Alba, Á., Á. Burgos, J. Cárdenas, K. Lara, A. Sierra y G. A. Montoya Rojas (2013). Research Panorama on the Second Green Revolution in the World and Colombia. *TECCIENCIA*, 8 (15), 49-64. <https://doi.org/10.18180/tecciencia.2013.15.6>
- Altieri, M. (2004). Linking Ecologists and Traditional Farmers in the Search for Sustainable Agriculture. *Frontiers in Ecology and the Environment*, 2 (1), 35-42. [https://doi.org/10.1890/1540-9295\(2004\)002\[0035:LEATFI\]2.0.CO;2](https://doi.org/10.1890/1540-9295(2004)002[0035:LEATFI]2.0.CO;2)
- Altieri, M. A. (2000). The Ecological Impacts of Transgenic Crops on Agroecosystem Health. *Ecosystem Health*, (6), 13-23.
- Altieri, M. A. (2003). Dimensiones éticas de la crítica agroecológica a la biotecnología agrícola. *Acta bioethica*, 9 (1), 47-61. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2003000100005>
- Asenjo Alarcón, J. (2021). Reflexión sobre una política pública para la gestión y control ambiental. *Rev. Recien*. 10 (1), 37-47. Disponible en: <https://revista.ccp.org.pe/index.php/RECIEN/article/view/59/72>
- Baquero, F. S., M. R. Fazzone y C. Falconi (2007). Políticas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-a1244s.pdf>
- Bartkowski, B., I. Theesfeld, F. Pirscher y J. Timaeus (2018). Snipping around for Food: Economic, Ethical and Policy Implications of CRISPR/Cas Genome Editing. *Geoforum*, (96), 172-180. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2018.07.017>
- Bergel, S. D. (2017). La agrobiodiversidad como tema bioético. *Alegatos*, (96).
- Carmagnani, M. (2008). La agricultura familiar en América Latina. *Problemas del desarrollo*, 39 (153), 11-56. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S030170362008000200002&lng=es&tlng=es
- Carson, R. (2005). *La primavera silenciosa*, Madrid: Crítica.
- Ceccon, E. (2008). La revolución verde tragedia en dos actos. *Ciencias*, 1 (91), 21-29. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/644/64411463004.pdf>
- Chilón Camacho, E. (2017). Revolución verde. *Agricultura y suelos, aportes y controversias*. 3 (3). Disponible en: <http://www.ojs.agro.umsa.bo/index.php/ATP/article/view/174>

- Collaguazo Cañar, R. C. (2019). Revisión de métodos para medir la sostenibilidad agraria para el sistema de producción cacao (Examen complejo). UTMACH, Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias. Machala: Ecuador. Disponible en: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/14665>
- Cruz Morales, J., y J. G. Pérez Gómez (2018). Seguridad, diversidad y alimentos culturalmente preferidos por familias rurales de municipios marginados de Chiapas, México. *Geografía Agrícola*, (61). <https://doi.org/10.5154/r.rga.2017.61.05>
- Dickens, B. (2005) International Bioethics: Reaching Beyond National Borders. *Lancet* (366), 195-196. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(05\)66892-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(05)66892-4)
- Di Clemente, E., J. M. Hernández Mogollón y T. López-Guzmán (2014). La gastronomía como patrimonio cultural y motor del desarrollo turístico. Un análisis DAFO para Extremadura. *Tejuelo. Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*, (9), 817-833.
- Douglas, H. (2009). *Science, Policy, and the Value-free Ideal*. University of Pittsburgh Press.
- Dussel, E. (1973). *Para una ética de la liberación latinoamericana*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Eilenberg, J., A. Hajek y C. Lomer (2001). Suggestions for Unifying the Terminology in Biological Control. *Biocontrol*, (46), 387-400. <https://doi.org/10.1023/A:1014193329979>
- ENSANUT (2018).
- Epule Epule, T. (2019). Contribution of Organic Farming Towards Global Food Security: An Overview. *Organic Farming*. El sevier. <http://10.1016/B978-0-12-813272-2.00001-X>
- FAO (2019). El sistema alimentario en México - Oportunidades para el campo mexicano en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.fao.org/publications/card/es/c/CA2910ES/>
- FAO (2021). La ética en la alimentación y la agricultura. Disponible en: <https://www.fao.org/3/x9601s/x9601s03.htm>
- Félix Flores, E. (2017). *Análisis de la cadena de abastecimiento de la leche y su impacto en el índice de precios al consumidor en la ciudad de Quito en el período 2016 al 2017*. Ecuador: Universidad Internacional SEK Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Disponible en: <http://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/2706>

- Fernández, N., E. Pujol y E. Maher (2012). *Los plaguicidas aquí y ahora*. Buenos Aires: Ciencias Naturales. Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/handle/123456789/110363>
- Fuller, D. Q., T. Denham, M. Arroyo-Kalina, L. Lucas, C. J. Stevens, L. Qin, R. G. Allaby, M. D. Purugganan (2014). Convergent Evolution and Parallelism in Plant Domestication Revealed by An Expanding Archaeological Record. *PNAS*, 111 (17). Disponible en: <http://10.1073/pnas.1308937110>
- Galán Ramírez, G. A. (2021). Patrón de alimentación en México. *Alimentación para la Salud*. Disponible en: <https://alimentacionysalud.unam.mx/patron-de-alimentacion-en-mexico/>
- García Olmedo, F. (1999). La tercera revolución verde. En: XV Curso de Especialización FEDNA: Avances en Nutrición y Alimentación Animal. Disponible en: <http://fundacionfedna.org/sites/default/files/99CAPI.pdf>
- Gómez Oliver, L., y A. Tacuba Santos (2017). La política de desarrollo rural en México. ¿Existe correspondencia entre lo formal y lo real?. *Economía UNAM* 14 (42). Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v14n42/1665-952X-eunam-14-42-93.pdf>
- Gutiérrez Núñez, N. L. (2020). Revolución verde en los suelos agrícolas de México. Ciencia, políticas públicas y agricultura del maíz, 1943-1961. *Mundo Agrario*, 21 (47). <https://doi.org/10.24215/15155994e142>
- Halperin, M. (1982). The Agrarian Question and Reformism in Latin America. *Canadian Journal of Political Science*, 15 (4), 861-862. doi:10.1017/S0008423900052379.
- Harfouche A. L., V. Petousi, R. Mailan, J. Sweet, T. Twardowski y A. Altman (2021). Promoting Ethically Responsible Use of Agricultural Biotechnology. *Trends in Plant Science*, 26 (6), 546-559. <https://doi.org/10.1016/j.tplants.2020.12.015>.
- Hindmarsh R. (1991). The Flawed “Sustainable” Promise of Genetic Engineering. *The Ecologist*, (21), 196-205.
- Holt-Giménez E., y M. A. Altieri (2013). Agroecología, soberanía alimentaria y la nueva revolución verde. *Agroecología*, 8 (2), 65-72. Disponible en: <https://revistas.um.es/agroecologia/article/view/212201>
- Isman, M. B., e Y. Akhtar (2007). Plant Natural Products As a Source for Developing Environmentally Acceptable Insecticides. En R. Ishaaya I Nauen y A. R. Horowitz (eds.). *Insecticides Design Using Advanced Technologies* (pp. 235-248). Berlin/Heidelberg: Springer-Verlag. https://doi.org/10.1007/978-3-540-46907-0_10

- Korhonen, J., C. Nuur, A. Feldmann, S. E. Birkie (2018). Circular Economy As an Essentially Contested Concept. *Journal of Cleaner Production*, 175 (20), 544-552. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2017.12.111>
- Krimsky, S., y R. P. Wrubel (1996). *Agricultural Biotechnology and the Environment: Science, Policy and Social Issues*. Urbana: University of Illinois Press.
- Lecaros Urzúa, J. A. (2013). La ética medio ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global. *Acta bioeth*, 19 (2). <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000200002>
- Leopold, A. (2014). The Land Ethic. En F. O. Ndubisi (ed.). *The Ecological Design and Planning Reader*. Washington, DC: Island Press. https://doi.org/10.5822/978-1-61091-491-8_12
- Martínez, A. N., y A. M. Porcelli (2018). Estudio sobre la economía circular como una alternativa sustentable frente al ocaso de la economía tradicional (primera parte). *Lex. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*. 16 (22), 301-334.
- Martinez-Conde, S., y S. L. Macknik (2017). Finding the Plot in Science Storytelling in Hopes of Enhancing Science Communication. <https://doi.org/10.1073/pnas.1711790114>
- Martínez Sepúlveda, J.A. (2021). Oportunidades de evolución para la actividad productiva: regeneración, circularidad y crecimiento verde. En M. P. Ramírez Salazar. *Sociedad e Innovación en tiempos de Pandemia, el virus que activó la innovación*. EAN.
- Martínez-Valdés, M. G. (2020). Gestión por procesos en la seguridad alimentaria del Estado de Tabasco. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 31 (57). <https://doi.org/10.24836/es.v31i57.1079>
- Martínez Valdés M. G, G. Mercado Mancera, E. Rivera Custodio y V. H. Virgilio Méndez (2020). Aspectos que influyen en el desarrollo de la seguridad alimentaria en el sector social. *Población y Desarrollo*. 26 (51), 51-70. <https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2020.026.51.051>
- Mepham, B. (2005). *Bioethics: An Introduction for the Biosciences*. Oxford University Press.
- Mercado Cuevas, J. A. (2019). *Evaluación de prácticas de manejo y cosecha en maní (Arachis hypogaea L), aplicando la NTON 11 039-13 Norma de inocuidad del maní, en el occidente de Nicaragua, Enero a diciembre 2014*. Nicaragua: Universidad Nacional Agraria.

- Morales Zavaleta, E. (2019). *Comité de Bioética para el sector agrícola*. En E. Rivera Espinosa (2019). *Solidaridad y responsabilidad social en la práctica educativa*. Universidad Autónoma de Chapingo.
- Morin, E. (2006). *El método 6. Ética*. Madrid: Cátedra.
- Pérez Salazar, K. (2020). Papel de la bioética en el desarrollo de técnicas agroecológicas y sostenibles. Una apuesta por la seguridad alimentaria. En edubioetica2020. Disponible en: <http://edubioetica2020.sld.cu/index.php/edubioetica/2020/paper/view/52/43>
- Pretty, J. N. (1995). *Regenerating Agriculture*. Londres: National Academy Press.
- Rapallo R., y R. Rivera (2019). Nuevos patrones alimentarios, más desafíos para los sistemas alimentarios. FAO. Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca5449es/ca5449es.pdf>
- Riechmann, J., y J. Tickner (coords.) (2002). *El principio de precaución en medio ambiente y salud pública: de las definiciones a la práctica*. Barcelona: Icaria.
- Rivas Platero, G. G., A. M. Rodríguez Cortés, D. Padillo Castillo, L. Hernández Hernández y J. G. Suchini Ramirez (2013). *Bancos Comunitarios de Semillas Criollas: una opción para la conservación de la agrobiodiversidad*. Disponible en: <https://www.catie.ac.cr/guatemala/attachments/article/17/bancos-comunitarios-de-semillas-criollas.pdf>
- Sales, R.G., y B. Guida-Johnson (2018). Percepción ambiental y producción de alimentos para autoconsumo en tierras secas no irrigadas de Mendoza, Argentina. *Rev. geogr. Norte Gd*, (71). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022018000300109>
- Santilli, J. (2009). *Agrobiodiversidade e direitos dos agricultores*. San Pablo: Peirópolis.
- Secretaría de Bienestar (2019). *En busca de una soberanía alimentaria*. Gobierno de México.
- Shankar, B. K. y P. Tripathi (2021). Bio-rational Approaches for Management of Major Brinjal Pests: A Review. *The Pharma Innovation Journal*, 10 (5), 378-381. Disponible en: <https://www.thepharmajournal.com/archives/2021/vol10issue5S/PartF/S-10-5-20-826.pdf>
- Silva Chang, J. (2018). *Alcances de la Norma Final sobre Controles Preventivos para Alimentos de Consumo Humano*. Perú: Departamento de Gestión de la Calidad. Recuperado de: <https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/3576>

- Uphoff, N. (2002). *Agroecological Innovations: Increasing Food Production with Participatory Development*. Londres: Earthscan. Disponible en: <https://10.1093/erae/30.3.412>
- Wahengbam, J., L. S. Bhushan, J. B. Patil y J. Pathma (2021). Insecticide Derived from Natural Product Products: Diversity and Potential Applications. En A. N. Yadav, J. Singh, C. Singh y N. Yadav (eds.). *Current Trends in Microbial Biotechnology for Sustainable Agriculture. Environmental and Microbial Biotechnology*. Singapore: Springer. Disponible en: https://10.1007/978-981-15-6949-4_17
- Wells, J. C. K., y J. T. Stock (2020). Life History Transitions at the Origins of Agriculture: A Model for Understanding How Niche Construction Impacts Human Growth, Demography and Health. Disponible en: <https://doi.org/10.3389/fendo.2020.00325>.
- Wilches Flórez, Á. M. (2011). La propuesta bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después, *Opción*, 27 (66), 70-84. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31022314005>
- Worster, D. (1996). The Two Cultures Revisited: Environmental History and the Environmental Sciences. *Environmental and History Journal*, 2 (1), 3-14.

Recibido: 16 de enero de 2022

Aceptado: 9 de mayo de 2022

Una perspectiva ética en la producción de biocombustibles

An Ethical Perspective on Biofuels Production

*Claudia Gutiérrez-Antonio**

* Doctora en Ciencias en Ingeniería Química por el Instituto Tecnológico de Celaya, Guanajuato. Profesora investigadora en la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Miembro del SNI (Nivel 2). Correo electrónico: claudia.gutierrez@uaq.mx. ORCID: 0000-0002-7557-2471.

Resumen

Actualmente, la sociedad enfrenta complejos retos en materia energética, ambiental y de salud, los cuales, además, se encuentran interrelacionados. En este contexto, se han presentado los objetivos de desarrollo sostenible, siendo uno de ellos el relacionado con la energía asequible y no contaminante. Dentro de las alternativas propuestas para alcanzar este objetivo, el uso y producción de biocombustibles destaca debido a que, al generarse de la transformación de la biomasa, pueden estar disponibles prácticamente en cualquier lugar del planeta. Al momento, se han desarrollado diferentes procesos de conversión a partir de diferentes tipos de materias primas renovables, cada uno de los cuales tiene diferentes rendimientos y costos. Sin embargo, el uso y producción de biocombustibles sumará al desarrollo sostenible en tanto sea analizado desde un enfoque multidisciplinario. Por ello, en el presente artículo se lleva a cabo un análisis de los principios éticos en la producción de biocombustibles.

Palabras claves: Combustibles renovables, procesos de conversión, biomasa, principios éticos.

Abstract

Nowadays, society faces complex challenges in energy, environmental, and health matters, which, moreover, are interrelated. In this context, the sustainable development goals have been presented, one of them being related to affordable and non-polluting energy. Among the alternatives proposed to achieve this objective, the use and production of biofuels stands out because, as they are generated from the transformation of biomass, they can be available practically anywhere on the planet. At the moment, different conversion processes have been developed from different types of renewable raw materials, each of which has different yields and costs. However, the use and production of biofuels will add to sustainable development as long as it is analyzed from a multidisciplinary approach. Therefore, in this article an analysis of the ethical principles in the production of biofuels is carried out.

Keywords: Renewable fuels, conversion processes, biomass, ethical principles.

1. Introducción

En la actualidad, la sociedad enfrenta grandes retos, posiblemente los mayores en su historia; estos retos impactan la vida de la humanidad, tal cual se conoce hoy en día, dado que se relacionan con aspectos ambientales, energéticos, así como de salud.

En el aspecto ambiental, uno de los principales retos es el cambio climático. Este problema radica en una acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera terrestre. De manera natural, el dióxido de carbono es necesario para mantener una adecuada temperatura, y permitir, así, la vida en la tierra. Sin embargo, en las últimas décadas la concentración de este gas ha aumentado de manera significativa. De acuerdo con el Banco Mundial, en 1960 se generaban a nivel mundial 9,463,838.5 kt de CO₂, mientras que esta cifra se incrementó en 3.59 veces en 2018 (WB, 2022). Como resultado de ello, la temperatura terrestre se ha incrementado, creando el problema conocido como cambio climático; este fenómeno altera los patrones climatológicos, lo cual produce afectaciones en las zonas costeras, así como en la biodiversidad y los ecosistemas. Este reto ambiental se encuentra directamente relacionado con el energético, que se describe a continuación.

En el aspecto energético, el principal reto radica en la alta dependencia que como sociedad se tiene de la energía. A partir del descubrimiento del petróleo, tanto éste como sus derivados han sido ampliamente utilizados para la generación de diversos productos, entre ellos la energía. El petróleo se origina de restos de plantas y animales que estuvieron sometidos a elevadas temperaturas y presiones, bajo la superficie terrestre, durante millones de años; cuando el petróleo es extraído y empleado como combustible se libera dióxido de carbono a la atmósfera, ya que es el producto de la reacción de combustión; esto implica que con el uso de combustibles derivados de petróleo se libera de forma rápida una gran cantidad de carbono, el cual estuvo secuestrado millones de años bajo la superficie terrestre (ciclo largo de carbono). En consecuencia, el dióxido de carbono comienza a acumularse, dado que la cantidad de este gas es elevada, y no puede ser absorbida en su totalidad por los ecosistemas; dicha acumulación genera el problema del cambio climático que

se describió en párrafos anteriores. Además, el petróleo es un recurso energético no renovable, y, aunque existe controversia con respecto a la fecha en la cual el pico máximo de su producción será alcanzado, es un hecho que éste se agotará. Por ello, se requiere buscar nuevas fuentes de energía que sean renovables, correspondientes al ciclo corto de carbono, que permitan satisfacer las necesidades energéticas de la sociedad sin contribuir al problema del cambio climático.

Finalmente, en el aspecto relacionado con la salud, la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha cambiado la forma en la cual se conoce el mundo. Con el objetivo de ralentizar la propagación del virus se establecieron medidas de aislamiento social a nivel internacional. Así, la forma de trabajar, estudiar, comprar, recibir atención médica, así como las actividades de recreación cambiaron drásticamente; en consecuencia, estos cambios ocasionaron disturbios significativos en las cadenas de suministro de los diferentes productos y servicios. Derivado de lo anterior, existe una gran incertidumbre en los mercados, así como problemas de desabasto de algunos productos. Esto ha traído una recesión económica, a pesar de que ya se cuenta con algunas vacunas autorizadas y aplicadas a la población a nivel mundial.

En este contexto, la Agencia Internacional de Energía en conjunto con el Fondo Monetario Internacional desarrollaron un plan sustentable para la recuperación económica (IEA, 2020). Por lo que en aras de lograr la recuperación económica sustentable se considera la inversión en algunos sectores claves, siendo uno de ellos la producción y uso de biocombustibles.

Los biocombustibles se producen mediante la transformación de la biomasa, entendiéndola a ésta como aquel material biológico que se genera en el ciclo corto del carbono; en el presente trabajo se emplearán los términos materia prima renovable y biomasa de manera indistinta. Desde el punto de vista técnico, todas las materias primas renovables pueden ser convertidas en biocombustibles; no obstante, cada una de las rutas de producción poseen diferentes rendimientos y costos asociados. El estudio de una amplia variedad de materias primas, así como de rutas de transformación, se debe a que, si bien la biomasa se encuentra disponible prácticamente en cualquier lugar del planeta, ésta no es la misma en todos los lugares.

En este contexto, se han publicado diversos artículos relacionados con estudios técnicos y económicos de procesos de producción de bioetanol (Ayodele *et al.*, 2020; Da Maia *et al.*, 2020), biobutanol (Yeong *et al.*, 2018; Pinto *et al.*, 2021), biodiésel (Mohiddin *et al.*, 2021), gasolina renovable (Kianfar *et al.*, 2020; Mascal y Duta, 2020), diésel verde (Othman *et al.*, 2017; Amin, 2019), bioturbosina (Gutiérrez-Antonio *et al.*, 2017; Wei *et al.*, 2019), biogás (Mishr *et al.*, 2021; Sun *et al.*, 2021), hidrógeno renovable (Martínez-Burgos *et al.*, 2021; Oliveira *et al.*, 2021), así como pellets combustibles (Pradhan *et al.*, 2018; Anukam *et al.*, 2021). No obstante, es importante también analizar su producción desde una perspectiva ética. En ocasiones, este tópico no se considera relevante; sin embargo, la ética se relaciona con las conductas diarias en los negocios, tanto de los sectores tanto públicos como privados (Grebner *et al.*, 2022). De igual manera, lo anterior se relaciona con los objetivos de desarrollo sostenible, en especial con el asociado con la energía asequible y no contaminante. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, se necesitan esfuerzos más intensos en energía renovable y sostenible, dado que en 2017 ésta representaba solamente el 17 por ciento del consumo total mundial (UN, 2022). Si bien contar con procesos de producción factibles técnica y económicamente que sean sustentables es indispensable, también es necesario incorporar un análisis ético para no llevar a cabo acciones que terminen afectando en vez de lograr el beneficio esperado. Este enfoque multidisciplinario coadyuvará a resolver los grandes retos que la sociedad enfrenta. Por ello, en el presente trabajo se realiza un análisis de los principios éticos en la producción de biocombustibles.

2. Desarrollo

Con el objetivo de analizar los aspectos éticos involucrados en la producción de biocombustibles se comenzará esta sección brindando información sobre las materias primas y tipos de procesos para su producción (subsección 2.1). Posteriormente se mencionará la normatividad relacionada, tanto legal, técnica como de sustentabilidad (subsección 2.2).

Con base en esta información se presentará la definición de ética, y la discusión en torno a los principios éticos involucrados en la producción de biocombustibles (subsección 2.3).

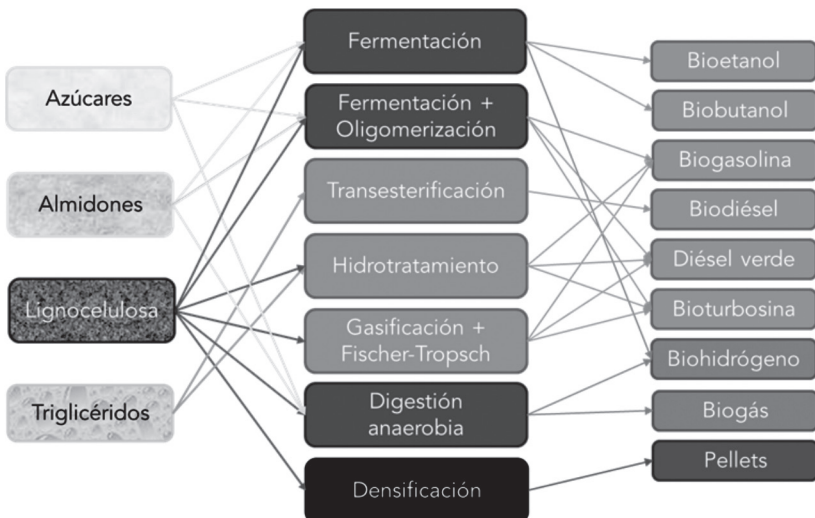
2.1. Biomasa y producción de biocombustibles

Como se mencionó, prácticamente cualquier tipo de biomasa puede convertirse, mediante el proceso adecuado, en cualquier tipo de biocombustible. La biomasa se define como un material natural y renovable con una gran variabilidad química que puede ser encontrado en todos los continentes (Bonechi *et al.*, 2017). Algunas materias primas renovables, como la leña, han sido utilizadas como combustible desde que la humanidad aprendió a generar el fuego, y ésta fue la fuente primaria de energía antes del descubrimiento de los combustibles fósiles (Fekete, 2013). Existen muchas clasificaciones para la biomasa; una de ellas, propuesta por Maity (2015), considera la naturaleza química de las materias primas renovables: triglicéridos, lignocelulosa, azúcares y almidones. En el caso de la biomasa rica en triglicéridos se encuentran los aceites y grasas, tanto vegetales como animales, y se incluyen también aceites residuales; ejemplos de este tipo de materias primas renovables son el aceite de coco, el aceite de *Jatropha curcas*, el aceite de microalgas, el aceite residual de cocina, así como el sebo. Por otra parte, las materias que consisten principalmente de celulosa, hemicelulosa y lignina se consideran lignocelulósicas; en esta categoría se pueden mencionar los residuos agrícolas, forestales, agroindustriales, y agropecuarios. Finalmente, las materias primas renovables que son ricas en azúcares y almidones son principalmente aquellas destinadas al consumo humano, tales como la caña de azúcar, la remolacha, así como residuos de la industria de la confitería. Esta clasificación es muy útil para agrupar a los diferentes tipos de biomasa en rutas de procesamiento, ya que, sin importar su origen, la composición química de éstas consta de moléculas similares. No obstante, en esta clasificación no se diferencian o separan las materias primas comestibles, de aquellas no comestibles, y/o residuales. La biomasa comestible es aquella que se destina para la alimentación de animales, humanos y no humanos; en esta categoría destacan los cereales, leguminosas, frutas y verduras. Por otra parte,

en las materias primas no comestibles se encuentran los cultivos energéticos, es decir, aquellas especies que son cultivadas exclusivamente para la producción de biocombustibles; en esta categoría pueden citarse higuierilla, salicornia, microalgas, y *Jatropha curcas*. Finalmente, la biomasa residual incluye a todos los residuos generados de actividades agrícolas, forestales, industriales, alimenticias y urbanas. A su vez, un alimento puede clasificarse de acuerdo a su naturaleza química; es decir, se tienen materias renovables comestibles ricas en triglicéridos (aceite de soya), azúcares (caña de azúcar), y almidones (papa).

La conversión de la biomasa (comestible, no comestible o residual) permite producir biocombustibles en estado sólido, líquido o gaseoso. Dentro de los biocombustibles líquidos se encuentran el bioetanol, biobutanol, biogasolina, biodiésel, diésel verde y bioturbosina. Por otra parte, el hidrógeno renovable y el biogás son los biocombustibles gaseosos más comunes, mientras que los pellets combustibles corresponden a los biocombustibles sólidos. En la Figura 1 se muestran las diferentes rutas de conversión que permiten obtener biocombustibles líquidos, sólidos y gaseosos a partir de diferentes tipos de biomasa.

Figura 1. Procesos de producción de biocombustibles con base en la naturaleza química de la biomasa.



En general, los procesos de fermentación y digestión anaerobia se llevan a cabo a temperaturas moderadas, mediante la ayuda de microorganismos. Por otra parte, la transesterificación, la gasificación y el hidrotatamiento requieren catalizadores y condiciones moderadas-altas de presión y temperatura. Finalmente, la densificación es un proceso mecánico que posibilita la compactación de la biomasa en forma de pequeños cilindros. La composición, propiedades y procesos de producción de los diferentes biocombustibles se encuentran regidos por normatividades técnicas, legales y ambientales; éstas se describen en la siguiente subsección.

2.2. Normatividad de biocombustibles

La normatividad asociada a la composición, producción y uso de los biocombustibles contempla aspectos técnicos, ambientales, así como legales. A continuación, se presentará información sobre cada uno de estos aspectos.

En el aspecto técnico, la evaluación de la composición, procesos de producción autorizados, así como el uso de dichos biocombustibles se encuentra concentrado en los estándares de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (American Society for Testing and Materials, ASTM) y la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization, ISO). Los estándares ASTM se enfocan principalmente en los biocombustibles líquidos (ASTM, 2022), mientras que aquellos que contemplan biocombustibles sólidos y gaseosos se encuentran cubiertos por los estándares ISO (ISO, 2022). En los estándares, tanto ASTM como ISO, se establecen las propiedades fisicoquímicas que deben cumplir los biocombustibles, sin importar la materia prima de la cual se elaboren. De igual forma, se establecen los procesos de producción autorizados para materias primas ricas en triglicéridos, lignocelulosa, azúcares y almidones; sin embargo, no se discuten aspectos relacionados con el uso de las materias primas que son comestibles.

En el aspecto ambiental, la evaluación de la reducción de las emisiones de dióxido de carbono se determina mediante los estándares de la Mesa Redonda de Biomateriales Sustentables (Roundtable on Sus-

tainable Biomaterials, RSB). En la RSB se cuenta con estándares de sustentabilidad para la producción de biocombustibles fuera y dentro de la Unión Europea, en los que se hace mención a diferentes tipos de materias primas (RSB, 2022). Si bien no se excluye la biomasa comestible, si se hace mención al aspecto de la Seguridad Alimentaria Local, en el Principio 6. En dicho principio se establece que en las actividades relacionadas con la producción de biocombustibles se deben identificar los riesgos a la seguridad alimentaria de las regiones en donde éstas se lleven a cabo. Adicionalmente, deben implementarse medidas de mitigación de dicho riesgo, y su resultado debe ser evaluado.

En el aspecto legal, en México se cuenta con la Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos que fue promulgada en 2008. En dicha ley se establece que se debe promover la producción de insumos para Bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano; lo anterior sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF, 2008). En dichos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se establecen como productos básicos los siguientes: maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves, y pescado; en consecuencia, dichos productos no pueden ser empleados para la producción de biocombustibles, a menos que se cuente con excedentes en la producción, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (antes Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) autorice su uso.

Así, puede observarse que se cuenta con un marco normativo en los aspectos técnicos, ambientales y legales relacionados con la producción de biocombustibles. Bajo este marco, se revisarán los principios éticos en la investigación sobre los procesos de producción de biocombustibles.

2.3. Análisis de principios éticos relacionados con los biocombustibles

De acuerdo a Molina Ramírez (2013), la bioética surge como una respuesta primordial a los conflictos suscitados por el rápido avance del

conocimiento científico y técnico en las diferentes áreas de la medicina y la biología, sumados a la identificación de los efectos nocivos en el medio ambiente como consecuencia de la contaminación indiscriminada del planeta. Con base en esta definición puede notarse que el avance de la ciencia en el desarrollo de procesos de producción de biocombustibles cae dentro del campo de bioética, toda vez que dichos procesos se han desarrollado con el objetivo de contar con fuentes de energía que sean asequibles, renovables, y de mínimo impacto ambiental. Lo anterior en aras de contar con energía, para satisfacer las necesidades actuales y futuras, al mismo tiempo que se contribuye a resolver, al menos parcialmente, el problema del cambio climático. Por otra parte, de acuerdo con Hincapié Sánchez y Medina Arellano (2019), la bioética se basa en cuatro principios: autonomía, no maleficencia, beneficencia, y justicia. De manera particular, los principios de no maleficencia, beneficencia y justicia se relacionan directamente en los procesos de producción de biocombustibles.

En la investigación en torno a la producción de los biocombustibles, uno de los principios relevantes es el de no maleficencia. En este sentido, la producción de biocombustibles no debería realizarse a partir de materias comestibles, ya que esto afectaría la seguridad alimentaria de los animales, tanto humanos como no humanos. Adicionalmente, el uso de alimentos para la producción de biocombustibles alteraría su demanda, lo que provocaría un incremento en el precio de dichos insumos. En consecuencia, el acceso a los alimentos se limitaría a aquellos con mayor poder adquisitivo, con lo cual se promueve una sociedad menos equitativa; éste último aspecto se relaciona a su vez con el principio de justicia. Es importante añadir que el uso de materias primas no comestibles no afecta de manera directa a la seguridad alimentaria; sin embargo, sí fomenta una competencia por tierras de cultivo, con lo cual de manera indirecta si se provocaría una afectación. Esta situación podría originar que se cultivaran preferentemente aquellas especies con mejor precio en el mercado; en consecuencia, la oferta y la demanda se verían alterados, limitando el acceso a los alimentos a aquellas personas con mayor poder adquisitivo, generando las consecuencias antes descritas. Adicionalmente, estas acciones contravendrían al principio de beneficencia, ya que a pesar de generar biocombustibles éstos se obtendrían

a expensas de afectar la seguridad alimentaria de los animales, tanto humanos como no humanos.

Otro aspecto que también se encuentra relacionado con el principio de no maleficencia es el concerniente con el cambio de uso de suelo. Este aspecto se refiere al proceso mediante el cual zonas de bosques o reservas naturales se convierten en áreas de cultivo. Con base en estudios de análisis de ciclo de vida se ha determinado que el cambio de uso de suelo no contribuye a disminuir las emisiones de dióxido de carbono, sino que, por el contrario, incrementa dichas emisiones. Si se generan más emisiones, el problema del cambio climático se agrava, con lo cual se afecta a los animales, tanto humanos como no humanos, derivado de los cambios en los patrones climatológicos. De igual manera, este punto se relaciona con el principio de beneficencia, ya que al realizar el cambio de suelo en aras de lograr un impacto positivo en realidad se estaría logrando el efecto opuesto.

El principio de justicia indica que todos los seres humanos deben tener acceso a los biocombustibles, ya que esto permitirá que exista equidad dentro de la sociedad. Actualmente, los combustibles no renovables son los más empleados a nivel mundial, como se observa en la Tabla 1.

De la Tabla 1 se observa que el petróleo, el carbón y el gas natural son los combustibles no renovables más utilizados para satisfacer la demanda de energía a nivel mundial. En el periodo 2010-2019, el uso

Tabla 1. Consumo de combustibles a nivel mundial. Elaboración propia con datos de la Agencia Internacional de Energía (IEA, 2022)

Combustible	2010 (Mtoe)	2019 (Mtoe)	Variación (%)
Nuclear	530.27	864.36	+63.00
Biomasa	707.03	576.24	-18.49
Renovables	441.89	1,440.6	+226.00
Gas natural	1,855.95	3,313.38	+78.52
Petróleo	2,828.11	4,465.86	+57.90
Carbón	2,474.60	3,745.56	+51.36
Emisiones CO2	30.4 Gt	33.3 Gt	+9.5

de estos combustibles no renovables se incrementó, en especial el gas natural. Es importante mencionar que, si bien estos combustibles se encuentran al alcance de la población, no son producidos de forma local en todos los países. Ello conlleva la dependencia energética de los países no productores, con todo lo que ello implica.

Por otra parte, las energías renovables crecieron en 226 por ciento en el periodo 2010-2019, lo cual permitió que, pese a que el consumo de energía incrementó en 63 por ciento, las emisiones de dióxido de carbono asociadas sólo lo hicieron en 9.5 por ciento. Esto permite evidenciar el beneficio de la producción y uso de energía proveniente de fuentes renovables. En particular, el dióxido de carbono liberado durante la quema de los biocombustibles equivale al absorbido por la biomasa durante su crecimiento; por ello, es posible reducir hasta en un 80 por ciento las emisiones de dióxido de carbono considerando desde la obtención de la materia prima hasta su uso. Como se mencionó anteriormente, los biocombustibles pueden producirse de prácticamente cualquier tipo de biomasa, lo que permite que puedan generarse localmente. Considerando que la disponibilidad de los biocombustibles es fundamental para el transporte de personas, alimentos, medicamentos, así como mercancías puede afirmarse que el uso de biocombustibles contribuye a contar con una sociedad equitativa, justa y sostenible. En este contexto es importante continuar con los estudios de diferentes tipos de materias primas, para asegurar que los biocombustibles puedan ser producidos localmente en todos los lugares del planeta.

Como se mencionó anteriormente, los biocombustibles pueden generarse a partir de insumos comestibles y no comestibles, lo cual puede afectar la seguridad alimentaria; por ello, la investigación en los procesos de producción de biocombustibles debe considerar que la biomasa empleada sea de mínima afectación a la población, con especial interés en el aspecto alimenticio. Esto permitirá que la población de escasos recursos no enfrente problemas causados por intereses de las industrias del sector de biocombustibles compitiendo por la alimentación humana. En este contexto, el uso de residuos como materias primas representa una alternativa promisorio que permite generar biocombustibles sin afectar la seguridad alimentaria, y resolviendo, al mismo tiempo, el problema de contaminación que éstos generan debido a sus elevados

volúmenes e inadecuada disposición. Además, los residuos se generan en todo el planeta, por lo que podrían emplearse para la producción de biocombustibles. Es importante mencionar que los procesos de conversión de dichos residuos deben ser de mínimo consumo de energía, para así contribuir de manera real a la solución de los retos actuales.

3. Conclusiones

Los biocombustibles son una alternativa para solucionar los grandes retos que la sociedad enfrenta hoy en día en materia de energía asequible y renovable. Para ello, el esfuerzo de los investigadores y tecnólogos ha permitido contar con diferentes procesos para producir biocombustibles, considerando diferentes tipos de biomasa. Para que los biocombustibles puedan ser empleados requieren cumplir con propiedades fisicoquímicas que posibiliten su uso en la infraestructura actual, con precios competitivos, y con mínimo impacto ambiental. Para ello, existe una amplia variedad de materias primas que pueden ser empleadas; en este contexto, la producción de biocombustibles debe considerar los principios éticos relacionados con justicia, no maleficencia y beneficencia. Así, sólo aquellas soluciones que consideran enfoques multidisciplinarios en la producción de biocombustibles permitirán contribuir al objetivo de lograr un desarrollo sostenible.

4. Bibliografía

- Oliveira, A. M., R. R. Beswick y Y. Yan (2021). A Green Hydrogen Economy for a Renewable Energy Society. *Current Opinion in Chemical Engineering*, (33), <https://doi.org/10.1016/j.coche.2021.100701>.
- Anukam, A., J. Berghel, G. Henrikson, S. Frodeson y M. Ståhl (2021). A Review of the Mechanism of Bonding in Densified Biomass Pellets. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, (148). <https://doi.org/10.1016/j.rser.2021.111249>.

- Mishra, A., M. Kumar, N. S. Bolan, A. Kapley, R. Kumar y L. Singh (2021). Multidimensional Approaches of Biogas Production and Up-gradation: Opportunities and Challenges. *Bioresource Technology*, (338). <https://doi.org/10.1016/j.biortech.2021.125514>.
- Amin, A., (2019). Review of Diesel Production from Renewable Resources: Catalysis, Process Kinetics and Technologies. *Ain Shams Engineering Journal*, 10 (4). <https://doi.org/10.1016/j.asej.2019.08.001>.
- ASTM, American Society for Testing and Materials (2022). *Standards and Publications*. Disponible en: <https://www.astm.org/products-services/standards-and-publications.html>.
- Fekete, B. M., (2013). 3.05-Biomass. *Climate Vulnerability*, (3), 83-87. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-384703-4.00312-9>.
- Ayodele, B. V., M. Ali Alsaffar, S. Indati Mustapa (2020). An Overview of Integration Opportunities for Sustainable Bioethanol Production from First- and Second-Generation Sugar-based Feedstocks. *Journal of Cleaner Production*, (245). <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.118857>.
- Bonechi, C., M. Consumi, A. Donati, G. Leone, A. Magnani, G. Tamasi, C. Rossi (2017). 1-Biomass: An Overview. En *Bioenergy Systems for the Future* (pp. 3-42). <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-101031-0.00001-6>.
- Gutiérrez-Antonio, C., F. I. Gómez-Castro, J. A. de Lira-Flores, S. Hernández (2017). A Review on the Production Processes of Renewable Jet Fuel. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, (79), 709-729. <https://doi.org/10.1016/j.rser.2017.05.108>.
- DOF, *Diario Oficial de la Federación* (2008). *Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPDB.pdf>.
- Grebner, D. L., P. Bettinger, J. P. Siry, K. Boston, Ethics. En D. L. Grebner, P. Bettinger, J. P. Siry y K. Boston (eds.), *Introduction to Forestry and Natural Resources* (pp. 409-428). Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-819002-9.00017-1>.
- Kianfar, E., S. Hajimirzaee, S. Mousavian, A. Soleimani Mehr (2020). Zeolite-based Catalysts for Methanol to Gasoline Process: A Review. *Microchemical Journal*, (156), <https://doi.org/10.1016/j.microc.2020.104822>.
- Sun, H., X. Cui, R. Li, J. Guo, R. Dong (2021). Ensiling Process for Efficient Biogas Production from Lignocellulosic Substrates: Methods, Mechanisms, and Measures. *Bioresource Technology*, (342). <https://doi.org/10.1016/j.biortech.2021.125928>.

- IEA, International Energy Agency (2020). *Sustainable Recovery–World Energy Putlook Special Report*. Disponible en: <https://www.iea.org/reports/sustainable-recovery>.
- IEA, International Energy Agency (2022). *Global Energy Review*. Disponible en: <https://www.iea.org/topics/global-energy-review>.
- ISO, International Standard Organization (2022). *Standards*. Disponible en: <https://www.iso.org/standards.html>.
- Hincapié Sánchez, J., M. J. Medina Arellano (2019). *Bioética: teorías y principios – Enseñanza Transversal en Bioética y Bioderecho*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6006/1.pdf>.
- Lucas da Maia, J., J. Soares Cardoso, D. Joanol da Silveira Mastrantonio, C. Krause Bierhals, J. Botelho Moreira, J. Alberto Vieira Costa, M. Greque de Morais (2020). Microalgae Starch: A Promising Raw Material for the Bioethanol Production. *International Journal of Biological Macromolecules*, (165), 2739-2749. <https://doi.org/10.1016/j.ijbiomac.2020.10.159>.
- Mascal, M., S. Dutta (2020). Synthesis of Highly-branched Alkanes for Renewable Gasoline. *Fuel Processing Technology*, (197). <https://doi.org/10.1016/j.fuproc.2019.106192>.
- Fahmi Othman, M., A. Adam, G. Najafi, R. Mamat (2017). Green Fuel as Alternative Fuel for Diesel Engine: A Review. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, (80), 694-709. <https://doi.org/10.1016/j.rser.2017.05.140>.
- Nurfirdaus Bin Mohiddin, M., Y. Hua Tan, Y. X. Seow, J. Kansedo, N. M. Mubarak, M. O. Abdullah, Y. San Chan, M. Khalid (2021). Evaluation on Feedstock, Technologies, Catalyst and Reactor for Sustainable Biodiesel Production: A Review. *Journal of Industrial and Engineering Chemistry*, (98), 60-81. <https://doi.org/10.1016/j.jiec.2021.03.036>.
- Molina Ramírez, N. (2013). La bioética: sus principios y propósitos, para un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso. *Revista Colombiana de Bioética*, 8 (2), 18-37. <https://www.redalyc.org/pdf/1892/189230852003.pdf>.
- Pradhan, P., S. M. Mahajani, A. Arora (2018). Production and Utilization of Fuel Pellets from Biomass: A Review. *Fuel Processing Technology*, (181), 215-232. <https://doi.org/10.1016/j.fuproc.2018.09.021>.
- RSB, Roundtable on Sustainable Biomaterials (2022). *Certification types*. Disponible en: <https://rsb.org/rsb-global-fuel-certification/>.
- Maity, S. K. (2015). Opportunities, Recent Trends and Challenges of Integrated Biorefinery: Part I. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, (43), 1427-1445. <https://doi.org/10.1016/j.rser.2014.11.092>.

- Pinto, T., X. Flores-Alsina, K. V. Gernaey, H. Junicke (2021). Alone or Together? A Review on Pure and Mixed Microbial Cultures for Butanol Production. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, (147). <https://doi.org/10.1016/j.rser.2021.111244>.
- Kai Yeong, T., K. Jiao, X. Zeng, L. Lin, S. Pan, M. K. Danquah (2018). Microalgae for Biobutanol Production – Technology Evaluation and Value Proposition. *Algal Research*, (31), 367-376. <https://doi.org/10.1016/j.algal.2018.02.029>.
- UN, United Nations (2022). *Data-CO2 Emissions (kt)*. Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicador/EN.ATM.CO2E.KT>
- Martinez-Burgos, W. J., E. de Souza Candeo, A. Bianchi Pedroni Medeiros, J. Cesar de Carvalho, V. Oliveira de Andrade Tanobe, C. R. Soccol, E. Bittencourt Sydney (2021). Hydrogen: Current Advances and Patented Technologies of Its Renewable Production. *Journal of Cleaner Production*, (286). <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.124970>.
- WB, World Bank (2022). *Data-CO2 Emissions (kt)*. Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicador/EN.ATM.CO2E.KT>.
- Wei, H., W. Liu, X. Chen, Q. Yang, J. Li, H. Chen (2019). Renewable Bio-jet Fuel Production for Aviation: A Review. *Fuel*, (254). <https://doi.org/10.1016/j.fuel.2019.06.007>.

Recibido: 19 de enero de 2022
Aceptado: 11 de mayo de 2022

Notas de investigación

La mediación lingüística y cultural. Su funcionamiento en un Instituto Penitenciario Italiano

Cristóbal Muñoz Riverol*

Lo que he preparado para esta conferencia es un itinerario que está centrado en responder a la pregunta ¿qué es lo que hace un mediador lingüístico-cultural en un instituto penitenciario italiano? Es decir, ¿cuál es su trabajo en el campo?, ¿qué tiene que hacer, con quién se interrelaciona? En este sentido, mi trabajo se centra en detenidos hispanoparlantes, que comprenden toda la zona geográfica de América Latina, el Caribe, Brasil, y españoles, que por diversos motivos, se encuentran en un instituto penitenciario.

La mediación cultural deriva de la idea del *ombudsman*, la persona que se ocupa de mediar conflictos, y sobre todo establecer relaciones en función de los Derechos Humanos. En Italia, este modelo de mediación se recupera de dos experiencias, la de Bélgica y la de Francia. Evidentemente, se adapta a la situación italiana. ¿Cómo nació?, ¿cómo se presenta? En 1998, en Italia se firma por primera vez la *Ley de Inmigración*. Esta ley, después de una serie de intentos de tener una forma

* Mediador lingüístico y cultural en diversas instituciones gubernamentales y del sector privado social italiano. Ha trabajado en distintos Institutos Penitenciarios de la Ciudad de Roma, Italia. Es miembro del Directivo del Forum de Intercultura de la Caritas Diocesana Roma, área mundialidad. Correo electrónico: munozmistico@gmail.com.

jurídica para gobernar la inmigración que en ese momento estaba presente, no existía. Un dato particular por señalar de esta ley es que nació con un gobierno de izquierda. La ley tiene un cuerpo de reglas, y un apartado dedicado a prófugos y refugiados. Esto nos hace entrar a la distinción entre inmigración voluntaria y la inmigración forzada, que en ese entonces es definida como “solicitantes de asilo político”, y que con el tiempo cambia a “solicitantes de protección humanitaria”.

Este proceso de formación de la figura de la mediación se organizó a través del Ministerio del Trabajo, quien convoca a cincuenta candidatos para que desarrollen el trabajo de mediación cultural en algunos sectores importantes y estratégicos, como lo es la sección de inmigración en Roma. Su importancia radica en que es la primera vez que se establecía que un ciudadano extranjero podía trabajar en una oficina de inmigración, que pertenece al Ministerio del Interior. Este Ministerio se ocupa de la llegada y presencia de migrantes. Es decir, por esta instancia pasa la estancia legal del inmigrante, primero, mediante la obtención del permiso de estancia (*permesso di soggiorno*), para después gozar de una serie de derechos y obligaciones que la ley impone a quien decide, como nosotros decimos, establecer su proyecto migratorio en Italia.

El término de mediación lingüística-cultural aparece en la Introducción de la ley, que parte del reconocimiento por parte del Estado italiano, de la presencia irregular de ciudadanos, que necesitan, primero, regularizarse. Aquí es donde aparece el problema precisamente de la comunicación. Entonces, se pensó en aquellos inmigrantes que teníamos ya mucho tiempo radicando en Italia, y que teníamos un dominio adecuado de la lengua italiana, para ser formados como mediadores. Así, entré en la primera generación para la formación de mediadores lingüístico-culturales del Estado italiano, particularmente en el caso de Roma. La formación fue, en esencia, de carácter legal, es decir, conocer los principales instrumentos jurídicos importantes. El primero de ellos es la constitución italiana. El segundo, los reglamentos internos en donde se va a trabajar. Tercero, técnicas de comunicación, por lo que mucho de la formación tuvo una base antropológica. Cuarto, cuestiones que tienen que ver con la ética.

De este modo, luego de la formación, comencé a trabajar en la Jefatura de la Policía de Roma (*Questura di Roma*), en la que se encuentra

la oficina de extranjeros, donde cualquier persona que llega a Italia, proveniente de otro país, tiene que ir a realizar su solicitud de residencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos. La Ley de Inmigración tiene 16 tipos de permiso de estancia: la principal, por trabajo, por cuestiones familiares, por salud, por motivos religiosos, entre otros.

¿Cuál es nuestra función en la Jefatura de la Policía? Nuestra función era al mismo tiempo simple y compleja. En primer lugar, no fue fácil para los agentes de la policía de inmigración, tener a su lado a un grupo de inmigrantes cumpliendo con una actividad de orientación con otros inmigrantes. Era un lugar prohibido. Nosotros, como inmigrantes, primero hacíamos la fila para acceder al permiso de estancia. Ahora era comenzar un trabajo en conjunto con la policía. Es decir, tuvo un impacto muy fuerte, y pocos entendieron que la idea era que nosotros podíamos contribuir operativamente a explicarles en su propia lengua a las personas qué significaba el estar en Italia, y sobre todo la parte burocrática, así como los derechos y obligaciones a los cuales se iban a enfrentar.

Esto significó un proceso burocrático complejo, que los agentes de la policía no estaban en grado de explicar, y no porque no conocieran el proceso, sino porque no hablaban las lenguas de los inmigrantes. En ese momento, no habían sujetos de Bangladesh, China, India, Afganistán, muy pocos de países de Europa del Este. Esto se fue modificando con el tiempo, sobre todo por los enormes flujos migratorios que aparecerán posteriormente.

Una forma de gobernar la inmigración fue que el Estado puso cuotas de ingreso por trabajador. Se estableció una relación con las Cámaras de Comercio, y se decidía cuántos migrantes podían entrar cada año. El número estaba determinado, en primer lugar, por las necesidades de trabajo; luego se fue desfigurando, ya que en la medida en que llegaban cada vez más inmigrantes, aparecieron nuevos fenómenos como el ambulante. Es decir, las personas cumplían con sus deberes de regularizar su situación, pero también empezaron a tener actividades informales. Así, se configuró un mundo de trabajo paralelo. Por ejemplo, la parte de africanos que migraban de Senegal o Nigeria, comenzaron a vender bolsas, ropa en las playas, o había grupos, sobre todo mujeres de Cabo Verde o de Filipinas, que eran dos comunidades que se ocupaban del trabajo doméstico. De este modo, se fue conformando el mundo del

trabajo con la inmigración, constituyendo un mercado del trabajo, a un tiempo formal e informal.

En Roma comenzó a cambiar el paisaje urbano y social con la llegada de diversas olas de migrantes. La experiencia como mediador cultural, en mi caso, inició en la Jefatura de la Policía, que nos pide ir a trabajar al Aeropuerto de Roma, para trabajar con la policía portuaria, donde es necesario partir del derecho internacional, por ejemplo, el derecho a asilo. A petición de la policía, cuando un pasajero llegaba y solicitaba asilo político, nuestro trabajo era explicarle al pasajero, y basados en la normativa de ingreso al país, cuáles eran los requisitos para ingresar. Esta experiencia fue importante porque aprendimos a manejar las convenciones internacionales, como el Acuerdo de Schengen, que permite la libre circulación por toda Europa, así como trabajar en los controles de frontera en el aeropuerto.

Por otro lado, en el Ministerio de Justicia se interesó por la figura profesional del mediador. Querían saber si podría funcionar en un instituto penitenciario. Y es en ese momento, cuando algunos de nosotros fuimos llamados para empezar a trabajar y escuchar con la policía penitenciaria. No voy a entrar en muchos detalles de esta experiencia, pero puedo decir que al inicio fue fatal, no fue nada positiva, porque entramos a un mundo donde la transgresión es el eje que articula las experiencias con las que trabajamos. Es un trabajo muy fuerte.

Uno de los institutos penitenciarios en los que trabajé es la cárcel de Rebbibia, que es una cárcel experimental, construida para alojar una capacidad máxima de 1 200 detenidos. Lo que hay que subrayar es que el Ministerio de Justicia jamás consideró el flujo de migrantes que llegarían a Italia. De tal forma que hasta hace unos 15 años, se empezó a hablar de sobrepoblación en las cárceles italianas, donde es importante saber que la mayoría de los detenidos son extranjeros. Llegamos a tener entre el 45 y 60 por ciento de detenidos extranjeros. Esto alarmó a las autoridades, y al Ministerio de Justicia, al cuestionarse qué era lo que estaba pasando. Entonces ahí empiezan a desarrollar políticas y entra de lleno la mediación lingüística cultural.

El primer problema que se le presentó a la administración penitenciaria, es que el cuerpo de policías eran muy pocos para gestionar la cantidad de detenidos. Después, se hizo un análisis para saber qué gru-

pos estaban presentes en ese momento, y en función de ello, saber si era necesaria la presencia de mediadores culturales. Hablando de los primeros tiempos, encontramos que la mayoría en 2007-2008, eran árabes, específicamente de Marruecos, Túnez, Algeria, y después Nigeria, Senegal. En segundo lugar, estaban los grupos de personas de Europa del Este, como los albaneses. En tercer lugar, estaban los latinoamericanos, predominantemente peruanos, colombianos, salvadoreños, hondureños y dominicanos.

Con el tiempo esta composición se incrementó, y hasta hace dos años, en primer lugar estaban los rumenos, en segundo, albaneses y ucranianos. Se incorporan nuevos grupos como los chinos, bangladesíes, iraquíes, iraníes, afganos. Empezó a ser una torre de babel mucho más compleja. Este crecimiento en la composición de la población privada de su libertad, obliga a reforzar no solo la seguridad, aunque hay que destacar que se tuvo un periodo muy difícil después de los atentados en París, en noviembre de 2015, donde toda Europa se puso en alerta por posibles futuros atentados de parte de radicales árabes. Rebbibia no fue ajena a este clima, y hubo una política muy restrictiva con todas las personas de origen árabe, al grado que en algunos casos hubo algunas injusticias, porque cualquier palabra de más, cualquier broma en árabe, significaba que era un posible terrorista. Una especie de histeria en las cárceles, porque se dijo que allí nacían los grupos terroristas. Esto iba en una dirección contraria a lo que venía pasando en los Institutos Penitenciarios. Por ejemplo, dentro de ellos se festeja el Ramadán, porque entre los derechos de las personas privadas de su libertad, está el derecho al culto, sea musulmán, católico, evangelista, incluso para aquellos que practican el budismo; aunque prevalece la religión católica, al grado de tener a un sacerdote que trabaja dentro del centro y organiza todo el voluntariado interno para los detenidos.

La situación se estaba complicando. Cambia el gobierno, y llega un gobierno de derecha. Lo primero que hace el gobierno de derecha, con la llamada Ley Fini-Bossi, es modificar todos los acuerdos que tengan que ver con inmigrantes, y empieza la restricción de los flujos migratorios. Y comienza a ponerse en marcha una serie de propuestas que limitan cada vez más el ingreso al país. En las cárceles también se siente esta presencia, porque refuerza algunas actitudes de la policía peniten-

ciaria, marcadamente de derecha, que ven en los migrantes el malestar de la sociedad, y les dan un uso político a la presencia de los extranjeros sugiriendo que ellos llegaban a Italia a robar, a alterar el orden, tenemos que enviarlos de regreso a sus casas, porque el inmigrante no puede venir solo a robar. En este sentido, se orquestaron una serie de campañas, por ejemplo, contra los albaneses, que en su momento tenían mucha presencia en las cárceles, ya que cometían muchos delitos, de lo que se desprendía en esta campaña es que todo albanés era visto como un posible violador, un potencial transgresor. Los efectos de esta actitud salían de la cárcel a la sociedad, creando un problema serio para la comunidad albanesa.

Ahora bien, teniendo en cuenta la complejidad de la situación, ¿cuáles son los instrumentos de un Instituto Penitenciario para enfrentar estos desafíos? La estructura organizativa es la siguiente. Tenemos un cuerpo de policía penitenciaria, que tiene un comandante, inspectores, y una división de agentes de la policía penitenciaria que son los que están en las distintas secciones. Además tienen un grupo de contención, que puede intervenir en los casos de amotinamiento. Obviamente la función de la policía penitenciaria es la contención y la aplicación del reglamento interno, es decir, aplicar todo aquello a lo que el detenido está obligado a hacer y respetar en el interior del instituto, desde la celda y en los espacios comunes. Después, tenemos el servicio sanitario. En cada sesión del instituto, hay un consultorio, cuya función es intervenir en aquellos casos donde los detenidos tengan un problema de salud, aplicándoles terapias. Dentro de este sector, está el Sert, que es el servicio para tóxicodependientes, y también para aquellas personas que tienen problemas de alcoholismo. Luego está el área de tratamiento o de educadores, donde descansa la parte fundamental del artículo 27, que es el respeto de los derechos humanos, y la reintegración y readaptación del detenido. Esto es fundamental, por ahí se concentra el objetivo de un Instituto Penitenciario que es la reintegración y readaptación a la sociedad de la persona que en un momento dado cometió un crimen o transgredió la ley. También en este nivel tenemos toda una serie de servicios que se les dan a los detenidos. Es un sistema integral, cuyo principio es la Constitución política italiana, los reglamentos que están en parte subordinados al trato con cada detenido. Es decir, a cada dete-

nido se le da un tratamiento, se le propone una oferta de educación, que va en el caso de los extranjeros, desde aprender italiano hasta si quieren, dependiendo la pena y el tiempo, la universidad. Obviamente todo ello es soportado por un grupo de psicólogos que se ocupan de intervenir, escuchar, orientar y determinar en qué casos esa persona ya está lista para poder obtener un permiso previo que le permita salir temporalmente. Este es un cuadro general donde están todos aquellos que trabajan en el instituto, y tienen el mandato constitucional de iniciar todo un proceso de reconstrucción.

¿Cómo se coloca en este cuadro la mediación cultural? Se coloca en dos momentos. Uno, en la actividad concreta con el operador, sea la policía penitenciaria, sea con el área sanitaria, sea con el área educativa. Cuando una persona llega al instituto penitenciario, por ejemplo en el más antiguo de Roma, la cárcel de Regina Coeli, hay una primera sección de recibimiento, donde llegan todos los detenidos (es su “primera visita”), es una sección donde no se sabe todavía si se van a quedar o se van a ir, es una sección de observación. Al mismo tiempo, tienen que hacer una entrevista con el psicólogo. ¿Nosotros, qué hacemos con el psicólogo? Se hace una entrevista anagnáfica: ¿de dónde eres?, ¿cómo te llamas, luego: ¿fuiste maltratado? ¿te pegaron? Después, se le pregunta si consume estupefacientes, cuáles, de qué tipo. Esto es importante para identificar si estamos frente a una persona que es alcohólica o usa estupefacientes para indicarlo de inmediato al servicio de toxicodependientes. Luego se le pregunta si profesa alguna religión, en todo caso se le explica que tiene derecho a llamar a su confesor, al pastor, al imán, etcétera. Si tiene algún problema de tipo médico (diabetes, etcétera), y si tiene algún tratamiento para ello. En el caso de la alimentación es importante saberlo, porque se comunica a la cocina, ya que en los Institutos Penitenciarios italianos no hay, como en Estados Unidos, cocinas-comedores, sino que pasa un carro que lleva a cada celda, pero se debe saber cuál va con sal, cuál no, quién es diabético, quién es musulmán (hay un grupo de cocineros musulmanes que solo se dedican a preparar comida para ellos).

Esta primera entrevista es fundamental, porque de ella se desprende una radiografía de la persona. Después, el educador me llama y quiere saber un poco de la persona: si es la primera vez que está en la cárcel,

si ya conoce el sistema penitenciario italiano, si sabe que puede exigir, que tiene el derecho a un abogado que le pone el Estado, cómo funciona la cárcel italiana. Todo se pide por escrito. Para todo hay un formulario que deben llenar necesariamente y ese formulario es el que determina la comunicación con el cuerpo de policía y con los educadores. Normalmente en cada sesión hay un escribano, que es un detenido que es formado para ocuparse de llenar todo lo que piden los detenidos.

Si existen las condiciones, se le puede llamar a la familia de los extranjeros que llegan para decirles que su marido, hijo o esposo está en la cárcel, y se le pide que se comunique con su consulado para saber qué deberá hacer. Pero hay ocasiones en que el magistrado determina que no se le puede comunicar a la familia, por ejemplo, cuando se están en la fase de investigación. A veces nos piden a nosotros que hagamos las llamadas por ellos, pero no podemos hacerlas si no hay una autorización del magistrado o del instituto. El detenido puede ser trasladado a otra parte, o puede quedarse en esa sección. En ambos casos, el educador le explica lo que va a pasar.

Después de esta sección de tránsito, está la sección de alta seguridad. Ahí se encuentran las personas a las que se les aplica el artículo 416, que determina en parte por qué están en una sección de alta seguridad, que son las personas acusadas de asociación mafiosa. Luego hay otra sección, la 11, donde la mayoría son jóvenes, de cualquier parte del mundo, le llaman el *bronx* porque es muy conflictiva. Y es ahí donde, por ejemplo, entra el Sert, ya que la mayor parte de jóvenes tienen que ser atendidos con metadona, y una serie de medicamentos y terapias para contenerlos. La sección 9, están los reclusos que llegan por delitos sexuales, violaciones, paidofilia, y que en el lenguaje de la cárcel son llamados “los infames”, que en el código carcelario es la palabra más extrema, y tienen mucho control, no salen a caminar en su hora libre, porque se teme una agresión. Después están otras secciones donde hay detenidos comunes, y que no tienen tantos problemas. En la sección 14 hay un hospital, donde se atienden patologías que en situación de cárcel se pueden tratar. Hay dos secciones en una, la 8, donde están los trabajadores que tienen condenas largas pero son trabajadores que han tenido posibilidad de salir a trabajar en la misma cárcel o son trabajadores externos que entran a la cárcel a trabajar. En esa misma sección

está la sección de transexuales, que es una sección conflictiva donde la mayor presencia son de latinoamericanos, principalmente brasileñas, colombianas, argentinas, peruanas, chilenas. Solo tuvimos la presencia de una mujer trans gitana y una mujer argelina, que sufría mucho porque se cansaba de escuchar todos los días salsa, por lo que pidió ser aislada.

Además de la estructura gubernamental, está una cosa fundamental y estratégica, que es la escuela. Para los extranjeros está el proyecto L2 (segunda lengua), ya que para poder acceder a un permiso de estancia, se debe saber hablar, leer y escribir italiano. Es difícil que a una persona que no sabe la lengua, le den el permiso de estancia. Por ejemplo, en el caso de los latinoamericanos, tenemos el problema de lo que se llama “alfabetismo de regreso”, es decir, hablan una lengua entre español-italiano, el “itañol”, no sé sabe si se está hablando en español o en italiano, incluso las personas no saben articular una sola lengua. El problema es cuando deben hacer una carta, o llenar un formulario, los oficiales no saben qué está diciendo. Hay que traducir: qué quieres decir, qué no quieres decir.

Al trabajar con las maestras que alfabetizan, me he dado cuenta de los problemas que tienen los extranjeros en reclusión, sobre todo en el caso de los transexuales, que es el único reparto de la cárcel que no tiene escribano, porque en opinión de los maestros y maestras, no se saben comportar. Este es un punto difícil, tanto que el Ministerio de Justicia ha comenzado a indagar si conviene que vayan a un Instituto Penitenciario Femenil, o de plano, hacer un Instituto solo para ellas. En una encuesta que hicimos con ellas, no quieren ir a un Instituto femenino, porque dicen que ellas son mujeres, pero mujeres como ellas quieren ser, además en un Instituto Penitenciario Varonil, se conjuga con el imaginario de poder tener sexo con ellos. Han pasado cosas increíbles, desde el enamoramiento a distancia, etcétera. Es una sección particular.

¿Qué otras instituciones o grupos intervienen en lo que se incorpora en el proceso de tratamiento? Ya comentamos que la policía penitenciaria tiene una función determinada, el área educativa también tiene una función determinada. Pero está el tercer sector, que somos aquellos que fuimos contratados por el Ministerio de Justicia, no tenemos una visión institucional. Es decir, tenemos un rol fundamental en cuanto a colaborar y observar que se hagan algunas cosas, tutelar de alguna manera

a los detenidos. Es un sector fundamental porque es el que organiza las cooperativas dentro de la cárcel, es quien observa que a los presos se les garanticen sus derechos. Todo esto pasa también por la escuela, pero sobre todo por el conjunto de actividades y propuestas culturales que se van creando. Por ejemplo, hay una biblioteca central, pero cada sección tiene su propia biblioteca, se pide a un bibliotecario que organice el trabajo, se promueven los libros, talleres de escritura creativa, yoga. Una oferta como alternativa que tiene que ver con dar espacio a la persona y que la persona tenga posibilidad de reencontrarse, que no sea solo el pago de la condena. En este sentido, yo trabajé en un taller de cine, coordinaba un jurado con los detenidos, donde teníamos que ver películas y al final mandábamos la votación al exterior de la cárcel. Por ejemplo, de ahí salió una de las compañías de teatro más famosas, que empezaron a leer Shakespeare, y comenzaron a montar obras de teatro con una particularidad: se escenificaba a Shakespeare pero con el dialecto de cada uno de los detenidos. Imaginemos el significado de un pasaje de Shakespeare en siciliano, en calabrese, en romano. Parece raro, pero tiene una finalidad: recuperar la identidad lingüística, comunicar (cuando se presentaba la obra, había un traductor, porque casi nadie entendía), y participaban latinos que muchos de ellos hablaban en inglés.

Este es un resumen del ecosistema que tiene la actividad en un Instituto Penitenciario italiano, y de la figura del mediador cultural, que tiene que ver con la mirada del otro, con su identidad, en una situación de fragilidad pero también tenemos que reconocer que hay transgresores. Es decir, se piensa en el detenido, pero no en la víctima. ¿Qué le pasó a ella? Por ejemplo, un grupo de argentinos tenía la costumbre de asaltar a las ancianas cuando recibían su pensión. Eran muy simpáticos, pero tenían una práctica terrible. La mediación ayuda a entender que hay que mantener un equilibrio, que pasa por la escucha, por no hacer juicios.

Agustín Sánchez Andrés, ***Entre la espada y la pared. El fracaso del primer experimento autonomista español en Cuba, 1897-1989***, Castellón de la Plana: Universitat Jaume I, 2020, 273 pp.

Tania Ocampo Saravia*

El libro *Entre la espada y la pared. El fracaso del primer experimento autonomista español en Cuba, 1897-1898*, de Agustín Sánchez Andrés, aborda los pormenores del primer gobierno autónomo en Cuba que, aunque breve, fue posible como resultado de un largo proceso en el que intervinieron muchos factores y actores y no como única consecuencia de una decisión unilateral del Estado español.

A lo largo de catorce capítulos y un epílogo, el autor da cuenta de los resultados de una investigación histórica rigurosa, en la que el historiador destaca la complejidad de este proceso que se desarrolló en

* Candidata a doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Profesora de Asignatura de la Facultad de Filosofía y Letras y Técnica Académica Asociada C, de tiempo completo, en el Archivo Histórico de la UNAM-IISUE-UNAM. Correo electrónico: taniaos@unam.mx.

menos de un año, en el marco del movimiento independentista cubano, así como de la intervención militar de Estados Unidos en la isla.

Por otro lado, me parece muy importante apuntar cómo el autor plantea con claridad cuáles fueron los distintos grupos políticos que conformaban la estructura del Estado español, así como la postura que cada uno de éstos tuvo con relación al problema de reconocer o no la autonomía de las posesiones antillanas de la corona.

En el primer capítulo “La resaca de la revolución”, el autor describe cómo los planteamientos autonomistas de Cuba no eran nuevos, sus orígenes se pueden hallar en las primeras décadas del siglo XIX. Sin embargo, Sánchez Andrés reconoce que el autonomismo se pudo consolidar sólo hasta la aparición en las Antillas de partidos políticos con estabilidad, como resultado de la aplicación del “artículo 89 de la Constitución de 1876, el cual reconocía explícitamente el derecho de Cuba y Puerto Rico a estar representadas en las Cortes” (p. 12).

La idea que sostiene el segundo capítulo “El proyecto de autonomía colonial de junio de 1886”, es que “el planteamiento de las tesis autonomistas en las Cortes españolas no tendría lugar hasta mediados de 1886” (p. 29). Lo anterior, en razón de que los autonomistas antillanos tuvieron la habilidad de aprovechar las transformaciones políticas que se suscitaron por aquellos años, debido a que los liberales, que fueron receptivos a estos planteamientos, llegaron al poder en diciembre de 1885.

La particularidad del proyecto autonomista de ese año tuvo que ver con que éste recogía muchas de las reivindicaciones planteadas por los que el autor llama “primitivos proyectos de autonomía colonial”, que fueron hechos durante la década de los años sesenta del siglo XIX. Así, Sánchez Andrés puede demostrar que la idea de la autonomía no fue una ocurrencia y que el hecho de que ésta no se consolidara sino hasta finales del siglo XIX, no fue el resultado de la falta de fundamentos desde la teoría política de los planteamientos autonomistas, sino del rechazo de importantes sectores de las élites políticas del Estado y la corona españolas de aquellos años.

Así, aunque el reconocimiento de la valía política, a través del Proyecto de Autonomía Colonial, ocurrió por el cobijo de los liberales, el autor menciona que los republicanos también simpatizaron con estos

planteamientos. Los pormenores de la relación entre los autonomistas antillanos y los republicanos españoles son abordados en el cuarto apartado del trabajo de Sánchez Andrés: “La adopción del autonomismo por el republicanismo español”.

De acuerdo a la investigación, esta coincidencia política tuvo qué ver con “dirigentes históricos del republicanismo que [...] trataron de formar una alianza antidinástica con los autonomistas antillanos [...] Este escenario facilitó que la mayor parte de las formaciones republicanas fueran incorporando progresivamente a su programa político la concesión de la autonomía” (p. 41). Sin embargo, para el historiador es fundamental matizar lo anterior al reconocer que esa alianza no se dio de manera rápida y sencilla y que, además, tampoco llegó a ser completa, dado que el republicanismo estaba conformado por distintas facciones que no siempre estuvieron de acuerdo.

En este sentido, vale la pena apuntar que la mayoría de los republicanos se mantuvo reticente frente a esta asociación y ésta sólo se consolidó como respuesta a la crisis colonial de la década de los noventa del siglo XIX, y no en razón de sus principios políticos: “El estallido de la crisis colonial en 1895 aceleró la incorporación de las tesis sostenidas por los autonomistas antillanos al programa del republicanismo español” (p. 48).

Aunque, como se ha mencionado, las ideas autonomistas no eran nuevas en las Antillas y éstas fueron compartidas y recibidas con ciertas simpatías por distintos grupos en España, lo cierto es que hubo un rechazo predominante a la posibilidad de reconocerla no sólo por parte del Estado español, sino por sus grupos afines como los conservadores, lo cual es abordado en el capítulo “El fracaso del reformismo asimilista y las primeras fisuras del bloque dinástico”.

En este apartado, el autor explica cómo a pesar de que durante la década de 1880 estuvo en manos de distintos gabinetes liberales, éstos no hicieron mucho por reconocer la autonomía de Cuba y Puerto Rico y cómo esta tendencia continuó durante el gobierno de los conservadores. Fue sólo hasta la segunda mitad de 1890, cuando “se reabrió las esperanzas de los autonomistas cubanos” (p. 56).

Para entonces, la crisis colonial había estallado: se consolidaba el movimiento independentista cubano y, poco a poco, se hacía más clara

la intención intervencionista de Estados Unidos. Es ese el contexto que enmarca el intento de reforma encabezado por el conservador Antonio Cánovas que tuvo como resultado el intento de implantación de un nuevo régimen político en Cuba que significaría un importante avance hacia la descentralización.

“El fallido experimento canovista” es el capítulo en que se plantea la paradoja que supuso el que fuera un gobierno de perfil conservador el que propusiera una reforma que “establecía en Cuba la antesala de un modelo de organización propiamente autonómico” (p. 76). El intento de reforma fracasó no sólo por el rechazo, paradójico como se ha dicho, de liberales y republicanos, sino por el asesinato de Cánovas a manos de un militante anarquista, en agosto de 1897.

Lo que ocurrió después del asesinato de Cánovas, a la par de que se consolidaba el movimiento de independencia cubano y que la intervención estadounidense en la isla era inminente, tuvo como resultado “La tardía conversión del Partido Liberal al autonomismo”, que da título al capítulo seis, en el que el autor planea que los liberales llegaron tarde a estas reformas. De acuerdo con Sánchez Andrés, si liberales y republicanos hubiesen adoptado, con convicción y no sólo por cálculo político, la posibilidad de reconocer la autonomía de las Antillas, quizá se habría evitado no solo la guerra de independencia cubana, sino también la intervención de Estados Unidos en la isla y, lo que era más importante, España habría conservado su soberanía sobre las posesiones ultramarinas.

A lo largo del texto, Sánchez Andrés va dando cuenta de los actores relevantes, y justo esa es una de sus grandes aportaciones: hacer explícito que el reconocimiento de la autonomía de Cuba no fue un evento que tuvo que ver sólo con una decisión del Estado español. Se trató de un complejo entramado de acciones políticas en el que participaron distintos actores como el gobierno español, los grupos liberales y conservadores, los republicanos, los autonomistas (tanto de la isla, como los españoles), los independentistas y, finalmente pero no menos importante, Estados Unidos. Sus relaciones, negociaciones y disputas son expuestas, de manera muy clara, en el apartado “La materialización del sueño autonomista”.

Otra de las grandes aportaciones de este trabajo se encuentra en el capítulo titulado “El nuevo marco de relaciones con las Antillas”, en

el que propio autor explica que: “El régimen político-administrativo concedido a Cuba y Puerto Rico en noviembre de 1897 constituye la primera experiencia autonómica en el marco de la dilatada tradición jurídico-política española y, en este sentido, es el precedente directo de los posteriores estatutos de autonomía, que en numerosos aspectos beben de las fuentes de este primer ensayo autonómico” (p. 109).

Sin embargo, aunque la concesión de la autonomía a Cuba y Puerto Rico significó un intento del Estado español de relacionarse de manera distinta con las colonias, lo que trajo cambios muy relevantes para los pobladores de estos territorios como el acceso al sufragio universal para los varones, el proyecto no logró consolidarse no solo porque llegó tarde, como se ha venido comentado a lo largo de esta reseña, sino porque no dejó de tener resistencias por parte de las distintas fuerzas políticas españolas.

Lo anterior es expuesto de manera muy detallada en los capítulos nueve, diez y once, “Las reacciones hacia el nuevo régimen cubano”, “Los primeros pasos del Gobierno autonómico” y “Los Estados Unidos contra la autonomía cubana”, respectivamente, en los que el historiador expone cuáles fueron las reacciones frente a la concesión de la autonomía a Cuba de las distintas fuerzas políticas españolas.

Así, a través del análisis de la prensa, Sánchez Andrés da cuenta del apoyo que los liberales ofrecieron a los gobiernos español y cubano, que trataban de consolidar la apuesta autonómica frente al claro rechazo de los sectores más tradicionales que integraban al Estado español, así como a las agrupaciones partidistas conservadoras e incluso los grupos anarquistas que “consideraba[n] ficticias las construcciones nacionales y creía que todos los hombres formaban parte de una comunidad internacional, por ello no comulgaba con las motivaciones de los independentistas antillanos” (p. 132).

Lo relevante, en todo caso, es que en esos capítulos el autor expone con mucha claridad, cómo pareciera ser que los sectores antes referidos no supieron interpretar la coyuntura frente a la que se encontraban. Su rechazo a la concesión de la autonomía debilitó al gobierno español, lo que contribuyó a la pérdida de sus posesiones antillanas. A lo largo del texto, el historiador argumenta que la concesión de autonomía llegó tarde: como un intento de neutralizar las demandas de los independentistas

cubanos, por un lado y, por el otro, como una respuesta a Estados Unidos que pasó de una postura de respeto a la autonomía a través incluso de ofrecerse como mediador para solucionar el conflicto, a la franca ofensiva, a través de la posibilidad de una intervención, con el argumento de que su interés era el de favorecer y respetar la independencia del país caribeño.

Esto último es abordado con mayor profundidad en el apartado “Las primeras escaramuzas parlamentarias”, en las que el autor expone cómo incluso frente a la inminencia de una intervención militar de Estados Unidos, las voces en el parlamento rechazaron de manera sistemática la concesión de la autonomía a Cuba. Así, cuando finalmente estalló la guerra con Estados Unidos, el tema de la autonomía se volvió un asunto secundario, pues el Estado español tuvo que hacer frente a las hostilidades del país norteamericano, en lo que aún era su territorio.

Los dos últimos capítulos de esta investigación “Las Cortes y el nuevo marco de relaciones con ultramar” y “El régimen autonómico durante la guerra Hispano-norteamericana”, son el espacio en el que el historiador profundiza en aquello que plantea prácticamente desde el inicio del texto: cómo a pesar de que “El Gobierno español era consciente a estas alturas de que la concesión de la autonomía a Cuba no había servido finalmente para impedir la temida intervención estadounidense”, éste se comprometía a respetar la autonomía de sus posesiones ultramarinas en caso de salir adelante del conflicto con Estados Unidos, para no perder el apoyo del gobierno autonomista cubano.

El texto de Sánchez Andrés culmina con un epílogo en el que le parece relevante mencionar que “El Gobierno autonómico mantuvo su fidelidad a la metrópoli hasta el último momento, probablemente porque comprendía que su suerte estaba estrechamente ligada a la de España” (p. 255). Sin embargo, como sabemos, Estados Unidos se impuso a España y el conflicto cesó con “la cesión de Puerto Rico, Filipinas y Guam a los Estados Unidos” (p. 256). Finalmente, Estados Unidos tomó el control de la administración de Cuba el 1 de enero de 1899, lo cual significó el fin, no sólo del primer y único régimen autonómico cubano, sino también de la potestad de España sobre la isla.

En conclusión, la obra de Sánchez Andrés es muy relevante porque sobre la base de una investigación rigurosa llega a la conclusión de que

la concesión de la autonomía a Cuba fue prácticamente un intento desesperado del Estado español de conservar a la isla como parte de sus dominios ultramarinos. Sánchez Andrés deja claro cómo este reconocimiento en realidad fue resultado de los muchos años de activismo político, de un grupo de cubanos y españoles que consideraban que la autonomía no sólo era un hecho político correcto, sino necesario. Se trató del resultado de una larga y comprometida tradición política antillana que había reflexionado, desde la teoría política, con respecto a las implicaciones, ventajas y el derecho que suponía este régimen político, tanto para Cuba como para España. Lo anterior, se imbricó con la crisis colonial, así como la intervención de Estados Unidos en Cuba, hacia finales del siglo XIX.

Hans-Jürgen Burchardt (coord.), ***(Post)colonialismo a prueba. Cuba, Puerto Rico y las Filipinas desde una perspectiva comparada***, Ciudad de México, Gedisa, 2021, 495 pp.

*Paula Nathalia Correal Torres**

El texto presenta un importante esfuerzo colectivo para incorporar a los estudios poscoloniales un paisaje interconectado de Cuba, Puerto Rico y Filipinas como antiguas colonias españolas y posteriormente como territorios bajo el poder imperialista estadounidense, en contraste con las realidades económicas, sociales, culturales y políticas que se viven en estas latitudes actualmente. La organización del texto pretende, en primer lugar, explicar los puntos de conexión entre estos territorios bajo una visión que se ha denominado “archipelágica” de los legados poscoloniales.

El primer ensayo funciona como esquema contextual y metodológico que reúne los elementos que se verán entrelazados en las posterior-

* Doctora en Ciencias Jurídicas por la UAQ. Profesora en la Universidad Santo Tomás, sede Bucaramanga, Colombia. Correo electrónico: paula.correal.torres@gmail.com. ORCID: 0000-0003-4114-0280.

res narraciones de las historias comunes transregionales. A partir de la descripción de los estudios poscoloniales, especialmente frente a los objetivos y los obstáculos que estos presentan, se define la forma en la cual se inserta esta propuesta de análisis a profundidad del pasado y del presente bajo dos rubros principales, la economía política y la dinámica de la diferenciación social. No obstante, esta pretensión de marco contextual y por autor, le adelanta al lector algunas conclusiones y posicionamientos que sería interesante que encontrara por sí mismo. Máxime cuando en el último ensayo, se presenta de nueva cuenta una sistematización de cada texto integrado para generar la comparación holística de los legados coloniales en los territorios estudiados.

La segunda parte del texto se enfoca en aquellos estudios relacionados con la economía y la autoridad política. Los autores de este apartado realizan un viaje histórico detallado de las formas de producción en cada territorio y unido a estas, las estrategias de distribución del capital a partir de la unión que permanece hasta la actualidad entre política y economía. Este binomio se explica como el núcleo de algunas problemáticas que no se han podido superar desde la época de la colonia, y que en palabras de Argeo T. Quiñones e Ian J. Seda “poner fin a la relación colonial podría ser una condición necesaria pero no suficiente para resolver los problemas de la gran mayoría de la isla” (p. 162).

El tercer apartado del texto centra su atención en la jerarquización de la diferencia, con puntos de convergencia que rodean la idea de eliminar o neutralizar el potencial contrahegemónico de las clases dominadas, a partir de las fracturas en la estructura social de cada territorio y la profundización de la brecha entre los grupos sociales. La exacerbación de la desigualdad entre los individuos tuvo diversos móviles que respondían a los fenómenos históricos, incluyendo aspectos como el origen, la raza, el género y desembocando en aspectos económicos para ubicarlos en la pirámide social.

La última parte del texto se dedica a resaltar una visión comparativa de los legados (pos)coloniales incorporando un estudio sobre Cuba, Puerto Rico y el Caribe, donde se nutre la descripción histórica con algunas perspectivas sobre otras latitudes de la misma región. Asimismo, los dos estudios con los cuales finaliza el texto, permiten reforzar la identificación de puntos de convergencia desde las particularidades de

cada territorio estudiado, profundizar en la percepción del Estado y el papel de la renta en la estratificación social como patrón similar.

El orden establecido para los apartados uno y cuatro consiste en la presentación de estudios que incorporan comparaciones de todos los territorios estudiados, señalando claramente los fenómenos en común y las particularidades que permiten evidenciar los legados coloniales en los tres países. Mientras que la organización de las partes dos y tres consiste en presentar una visión de cada territorio en el periodo colonial español, pasando por el periodo poscolonial estadounidense y, finalmente, para lograr que el lector advierta la presencia de los legados coloniales en la realidad actual de cada país, cada ensayo es seguido por otro estudio sobre la estructura económica contemporánea y la organización social en los territorios de hoy.

La revisión, el estudio y el análisis de la historia de Cuba desde la economía política y la jerarquía social, en el periodo colonial español, se ubica en los textos “España y Cuba, políticas, estructuras, prácticas económicas y relación colonial”, de Antonio Santamaria García y “La impronta de la colonización española en Cuba” de Javiher Gutiérrez Forte y Janet Iglesias Cruz. En estos ensayos se recogen los fenómenos de esclavitud que permearon tanto la producción económica como el racismo y la desigualdad que profundiza sus raíces en la construcción identitaria. Se indica la dependencia de países extranjeros como elemento de crisis de la economía de la isla, pues inicia con una relación simbiótica con España que permite un crecimiento basado en la especialización productiva, principalmente de azúcar y tabaco, pero que apa-reja la generación de problemas como la esclavitud, los desequilibrios territoriales y la desigualdad que se logran perpetuar en el trabajo, usos y costumbres de la sociedad cubana.

En la visión actualizada de los legados coloniales se presentan los textos “Notas sobre economía en la Cuba contemporánea”, de Jacqueline Laguardia Martínez y “Raza, género y la estructura social en la Cuba de hoy” de Jenny Morín Nenoff. A partir de estos estudios se logra visibilizar el espíritu de la revolución cubana y su impacto económico y social. Con este movimiento histórico se buscó romper con el pasado colonial (p. 111) e iniciar con la transformación de las lógicas económicas y raciales que acompañaron lo acompañaron. Si bien en

el aspecto de jerarquía social se mejoró la situación de las personas del color (término usado en los estudios), al desmontar legalmente el racismo institucionalizado y plantear una política social universal que posibilitó el acceso al trabajo digno en el aparato estatal (como actor económico central), las crisis económicas profundizaron la pobreza y las disparidades territoriales, advirtiendo que para los grupos históricamente vulnerados las condiciones siguen siendo de desventaja frente a la población blanca.

En el aspecto de economía política se siguieron los patrones nocivos de dependencia con países extranjeros, lo cual ha generado resultados mixtos, por una parte, se han logrado diversificar parcialmente sus lazos económicos, pero, por la otra, no se ha logrado el crecimiento económico esperado, además de seguir enfrentando condiciones de vulnerabilidad ante el mercado global. Es por tanto que en este aspecto Cuba “exhibe un escenario mixto que indica ruptura y continuidad con el pasado colonial” (p. 129).

En el caso de Puerto Rico, los estudios sobre la economía política y estratificación social presentan la caracterización de la isla como un “híbrido que comparte legados coloniales españoles y estadounidenses” (p. 139). En los ensayos “Legados coloniales y configuraciones (post) coloniales de Puerto Rico” y “La colonia que no cesa: memoria y desigualdad histórica en la sociedad puertorriqueña”, se ubican los fenómenos que tuvieron lugar durante la colonización española y su posterior entrega a Estados Unidos como botín de guerra. En el aspecto económico y político, se encuentra la presencia de relaciones señoriales en las plantaciones alrededor de una visión patriarcal. La dinámica del trabajo y la producción se basó en la mano de obra negra (mayoría poblacional) y en las leyes contra la vagancia, también llamado “régimen de la libreta” (p. 142) para situar a Puerto Rico como productor internacional de café y azúcar.

Ante la bonanza en la producción agrícola la estructura social de segregación indígena y racismo se profundizó en la medida en que se presentó el fenómeno de la gentrificación, marginando a la población sin poder adquisitivo para modernizar sus viviendas al costo elevado de la época. El cambio con la invasión norteamericana transformó a Puerto Rico en una economía mercantilista y de plantación, replanteando la

relación entre hacendados a una relación entre corporaciones “ausentistas” y la masa rural proletarizada. Este tipo de relaciones marca la pauta para que los grupos de descendencia africana desarrollen algunas actividades que les permitieran avanzar en la jerarquía social, pues se trataba de una sociedad urbano- industrial.

El aspecto social se describe en la influencia posterior a la invasión estadounidense en el marco de la “americanización” de la población y su resistencia hacia una raíz hispana. Al respecto se encuentra el español como espacio de resistencia, pero también como legado poscolonial en la medida en que se observa una inclinación hacia la perpetuación de una identidad hispana. La identidad puertorriqueña incluye “la exaltación del jíbaro, la romantización del indio Taíno y la folklorización de los africanos/negros” (p. 296) con un trasfondo de validación de espacios coloniales. Esta validación es analizada agudamente por Milagros Denis- Rosario a partir de la obra de arte titulada “Plaza del quinto centenario” de Ramón Bulerín.

Las dinámicas políticas y socioculturales en Puerto Rico, antes y después del periodo posemancipatorio, logran evidenciar que no existe en la isla un proyecto de independencia. Se presentaron algunos desarrollos importantes en cuanto a movimientos políticos que reclamaron algo de poder de Estados Unidos, pero siempre bajo las prohibiciones y limitaciones de poder político a nivel municipal que se vincularon tanto al gobierno colonial como al proyecto anexionista.

El papel de Puerto Rico como paraíso fiscal enmarcado en una tecno-burocracia y posteriormente en una élite estatal rentista fundamenta el desarrollo de la isla en la actualidad. La descripción de estas dinámicas contemporáneas se encuentra en los estudios “La economía política del Puerto Rico contemporáneo” de Argeo T. Quiñones e Ian J. Seda y “Colonialismo americano y desigualdad en Puerto Rico” de Miguel A. Rivera. En el primer estudio se revisa el rol de los incentivos fiscales para atraer inversión extranjera en una visión crítica ante la ausencia de producción propia, dado que se trata de una economía que “consume lo que no produce y produce lo que no consume” (p. 165). Los autores presentan a modo de receta para el desastre las iniciativas de devaluación interna para ser competitivos en el escenario internacional.

Frente a la estructura social y las propuestas de deconstrucción de la desigualdad se encuentra que están íntimamente relacionadas con el modelo económico y político del país, en la medida en que se han incorporado a los proyectos colonial y neocolonial a ciertos sectores de la población. La finalidad de estos movimientos a partir de las concesiones mínimas a la clase dominada radica en la neutralización de su potencial contrahegemónico. El mantener bajo control el grado de tolerancia de los índices de desigualdad por razones económicas, de género y de raza permite mantener el dominio sobre la población y continuar con los beneficios económicos que responden a las relaciones de poder internas.

El tercer territorio estudiado son las Filipinas y los esquemas sociales y productivos difieren en algunos aspectos de los otros dos territorios revisados, toda vez que la mano de obra en las plantaciones no tuvo presencia de esclavos “importados” de África, esta se suplía por trabajos forzados de delincuentes o criminales, o por la figura de servidumbre por deudas. Otro elemento diferente fue la generación de lealtades políticas y culturales del campesinado a partir de relaciones beneficio de los terratenientes hacia la población. Estas diferencias se encuentran en la descripción de la época colonial española en las Filipinas en los ensayos “Sui generis: la economía política de Filipinas durante el régimen colonial español” de Alvin A. Camba y María Isabel Aguilar y “Gobierno colonial y estructura social en las Filipinas españolas: interacciones y rupturas” de María Dolores Elizalde.

Los estudios referidos a este territorio no diferencian en la misma medida que los estudios sobre Cuba o Puerto Rico las implicaciones económicas, políticas y socioculturales, pues se encuentran remisiones constantes entre estos aspectos, haciendo evidentes los hilos conductores de las dinámicas coloniales y poscoloniales. Estas remisiones se destacan también en los estudios “La economía política de poder en la Filipinas contemporáneas” de Teresa R. Melgar y “Las desigualdades sociales y su organización política en las Filipinas” de Cristina Cielo.

La estructura económica de Filipinas como punto de intercambio por su ubicación entre Asia, Europa y América permitió que el proceso de colonización se diera en gran medida como “una negociación mediada por actores españoles y filipinos con intereses diversos y a veces contrapuestos” (p. 185). Esto se debió a que hubo dependencia del gobierno

español al comercio del Galeón de Manila. No obstante, esto no quiere decir que no existiera un régimen laboral represivo, desigualdad en la distribución de la tierra o asimetrías de vida de la población. Los primeros siglos se enmarcaron en pactos que sustituyeron la violencia de la conquista, pero posteriormente con las formas de gobierno centralizado en detrimento de las autoridades indígenas (respetadas inicialmente y vinculadas al proceso), se dio paso a una dinámica de imposición y de reducción de la participación de la población en la vida política del país (exclusión parlamentaria y administrativa).

Como elemento común con los otros territorios se encuentra el intento de mantener el control sobre la población a partir de concesiones mínimas y de otorgar un margen de maniobra relativo en la movilidad entre grupos poblacionales. Sin embargo, existieron marcadas diferencias entre las sociedades rurales y urbanas que se mantienen hasta la actualidad, especialmente, con el declive de la agricultura y la permanente obstaculización de la creación de políticas que se encaminen a paliar las desigualdades por parte de los dominantes. La unión de economía y política es patente en la sociedad filipina y se ha traducido en prácticas clientelares y manipuladoras generalizadas.

La desigualdad de la población rural y urbana de Filipinas antes y después de la dictadura evidencia que la democracia y restablecimiento de derechos sin las adecuadas medidas redistributivas allana el camino hacia diversas y modernas formas de dominación. La descripción de las políticas de Rodrigo Duterte abona a esta línea argumentativa donde “del dominio territorial se pasó al dominio político” (p. 368) y donde reina el clientelismo como cultura política.

Los elementos comunes que se logran percibir en los tres territorios estudiados son, en primer lugar, el papel de la iglesia católica en distintos niveles en el desarrollo educacional, el control de la vida de la población, la salud y la beneficencia, pero también su papel como agente político, propietaria de esclavos y tierras, productora agrícola o enlace entre colonizadores y colonizados. En segundo lugar, en el terreno económico, se encuentra la producción agrícola en las primeras etapas de la colonia centrado en el azúcar, el tabaco o el café con preeminencia dependiendo del territorio, pero generando los mismos efectos, la necesidad de trabajo forzado (esclavitud, leyes contra la vagancia, enco-

mienda) para sostener las demandas internacionales de estos productos. Otro efecto es juego de equilibrimo con las políticas de más o menos participación en el escenario público o autonomía para controlar la crisis cuando el sistema económico se transformó.

Asimismo, la desigualdad se advierte en las tres sociedades analizadas a partir del estudio de la realidad socioeconómica y el escenario laboral que enfrentan los individuos en estas sociedades poscoloniales, generando fenómenos como la migración masiva para laborar en otras latitudes y poder apoyar económicamente a sus familias. La prestación de servicios profesionales cualificados o semicualificados fuera de sus países de origen muestra, no solo la globalización de la mano de obra filipina, sino en general la búsqueda de oportunidades negadas en sus territorios.

El aspecto de género se observa incipientemente en algunos estudios, aunque no con la misma profundidad que se analizan otros elementos de diferencia como la raza o el origen, sin embargo, permiten entrever que las dinámicas sociales que inician con un sistema colonial marcadamente patriarcal continúan su marcha con ciertos matices. Este último elemento se puede advertir a partir de la presencia de mujeres en la política, o en la participación en la vida laboral, o la ausencia de tutelas masculinas de mujeres adultas. Ciertamente, queda en el lector una inquietud por profundizar en estos esquemas modernos de desigualdad, que acompañan la lucha por romper los legados coloniales en materia de género, aún más al conocer las dinámicas que dan lugar a muchos de estos y sus mutaciones contemporáneas.

El texto enriquece la visión de los estudios poscoloniales, especialmente con la provocadora invitación a realizar un giro material e incorporar aspectos como el estudio de las élites locales, a fin de ampliar el panorama de los andamiajes sociales y económicos en el contexto poscolonial y neocolonial, según sea el caso. No obstante, existe un elemento que se menciona en algunos de los ensayos, pero no se desarrolla con la profundidad que merece, lo cual puede dar lugar a otro esfuerzo colectivo que permita presentar estudios sobre la evaluación de las consecuencias económicas, sociales y culturales de la destrucción ambiental, que en la actualidad pasa factura en los territorios estudiados. Es el caso de la contaminación en Filipinas que se advierte en la revisión

sobre la estratificación social en el país, como aquel efecto negativo que tienen que asumir los ciudadanos en condición de pobreza. También se refiere dentro del texto la problemática de la degradación ambiental que se produce en las Antillas españolas con los monocultivos y la desaparición de un gran porcentaje del patrimonio natural en las islas.

La jerarquía en las sociedades poscoloniales actuales está sufriendo el impacto de la destrucción ambiental que se justificó económicamente desde la época colonial española. Estas brechas de desigualdad se verán cada vez más profundizadas por el acceso a los servicios ecosistémicos que gran parte de la población no podrá costear. Un aviso temprano de esta situación lo señala Cristina Cielo, en su estudio sobre la coexistencia de dos mundos intensamente divergentes en entornos sociales (p. 356), donde quienes detentan el poder adquisitivo en Filipinas no deben sufrir las problemáticas ambientales incipientemente mencionadas.

Carlos Pereda, *Pensar a México. Entre otros reclamos*, Ciudad de México, IIF-UNAM/Gedisa, 2021, 154 pp.

Álvaro Aragón Rivera*

Para quienes estén familiarizados con la teoría de la argumentación de Carlos Pereda, su más reciente libro, *Pensar a México. Entre otros reclamos*, pone en práctica las máximas, las virtudes y las distinciones analíticas que ha desarrollado y madurado a lo largo de los años. Un trabajo arduo que le ha permitido configurar una teoría de la argumentación y un pensamiento propio: el pensamiento nómada o razón porosa. Para quienes no lo conocen, el libro es también una buena introducción a algunos de los principios básicos y distinciones analíticas de su teoría.

* Doctor en Humanidades (especialización en Filosofía Política) por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México. Profesor investigador en la UACM. Miembro del SNI (Nivel 1). Correo electrónico: aragonalvaro@yahoo.com.mx. ORCID: 0000-0002-2351-6355.

En todo caso, un lector atento notará que su obra pertenece a lo mejor de la tradición analítica, en el sentido de establecer con claridad sus máximas, sus definiciones, sus categorías, los problemas a tratar y la forma de abordarlos. Si bien el desarrollo natural de su obra está dentro de las teorías de la argumentación y en el desarrollo de un tipo de racionalidad, la complejidad, sistematicidad y riqueza de su teoría permite desplegarse en ámbitos como la ética, la literatura, la historia, el derecho o la filosofía política.

Conversar es humano (1991); *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa* (1994); *Razón y certidumbre* (1994); *Crítica de la razón arrogante* (1999); *Los aprendizajes del exilio* (2007); *Patologías del juicio. Un ensayo sobre literatura, moral y estética nómada* (2018); *Libertad. Un panfleto civil* (2020); y *Pensar a México. Entre otros reclamos* (2021), son acaso algunos ejemplos en los que Carlos Pereda ha desplegado su teoría de la argumentación. El conjunto de su obra destaca no sólo por el esfuerzo de construir un sistema de pensamiento y una teoría de la argumentación original, sino por las formas que posibilita a la hora de estudiar pasajes del pasado, de la historia de la filosofía o la literatura para pensar el presente.

Pensar a México es una provocación al pensamiento porque la lectura que hace de las obras de algunos autores resulta novedosa y actual por el tipo de análisis que se propone. No se trata sólo de un ejercicio epistémico, sino de un análisis de reconstrucción de problemas que se desplazan entre la historia intelectual y la historia de las ideas filosóficas con el fin entender lo novedoso y lo original de los planteamientos de los autores más allá de los juicios dominantes sobre los mismos. Lo anterior, coloca la perspectiva de Carlos en una posición crítica porque el reclamo de *Pensar a México* bajo la luz del pensamiento nómada ilumina aspectos que desde otras perspectivas suelen pasar desapercibidos. Su teoría me recordaba a la teoría de la acción comunicativa de Habermas y sus desarrollos en otras disciplinas, como la sociología, la filosofía política y el derecho.

El libro inicia con una introducción que se titula “Avisos para indicar el camino”. Pereda nos expone algunas de las directrices generales de su teoría de la argumentación, el objetivo y la justificación de la obra. Una de las primeras advertencias que aparecen en el libro es la exigencia

por atravesar demarcaciones y fronteras impuestas implícita o explícitamente. Planteada en estos términos, sin lugar a dudas, evoca a la máxima de la ilustración, “Ten el valor de servirte de tu propia razón”; una máxima que se opone a otra forma de pensar, aquella que se instala en la comodidad, o en la incapacidad de atravesar esas demarcaciones y fronteras, se trata del pensamiento estático. Si bien en esta parte Carlos describe de manera general algunos de los elementos del pensamiento nómada y de su opuesto el pensamiento estático y sus vicios, lo cierto es que a lo largo de todo el libro se observa un ir y venir entre principios, máximas de pensamiento y la aplicación de las mismas.

Como si se tratara del movimiento de un péndulo, Pereda inicia su recorrido con el planteamiento de un problema y a lo largo del movimiento recoge materiales, fetiches, datos o descripciones, que ilustran las dificultades de adoptar o no una posición, para que al llegar al otro extremo, se concluya con una máxima del pensamiento (a veces se trata de una advertencia o de un principio de la prudencia), sólo para volver a iniciar otro recorrido, que ilustra los problemas, las virtudes y dificultades de las propias máximas. Esta manera de reflexionar y practicar la filosofía supone una actitud autocrítica, que concluye siempre con otra máxima. Al final trata de establecer una categorización entre las máximas. La metáfora del péndulo nos permite ver la potencia y vitalidad de una forma de pensar que en su recorrido realiza transiciones.

En el capítulo uno, Carlos Pereda responde a la pregunta ¿qué se entiende por vicios coloniales?, ¿de qué manera constituyen los deseos y las creencias?, ¿cómo operan para implantar políticas de exclusión agresiva? La respuesta del autor consiste en dar definiciones de los vicios coloniales y luego ilustrar con una serie de ejemplos las formas en las que operan. Lo anterior permite describir los vicios coloniales como elementos del pensamiento estático o vicios de la razón arrogante que se refuerzan y potencializan mutuamente. Ahora bien, a la vez va reconstruyendo los vicios coloniales, al mismo tiempo va mostrando los rasgos distintivos del pensamiento nómada. En este sentido el primer capítulo es una buena síntesis de su teoría de la argumentación.

Los vicios coloniales que desarrolla Carlos son *el fervor sucursalero*, *el afán de novedades* y *el entusiasmo nacionalista*. Todos ellos son parte de una visión colonial del mundo que acentúa las políticas de la iden-

tividad y exclusiones agresivas en México y América Latina. No solo se trata de la descripción pasiva de las formas y los modos en que operan estos vicios. Por el contrario, es una crítica que cuestiona las formas de exclusión y violencia que producen para advertir sobre la naturalización de los mismos. Al mismo tiempo, es una crítica propositiva, al ofrecer alternativas, que permiten revisar nuestras creencias, reflexionar sobre nuestras certezas y reformular problemas y convicciones que se han sedimentado sobre ciertas ideas hegemónicas o sobre las posiciones de algunos autores.

Un aspecto que vale la pena destacar es la relación que establece entre la visión colonial del mundo y la violencia que produce. Para Carlos Pereda hay una relación inseparable. La visión colonial del mundo en la actualidad no solo está asociada al control y dominio del territorio o los mercados. Se trata de una forma de colonización tan sutil que en ocasiones es difícil de percibir, porque se trata de la colonización de la subjetividad, es decir, de los deseos, de las creencias, de los estados de ánimo y de las emociones, se trata “de una aspiración permanente por dejar de ser lo que somos”, esta forma de colonización, produce vicios epistémicos y prácticos. Por ejemplo, un vicio de la razón arrogante es la necesidad de afiliación a las Casas Matrices del Poder y el Pensamiento, de la cual se desprenden varias conductas excluyentes como “actúa justificándote”, o bien frente a dificultades con tu identidad de afiliado, “blíndate”. Los vicios de la razón arrogante como *el fervor sucursalero* (la necesidad de exhibir la identidad de afiliado), se trata de un vicio que levanta murallas frente a nuevas experiencias y bloquea el aprendizaje; *el afán de novedades* (se trata de estar abiertos a las novedades) es un vicio que se adhiere a otras Casas matriz del poder y el pensamiento, pero de manera acrítica; y *el entusiasmo nacionalista* (reivindicar lo diferente, lo particular frente a lo extranjero) trata de enfrentar a los otros dos, pero pronto se revela como un vicio que “ciega” ya que no permite ver crímenes pasados o errores presentes y “delira” porque desprecia todo lo que viene de afuera. En su conjunto estos vicios generan identidades paralizantes y políticas excluyentes.

El *Pensamiento nómada*, como respuesta a los vicios coloniales, utiliza como estrategia las transiciones (pasar de lo abstracto a lo concreto), recoge materiales que vienen de la ciencia, la literatura, la histo-

ria, la sociología o la economía para mostrar lo que los vicios ocultan. Frente a las identidades paralizantes que produce *el entusiasmo nacionalista*, con materiales que provienen de la historia y la literatura, el *pensamiento nómada*, reivindica la identidad que se configura a partir de pertenencias plurales en constante multiplicación. A partir de estos materiales se concluyen máximas, que introducen distinciones y matices, que son revisadas constantemente. Por ejemplo, una máxima del pensamiento nómada es un reclamo de la prudencia metodológica que nos exige que para comprender de qué estamos hablando cuando hablamos de identidad mexicana o argentina, es de utilidad “Distinguir los usos inocentes, paralizantes y estratégicos de las expresiones de identidad” para evidenciar aquellos usos que son violentos y excluyentes. La introducción de los matices, las distinciones, recurrir a otros materiales, las interrupciones, o las distinciones entre historia explicativa e historia argumentada son formas de resistir los vicios coloniales.

La importancia del pensamiento nómada se observa cuando Carlos Pereda ilustra, en un informe de la filosofía mexicana, la forma en la que al hacer clasificaciones de las etapas de la filosofía se pueden hacer exclusiones si se eliminan las influencias del pensamiento novohispano o el pensamiento indígena, por ejemplo. Una clasificación simple puede dar lugar a enormes exclusiones. Para evitar lo anterior, Carlos divide la historia de la filosofía en varias fases y las reconstruye en grandes bloques entre los que destaca el que llama archipiélago, porque, no obstante, las diferencias entre los participantes, la metáfora le permite plantear una relación fluida e incluyente en la que refundar, transterrar, argumentar, dejarse interpelar e integrar constituyen materiales y recursos de los que dispone el pensamiento nómada y la razón porosa en una clasificación de la filosofía más incluyente.

Con el andamiaje teórico del capítulo uno, en el segundo capítulo, “Fragmentos de filosofía mexicana, por ejemplo”, Carlos Pereda pone en práctica el pensamiento nómada a partir del análisis entre dos formas de comprensión de la filosofía mexicana que históricamente se presentan como antitéticas: se trata de la oposición entre universalismo abstracto y los particularismos culturales. Para mostrar que se trata de una falsa oposición, Pereda pregunta: ¿por qué podría importar estudiar la filosofía latinoamericana, y en específico la filosofía mexicana fuera

de México, en Estados Unidos, por ejemplo? Una respuesta inicial es aquella que afirma que la mirada externa, ayuda a iluminar y a observar con otros ojos.

Para responder a la pregunta y mostrar la falsa oposición, Pereda utiliza la estrategia de los rodeos y las transiciones para analizar a dos figuras del pensamiento filosófico mexicano, Ignacio Ramírez, El Nigromante, y Luis Villoro. Como materiales para el análisis aparecen las figuras intelectuales de Leopoldo Zea, Salazar Bondy y Alfonso Reyes, entre otros.

De entrada, nos advierte que universalismo abstracto y particularismo cultural son dos modos de comprender la filosofía mexicana. En el primer caso, la filosofía es un campo de estudio como las matemáticas, por tanto, las verdades de la filosofía son solo universales. En el segundo caso la filosofía es un discurso que articula una concepción del mundo y algunos fragmentos como lo hicieron Samuel Ramos, Leopoldo Zea o Jorge Portilla. El problema con esta distinción es que puede conducir a vicios del *Pensamiento estático* y excluyente porque impide una relación fluida y diálogo entre los distintos modos de comprender la filosofía mexicana. Por el contrario, para el *Pensamiento nómada*, universalismo abstracto y particularismo cultural se entienden como dos extremos de un *continuum*. Es decir, los problemas particulares o singulares que surgen en torno a experiencias concretas entorno al cuerpo, el color de la piel, la lengua o el territorio, entre otros, pueden convertirse en puntos de partida para formular desafíos de hábitos y costumbres arraigadas. Por ejemplo, ¿qué problemas son válidos en los problemas epistemológicos, éticos o metafísicos? O bien, ciertos aprendizajes universales pueden ser útiles para señalar las dificultades de ciertas costumbres particulares o singulares. La estrategia de los rodeos, por su parte, permite ampliar los debates, enriquecerlos con descripciones, e historias. Por ejemplo, el tema de la violencia no sólo puede discutirse como un problema legal, político o moral, también conviene realizar rodeos de los presupuestos políticos y económicos que le subyacen.

La estrategia de las transiciones sirve para cambiar el nivel de abstracción a niveles más concretos. Carlos observa que en el pensamiento de Ignacio Ramírez hay un ir y venir, que va del pensamiento abstracto a los particularísimos, con el fin de evidenciar políticas de la identidad

excluyentes y paralizadoras sobre las mujeres, los indígenas, los jornaleros, los campesinos y los obreros.

En el caso de Luis Villoro el ir y venir propio del pensamiento nómada se encuentra en la mayoría de sus escritos. Escritos como *Los Grandes momentos del indigenismo en México* y *El proceso ideológico de la revolución de Independencia* son en apariencia ejemplos de particularismo cultural. *Crear, saber, conocer*, es un libro de epistemología que a primera vista se ubica desde el universalismo abstracto, pero lo distintivo de sus obras es el uso de las estrategias de las transiciones, de los reclamos morales y políticos que van del análisis de perspectivas generales y abstractas, para analizar experiencias de injusticia concretas. Es el caso del Movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y la exclusión de los indígenas. Lo distintivo de la filosofía de Villoro es que se desplaza en distintos niveles: pasa de una teoría abstracta de la justicia y luego recoger materiales de las experiencias concretas de exclusión. Se trata de analizar un problema a partir de distintas posiciones con el objetivo de “estudiar las determinaciones recíprocas entre lo particular y lo general en un espiral sin fin” (p. 83). Carlos destaca el esfuerzo teórico de Villoro, por evitar las posiciones excluyentes, lo que da lugar a una teoría no estática de la justicia, sino como colaboración social que, evidentemente, toma distancia de otras teorías de la justicia. Para quienes están familiarizados con los debates entre multiculturalismo y comunitarismo sabrán lo difícil que es salir de esta oposición si se le observa como dos modelos estáticos de pensar. La importancia de estos desplazamientos es que evita el riesgo de que una teoría de la justicia sea perfecta en términos normativos, pero ciega a las experiencias concretas. Y no se queda en el plano de la descripción, es decir, no se limita a señalar las diversas exclusiones, sino que afina su teoría con esos materiales lo que le permite ofrecer una teoría no estática de la justicia.

El análisis que Carlos desarrolla de estos dos pensadores evidencia la falsa oposición entre universalismo abstracto y particularismo cultural, para ello destaca que en ambos casos el objetivo es edificar una sociedad justa y evitar políticas de la exclusión. Los materiales que utilizan provienen de diversas fuentes: observar, escuchar y sentir. El análisis de Pereda muestra que las reflexiones de Ignacio Ramírez y Villoro son más complejas y fructíferas de lo que la oposición presenta a primera

vista. Y en este sentido la respuesta a la pregunta inicial por el interés en otras regiones por la filosofía mexicana es que se trata de un “recurso” de utilidad cultural que enriquece la discusión filosófica en general.

En el capítulo tres, “Pensadores mexicanos incómodos, y demás, reclamos irrelevantes”, se analizan la figura de Emilio Uranga y la de José Revueltas con el objetivo de mostrar las expresiones que adopta la razón arrogante y la forma del pensamiento nómada. Pereda muestra que con las herramientas del pensamiento nómada es posible una reformulación de los juicios dominantes sobre la obra de Uranga y Revueltas lo que permite extraer diversas máximas de la prudencia política.

Son varias las virtudes del libro. Primero, la claridad expositiva es un aspecto que merece la pena destacar. La sencillez en la exposición es digna de elogio porque muestra claridad en las ideas. El estilo fluido y al mismo tiempo riguroso, es algo que se dice fácil, pero muy difícil de lograr.

Segundo, destaco la manera de moverse en planos y disciplinas distintas que solo es posible con un método sumamente afinado. El texto de Carlos lo hace ver como si fuese algo muy sencillo. Pasar de distinciones analíticas, categorías de argumentación, análisis de obras, contraste de teorías, encuadre contextual, transiciones entre niveles (que van de lo abstracto-a lo concreto, de lo universal a lo particular) y al final, concluir, con modestia, ciertas recomendaciones, a manera de conclusiones siempre tentativas, se trata, como buen profesor, de una pedagogía digna de imitar. Este aspecto que parece elemental es en sentido estricto fundamental porque permite una aproximación, valoración y comprensión de los fenómenos literarios, estéticos, morales o políticos que ilustran aristas que no te proporcionan otras perspectivas. Además, contribuye a una lectura renovada, actual y crítica sobre tópicos que desde ciertas perspectivas suelen estar acotados a los corsés que imponen las Sucursales y Matrices del pensamiento. Evitar las formas de exclusión y violencia que produce cierta forma de pensar es el objeto de su obra. Para terminar, diría que, si una máxima atraviesa este libro y, me atrevería a decir que toda su obra, tanto en la vida cotidiana como en la vida pública y en la academia, que debemos tomarnos en serio, es aquella de lo que se puede denominar el *dictum* perediano: *Ten cuidado con las palabras.*

Leonardo Morlino, ***Cambios hacia la democracia. Actores, estructura, procesos***, Ciudad de México, Siglo XXI Editores-UAQ-Concyteq, 2019, 434 pp.

Rafael Plancarte*

Los subprocesos de la democratización constituyen el tema predilecto en la agenda de investigación de Leonardo Morlino de las últimas décadas. La traducción al español de *Changes for Democracy* aspira a diseminar una perspectiva aún novedosa en México y América Latina para el análisis empírico y conceptual del cambio político que renueva la reflexión sistemática de un fenómeno cuyas características —un final siempre abierto, transformación constante— exigen su frecuente reevaluación.

En primera instancia, este libro destaca por la capacidad de síntesis desplegada por el autor en torno a la extensa literatura y enfoques que investigan —ya sea teórica o empíricamente— diversos aspectos del cambio político, la democratización y la democracia (capítulos uno y dos). El autor conoce bien los supuestos y dónde está el énfasis de las diferentes escuelas que examinan la democracia (procesuales, minimalistas, normativas, genética), pero lejos de descartar o favorecer alguna, reconoce que el estudio comprehensivo de la democratización se logra articulándolas coherentemente en el análisis empírico. Por supuesto, uno de los retos emergentes de este esfuerzo está en que las nociones centrales de la tradición normativa —libertad, igualdad— deben traducirse en indicadores empíricos. Más allá de esto, para el autor cada subproceso de la democratización requiere un tipo de análisis específico que puede ser proporcionado por cada escuela de la democracia. El ejemplo claro de esto es que la perspectiva minimalista es mayormente útil para la exploración de los resultados de un proceso de transición (capítulo cuatro). Al respecto, la instalación de una democracia se da

* Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara, México. Profesor de tiempo libre en Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ. Contacto: rafael.plancarte@uaq.mx

si se atisba la presencia de los atributos de una definición minimalista: sufragio universal, elecciones justas, competencia política y pluralidad en los medios de comunicación. El autor también está familiarizado con la literatura contemporánea sobre cambio político y desarrollada en las últimas décadas por aproximaciones neopositivistas como el neoinstitucionalismo y el individualismo metodológico. Sin embargo, no considera muy útil al neoinstitucionalismo por su alto nivel de abstracción y por perseguir propósitos distintos al entendimiento de los procesos de democratización, con excepción de la noción de coyunturas críticas. En cuanto al individualismo metodológico, el autor subraya la relevancia del enfoque de los mecanismos causales ya que, al proponer engranajes de un nivel de generalización medio, posibilita el progreso teórico sin las innecesarias ambiciones de generalización. Al mismo tiempo, considera que el enfoque de los mecanismos puede ser determinista; poco útil tomando en cuenta que la democratización tiene un final siempre indeterminado.

Uno de los principales énfasis del libro está en que, dada la complejidad de la democratización y las variaciones entre casos, difícilmente puede construirse una teoría general sobre el cambio político. Para el autor la democratización puede romperse en algunos procesos más delimitados —transición (capítulo cuatro), consolidación (capítulo cinco), profundización de la calidad de la democracia (capítulo siete) —, cada uno con diferentes grados de abstracción y complejidad. Cada proceso requiere un tipo de análisis diferente y puede ser abordado desde diferentes tradiciones teóricas, de ahí la dificultad de una teoría general. Lo mismo sucede cuando se trata de determinar el grado de linealidad de la democratización. Para Morlino, los desenlaces de la democratización están sujetos a las características de los elementos esenciales de este conjunto de procesos —actores, instituciones, reglas, recursos, valores políticos— y a la forma en que interactúan, por lo que desviaciones al resultado esperado y retrocesos son posibilidades empíricas.

En cuanto a la consolidación (capítulo cinco), este proceso hace referencia al afianzamiento de los vínculos entre la sociedad civil y el régimen, así como al fortalecimiento de las estructuras democráticas y sus normas. Su estudio conlleva la indagación de sus dos sub-procesos constitutivos: anclaje y legitimación. La legitimación indica la presen-

cia de valores y creencias favorables hacia las instituciones democráticas. Por su parte, el anclaje alude a las instituciones intermediarias que tienen el rol de vincular a la sociedad con el gobierno, de canalizar demandas y problemas, de evitar el conflicto y de enganchar sectores societales. Por tanto, es imprescindible para evitar crisis de legitimidad. De entre los principales anclajes destacan los partidos políticos, las relaciones clientelares y los arreglos neo-corporativistas.

La profundización de la democracia no se entiende sin un análisis de sus calidades (capítulo siete). Una democracia de calidad es equivalente a una “buena” democracia; una que asegura libertad e igualdad a sus ciudadanos. La evaluación de una democracia de calidad pasa por transformar estos aspectos normativos en indicadores medibles. El autor logra esto a través de la identificación de las ocho dimensiones de una democracia de calidad: Estado de derecho, rendición de cuentas electoral, rendición de cuentas inter-institucional, participación, competencia política, libertad, igualdad y responsividad. Hay que resaltar que para la evaluación cada una de estas calidades el autor ofrece tanto dimensiones básicas como preguntas empíricas orientadoras.

Considero que la principal contribución del texto si ponemos la mirada en los procesos políticos de América Latina está en su análisis de los regímenes híbridos (capítulo tres), por lo que quisiera detenerme en ese apartado. El autor argumenta que los regímenes híbridos, como fenómeno empírico, ejemplifican por qué la democratización conlleva siempre algún grado de incertidumbre y por qué una causalidad lineal no resulta propicia en la ciencia política. En realidad, como indica Morlino, los regímenes híbridos no constituyen una categoría desconocida en cuanto a que anteriormente otros autores y organizaciones como Freedom House han empleado términos similares como “democracias electorales” o “democracias iliberales”. Los regímenes híbridos exhiben en diferente medida tanto rasgos democráticos como autoritarios; la naturaleza de sus instituciones ambiguas no se explica sin hacer referencia a su pasado político, independientemente de que este sea autoritario, democrático o tradicional. Su existencia subraya la ausencia de una o más de las dimensiones ya indicadas que conforman la concepción minimalista de democracia. Por otro lado, los regímenes híbridos incentivan el debate en torno a si deberían ser considerados como un tipo de régimen o si

más bien significan una etapa en un proceso de transformación hacia algún tipo de régimen. Para Morlino, los dos casos son plausibles. Para que exista un régimen híbrido sus características institucionales deben permanecer por lo menos una década, de lo contrario, más de dos años, pero menos de diez, indicaría la presencia de una etapa transitoria. Sobre el caso de México, el autor lo considera como un régimen híbrido en transición a la democracia. Sin embargo, el análisis del autor cubre hasta el 2010, es decir, en el límite de este fenómeno pensado como etapa transitoria (asumiendo que la transición tuvo lugar en el 2000), por lo que es probable que secundaría afirmar que México tiene 12 años como régimen híbrido. Por otra parte, Morlino distingue subtipos de regímenes híbridos. Podemos caracterizar tres de ellos. El primero es el de democracias limitadas, vinculadas a la debilidad del proceso electoral, del pluralismo-participación, de la libertad de expresión y de libertad de asociación. Por su parte, las democracias sin ley son una expresión de la debilidad del Estado de derecho y de la autonomía personal-libertad individual. Finalmente, las democracias ineficientes se relacionan a la debilidad del funcionamiento del gobierno. Estos subtipos, como abstracción, son producto del análisis empírico de países a través de técnicas como el *Qualitative Comparative Analysis*. Como revela el autor, estos descubrimientos apuntan a la pertinencia de reintegrar la inestabilidad política y los retrocesos en las democracias al análisis actual del cambio político, así como a la utilidad de una categoría distinta a las clásicas nociones de democracia, autoritarismo y regímenes tradicionales. Las herramientas conceptuales y metodológicas que esta obra ofrece son valiosas para determinar qué subtipo de régimen híbrido caracteriza mejor al caso mexicano. Este es uno de principales pendientes y desafíos para quienes se embarcan estos días en la exploración del cambio político en México.

Colaboran en este número

José Ramón Amor Pan

Doctor en Teología Moral por la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España. Coordinador del Observatorio de Bioética y Ciencia de la Fundación Pablo VI, Madrid, España. Algunas de sus obras son: *Bioética en tiempos del COVID-19*, segunda edición ampliada, 2022; *Bioética y Neurociencias: vino viejo en odres nuevos*, 2015; y *Bioética y dependencia*.

Ana Patricia Arenas Salazar

Doctorante del posgrado en Ingeniería en Biosistemas con línea de investigación en Nutracéuticos, Metabolitos y Valor agregado por la UAQ. Docente de la Facultad de Ingeniería de la misma casa de estudios. Es Maestra en Nutrición y Salud, con especialidad en Micronutrición por la Universidad de Bourgogne, Francia, y especialidad en Diabetología por la Universidad de Strasbourg Francia.

José Arias Porras

Profesional en Farmacia y Administración. Maestría en Administración de Proyectos y Diplomado en Bioética. Tiene experiencia en gestión de servicios de salud en las áreas de bioética, atención primaria, cadena de suministro de medicamentos e indicadores de calidad. Actualmente a cargo de la Jefatura del Servicio de Farmacia de la Clínica Dr. Ricardo

Moreno Cañas, Costa Rica, donde además es el Coordinador del Comité de Bioética Clínica y Secretario del Comité Local de Farmacoterapia. Es miembro suplente del Comité Ético Científico Central de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Hernán Gabriel Borisonik

Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA) e investigador del Conicet. Es profesor adjunto en la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), donde coordina el Centro Ciencia y Pensamiento. Su campo de exploración abarca problemas vinculados al dinero, la sacralidad, la política y las artes. Dirige y forma parte de diversos proyectos vinculados a la filosofía y la teoría política. Realiza episódicamente tareas de curaduría, performance y crítica de artes. Editó varios volúmenes académicos y de divulgación y escribió los libros *Dinero sagrado. Política, economía y sacralidad en Aristóteles* (2013) y *Soporte. El uso del dinero como material en las artes visuales* (2017), ambos traducidos al portugués.

Micaela Cuesta

Doctora en Ciencias Sociales; magíster en Comunicación y Cultura; y licenciada en Sociología; los tres títulos por la Universidad de Buenos Aires. Es especialista en teoría sociológica y teoría crítica. Actualmente investiga cuestiones vinculadas a las formaciones ideológicas del capitalismo neoliberal contemporáneo y sus efectos des-democratizadores. Desarrolla sus actividades de docencia e investigación en el Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) y en la carrera de sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Además es colaboradora del programa Lectura Mundi (UNSAM). Es autora de *Experiencia de felicidad. Memoria, historia y política* (2016) y co-autora junto a Eduardo Rojas de *Crítica y crisis en América Latina. Aprender a leer, aprender a hablar* (2015) y de *Conversaciones con Nancy Fraser. Justicia, crítica y política en el siglo XXI* (2017).

Valentina Clemente Figueroa

Estudiante de Medicina en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

Carmen Di Mare Hering

Doctora en Medicina por la Universidad Autónoma de Centroamérica, Costa Rica. Profesora en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

Sharon Florence Ramírez

Estudiante de Medicina en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

Ilithya Guevara Hernández

Antropóloga Social por la UAQ. Especialista en Desarrollo Comunitario por la FCPyS-UAQ; Especialista, Maestra y Doctora en Desarrollo Rural por la UAM-Xochimilco. Realizó estancia posdoctoral durante el periodo 2015-2016 y 2016-2017 en la Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UAQ. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Candidata). Profesora de tiempo completo adscrita a la facultad de Derecho de la UAQ. Sus líneas de investigación son: género y desarrollo rural, interseccionalidad, autonomía femenina, migración identidad social y cultura, familias. Actualmente dirige el proyecto de investigación: “Migración forzada de mujeres y niñas/os tzotziles en la ciudad de Querétaro: una mirada desde la interseccionalidad”, con financiamiento FONDEC-UAQ. Autora de diferentes artículos académicos y capítulos de libro, los más recientes son: “Impacto de la política social en la construcción de autonomía femenina, Tzibanzá, Cadereyta de Montes, Qro”, 2021 (co-autora); “Female autonomy and rural tourism in Tzibanzá, Cadereyta de Montes, Querétaro, Mexico”, 2020, y “Mujeres migrantes: una mirada a la experiencia femenina de vivir en el otro lado”, 2020.

Claudia Gutiérrez-Antoni

Doctora en Ciencias en Ingeniería Química por el Instituto Tecnológico de Celaya, Guanajuato. Profesora investigadora en la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Miembro del SNI (Nivel 2). Ha publicado más de 45 artículos internacionales indizados, 17 capítulos de libro, y un libro sobre producción de combustible renovable de aviación (Elsevier). Forma parte del Comité Editorial de *Applied Soft Computing Journal*, y

colaboró en la temática de biocombustibles en las dos últimas ediciones del Plan Nacional de Desarrollo (México). Lidera el grupo de investigación Procesos Sustentables de Producción de Bioenergéticos, que forma parte de la Red Mexicana de Bioenergía, Red Temática de Bioenergía, y Red Iberoamericana de Tecnologías de Biomasa y Bioenergía Rural.

Arianna Hernández Alvarado

Estudiante de Medicina en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

Adriana Hernández Gómez

Psicoanalista. Doctora en Psicología por la UNAM. Realizó una estancia de investigación en el Instituto de Psicodinámica del Trabajo en París, Francia. Docente del Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM desde 2010 y en el SUA-yED Psicología desde 2014. Sus líneas de investigación son: trabajo y subjetividad, psicodinámica del trabajo, clínicas del trabajo e investigación cualitativa. Miembro de la Red Latinoamericana de Clínicas del Trabajo y miembro del Grupo de Investigación en Subjetividad, Salud y Trabajo de Latinoamérica. Miembro del SNI (Candidata).

Mónica Hernández Uva

Estudiante de Medicina en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

Fernando Lolás Stepke

Profesor Titular en la Universidad de Chile y Universidad Central de Chile. Director del Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética (Universidad de Chile). Académico de Número, Academia Chilena de la Lengua. Académico Correspondiente, Real Academia Española, Academia de Ciencias Médicas de Córdoba. Académico Honorario en la Academia Chilena de Medicina. Algunas de sus obras son: *Temas de bioética: una introducción*; *Bioética y antropología médica*; *Más allá del cuerpo: la construcción narrativa de la salud*; *Psicofisiología de la personalidad*; *Agresividad y violencia*; *La medicina antropológica y el juicio de Nürenberg*; *Bioética en América Latina. Una década de evo-*

lución; Gramática de la libertad, y Guía bioética para pacientes con intento de suicidio.

Octavio Martínez Michel

Estudió la licenciatura en filosofía en la UNAM, la maestría y el doctorado en Filosofía Moral y Política en la UAM Iztapalapa. En esta última, elaboró una tesis doctoral que consistió en la construcción de un modelo político-conceptual de Estado de derecho con el que se evalúan las posibilidades de institucionalización de los derechos a largo plazo. Desde entonces, su investigación se ha enfocado en el análisis de las condiciones conceptuales, materiales y políticas para la realización del Estado democrático de derecho. Ha sido profesor de la UNAM y de la Universidad del Claustro de Sor Juana. Es miembro del Comité Académico de *Nuestra Praxis, Revista Interdisciplinaria de Crítica Jurídica*. Ha participado en proyectos independientes sobre derechos humanos en asociaciones como REDIM. Actualmente realiza una estancia postdoctoral en la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Miembro del SNI (Candidato).

Adriana Mejía Estrada

Médica oftalmóloga, maestra en Bioética por la Universidad Clarkson, Nueva York, Estados Unidos. Ex becaria del Programa Caribbean Research Ethics Education Initiative y del Programa de Bioética de Icahn School of Medicine at Mount Sinai, Nueva York, Estados Unidos. Coordinadora de Bioética del Colegio de Médicos de Michoacán y representante del Colegio Médico ante la Comisión Estatal de Bioética del Estado de Michoacán. Es Profesora Investigadora en la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán, México.

Mónica Eugenia Moreno Rubio

Licenciada en Sociología, Maestra en Ciencias Sociales y Doctora en Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad. Todos los grados fueron obtenidos en la UAQ. Docente e investigadora de la Licenciatura en Criminología en la Facultad de Derecho de la UAQ. Sus líneas de investigación son: migración interna, toleran-

cia, discriminación, sistemas sociales, mecanismos sociales. algunas de sus publicaciones recientes son “Investigar a las élites: problemas y reflexiones sobre la metodología cualitativa”; “Teoría de sistemas y mecanismos sociales: los actores actuantes en el proceso de realimentación sistémica”; “Teoría de sistemas sociales e historia: un acercamiento interdisciplinario para la investigación científica”; Los intelectuales y la producción de hegemonía”.

Cristóbal Muñoz Riverol

Mediador lingüístico y cultural en diversas instituciones gubernamentales y del sector privado social italiano. Ha trabajado en distintos Institutos Penitenciarios de la Ciudad de Roma, Italia. Es formador-Docente del Personal de la Policía Penitenciaria en la Escuela Superior de la Policía Penitenciaria en Italia. Ha sido responsable y coordinador para proyectos de la Unión Europea y el Ministerio del Interior en temas como la integración de inmigrantes en Roma y en la Región de Lazio. Fue colaborador del grupo de investigación en materia de inmigración IDOS-Dossier Estadístico. Es miembro del Directivo del Forum de Intercultura de la Caritas Diocesana Roma, área mundialidad.

Hephzibah On González

Estudiante de Medicina en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

Erick Pérez Buendía

Estudiante de Medicina en la Universidad de Ciencias Médicas, Costa Rica.

Bryan Adrian Priego Parra

Médico Cirujano egresado de la Universidad Veracruzana. Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas, y adscrito al Centro de Investigaciones biomédicas, ambos en la misma casa de estudios. Especialista en prevención del suicidio, certificado por Research Foundation for Mental Hygiene RFMH de la Columbia University, y en liderazgo y manejo de programas para la prevención de infecciones, certificado por la Organización Mundial de la Salud (WHO). Sus líneas de investigación

son el eje microbiota-intestino-cerebro, neuro motilidad gastrointestinal, ansiedad y depresión, MAFLD. Algunas de sus publicaciones más recientes son “Higher Cardiovascular Risk Scores and Liver Fibrosis Risk Estimated by Biomarkers in Patients with Metabolic-Dysfunction-Associated Fatty Liver Disease”, 2022; “Body Composition and Phase Angle by Bioimpedance In Patients with MAFLD”, 2022; y “Prevalence and Clinical-Epidemiologic Characteristics of A Mexican Population with Metabolic (Dysfunction) Associated Fatty Liver Disease: An Open Population Study”, 2022.

José María Remes Troche

Especialista en Medicina interna y Gastroenterología, egresado del Instituto Nacional de Ciencias Médica y Nutrición, Salvador Zubirán. Ha realizado sus estudios de posgrado en Neurogastroenterología en la Iowa University, Carver College of Medicine, Estados Unidos, así como la Maestría en Ciencias Médicas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Director del Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas de la Universidad Veracruzana. Miembro del SNI (nivel 2). Presidente de la Sociedad Mexicana de Neurogastroenterología y Motilidad y editor de la *Revista de Gastroenterología de México*. Sus líneas de investigación son: eje microbiota-intestino-cerebro, motilidad gastrointestinal, trastornos anorectales, fisiología digestiva. Algunas de sus publicaciones más recientes (en co-autoría) son: “Higher Cardiovascular Risk Scores and Liver Fibrosis Risk Estimated by Biomarkers in Patients with Metabolic-Dysfunction-Associated Fatty Liver Disease”, 2022; “Body Composition and Phase Angle by Bioimpedance In Patients with MAFLD”, 2022; y “Consenso latinoamericano de diagnóstico de la enfermedad por reflujo gastroesofágico”, 2022.

Hilda Romero Zepeda

Doctora en Biología Molecular por la Universidad de Warwick, Inglaterra. Docente investigadora en la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Su línea de investigación es ética aplicada y bioética. Algunas de sus publicaciones más recientes son (en coautoría): “Uso del glifosato en México” (2021); “Elicitors: Bioethical Implications for Agriculture and Human Health, 2021; y “Minería de mercurio, efectos del Conve-

nio de Minamata y su repercusion en el interés superior del menor”, 2020.

María Ángeles Salazar-Arenas

Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas del Centro de Investigaciones Biomédicas, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Es Licenciada en Nutrición por la Facultad de Nutrición de la misma casa de estudios, y Maestra en Nutrición Clínica por el Instituto Nacional de Salud Pública en colaboración con el Instituto Nacional de Perinatología, Ciudad de México.

Mónica Rocío Sánchez

Maestra en Ciencia y Tecnología Ambiental por la UAQ. Doctoranda de Ingeniería en Biosistemas en la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Ha sido investigadora en PROCOBI (Productos de Control Biológico y Nutrición Vegetal S.A de C.V).

María Claudia Sánchez Tovar

Licenciada en Geografía Ambiental por la UAQ. Estudiante de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Naturales de la misma casa de estudios.

Mark Schoor

Doctorante del posgrado en Ingeniería en Biosistemas con línea de investigación en Diseño y Análisis de Biosistemas por la UAQ. Es Maestro en Estudios de América del Norte y América Latina por la Universidad de Passau, Alemania. Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UAQ. Tiene experiencia en desarrollo de proyectos de emprendedurismo y micro-empresas.

Héctor Vivanco Cid

Doctor en Ciencias con especialidad en inmunología por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Profesor titular de tiempo completo C en Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas de la Universidad Veracruzana. Es miembro del SNI (Nivel 1), y tiene el Perfil Prodep de la SEP. Sus líneas de investigación

son: inmunología, inmunidad adaptativa, respuesta inmune en enfermedades virales endémicas. Algunas de sus publicaciones recientes son (en-coautoría): “Optimization of PbTiO₃ Single Crystals with Flux and Laser Floating Zone Method”, 2022; “Discovery of Honeycomb and Kagomé Quantum Magnets”, 2022; y “Anomalous Residual Surface Conductivity in a Superconductor with Strong Spin-Orbit Coupling”, 2021.

Rubí Viveros-Contreras

Doctora en Ciencias por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Ha realizado una Estancia posdoctoral en Ciencias de la Nutrición Humana en la Facultad de Ciencias Naturales de la UAQ. Es Profesora-Investigadora en el Centro de Investigaciones Biomédicas, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Ha sido Profesora-investigadora de 2013 a 2016 en el Departamento de Nutrición Humana de la Universidad Autónoma de Querétaro. De 2016 a 2018 Catedrática CONACYT. Miembro del SNI (Nivel I).

Normas para la recepción de originales

Estancias. Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales es una publicación con periodicidad semestral de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro en coedición con la Editorial Gedisa que ha sido pensada para volverse una revista de alta calidad académica donde los estudios empíricos y teóricos sobre el derecho y las ciencias sociales tienen que ser pensados como un medio de desarrollo y vinculación entre las ideas, los proyectos y los resultados escritos de investigación, y que den cuenta de los debates y problemas paradigmáticos tanto clásicos como recientes en aquellos campos de conocimiento donde queremos incidir intelectual y académicamente.

Objetivos

1. Desarrollar una publicación periódica de carácter semestral a través de la Facultad de Derecho para incidir directamente en el mercado académico local y nacional mediante propuestas innovadoras de análisis de las múltiples realidades jurídicas de nuestro país.
- II. Ofrecer un vehículo de transmisión de los cambios y continuidades de los campos de saber específicos que la revista pretende explorar como debates poco tratados o tratados de manera insuficiente en nuestro medio cultural y académico, propenso a la clausura disciplinaria y a la reproducción de modelos y paradigmas, no a su debate y desarticulación analítica.

III. Construir un espacio de diálogo crítico y polemológico donde cada entrega sea la ocasión de organizar un encuentro con el público con el cual la revista quiere entrar en contacto directo: estudiantes, profesores, investigadores, pero también jueces, litigantes, magistrados, periodistas, críticos de la cultura, editores, tomadores de decisiones, etcétera.

Alcance

La apuesta de la revista es ofrecer con cada número una serie de textos académicos de la más alta calidad académica que son sometidos a una evaluación doble ciego, producidos tanto por nuestros académicos como por colegas de otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros. Los materiales deberán expresar una solidez teórica y metodológica para que permitan el establecimiento de pautas compartidas de reflexión entre el campo del derecho y el resto de las ciencias sociales, con particular atención al trabajo que realizan disciplinas como la ciencia política, la sociología, la antropología, la criminología, la filosofía, la historia, y también las llamadas nuevas disciplinas (ciencias de la seguridad, ciencias del gobierno, ciencias del sujeto, etcétera). Es evidente que los estudios de área, los trabajos empíricos, los estudios de caso, son bienvenidos en la medida en que contribuyan a dilucidar los entrecruces teóricos, históricos y empíricos que la publicación se propone desarrollar.

Secciones de la revista

La revista contará con cuatro secciones: a) Sección miscelánea (Artículos); b) Sección temática (Temas); c) Notas de Investigación; y d) Sección bibliográfica (Reseñas). Para la sección miscelánea se recibirán textos a lo largo del año de todas las áreas del derecho y las ciencias sociales, siempre en función de que coincidan en algún punto con el ideario académico de la revista. En caso de materiales que provengan de áreas diversas, se decidirá caso por caso. Para la sección central, se contará con un editor de sección quién redactará la convocatoria una vez que el Consejo Editorial apruebe su propuesta. O bien, será el propio Consejo editorial en su conjunto quien propondrá el tema de la con-

vocatoria, y en este caso sólo se firmará como “Los editores”, “Consejo editorial” o “Revista *Estancias*”.

Temáticas

Algunos temas tentativos sobre los cuales la revista está interesada en publicar en sus siguientes números son:

- Garantismo, ¿dónde quedó su *jurisprudencia*?
- Terrorismo, ¿una lucha contra el Estado constitucional democrático?
- Derechos humanos en México: ¿qué hemos hecho, qué falta?
- Crimen organizado: fronteras de la ley, fronteras de la sociedad
- Derecho y guerra civil, ¿un vínculo imposible?
- Las aporías del derecho en la globalización
- Infancia, sus campos jurídicos y políticos
- Derecho y literatura
- El imperio de la transparencia
- Ética pública y combate a la corrupción
- Medio ambiente y democracia
- Poder público y constitucionalismo
- Discriminación y exclusión
- Víctimas, justicia y daños
- Vulnerabilidad
- Derecho, administración y organización del Estado
- Derecho y ciencia política

Directrices para autores/as

1. Forma y preparación de manuscritos

- Las contribuciones enviadas a la revista deben ser inéditas, de alta calidad académica y no estar comprometidas con otras revistas o editoriales.

- Se aceptan contribuciones en español, inglés, francés, italiano y portugués.
- Todos los artículos son dictaminados bajo el sistema de doble ciego. El resultado de la evaluación es de cuatro tipos: a) Aceptar; b) Aceptar con correcciones menores; c) Aceptar con correcciones mayores; y d) Rechazar.
- Sólo se tomarán en consideración para dictamen, todos los materiales que cumplan con las directrices para autores/as. El envío por parte de los autores/as de una contribución implica la aceptación de lo establecido en estas directrices, así como en los propósitos, objetivos e identidad de la revista.
- Los artículos entregados a la redacción de la revista serán considerados como versiones definitivas, por lo que no se podrán agregar y/o sugerir cambios posteriores a la entrega de los mismos.
- Al enviar su contribución, los autores/as declaran abiertamente que el artículo o reseña es de su completa autoría (o co-autoría, según sea el caso) y que ninguna de las partes que lo componen o la totalidad del documento fueron plagiadas deliberada o accidentalmente. Cualquier eventual caso donde se incurra en plagio, será de la completa responsabilidad del colaborador y no de la revista.
- Una vez que los artículos son evaluados favorablemente, pasan por un proceso de corrección de estilo y redacción, que se comunicará a los autores/as para su aceptación definitiva dentro de un plazo que no excederá los siete días naturales al envío del artículo corregido. Una vez caducado ese plazo, se tomará como aceptada la versión corregida aunque los autores/as no hayan respondido.

Cada propuesta de publicación deberá acompañarse de:

- Título del texto en español y en inglés (debe indicar claramente el contenido del trabajo sin ser demasiado extenso; debe evitarse el uso de siglas).
- Nombre(s) y apellido(s) del (de los) autor(es), según acostumbren a firmar sus textos y sin utilizar iniciales. Si el texto es obra de más de un autor, el primero será considerado autor principal.
- Adscripción laboral del (de los) autor(es), incluyendo ciudad y país.

- Síntesis curricular del autor, que incluya cargos y categorías docentes o científicas (máximo 10 líneas).
- Dirección de correo electrónico del (los) autor(es).
- Resumen del texto en el idioma original y en inglés, que no exceda las 150 palabras. Debe estar redactado en un solo párrafo, donde se presente de manera concisa el propósito, los principales resultados y las conclusiones de la investigación. No debe incluir fragmentos tomados textualmente del artículo, ni citas, ni referencias, ni abreviaturas.
- Cinco palabras clave del texto, en el idioma original y en inglés. No deben coincidir con palabras o frases que ya estén en el título del texto. Deben separarse por comas, ordenarse alfabéticamente y no incluir abreviaturas.

2. Normas editoriales para la presentación de los textos

- Tamaño de papel: Carta (215 x 279 mm).
- Fuente: Times New Roman de 12 puntos.
- Interlineado: 1,5.
- Extensión mínima para artículos de investigación: 15 cuartillas.
- Extensión máxima para artículos de investigación: 25 cuartillas.
- Extensión máxima para reseñas: 10 cuartillas.
- Estructura: deben ceñirse a una introducción que declare los propósitos y otros elementos que se quieran destacar; el desarrollo del tema a través de una clara organización de los párrafos que lo componen, con sus correspondientes títulos; las conclusiones; y las referencias bibliográficas.

3. Figuras, tablas y cuadros

- Se consideran como figuras todos los gráficos, esquemas e imágenes fotográficas, y como cuadros todos los elementos con columnas y filas, siempre que no incluyan valores numéricos.
- Su información no debe ser redundante o estar en el texto. Deben evitarse las tablas pequeñas o figuras simples cuya información pueda ser fácilmente expresada en el texto.

- Deben acompañarse de su correspondiente encabezado de tabla o pie de figura. El texto de los pies de figuras y encabezados de tablas debe ser breve y suficiente para la comprensión de estas.
- Los pies de todas las figuras deben estar numerados consecutivamente, lo mismo que los títulos de tablas y de cuadros.
- Siempre deben acompañarse de la fuente bibliográfica (autor, título, página) de la que fueron tomados. En caso de ser originales, debe aclararse que se trata de una elaboración propia.
- Antes de aparecer visualmente, deben estar mencionados en el texto con su correspondiente numeración.
- Deben ser legibles y con tamaños adecuados para su correcta visualización.
- Las imágenes fotográficas, además de aparecer al interior del documento, deben enviarse por separado, en formato .jpg, .tif o .bmp, y en alta resolución (300 dpi) para su posterior impresión.
- Siempre que incluyan símbolos no estándares, abreviaturas o acrónimos, debe incorporarse una leyenda donde se explique el significado de cada uno de estos elementos.

4. Citación

Todas las fuentes que sean citadas en los artículos o mencionadas en el cuerpo del texto deberán estar claramente identificadas siguiendo las normas definidas por la American Psychological Association (APA). En el estilo APA se utilizan paréntesis dentro del texto en lugar de notas al pie de página o al final del texto, como en otros estilos. La cita ofrece información sobre el autor y año de publicación, que conduce al lector a las referencias que se deben consignar al final del documento.

4.1. Cita de más de 40 palabras

Las citas que tienen más de 40 palabras se escriben aparte del texto, en bloque, con sangría izquierda aplicada al párrafo y sin comillas. Al final de la cita se coloca el punto después de los datos.

4.2. Reglas según número de autores

Cuando son dos autores sus apellidos van separados por “y”, si se publica en inglés por “&”. Cuando son de tres a cinco autores, la primera

vez que se citan se indican los apellidos de todos. Posteriormente, se cita sólo el primero y se agrega *et al.* Cuando son seis o más autores se cita el apellido del primero seguido de *et al.*, desde la primera citación.

4.3. Autor corporativo o institucional

En el caso de que sea un autor corporativo o una institución se coloca el nombre de la organización en lugar del apellido. La primera vez se cita el nombre completo y entre el paréntesis se indica la sigla. En adelante, se cita solamente con la sigla.

4.4. Cita de una cita

Se realiza cita de una cita cuando se tiene acceso a una fuente de información a través de otra. Por ejemplo, si se está leyendo un libro de Stephen Hawking y este cita una opinión o afirmación de Roger Penrose se cita:

“Penrose (citado por Hawking, 2009) investigó la disponibilidad (...)”

Sin embargo, se recomienda hacer el menor uso posible de este tipo de citas mientras se pueda acceder al material original y citarlo directamente de su autor.

5. Referencias

Todos los autores citados en el cuerpo de un texto o trabajo deben coincidir con la lista de referencias del final. Nunca debe referenciarse un autor que no haya sido citado en el texto. La lista de referencias se organiza en orden alfabético y con sangría francesa. Según la APA, para la referenciación de números o volúmenes de alguna publicación es necesario usar números arábigos y no romanos.

5.1. Libro

Forma básica

Apellido, A. A. (Año). Título. Ciudad: Editorial.

5.2. Libro con editor, compilador o coordinador

Apellido, A. A. (Ed., Comp. o Coord.). (Año). Título. Ciudad: Editorial.

5.3. Capítulo de libro

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). “Título del capítulo o la entrada”. En A. A. Apellido. (Ed.), Título del libro (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

5.4. Artículos científicos (Journal)

Apellido, A. A.; Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). “Título del artículo”. *Nombre de la Revista*, volumen (número), pp-pp.

5.5. Periódico

Apellido A. A. (Fecha). “Título del artículo”. Nombre del periódico, pp-pp.

5.6. Recursos electrónicos Online:

Se referencia según el tipo de publicación (libro, artículo, etcétera) y a continuación la leyenda: “Recuperado de”, seguida de la dirección url. Incluso cuando se cita de una fuente electrónica es importante consignar, siempre que sea posible, los datos de referencia del libro o los datos de periodicidad de la revista donde aparece el artículo. Por ejemplo:

Ríos Baeza, F. A. (2016). “El México abismal de Roberto Bolaño”. *Literatura: Teoría, Historia, Crítica*, 18 (2), pp. 183-204.
Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/lthc/article/view/58763/58223>

5.7. Tesis y trabajos de grado

Autor, A., y Autor, B. (Año). Título de la tesis (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución académica, Ciudad.

5.8. CD ROM y similares

Apellido, A. (Año de publicación). Título de la obra (edición) [Medio utilizado]. Ciudad: Intancia Editoria.

Contacto

Estancias. Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales

Facultad de Derecho,

Universidad Autónoma de Querétaro

Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N,

Las Campanas, Querétaro C. P. 76010, Querétaro.

Teléfono: 01 (442) 192 12 00 Ext. 5630

Correo electrónico: estancias@uaq.mx.

